

En Palacio de Gobierno, en Lima, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil diecisiete, se abrió el presente Libro Tercero de las Actas de las Sesiones que celebra el Consejo de Ministros del Gobierno del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República.

FELIX PINO FIGUEROA
Secretario del Consejo de Ministros

(... Viene del Libro Segundo)

Contraloría. Se apoyarán los esfuerzos de reforma de la Contraloría y se dialogará con el Congreso, del cual depende en última instancia la Contraloría, para encontrar una solución moderna que recoja las sugerencias más adecuadas para contar con un órgano de control que sea independiente y eficiente, y ayude en la ejecución de buenos proyectos e iniciativas.

Seguridad ciudadana. Se informará sobre la implementación de la estrategia, con indicadores y metas concretas de cumplimiento. Se han realizado 73 mega-operativos que han tenido como resultado la desarticulación de organizaciones criminales y la captura de delinquentes de alta peligrosidad. El programa de recompensas "Que ellos se cuiden" ha resultado exitoso. Se ha incorporado al sistema a 1,826 requisitoriados por el Poder Judicial, de los cuales ya se ha capturado 504 a través del Programa de Recompensas. Se ha iniciado una agresiva intervención para bloquear celulares robados. En tres meses ya se han bloqueado un millón y medio de celulares.

Uno de los principales objetivos es contar con comisarías modernas, digitalizadas y mejor organizadas. A través del mecanismo Obras por Impuestos, se ha realizado una intervención integral en 500 comisarías existentes que se encuentran en mal estado.



De otro lado, se dará cuenta de las acciones adoptadas para combatir la violencia contra las mujeres. Se ha fortalecido el círculo de protección para la mujer, con la línea 100, cualquier mujer recibirá ayuda y orientación las 24 horas al día. Se han instalado los primeros 25 "Centros de Emergencia Mujer" en comisarías y se espera duplicar esa cifra antes de fin de año.

Bomberos. Se dará cuenta de la aprobación de una nueva Ley General de Bomberos que les ha devuelto autonomía y que establece una pensión de gracia y una compensación económica en caso de accidentes. Asimismo, se informará sobre el incremento de su presupuesto para tener más y mejores herramientas para que cumplan con su valiente labor.

Cárceles. Se está planificando 5 nuevos penales para reducir el hacinamiento en las cárceles trasladando a los internos no peligrosos a un régimen de libertad condicional con grilletes. Este mes se ha bloqueado los celulares en los penales del Callao, Ancón II y Chincha. Para fin de año tendremos 10 penales adicionales con este mismo bloqueo.

Consejo Nacional de la Magistratura. Como parte de las reformas en materia de mejora de la justicia, se presentará al Congreso un proyecto de ley que propone reformar la conformación y requisitos de los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura, el cual nombra y supervisa a los jueces y fiscales de todo el país.

Agro. Un objetivo fundamental del Gobierno es reducir la pobreza. Por ello, nos hemos puesto como meta reducir la pobreza total de 20.7% hoy a 15% en el 2021, y reducir la pobreza extrema de 3.8% hoy a 1.5% en el 2021, lo que implica su virtual desaparición.

El agro ha sido históricamente abandonado, salvo por el auge de la agroindustria iniciado hace 20 años. Recordemos que casi un tercio de nuestros trabajadores se encuentran ligados al agro y que la pobreza rural supera el 43%. Los Ministerios de Agricultura y Riego, Producción y Desarrollo e Inclusión Social vienen promoviendo muchos pequeños proyectos e inversiones a través del Programa Sierra Azul, por ejemplo, se tiene 63 mil hectáreas irrigadas y este programa ayudará a reducir los niveles de pobreza rural. También se está trabajando en programas de reforestación, mejora de semillas y de ganado, de crédito a los pequeños agricultores y de mejora de los mercados.

Salud. Se ha fortalecido el sistema de vacunas. Este año se ha administrado 6.5 millones de vacunas contra la influenza, por primera vez disponibles antes de la llegada de las heladas y el friaje. La desparasitación, fundamental para la lucha contra la anemia y la desnutrición, se inició con una campaña masiva a inicios de julio, en la cual participaron alrededor de 4.5 millones de peruanos.

A través de una estrategia multisectorial, se ha implementado una cruzada de lucha contra la anemia y la desnutrición crónica para que estos males silenciosos dejen de ser un problema de salud pública y poder tener así niños y niñas sanos que luego sean jóvenes productivos y capaces.

Con respecto al el Sistema Integral de Salud, que estaba pensado para 10 millones de usuarios, creció durante los últimos años a 16 millones, pero sin una fuente de financiamiento para compensar el mayor gasto. Ello explica el malestar generalizado que se ha visto en el sistema de salud. Para solucionarlo se ha iniciado el proceso de reestructuración del SIS y estamos trabajando en establecer un eficiente intercambio prestacional entre los centros de Salud del MINSA y de Essalud.



Asimismo, se anunciará que el presupuesto de salud será mayor para el año 2018 y se mejorará la escala salarial, su productividad y humanizando el trato del paciente y se fortalecerá el rol del Ministerio de Salud en las regiones.

Educación. Se ha venido mejorando en los resultados de la prueba PISA de matemática y comprensión de lectura. Se informará que ya se ha otorgado un aumento de 16% en el sueldo básico de los maestros, tanto para los nombrados en mayo del presente año, como para los contratados, ahora en agosto; y que se está presupuestando un incremento similar el año que viene.

Agua y Saneamiento. El acceso a Agua Potable y al Saneamiento es el paso número uno para ser un país desarrollado. Se informará que se tiene previsto, al año 2021, que todas las zonas urbanas y el 84% de zonas rurales tendrán estos sistemas. Para fin de este año habremos logrado que 710 000 peruanos que no tenían acceso a ellas, hoy tengan redes de agua y desagüe. Los objetivos al 2021 son ofrecer redes de agua para 4 millones de peruanos más y redes de desagüe para 8 millones más, con una inversión total de 50 mil millones de soles.

Esta inmensa inversión requiere una reforma profunda de las Empresas Públicas de Saneamiento (EPS). 14 de las 50 EPS ya se encuentran intervenidas pero todavía hay un gran trabajo por delante, mejorando su tecnificación y remuneración.

Otro problema en nuestro sistema es el bajísimo porcentaje de aguas servidas tratadas, hoy aproximadamente solo el 15% es tratado y el resto revierte a nuestros ríos, lagos y al mar. Por eso, se presentará al Congreso un Proyecto de Ley que nos ayudará a incrementar sustancialmente el tratamiento de aguas residuales.

Programas sociales. Se informará sobre el fortalecimiento y ampliación de los programas sociales, para ayudar a los afectados por el fenómeno del Niño Costero. Así, se han incorporado a más usuarios con nuevas intervenciones, como el programa MiAbrigo y Agua Más.

Se dará cuenta de la creación del bono: " Juntos -Una Sola Fuerza" y "Pensión- Una Sola Fuerza" que beneficiara a más de 358 000 familias y a casi 250 000 adultos mayores, mediante el otorgamiento de una subvención económica extraordinaria de 200 soles.

En el medio ambiente, resulta crítico trabajar con las municipalidades para que puedan cobrar adecuadamente sus arbitrios y prediales. Ellos se encuentran actualmente atrasados en más de 60%, lo que explica el lamentable desempeño en el recojo y tratamiento de los residuos sólidos. El catastro es fundamental para mejorar las finanzas municipales.

Política exterior. La defensa de la democracia es uno de los principios básicos de nuestra política exterior. Por eso se dará cuenta del compromiso con los esfuerzos regionales para impedir que prosiga la descomposición de la institucionalidad democrática en Venezuela, así como para resolver la crisis humanitaria que vive ese país; así como que se está facilitando y ampliando el permiso temporal de permanencia de nuestros hermanos Venezolanos.

También se dará cuenta de los esfuerzos para acceder a la membresía de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), un grupo de los países más adelantados del mundo.

De otro lado, se dará cuenta que el Perú será el país anfitrión de la próxima sesión del Comité Olímpico Internacional, la cual elegirá las sedes de las Olimpiadas del 2024 y 2028. En Enero del 2018 tendremos el Rally Dakar, que regresa al Perú, y en abril, la Cumbre de las Américas. Luego realizaremos con éxito los Juegos Panamericanos Lima 2019.

En Enero del 2018 se realizará la visita de Su Santidad el Papa Francisco quien visitará Madre de Dios, Trujillo y Lima. Esta constituirá la primera visita Papal en 30 años.

Bicentenario. Se informó que se convocará dos concursos: uno para elegir el logotipo y canción del Bicentenario y otro para elegir 26 proyectos, uno por cada región, que contribuyan a celebrar los 200 años del Perú independiente. Proyectos culturales, ambientales, educativos, de obras y de leyes.

Finalmente, señaló que tiene previsto presentar al Congreso de la República los siguientes proyectos de Ley:

- Proyecto de Ley que facilitará y reducirá los tiempos vinculados a los procesos de obtención de predios para la ejecución de proyectos priorizados.
- Proyecto de Ley para la creación de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao.
- Proyecto de Ley para reformar la conformación y requisitos de los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura.
- Proyecto de Ley para promover los proyectos para el tratamiento de aguas residuales mediante asociaciones público-privadas.
- Proyecto de Ley que permite fortalecer el sistema de inspección de trabajo a través de SUNAFIL.

El Consejo de Ministros aprobó el Mensaje a la Nación del señor Presidente de la República por 28 de julio.

1. Proyectos de dispositivos legales

- 2.1. Proyecto de Ley de Reforma de los artículos 155 y 156 de la Constitución Política del Perú sobre la conformación y requisitos para ser miembros del Consejo Nacional de la Magistratura, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Ley tiene por finalidad modificar los artículos 155 y 156 de la Constitución Política que regulan la composición, elección y requisitos para ser miembro del Consejo Nacional de la Magistratura.

La modificación del artículo 155 establece que el Consejo Nacional de la Magistratura tendrá como miembros a: i) uno elegido por el Poder Ejecutivo, designado mediante Resolución Suprema con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros; quien lo preside; ii) uno elegido por el Poder Legislativo; con el voto de los dos tercios del número legal de



congresistas; iii) uno elegido por el Poder Judicial, entre los magistrados de la Corte Suprema jubilados y en actividad, conforme al procedimiento determinado en la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura; iv) uno elegido por el Ministerio Público, entre la Junta de Fiscales Supremos jubilados y en actividad conforme al procedimiento determinado en la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura; v) Uno elegido por los cuatro miembros del Consejo Nacional de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en su Ley Orgánica.

Por otra parte, la modificación del artículo 156 de la Constitución dispone que para ser miembro del Consejo Nacional de la Magistratura se requiere ser peruano de nacimiento, ser ciudadano en ejercicio, ser mayor de cuarenta y cinco años y cumplir los demás requisitos que estipule su Ley Orgánica. El miembro del Consejo Nacional de la Magistratura goza de los mismos beneficios y derechos y está sujeto a las mismas obligaciones e incompatibilidades que los magistrados de la Corte Suprema.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por el Consejo de Ministros, incorporando la modificación propuesta.

- 2.2. Proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la promoción de proyectos para el tratamiento de aguas mediante asociaciones público privadas y modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, propuesto por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

El proyecto de Ley tiene por finalidad declarar de necesidad pública e interés nacional la promoción de proyectos para el tratamiento de aguas residuales, así como para el tratamiento de agua potable a través de la desalinización, bajo la modalidad de asociaciones público privadas, a nivel nacional. Asimismo, dispone que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento asuma las funciones y atribuciones de entidad titular, mediante asociaciones público privadas, en proyectos para el tratamiento de agua potable, a través de la desalinización, incluyendo las inversiones complementarias, de ser necesarias; o el tratamiento de aguas residuales, incluyendo las inversiones complementarias, de ser necesarias; sin que ello genere la transferencia al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de competencias ni la responsabilidad por la prestación de los servicios de saneamiento.

De otro lado, se faculta al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en calidad de entidad titular del proyecto, para cofinanciar los proyectos para el tratamiento de aguas residuales, así como para el tratamiento de agua potable a través de la desalinización, mediante asociaciones público privadas, sin incluir la operación y mantenimiento. Excepcionalmente, cuando la tarifa o cuota no alcance para cubrir los costos de operación y mantenimiento, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento puede cofinanciarlos de manera temporal, lo que es determinado en el respectivo contrato.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado con cargo a redacción por el Consejo de Ministros.

- 2.3. Proyecto de Ley que regula la obtención de inmuebles requeridos para la ejecución de obras de infraestructura priorizadas, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

El proyecto de Ley tiene por objeto regular los procedimientos a cargo del Estado para la obtención de los inmuebles necesarios para la ejecución de obras de infraestructura priorizadas que contribuyan con el desarrollo del país, bajos los principios de celeridad, eficacia y transparencia, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú y leyes que regulan la materia.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por el Consejo de Ministros, con cargo a redacción.

- 2.4. Proyecto de Ley que dispone la reorganización de la Contraloría General de la República, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros.



Sobre el particular, se informó que el nuevo Contralor General de la República ha señalado en medios de comunicación que tiene previsto presentar una iniciativa legislativa sobre esta materia en los próximos días.

En tal sentido, el Consejo de Ministros acordó no aprobar el proyecto de Ley.

- 2.5. Proyecto de Ley de Fortalecimiento del Sistema de Inspección del Trabajo, propuesto por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

El proyecto de Ley tiene por finalidad fortalecer el Sistema de Inspección del Trabajo, estableciendo que la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) desarrolla y ejecuta todas las funciones y competencias establecidas en el artículo 3 de la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo, en el ámbito nacional y cumple el rol de autoridad central del Sistema de Inspección del Trabajo, de conformidad con las políticas y planes nacionales y sectoriales, así como con las políticas institucionales y los lineamientos técnicos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Entre otras medidas, se dispone la transferencia a la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) las competencias y funciones en materia de inspección de trabajo que actualmente corresponden a los gobiernos regionales, previstas en la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo. De igual modo, se dispone que en aquellas regiones que en su jurisdicción cuenten con una Intendencia Regional de SUNAFIL, la transferencia se efectuará a partir del 1 de enero de 2018 y de manera progresiva.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por el Consejo de Ministros, con cargo a redacción.

- 2.6. Proyecto de Ley que crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, propuesto por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

El proyecto de Ley dispone la creación de la Autoridad Nacional de Transporte Urbano para Lima y Callao, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera. La Autoridad Nacional de Transporte Urbano para Lima y Callao tiene como objetivo implementar el Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callao, de manera eficiente, sostenible, accesible, seguro, ambientalmente limpio y de amplia cobertura que permita satisfacer las necesidades de traslado de los pobladores de Lima y Callao en el marco de los lineamientos de política que apruebe el Ministerio de Transporte y Comunicaciones y los que resulten aplicables.



Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por el Consejo de Ministros, con cargo a correcciones de redacción.

- 2.7. Proyecto de Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para la atención de poblaciones en situación de vulnerabilidad a través de la entrega de una subvención extraordinaria para usuarios del Programa Juntos - "Bono Juntos – Una Sola Fuerza" y una subvención extraordinaria para usuarios del Programa Pensión 65 - "Bono Pensión – Una Sola Fuerza", propuesto por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

El proyecto de Decreto de Urgencia tiene como objeto dictar medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera, de carácter excepcional y transitorio, necesarias para proteger a sectores especialmente vulnerables de la población, lo que resulta de interés nacional; ya que contribuirá a que la población en situación de pobreza y pobreza extrema y que se ha visto seriamente afectada por los desastres naturales derivados de las intensas lluvias y peligros asociados ocurridas en el presente año, pueda atenuar el impacto negativo de dichos eventos naturales ocurridos en zonas declaradas en emergencia.

Para ello, entre otras medidas, se autoriza, por única vez, al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) a otorgar una subvención extraordinaria denominada "Bono Juntos

– Una Sola fuerza” y “Bono Pensión – Una Sola fuerza”, a favor de los usuarios del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS y del Programa Nacional de Asistencia Solidaria – PENSION 65, que han percibido la subvención correspondiente al mes de junio, ubicados en los distritos declarados en estado de emergencia como consecuencia de las intensas lluvias y peligros asociados, por un monto de doscientos soles (S/ 200,00), a abonarse en el mes de agosto de 2017.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto de Urgencia fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.8. Proyecto de Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en distritos de las provincias de Huanta y La Mar (Ayacucho), de la provincia de Tayacaja (Huancavelica), de la provincia de la Convención (Cusco) y de las provincias de Satipo, Concepción y Huancayo (Junín), propuesto por el Ministerio de Defensa.

El Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas ha informado que aún subsisten las condiciones que determinaron la prórroga del Estado de Emergencia, mediante Decreto Supremo N° 063-2017-PCM, a partir del 8 de junio de 2017, del Estado de Emergencia en los distritos de Huanta, Ayahuanco, Santillana, Chaca, Sivia, Llochegua, Canayre, Uchuraccay y Pucacolpa de la provincia de Huanta y en los distritos de San Miguel, Anco, Ayna, Chungui, Oronccoy, Santa Rosa, Tambo, Samugari, Anchiuay de la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho; en los distritos de Pampas, Huachocolpa, Quishuar, Salcabamba, Salcahuasi, Surcubamba, Tintaypuncu, Roble, Santiago de Tucuma y Andaymarca de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica; en los distritos de Echarate, Megantoni, Kimbiri, Pichari, Vilcabamba, Inkawasi, Villa Kintiarina y Villa Virgen de la provincia de La Convención del departamento del Cusco; y, en los distritos de Llaylla, Mazamari, Pampa Hermosa, Pangoa, Vizcatán del Ene y Río Tambo de la provincia de Satipo, en los distritos de Andamarca y Comas de la provincia de Concepción y en los distritos de Santo Domingo de Acobamba y Pariahuanca de la provincia de Huancayo del departamento de Junín.

A fin que la presencia de las Fuerzas Armadas permita que la población se identifique con los fines u objetivos que busca el Gobierno Nacional, esto es, la consolidación de la pacificación de la zona y del país, se recomienda que el Estado de Emergencia sea prorrogado por un término de sesenta (60) días calendario, a partir del 7 de agosto de 2017.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.9. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa de la ciudadana boliviana Dessire Romero Saravia, para ser procesada por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio – Hurto agravado en grado de tentativa, en perjuicio de la Compañía Peruana de Medios de Pago S.A. (VisaNet Perú) y otros, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 026-2017/COE-TC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa a la República Argentina de la ciudadana de nacionalidad boliviana Dessire Romero Saravia, para ser procesada por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio – Hurto agravado en grado de tentativa, en perjuicio de la Compañía Peruana de Medios de Pago S.A. (VisaNet Perú) y otros.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.10. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Rudy Navarro Ushifñhua, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio – Robo agravado, en agravio de Marla Zoila Díaz Tapia, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 135-2017/COE-TC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a



la solicitud de extradición activa a la República Argentina del ciudadano de nacionalidad peruana Rudy Navaño Ushiñahua, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio - Robo agravado, en agravio de María Zoila Dfaz Tapia.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.11. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa de la ciudadana peruana Hilda Astuvilca Peñaloza de Loarte, para ser procesada por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas, en perjuicio del Estado peruano, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 129-2017/COE-TC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa a la República Argentina de la ciudadana de nacionalidad peruana Hilda Astuvilca Peñaloza de Loarte, para ser procesada por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas, en perjuicio del Estado peruano.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.12. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Melanio Martín Candelario, para ser procesado por el delito contra la Familia - Omisión de asistencia familiar, en perjuicio de su cónyuge e hijas, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 136-2017/COE-TC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa al Reino de España del ciudadano de nacionalidad peruana Melanio Martín Candelario, para ser procesado por el delito contra la Familia - Omisión de asistencia familiar, en perjuicio de su cónyuge e hijas.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.13. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Luis Antonio Ramos Obregón para ser procesado por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio - Robo agravado, en perjuicio de Wilfredo Francisco Ramírez Padilla y Julio Constantino Carbajal Gargate, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 130-2017/COE-TC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa al Reino de España del ciudadano de nacionalidad peruana Luis Antonio Ramos Obregón para ser procesado por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio - Robo agravado, en perjuicio de Wilfredo Francisco Ramírez Padilla y Julio Constantino Carbajal Gargate.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.14. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Osiris Edison Ortíz Tuya, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio - Robo agravado, en perjuicio de Ketty Cornelia Llanos Condori, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 115-2017/COE-TC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa a la República de Chile del ciudadano de nacionalidad peruana Osiris Edison Ortíz Tuya, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio - Robo agravado, en perjuicio de Ketty Cornelia Llanos Condori.



Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.15. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Erik Ever Montero Goicochea, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio - Robo agravado en grado de tentativa, en perjuicio de Heida Mariela León Alcántara y Lizmer Valderrama León Alcántara, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 127-2017/COE-TC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa a la República Italiana del ciudadano de nacionalidad peruana Erik Ever Montero Goicochea, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio - Robo agravado en grado de tentativa, en perjuicio de Heida Mariela León Alcántara y Lizmer Valderrama León Alcántara.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.16. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano ruso Vladimir Dimchev Kasarski, para ser procesado por formar parte de una organización, asociación o grupo delictivo organizado conformado por más de tres personas, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 116-2017/COE-TC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano de nacionalidad rusa Vladimir Dimchev Kasarski, quien actualmente se encuentra internado en el Establecimiento Penitenciario del Callao, para ser procesado por formar parte de una organización, asociación o grupo delictivo organizado conformado por más de tres personas.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.17. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano peruano David Arturo Zapata Sánchez, para ser procesado por el delito de tráfico y cesión de sustancias estupefacientes de tipo cocaína, en perjuicio de la República Italiana, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 139-2017/COE-TC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición pasiva de la ciudadano de nacionalidad peruano David Arturo Zapata Sánchez, quien actualmente se encuentra recluido en el Establecimiento Penitenciario de Lurigancho, para ser procesado por el delito de tráfico y cesión de sustancias estupefacientes de tipo cocaína, en perjuicio de la República Italiana.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.18. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva de los ciudadanos estadounidense-jordanos Ishaq Ali Mohammad Abu Khadair o Isaac Ali Abukhdeir, para ser procesado por la presunta comisión de los cargos de dispararle a un vehículo ocupado, disparar un arma de fuego desde un vehículo y tentativa de homicidio en segundo grado, y Ashraf Ali Mohammad Abu Khadair o Ashraf Ali Abukhdeir o Ashraf Ali Abukhdeir, para ser procesado por la presunta comisión de los cargos de tentativa de homicidio en segundo grado, en perjuicio de los Estados Unidos de América, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 38-2017/COE-TC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición pasiva de los ciudadanos de nacionalidad estadounidense-jordana Ishaq Ali Mohammad Abu Khadair o Isaac Ali Abukhdeir, para ser procesado por la



presunta comisión de los cargos de dispararle a un vehículo ocupado, disparar un arma de fuego desde un vehículo y tentativa de homicidio en segundo grado, y Ashraf Ali Mohammad Abu Khadair o Asharaf Ali Abukhdeir o Ashraf Ali Abukhdeir, para ser procesado por la presunta comisión de los cargos de tentativa de homicidio en segundo grado, en perjuicio de los Estados Unidos de América.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.19. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano ucraniano Andriy Stepanenko Petrovich, para ser procesado por los delitos de estafa, agrupación ilícita, falsificación de documentos, lavado de activos y financiamiento por medio de información fraudulenta, en perjuicio de la República de Ucrania, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 034-2017/COE-TC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano de nacionalidad ucraniano Andriy Stepanenko Petrovich, actualmente recluso en el Establecimiento Penitenciario del Callao, para ser procesado por los delitos de estafa, agrupación ilícita, falsificación de documentos, lavado de activos y financiamiento por medio de información fraudulenta, en perjuicio de la República de Ucrania.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.20. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano mexicano Héctor Ruiz Oropeza, para ser procesado por la presunta comisión del delito de violación, delitos contra menores, en agravio de un menor con identidad en reserva, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 131-2017/COE-TC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano de nacionalidad mexicana Héctor Ruiz Oropeza, actualmente recluso en el Establecimiento Penitenciario del Callao, para ser procesado por la presunta comisión del delito de violación, delitos contra menores, en agravio de un menor con identidad en reserva.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.21. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano serbio Zoran Mihailovic Jaksic o Nikola Marjanovic o Zoran Mihailovic, para cumplir el resto de la pena de reclusión impuesta en su contra por las acciones de i) participación en organización criminal que pretendía la comisión de delitos graves (delitos de mayor cuantía), de los previstos por la legislación sobre drogas y, ii) la compra y venta de drogas, en perjuicio de la República Helénica, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 138-2017/COE-TC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano de nacionalidad serbia Zoran Mihailovic Jaksic o Nikola Marjanovic o Zoran Mihailovic, para cumplir el resto de la pena de reclusión impuesta en su contra por las acciones de i) participación en organización criminal que pretendía la comisión de delitos graves (delitos de mayor cuantía), de los previstos por la legislación sobre drogas y, ii) la compra y venta de drogas, en perjuicio de la República Helénica.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.



- 2.22. Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad colombiana Wilson Torres Becerra, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario de la República de Colombia, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 075-2017/COE-TC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de traslado pasivo de la condenada de nacionalidad colombiana Wilson Torres Becerra, quien se encuentra cumpliendo condena en el Establecimiento Penitenciario de Chiclayo, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario de la República de Colombia.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.23. Proyecto de Resolución Suprema que propone nombrar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la Confederación Suiza al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Luis Enrique Chávez Basagoitia, propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.24. Proyecto de Resolución Suprema que propone nombrar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Irlanda a la señora Carmen Elena Mc Evoy Carreras, propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.25. Proyecto de Resolución Suprema que propone nombrar Representante Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Suiza, al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Claudio Julio De la Puente Ribeyro, propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.26. Proyecto de Ley Proyecto de Ley que precisa los alcances de la Décima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, modificada por la Ley N° 30596, propuesto por el Ministerio de Agricultura y Riego.

El proyecto de Ley tiene por finalidad precisar que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional autorizadas por la Décima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30596, a favor de los Gobiernos Regionales, se realizan por Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Agricultura, a propuesta de este último, previa suscripción del Convenio respectivo.

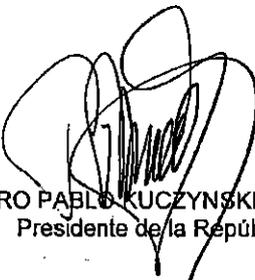
Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2. Aprobación de Acta

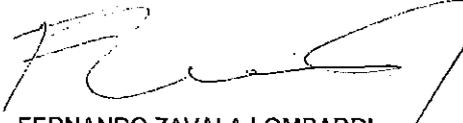
El Secretario del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la Sesión del Consejo de Ministros del día 5 de julio del presente año, la misma que se aprobó.



Sin otro tema a tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión.



PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República



FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro
de Economía y Finanzas



RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores



JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Defensa



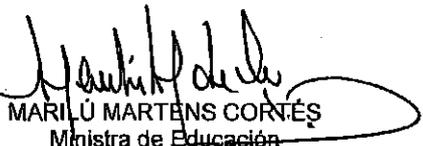
MARÍA SOLEDAD PÉREZ TELLO
Ministra de Justicia y Derechos Humanos



CARLOS BASOMBRÍO IGLESIAS
Ministro del Interior



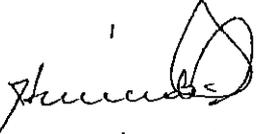
PATRICIA GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud

MARILÚ MARTENS CORTÉS
Ministra de Educación



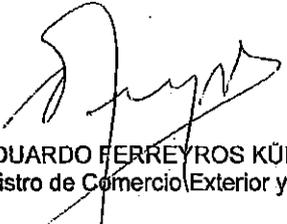
ALFONSO GRADOS CARRARO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo



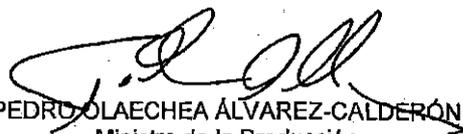
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego



GONZALO TAMAYO FLORES
Ministro de Energía y Minas



EDUARDO FERREYROS KÜPPERS
Ministro de Comercio Exterior y Turismo



PEDRO OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
Ministro de la Producción

BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones

ANA MARÍA ROMERO-LOZADA LAUEZZARI
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

EDMER TRUJILLO MORI
Ministro de Vivienda, Construcción y
Saneamiento

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura



ELSA GALARZA CONTRERAS
Ministra del Ambiente

CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

FELIX PINO FIGUEROA
Secretario del Consejo de Ministros

ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DIA 2 DE AGOSTO DE 2017

En la ciudad de Lima, a los dos días del mes agosto del año dos mil diecisiete, se reunió el Consejo de Ministros en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación del señor Fernando Zavala Lombardi, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía y Finanzas y de los señores Ministros: Ricardo Luna Mendoza, Ministro de Relaciones Exteriores; Carlos Basombrío Iglesias, Ministro del Interior; María Soledad Pérez Tello, Ministra de Justicia y Derechos Humanos; Marilú Martens Cortés, Ministra de Educación; Patricia García Funegra, Ministra de Salud; José Manuel Hernández Calderón, Ministro de Agricultura y Riego; Alfonso Grados Carraro, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Gonzalo Tamayo Flores, Ministro de Energía y Minas; Pedro Olaechea Álvarez-Calderón, Ministro de la Producción; Edmer Trujillo Mori, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente; Salvador del Solar Labarthe, Ministro de Cultura; y, Fiorella Molinelli-Aristondo, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.

No asistió el señor Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones, por encontrarse de viaje en el exterior por motivos personales, y el señor Jorge Nieto Montesinos, Ministro de Defensa, por encontrarse de viaje de comisión de servicios.

Participaron, en calidad de invitados, el señor Martín Vizcarra Cornejo, Primer Vicepresidente de la República, la señora Mercedes Aráoz Fernández, Segunda Vicepresidenta de la República y el señor Rafael Michel Guarderas Radzinsky, Viceministro de Transportes.

1. Presentación del Gobernador Regional de La Libertad, Sr. Luis Alberto Valdez Farías.

Se presentó ante el Consejo de Ministros el señor Luis Albertos Valdez Farías, Gobernador Regional de La Libertad, quien informó que la región La Libertad registró un avance de dos posiciones y alcanza, por primera vez, el primer tercio de competitividad y que se ha mejorado en cinco de los seis pilares que se miden.

El Gobernador Regional manifestó que no obstante los esfuerzos realizados, aún subsisten las brechas en el sector salud; en el que faltan, aproximadamente 500 médicos para atender a la población. También señaló que el 70% del presupuesto regional se destina a atender los sectores educación y salud. Sin embargo, el problema es que el gasto está orientado sólo a cubrir gastos de planillas y que se requieren mayores montos para mejorar la atención a la población.

De otro lado, informó que en el rubro de la promoción de la inversión privada, tiene 7 proyectos autosostenibles: Proyecto Virú Mar; Proyecto Red Vial; Proyecto Construcción, mantenimiento y operación de servicios complementarios de centros educativos; Proyecto Mejoramiento del Sistema Integral de Salud – Región La Libertad; Proyecto Agroindustrial de Cultivo de Arándanos en San Carlos Alto Chao; Proyecto Agroindustrial de Cultivo de Palto en Virú; y Proyecto Agroinmobiliario La Encantada.

El Gobernador Regional señaló que la Región tiene un gran potencial en obras por impuestos, y que se tienen proyectadas 30 obras por impuestos. Asimismo, informó que entre las principales obras por Asociaciones Público Privadas pendientes se encuentra el Proyecto de Irrigación Chavimochic – Etapa III y que entre los grandes proyectos regionales se encuentran: La ampliación del aeropuerto de Trujillo; Puente Raimondy-Uchus-Huayllas-Tayabamba para la integración de La Libertad con San Martín; nuevo hospital regional; la carretera Calemar- Abra El Naranjillo; el Parque Minero del Norte; y la Autopista del Sol.

Por su parte, los señores Ministros realizaron algunos comentarios sobre el trabajo sectorial realizado en el ámbito del Gobierno Regional de La Libertad.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento y luego de un intercambio de ideas agradeció al señor Gobernador Regional por la exposición realizada.

2. Proyectos de dispositivos legales

2.1. Proyecto de Ley que regula la participación del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en el Saneamiento Financiero de las Deudas que las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal mantienen con el Fondo Nacional de Vivienda, propuesto por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

El proyecto de Ley tiene por objeto regular la participación del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento como ente rector del sector saneamiento, en el saneamiento financiero del capital de las deudas directas, incluidos los intereses compensatorios, intereses moratorios, moras y gastos administrativos que las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal mantienen con el Fondo Nacional de Vivienda, orientada al fortalecimiento y sostenibilidad de su gestión empresarial.

El Consejo de Ministros acordó posponer el análisis y la deliberación del proyecto de Ley para la próxima sesión del Consejo de Ministros.

2.2. Proyecto de Ley que fortalece rectoría del Ministerio de Salud y dicta otras disposiciones, propuesto por el Ministerio de Salud



El proyecto de Ley tiene por finalidad fortalecer la rectoría del Ministerio de Salud en materia de salud pública, con el objeto de mejorar la prestación de los servicios de salud en favor de la población peruana. En ese sentido, se establece que el Ministerio de Salud, en su condición de Autoridad Nacional de Salud, regula y promueve las acciones destinadas al desarrollo y fortalecimiento de la salud pública; correspondiéndole dirigir y fomentar la promoción de la salud a nivel nacional; dirigir la política de gestión de los recursos humanos en salud en los diferentes niveles de gobierno; y, planifica la infraestructura sanitaria y el equipamiento en salud a nivel nacional. Asimismo, se dispone que en todos los Gobiernos Regionales se establezca una Gerencia Regional de Salud como parte de su estructura organizacional.

El Consejo de Ministros dispuso que el proyecto de Ley sea remitido a la Comisión de Coordinación Viceministerial - CCV.

- 2.3. Proyecto de Decreto Supremo que autoriza otorgar subvenciones adicionales a las previstas en el Anexo "A" de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, propuesto por el Ministerio de Educación.

El proyecto de decreto Supremo tiene por objeto autorizar al Instituto Peruano del Deporte (IPD) a otorgar subvenciones adicionales a las previstas en el Anexo A: Subvenciones para Personas Jurídicas de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/. 24 515 822.00 (veinticuatro millones quinientos quince mil ochocientos veintidós soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: recursos Ordinarios, con el objetivo de financiar la preparación de los deportistas que participarán en los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos – Lima 2019.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.4. Proyecto de Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en el distrito de Acostambo, provincia de Tayacaja y en el distrito de Izcuchaca, provincia de Huancavelica, del departamento de Huancavelica, por peligro inminente generado por movimiento de masas que se presenta en la zona del Cerro Hatun Rumi, presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros.

De acuerdo a lo informado por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), el cerro Hatun Rumi se encuentra en un proceso de desplazamiento de masa (deslizamiento y flujo de detritos); observándose evidencias de inestabilidad, estando expuesto a las fuertes lluvias que se presentan en dichas zonas y cuyo colapso provocaría la interrupción de la vía Huancayo – Huancavelica, el represamiento del río Mantaro y el peligro de destrucción de viviendas, vías de comunicación, áreas de cultivo, así como la afectación de la integridad física y la salud de la población. Por ello, es necesario declarar el Estado de Emergencia en el distrito de Acostambo, provincia de Tayacaja y en el distrito de Izcuchaca, provincia de Huancavelica, del departamento de Huancavelica, por el plazo de sesenta (60) días calendario, por peligro inminente generado por movimiento de masas que se presenta en la zona del Cerro Hatun Rumi, para la ejecución de las acciones inmediatas y necesarias destinadas a la reducción del muy alto riesgo existente en la zona.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.5. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano colombiano Juan Camilo Muñoz Rodríguez, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra la Salud Pública - Tráfico ilícito de drogas agravado, en perjuicio del Estado peruano, presentado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 142-2017/COE-TC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa a la República de Colombia del ciudadano de nacionalidad colombiana Juan Camilo Muñoz Rodríguez, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra la Salud Pública - Tráfico ilícito de drogas agravado, en perjuicio del Estado peruano.



Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.6. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Marcial Díaz Yzaguirre, para ser procesado por el presunto delito contra la Familia - Omisión de asistencia familiar, en perjuicio de su hijo menor de edad, presentado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 143-2017/COE-TC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa al Reino de España del ciudadano de nacionalidad peruana Marcial Díaz Yzaguirre, para ser procesado por el presunto delito contra la Familia - Omisión de asistencia familiar, en perjuicio de su hijo menor de edad.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.7. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano José Manuel Barrenechea Peláez, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra la Salud Pública - Tráfico ilícito de drogas agravado, en perjuicio del Estado peruano, presentado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 144-2017/COE-TC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa al Reino de España del ciudadano de nacionalidad peruana José Manuel Barrenechea Peláez, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra la Salud Pública - Tráfico ilícito de drogas agravado, en perjuicio del Estado peruano.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.8. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Jhon Rafael Taquiri, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio - Robo agravado, en perjuicio de Julio David Blas Mejía, presentado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 141-2017/COE-TC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa a la República Bolivariana de Venezuela del ciudadano de nacionalidad peruana Jhon Rafael Taquiri, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio - Robo agravado, en perjuicio de Julio David Blas Mejía.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.9. Proyecto de Resolución Suprema que propone nombrar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Estado de Kuwait al señor Embajador Francisco Javier Rivarola Rubio, propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.10. Proyecto de Resolución Suprema que propone nombrar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República Socialista de Vietnam al señor Embajador Augusto Morelli Salgado, propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.



- 2.11. Proyecto de Decreto Supremo que declara de interés nacional la realización de la Feria Expo Amazónica San Martín 2017, propuesto por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

El proyecto de Decreto Supremo propone declarar de interés nacional la Feria Expo Amazónica San Martín 2017, a llevarse a cabo del 10 al 13 de agosto de 2017 en la ciudad de Moyobamba y Tarapoto, departamento de San Martín; así como sus eventos conexos.

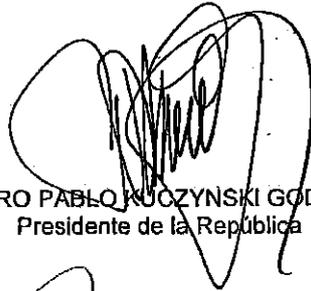
La mencionada feria constituye la plataforma de negocios más importante de la Amazonia peruana, su contenido en temáticas de comercio, turismo, inversiones y competitividad, ha permitido negociaciones importantes, así como la participación de compradores internacionales y empresas peruana de la macro región amazónica.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

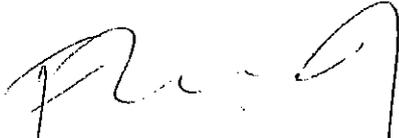
3. Aprobación de Actas

El Secretario del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, las Actas de las Sesiones del Consejo de Ministros de los días 12, 14 y 19 de julio del presente año, las mismas que se aprobaron.

Sin otro tema a tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión.



PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República



FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro
de Economía y Finanzas



RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores



MARÍA SOLEDAD PÉREZ TELLO
Ministra de Justicia y Derechos Humanos



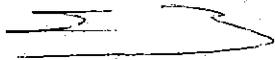
CARLOS BASOMBRIÓN IGLESIAS
Ministro del Interior



PATRICIA GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud



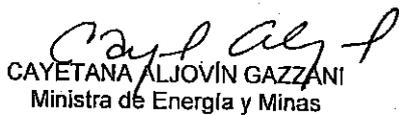
MARILÚ MARTENS CORTÉS
Ministra de Educación



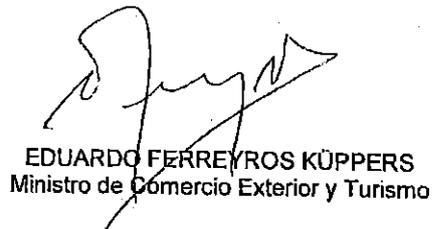
ALFONSO GRADOS CARRARO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo
Encargado del Despacho del Ministro de
Transportes y Comunicaciones



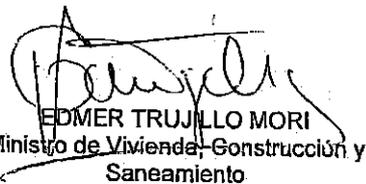
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego



CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Ministra de Energía y Minas



EDUARDO FERREYROS KÜPPERS
Ministro de Comercio Exterior y Turismo



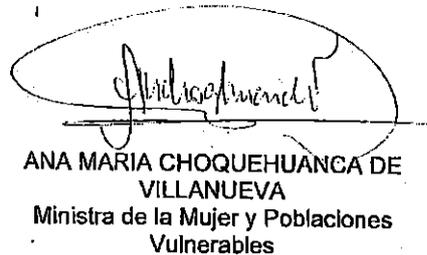
EDMER TRUJILLO MORI
Ministro de Vivienda, Construcción y
Saneamiento



PEDRO OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
Ministro de la Producción




ELSA GALARZA CONTRERAS
Ministra del Ambiente



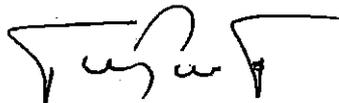
ANA MARIA CHOQUEHUANCA DE
VILLANUEVA
Ministra de la Mujer y Poblaciones
Vulnerables



FIORELLA MOLINELLI ARISTONDO
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social



SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura



FELIX PINO FIGUEROA
Secretario del Consejo de Ministros

ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DIA 9 DE AGOSTO DE 2017

En la ciudad de Lima, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, se reunió el Consejo de Ministros en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación del señor Fernando Zavala Lombardi, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía y Finanzas y de los señores Ministros: Ricardo Lúna Mendoza, Ministro de Relaciones Exteriores; Jorge Nieto Montesinos, Ministro de Defensa; Carlos Basombrio Iglesias, Ministro del Interior; María Soledad Pérez Tello, Ministra de Justicia y Derechos Humanos; Marilú Martens Cortés, Ministra de Educación; Patricia García Funegra, Ministra de Salud; José Manuel Hernández Calderón, Ministro de Agricultura y Riego; Alfonso Grados Carraro, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Gonzalo Tamayo Flores, Ministro de Energía y Minas; Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Pedro Olaechea Álvarez-Calderón, Ministro de la Producción; Edmer Trujillo Mori, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente; Salvador del Solar Labarthe, Ministro de Cultura; y, Fiorella Molinelli Aristondo, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.

Participaron, en calidad de invitados, el señor Martín Vizcarra Cornejo, Primer Vicepresidente de la República y la señora Mercedes Aráoz Fernández, Segunda Vicepresidenta de la República.

1. Presentación del Gobernador Regional de Tacna, señor Omar Jiménez Flores.



Se presentó ante el Consejo de Ministros el señor Omar Jiménez Flores, Gobernador Regional de Tacna, quien informó que en materia de salud en Tacna se cuenta con 71 establecimientos de salud y para cerrar la brecha de atención en salud se tiene prevista la construcción del Hospital Hipólito Unanue, de gran especialización. En materia de educación, señaló que se han reducido las brechas con la entrega del presupuesto regional y adicionalmente se contó con un aporte de la Empresa Southern Copper Corporation de 33 millones de soles que permite capacitar a los docentes en materias de gestión, además, se han realizado convenios para fortalecer la formación bilingüe.

En materia de infraestructura, informó que el Proyecto Vilavilani II Fase I es el más importante de la región, con una inversión de S/ 137 millones, y permitirá que Tacna cuente con agua proveniente del Río Ancoaque. Asimismo, se tiene previsto continuar con las obras de construcción de la carretera Tarata-Challapalca, Ticaco-Candarave y la carretera Tacna-Collpa-La Paz, esta última con una inversión de S/ 556 millones. También señaló que se está desarrollando el proyecto Puerto Almirante Miguel Grau.

Por último, señaló la necesidad de fortalecer la normatividad que regula las zonas francas y las zonas de desarrollo comercial. De otro lado, destacó que los comerciantes requieren que se descentralice el otorgamiento del registro sanitario.

Por su parte, los señores Ministros realizaron algunos comentarios sobre el trabajo sectorial realizado en el ámbito del Gobierno Regional de Tacna.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento y luego de un intercambio de ideas al agradeció al señor Gobernador Regional por la exposición realizada.

2. Proyectos de dispositivos legales

2.1. Proyecto de Ley que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, para financiar un Proyecto de Inversión Pública, propuesto por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

El proyecto de Ley autoriza, de manera excepcional, una Transferencia de Partidas por la suma de S/. 2 232 369,00 a favor de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, para el financiamiento del proyecto de inversión pública "Mejoramiento y rehabilitación de pavimento y veredas del Jr. Los Cedros y Jr. Ramón Vargas Machuca de la Urbanización

Los Ficus, Distrito de Santa Anita, Lima", cuyos recursos fueron asignados en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.2. Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 27795, Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Entidades Públicas a favor de Centros Educativos de las Regiones de extrema pobreza, propuesto por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

El proyecto de Ley tiene por finalidad modificar la Ley sobre donación de bienes dados de baja a favor de las instituciones educativas estatales para incluir los bienes dados de baja por causal de estado de excedencia; es decir, aquellos bienes que se encuentran en condiciones operativas pero que no son utilizados por las entidades públicas propietarias. La implementación de esta modificación permitirá que las entidades públicas dispongan bienes técnicamente útiles a favor de dichas instituciones educativas estatales. Además, se simplifica el procedimiento para la entrega oportuna de los bienes donados y se propone instaurar un mecanismo de comunicación eficaz a través del portal institucional de la Superintendencia de Bienes Nacionales, para que las instituciones educativas estatales conozcan oportunamente la cantidad, ubicación y características de los bienes dados de baja.

Al respecto, se destacó la necesidad que la norma establezca claramente quién asume el costo del traslado de la donación.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, incorporando la recomendación formulada.

- 2.3. Proyecto de Ley que regula la participación del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en el Saneamiento Financiero de las deudas que las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal mantienen con el Fondo Nacional de Vivienda, propuesto por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

El objeto del proyecto de Ley es el fortalecimiento de la gestión empresarial de los prestadores de servicios de saneamiento público de accionariado municipal que mantienen adeudados con el Fondo Nacional de Vivienda. Para ello, se propone regular la participación del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en su calidad de ente rector del sector saneamiento, en el saneamiento financiero del capital de las deudas directas, incluidos los intereses compensatorios, intereses moratorios, moras y gastos administrativos que dichas empresas mantienen con el Fondo Nacional de Vivienda.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.4. Proyecto de Ley que autoriza al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin) a transferir al Fondo de Inclusión Social Energético (FISE), los montos de cargos regulatorios que no pudieron ser devueltos a los usuarios finales, propuesto por el Ministerio de Energía y Minas.

El proyecto de Ley tiene por finalidad autorizar al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin) para que, en un plazo no mayor a sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la vigencia de la Ley, a transferir al Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) los montos recaudados por conceptos de Cargo por Afianzamiento de la Seguridad Energética (CASE), Cargo Tarifario por Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos (SISE) y Tarifa Regulada de Seguridad (TRS), que no hubieran podido ser devueltos a los usuarios finales en el marco de la Ley N° 30543 y sus normas reglamentarias.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.



- 2.5. Proyecto de Resolución Legislativa que modifica el Anexo de la Resolución Legislativa N° 30531, que autoriza el ingreso de personal militar al territorio de la República de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras correspondiente al año 2017, en el extremo referido al mes de setiembre de 2017, propuesto por el Ministerio de Defensa.

El proyecto de Resolución Legislativa tiene por objeto incorporar una nueva actividad a realizarse el mes de setiembre de 2017; para lo que es necesario modificar la Resolución Legislativa N° 30531, que autoriza el ingreso de personal militar al territorio de la República de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras correspondiente al año 2017.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Legislativa fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.6. Proyecto de Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad, propuesto por el Ministerio de Cultura.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por finalidad aprobar la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad, como principal instrumento de orientación estratégica a mediano y largo plazo en materia de lenguas indígenas u originarias.

Esta Política Nacional tiene como objetivo garantizar los derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias en el ámbito nacional; y es de obligatorio cumplimiento por todas las entidades del Estado en todos los niveles de gobierno.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.7. Proyecto de Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en la localidad de San Antonio del Estrecho del distrito de Putumayo, provincia de Putumayo, del departamento de Loreto, por peligro inminente a consecuencia de deslizamiento de tierras, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros.

De acuerdo a lo informado por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), la localidad de San Antonio del Estrecho, del distrito de Putumayo, provincia de Putumayo, del departamento de Loreto, se encuentra en peligro inminente a consecuencia del deslizamiento de tierras. Adicionalmente, el INDECI señala que la capacidad de respuesta del Gobierno Regional de Loreto ha sido sobrepasada; por lo que es necesario declarar el Estado de Emergencia en la localidad de San Antonio del Estrecho del distrito de Putumayo, provincia de Putumayo, del departamento de Loreto por el plazo de sesenta (60) días calendario, por peligro inminente a consecuencia del deslizamiento de tierras, para la ejecución de las acciones inmediatas y necesarias destinadas a la reducción del muy alto riesgo existente en la zona, así como de respuesta y rehabilitación que el caso amerite.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.8. Proyecto de Decreto Supremo que aprueba Operación de Endeudamiento Externo con BIRF, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por finalidad aprobar la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF hasta por la suma de US\$ 40 000 000.00 (cuarenta millones de dólares americanos), destinada a financiar parcialmente el proyecto "Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas".

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.



- 2.9. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano mexicano Manuel Rivera Niebla, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra la Salud Pública – Tráfico ilícito de drogas agravado, en perjuicio del Estado peruano, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 146-2017/COE-TC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa a los Estados Unidos Mexicanos del ciudadano de nacionalidad mexicana Manuel Rivera Niebla, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra la Salud Pública – Tráfico ilícito de drogas agravado, en perjuicio del Estado peruano.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.10. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Jairo Christiam Londres Torres, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra la Salud Pública - Tráfico ilícito de drogas agravado, en perjuicio del Estado peruano, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 148-2017/COE-TC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa a la República Italiana del ciudadano de nacionalidad peruana Jairo Christiam Londres Torres, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra la Salud Pública - Tráfico ilícito de drogas agravado, en perjuicio del Estado peruano.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.11. Propuesta de candidatos (terna) para ocupar el cargo de miembro del Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional en representación del Ministerio de la Producción, propuesto por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

De acuerdo al artículo 109 del Reglamento de la Ley del Sistema Portuario Nacional, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2004-MTC, se pone a consideración del Consejo de Ministros la terna para la designación del nuevo representante del Ministerio de la Producción en el Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional, conformada por los señores Héctor Eugenio Deosdado Soldi Soldi, Raúl Oscar Saldías Haettenschweiler y José Humberto Romero Glenny, quienes cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento.

Previo análisis y deliberación, el Consejo de Ministros acordó por unanimidad designar al señor Héctor Eugenio Deosdado Soldi Soldi como miembro del Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional en representación del Ministerio de la Producción.

- 2.12. Proyecto de Decreto de Urgencia que aprueba medidas extraordinarias para el otorgamiento de subsidios destinados a la reconstrucción en las zonas declaradas en Emergencia por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados del 2017, propuesto por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

El proyecto de Decreto de Urgencia propone adoptar medidas extraordinarias de carácter económico y financiero que permitan atender la situación en la cual se encuentran los damnificados por los desastres naturales en las zonas declaradas en emergencia a consecuencia del Fenómeno del Niño Costero. Estas medidas deben ser adoptadas en el menor tiempo posible, de forma que la población damnificada en zonas de riesgo no mitigable, pueda ser reubicada y, asimismo, se pueda continuar la reconstrucción de las viviendas colapsadas o inhabitables en zonas seguras. Para ello, se dispone modificar el Decreto de Urgencia N° 004-2017, distribuyendo los recursos asignados al Programa Presupuestal N° 0059, Bono Familiar Habitacional, entre éste y el Programa Presupuestal: 0111. Apoyo al Hábitat Rural, para la intervención en las viviendas ubicadas en las zonas rurales declaradas en emergencia. Del mismo modo, se encarga al Ministerio de Vivienda,



Construcción y Saneamiento elaborar el listado de potenciales beneficiarios de los subsidios; determinar en dicho listado el tipo de subsidio que le corresponde a cada potencial beneficiario, pudiendo ser: (i) el Bono Familiar Habitacional – BFH en sus modalidades de aplicación de Adquisición de Vivienda Nueva y de Construcción en Sitio Propio o (ii) el Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos. Del mismo modo, se establecen los supuestos para el otorgamiento del Bono Familiar Habitacional.

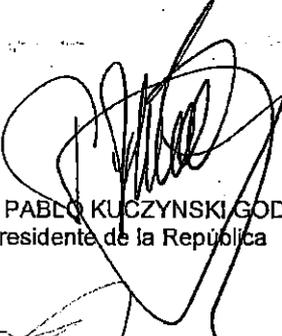
Previo análisis y deliberación, el Decreto de Urgencia fue aprobado por el Consejo de Ministros con cargo a redacción.

3. Aprobación de Actas

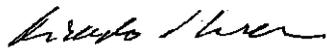
El Secretario del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, las Actas de las Sesiones del Consejo de Ministros de los días 26 de julio y 2 de agosto del presente año, las mismas que se aprobaron.

Sin otro tema a tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión.




PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

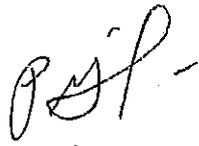

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro
de Economía y Finanzas

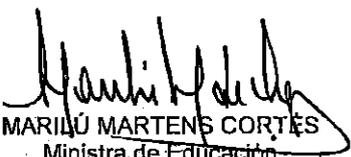

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

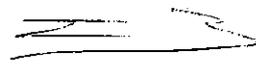

JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Defensa

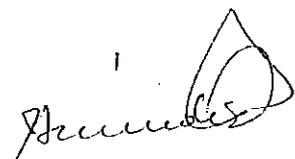

MARÍA SOLEDAD PÉREZ TELLO
Ministra de Justicia y Derechos Humanos

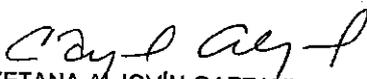

CARLOS BASOMBRIÓ IGLESIAS
Ministro del Interior

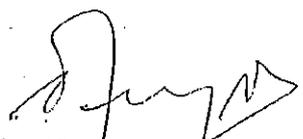

PATRICIA GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud


MARIJÚ MARTENS CORTÉS
Ministra de Educación


ALFONSO GRADOS CARRARO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

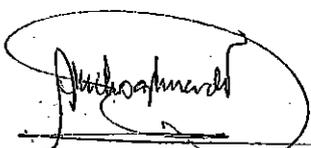

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego


CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Ministra de Energía y Minas


EDUARDO FERREYROS KÜPPERS
Ministro de Comercio Exterior y Turismo


PEDRO OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
Ministro de la Producción

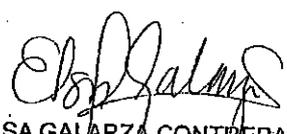

BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones


ANA MARIA CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

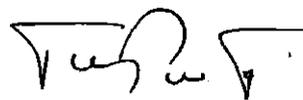



EDMER TRUJILLO MORI
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento


SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura


ELSA GALARZA CONTRERAS
Ministra del Ambiente


FIORELLA MOLINELLI ARISTONDO
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social


FELIX PINO FIGUEROA
Secretario del Consejo de Ministros

**ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS
DEL DIA 11 DE AGOSTO DE 2017**

En la ciudad de Lima, a los once días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, se reunió el Consejo de Ministros en sesión no presencial, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación del señor Fernando Zavala Lombardi, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía y Finanzas y de los señores Ministros: Ricardo Luna Mendoza, Ministro de Relaciones Exteriores; Carlos Basombrío Iglesias, Ministro del Interior; María Soledad Pérez Tello, Ministra de Justicia y Derechos Humanos; Marilú Martens Cortés, Ministra de Educación; Patricia García Funegra, Ministra de Salud; José Manuel Hernández Calderón, Ministro de Agricultura y Riego; Alfonso Grados Carraro, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Gonzalo Tamayo Flores, Ministro de Energía y Minas; Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Pedro Olaechea Álvarez-Calderón, Ministro de la Producción; Edmer Trujillo Mori, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente; y, *Fiorella Molinelli* Aristondo, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.

No participó el señor Jorge Nieto Montesinos, Ministro de Defensa, por encontrarse de viaje en el exterior en misión oficial; y el señor Salvador del Solar Labarthe, Ministro de Cultura, por encontrarse de viaje en el exterior por motivos personales.

ORDEN DEL DIA:

El señor Fernando Zavala Lombardi, Presidente del Consejo de Ministros, indicó que la presente sesión tenía como único tema de agenda:

- Proyecto de Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia declarado en el distrito de Tumbán, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, presentado por el Ministerio del Interior.



La Dirección General de la Policía Nacional del Perú recomienda, mediante Oficio N° 787-2017-DGPNP/SA, la prórroga del Estado de Emergencia declarado mediante Decreto Supremo N° 064-2017-PCM y prorrogado mediante Decreto Supremo N° 074-2017-PCM, en el distrito de Tumbán, Provincia de Chiclayo del Departamento de Lambayeque, por un término de treinta (30) días calendario, a partir del 12 de agosto de 2017, a fin de prevenir actos de grave alteración del orden público, evitar movilizaciones o cualquier ilícito penal que se pudiera cometer en la zona. En tal sentido, se dispone que el control del orden interno se encuentre a cargo de la Policía Nacional del Perú; y que se suspendan los derechos constitucionales relativos a la libertad y seguridad personales, la inviolabilidad de domicilio y la libertad de reunión y de tránsito, comprendidos en los incisos 9), 11), 12) y 24) apartado f) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

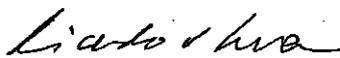
El Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

Sin otro tema a tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión.

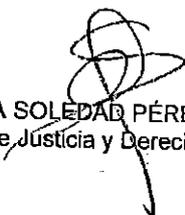
PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República



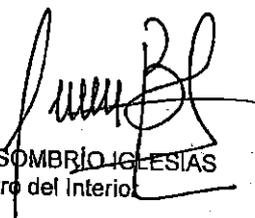
FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
 Presidente del Consejo de Ministros y Ministro
 de Economía y Finanzas



RICARDO LUNA MENDOZA
 Ministro de Relaciones Exteriores



MARÍA SOLEDAD PÉREZ TELLO
 Ministra de Justicia y Derechos Humanos



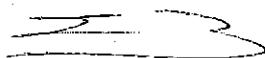
CARLOS BASOMBRIO IGLESIAS
 Ministro del Interior



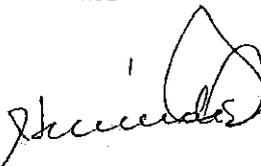
PATRICIA GARCÍA FUNEGRA
 Ministra de Salud



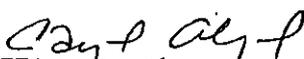
MARILÚ MARTENS CORTÉS
 Ministra de Educación
 Encargada del Despacho del Ministro de
 Defensa

ALFONSO GRADOS CARRARO
 Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo



JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
 Ministro de Agricultura y Riego



CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
 Ministra de Energía y Minas



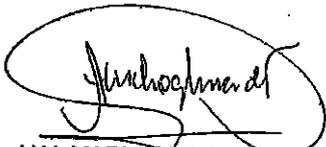
EDUARDO FERREYROS KÜPPERS
 Ministro de Comercio Exterior y Turismo
 Encargado del Despacho del Ministro de
 Cultura



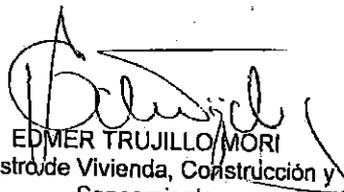
PEDRO OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
 Ministro de la Producción



BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
 Ministro de Transportes y Comunicaciones



ANA MARÍA CHOQUEHUANCA DE
 VILLANUEVA
 Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



EDMER TRUJILLO MORI
 Ministro de Vivienda, Construcción y
 Saneamiento

FIGORELLA MOLINELLI ARISTONDO
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

ELSA GALARZA CONTRERAS
Ministra del Ambiente

FELIX PINO FIGUEROA
Secretario del Consejo de Ministros



ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DIA 16 DE AGOSTO DE 2017

En la ciudad de Lima, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, se reunió el Consejo de Ministros en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación del señor Fernando Zavala Lombardi, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía y Finanzas y de los señores Ministros: Ricardo Luna Mendoza, Ministro de Relaciones Exteriores; Jorge Nieto Montesinos, Ministro de Defensa; Carlos Basombrío Iglesias, Ministro del Interior; María Soledad Pérez Tello, Ministra de Justicia y Derechos Humanos; Marilú Martens Cortés, Ministra de Educación; Patricia García Funegra, Ministra de Salud; José Manuel Hernández Calderón, Ministro de Agricultura y Riego; Alfonso Grados Carraro, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Energía y Minas; Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Pedro Olaechea Álvarez-Calderón, Ministro de la Producción; Edmer Trujillo Mori, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente; Salvador del Solar Labarthe, Ministro de Cultura; y Fiorella Molinelli Aristondo, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.

Participaron, en calidad de invitados, el señor Martín Vizcarra Cornejo, Primer Vicepresidente de la República y la señora Mercedes Aráoz Fernández, Segunda Vicepresidenta de la República.

1. Plan de Reconstrucción con Cambios.

El Sr. Pablo de la Flor presentó el Plan de Reconstrucción con Cambios que tiene por objeto que las familias y comunidades recuperen su bienestar mediante mejores casas, caminos, postas y colegios, para estar mejor preparados para enfrentar próximos desastres y para la reactivación del norte del país, con una inversión de S/ 23 338 millones de soles.

El Plan tiene los siguientes contenidos: La infraestructura y actividades que se desarrollarán; el nivel de Gobierno que ejecutará los proyectos; el receptor de las obras, encargado de operación y mantenimiento; y las modalidades de ejecución. Asimismo, se detallan los tipos de intervenciones: infraestructura afectada que se reconstruirá con cambios; obras de prevención y ordenamiento urbano; y generación de capacidades.

Además, señaló que la reconstrucción con cambios intervendrá en 45 613 viviendas, 7 985 km de caminos, 2 638 km de carreteras, 1 444 locales escolares, 877 km de canales y drenes, 192 puentes y 154 establecimientos de salud. La reconstrucción sostenible y con cambios implica la reconstrucción de viviendas en lugares seguros, carreteras con drenajes, la pavimentación de los principales tramos de la red subnacional y puentes de acero; en materia de saneamiento, implica mejorar la calidad de las tuberías, la protección de la infraestructura sanitaria y la optimización del tratamiento de agua; asimismo, la reconstrucción de centros de salud con materiales adecuados, nuevo equipamiento y mejor servicio con redes de servicio más eficientes e integradas; y, la reconstrucción de locales escolares con material noble, con equipamiento nuevo y moderno y sistemas de captación de aguas pluviales, equipos ahorradores de agua y paneles solares.

2. Proyectos de dispositivos legales y operación de endeudamiento:

2.1 Proyecto de Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, propuesto por el Ministerio de Energía y Minas.

El proyecto de Ley tiene por objeto determinar y regular el ámbito de competencia sectorial, las funciones y la estructura orgánica básica del Ministerio de Energía y Minas; estableciendo una nueva estructura, mediante la creación de los vice ministerios de electricidad e hidrocarburos, a fin de dotarlo de mayor eficacia, eficiencia y economía, haciendo que su labor de rectoría cumpla con los objetivos estratégicos de desarrollo sostenible del sector minero-energético, con una mejor atención a los inversionistas y operadores del sector y el consecuente aporte al desarrollo del país que ello significa.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2.2 Proyecto de Ley que fortalece la rectoría del Ministerio de Salud y dicta otras disposiciones, propuesto por el Ministerio de Salud.

El proyecto de Ley tiene por objeto fortalecer la rectoría del Ministerio de Salud en materia de salud pública, con la finalidad de mejorar la prestación de los servicios de salud en favor de la población peruana, así como modificar la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.

El Consejo de Ministros acordó posponer el análisis y la deliberación del proyecto de Ley.

2.3 Proyecto de Decreto Supremo que autoriza otorgar una subvención adicional a las previstas en el Anexo A de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, para dar continuidad al núcleo de enseñanza musical Manchay, propuesto por el Ministerio de Cultura.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto autorizar al Ministerio de Cultura a otorgar una subvención adicional a la prevista en el Anexo A: Subvenciones para personas jurídicas, de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/ 270 000,00, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios a favor de la Asociación de Orquestas Infantiles y Juveniles del Perú – Sinfonía por el Perú; con el objetivo de contribuir al desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes del poblado de Manchay, a través de la cultura, promoviendo su integración positiva en la comunidad y sociedad, en torno a la práctica musical mediante el Núcleo de Enseñanza Musical Manchay.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2.4 Proyecto de Decreto Supremo por el cual se autoriza a empresa minera con inversión extranjera y peruana a adquirir derechos mineros dentro de los cincuenta kilómetros de zona de frontera en el departamento de Piura (primer grupo de derechos mineros), propuesto por el Ministerio de Energía y Minas.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto, declarar de necesidad pública la inversión privada en actividades mineras, a fin que la Sociedad Minera San Miguelito S.A.C., empresa peruana que tiene como inversionista a Plexmar Resources Inc., persona jurídica constituida bajo las leyes de Canadá, pueda adquirir y poseer concesiones y derechos sobre minas y recursos complementarios para el mejor desarrollo de sus actividades productivas, dentro de los cincuenta kilómetros de la frontera norte del país, respecto de los derechos mineros Cautivito I, Cautivito II, Cautivito III, Cautivito IV, Cautivito V, Cautivito IX, Cautivito X, Cortezo I y Cortezo II, ubicados en las provincias de Ayabaca y Sullana del departamento de Piura.



Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.5 Proyecto de Decreto Supremo por el cual se autoriza a empresa minera con inversión extranjera y peruana a adquirir derechos mineros dentro de los cincuenta kilómetros de zona de frontera en el departamento de Piura (segundo grupo de derechos mineros), propuesto por el Ministerio de Energía y Minas.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto, declarar de necesidad pública la inversión privada en actividades mineras, a fin que la Sociedad Minera San Miguelito S.A.C., empresa peruana que tiene como inversionista a Plexmar Resources Inc., persona jurídica constituida bajo las leyes de Canadá; pueda adquirir y poseer concesiones y derechos sobre minas y recursos complementarios para el mejor desarrollo de sus actividades productivas, dentro de los cincuenta kilómetros de la frontera norte del país, respecto de los derechos mineros Cautivo de Ayabaca VI, Cautivo de Ayabaca VII, Cautivo de Ayabaca VIII, Cautivo de Ayabaca IX, Cautivo de Ayabaca X, Almirante Miguel Grau V, Almirante Miguel Grau VI, Almirante Miguel Grau VII y Almirante Miguel Grau VIII, ubicados en la provincia de Ayabaca del departamento de Piura.



Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.6 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad ecuatoriana Wilmer Rubén Pincay Delgado, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario de la República del Ecuador, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 147-2017/COE-TC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad ecuatoriana Wilmer Rubén Pincay Delgado, quien se encuentra cumpliendo condena en el Establecimiento Penitenciario de Piura, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario de la República del Ecuador.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.7 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad ecuatoriana Julio Daniel Sarco Moreno, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario de la República del Ecuador, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 152-2017/COE-TC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad ecuatoriana Julio Daniel Sarco Moreno, quien se encuentra cumpliendo condena en el Establecimiento Penitenciario de Piura, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario de la República del Ecuador.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.8 Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Juan Boris La Torre Carrasco, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra la Tranquilidad Pública - Terrorismo, en perjuicio del Estado peruano, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 145-2017/COE-TC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Juan Boris La Torre Carrasco,

formulada por la Sala Penal Nacional, de la Corte Suprema de Justicia de la República, y declarada procedente por la Primera Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra la Tranquilidad Pública - Terrorismo, en agravio del Estado peruano; y disponer su presentación por vía diplomática al Reino de España.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.9 Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Ricardo Rumaldo Baltazar Rosales, para ser procesado por el delito contra el Patrimonio – Robo agravado, en perjuicio de Graciela Vásquez Llerena y Juan Carlos Bazán Vásquez, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 153-2017/COE-TC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Ricardo Rumaldo Baltazar Rosales, formulada por la Sala Penal Liquidadora de la Corte Superior de Justicia del Santa, y declarada procedente por la Primera Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República para ser procesado por el delito contra el Patrimonio – Robo agravado, en agravio de Graciela Vásquez Llerena y Juan Carlos Bazán Vásquez; y, disponer su presentación por vía diplomática a la República Argentina.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.10 Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de ampliación de extradición activa del ciudadano peruano Renzo Antonio Romero Mercado, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra la Vida, el cuerpo y la salud – Homicidio calificado, en perjuicio de Ezequiel Gala Uncebay, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.



El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 154-2017/COE-TC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de ampliación de extradición activa del ciudadano peruano Renzo Antonio Romero Mercado, formulada por la Segunda Sala Penal con Reos en Cárcel de la Corte Superior de Justicia de Lima, y declarada procedente por la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra la Vida, el cuerpo y la salud – Homicidio calificado, en agravio de Ezequiel Gala Uncebay; y disponer su presentación por vía diplomática a la República Argentina.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.11 Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Edwin Ricardo Guiop Villa, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio - Robo agravado, en perjuicio de Wilfredo García Romero, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 151-2017/COE-TC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Edwin Ricardo Guiop Villa, formulada por la Sala Mixta Permanente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, y declarada procedente por la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio - Robo agravado, en agravio de Wilfredo García Romero; y disponer su presentación por vía diplomática al Reino de España.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.12. Autorización para el inicio de las gestiones tendientes a la consecución de una Operación de Endeudamiento Externo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) hasta por US\$ 70,0 millones para financiar parcialmente el Programa "Mejoramiento del Servicio de Acceso a Internet de Banda Ancha en los departamentos de Junín y Puno", solicitada por el Ministerio de Economía y Finanzas.



El Ministro de Economía y Finanzas sustentó ante el Consejo de Ministros la solicitud de autorización para el inicio de las gestiones tendientes a la consecución de una Operación de Endeudamiento con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) hasta por US\$ 70,0 millones para financiar parcialmente el Programa "Mejoramiento del Servicio de Acceso a Internet de Banda Ancha en los departamentos de Junín y Puno", conformado por dos proyectos de inversión pública, a ser llevados a cabo por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través del FITEL, que cuenta con opinión favorable de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

Previo análisis y deliberación, el Consejo de Ministros autorizó al Ministerio de Economía y Finanzas el inicio de las gestiones tendientes a la Operación de Endeudamiento con el BID.

- 2.13. Proyecto de Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria por el plazo de noventa (90) días calendario a los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash e Ica, propuesto por el Ministerio de Salud.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto declarar en Emergencia Sanitaria, por el plazo de noventa (90) días calendario, los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash e Ica, a fin que el Ministerio de Salud, así como la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Tumbes, la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Piura, la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Lambayeque, la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional La Libertad, la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash y la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ica, realicen las acciones inmediatas desarrolladas en el "Plan de Acción – Declaratoria de Emergencia Sanitaria por casos de dengue, zika y chikungunya en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash e Ica", destinadas a fortalecer la capacidad de respuesta de los servicios de salud para disminuir el riesgo de presentación de brotes y epidemias de rápida propagación por la persistencia de las condiciones que facilitan la dispersión del *Aedes Aegypti* y la diseminación de enfermedades metaxénicas en las poblaciones de los referidos departamentos.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado con cargo a redacción por el Consejo de Ministros.

- 2.14. Proyecto de Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en los distritos de Chalhuanhuacho, Haqira y Mara de la provincia de Cotabambas del departamento de Apurímac, propuesto por el Ministerio del Interior.

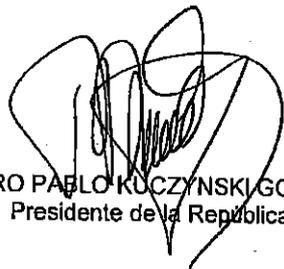
El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto declarar por, el término de treinta (30) días calendario, el Estado de Emergencia en los distritos de Chalhuanhuacho, Haqira y Mara de la provincia de Cotabambas del departamento de Apurímac; a fin que la Policía Nacional del Perú mantenga el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas; disponiéndose la suspensión de los derechos constitucionales relativos a la libertad y seguridad personales, la inviolabilidad de domicilio y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio, comprendidos en los incisos 9), 11), 12) y 24) apartado f) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

3. Aprobación de Actas

El Secretario del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, las Actas de las Sesiones del Consejo de Ministros de los días 9 y 11 de agosto del presente año, las mismas que se aprobaron.

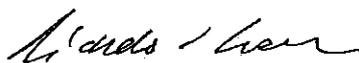
Sin otro tema a tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión.



PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República



FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro
de Economía y Finanzas



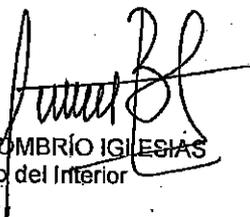
RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores




JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Defensa



MARÍA SOLEDAD PÉREZ TELLO
Ministra de Justicia y Derechos Humanos



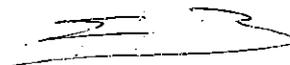
CARLOS BASCOMBRÍO IGLESIAS
Ministro del Interior



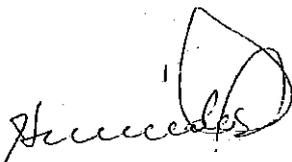
PATRICIA GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud



MARILÚ MARTENS CORTÉS
Ministra de Educación



ALFONSO GRADOS CARRARO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo



JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego

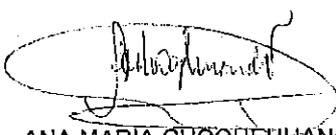


CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Ministra de Energía y Minas

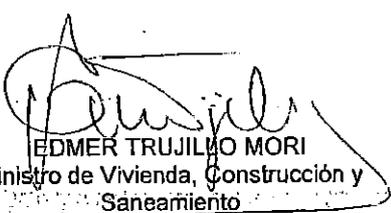

EDUARDO FERREYROS KÜPPERS
Ministro de Comercio Exterior y Turismo


PEDRO OLAECHEA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministro de la Producción


BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones

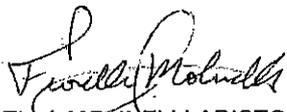

ANA MARÍA CHOQUEHUANCA DE
VILLANUEVA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables




EDMER TRUJILLO MORI
Ministro de Vivienda, Construcción y
Saneamiento


SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura


ELSA GALARZA CONTRERAS
Ministra del Ambiente


FIORELLA MOLINELLI ARISTONDO
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social


FELIX PINO FIGUEROA
Secretario del Consejo de Ministros

ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DIA 23 DE AGOSTO DE 2017

En la ciudad de Lima, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, se reunió el Consejo de Ministros en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación del señor Fernando Zavala Lombardi, Presidente del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Ricardo Luna Mendoza, Ministro de Relaciones Exteriores; Jorge Nieto Montesinos, Ministro de Defensa; Fernando Zavala Lombardi, Ministro de Economía y Finanzas; Carlos Basombrio Iglesias, Ministro del Interior; Marilú Martens Cortés, Ministra de Educación; Patricia García Funegra, Ministra de Salud; José Manuel Hernández Calderón, Ministro de Agricultura y Riego; Alfonso Grados Carraro, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Energía y Minas; Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Pedro Olaechea Álvarez-Calderón, Ministro de la Producción; Edmer Trujillo Mori, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente; Salvador del Solar Labarthe, Ministro de Cultura; y, Fiorella Molinelli Aristondo, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.

Excusó su participación por motivos de salud la señora María Soledad Pérez Tello, Ministra de Justicia y Derechos Humanos.

Participaron en calidad de invitados, la señora Mercedes Aráoz Fernández, Segunda Vicepresidenta de la República, y el Viceministro de Justicia, señor Edgar Carpio Marcos.

1. Aprobación del Marco Macroeconómico Multianual 2018-2021.

El Ministro de Economía y Finanzas presentó el Marco Macroeconómico Multianual 2018-2021, el cual contiene las proyecciones macroeconómicas multianuales oficiales, que son las bases sobre las cuales se elabora el proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018. El Marco Macroeconómico Multianual 2018-2021 propuesto contiene principalmente lo siguiente: los Lineamientos de Política Económica y Tributaria; la Declaración de Política Fiscal; las Proyecciones macroeconómicas; y las Finanzas Públicas.

Previo análisis y deliberación, el Marco Macroeconómico Multianual 2018-2021 fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.



2. Informe sobre los Proyectos de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Ministro de Economía y Finanzas informó que los objetivos de los proyectos de Ley son los siguientes: sostenibilidad para asegurar que las decisiones presupuestarias que se tomen en el presente tengan en cuenta su efecto a mediano plazo; dinamismo a fin de impulsar el crecimiento económico del país mediante la financiación y operación de iniciativas de política de alto impacto; asignación estratégica de recursos; y, eficiencia para proveer un marco de gestión que facilite e incentive la provisión de bienes y servicios de calidad a la ciudadanía a costos razonables.

Además, precisó que en la asignación presupuestal del año fiscal 2018 se tiene previsto la priorización en materias de salud, educación, seguridad y agua y saneamiento; así como, la inversión pública en infraestructura vial, reconstrucción con cambios y los Juegos Panamericanos.

3. Proyectos de dispositivos legales:

3.1 Proyecto de Ley de Saneamiento y Organización Territorial de la provincia de Purús en el departamento de Ucayali, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros.

El proyecto de Ley tiene por objeto, precisar los límites territoriales de la provincia de Purús en el departamento de Ucayali, disponiendo la derogatoria de los límites contenidos en el literal d) del artículo 2 de la Ley N° 23416, Ley que crea cuatro provincias en el departamento de Ucayali, a fin de propiciar la intervención institucional con la finalidad de atender las demandas locales, orientar la inversión social, el desarrollo económico y social y la satisfacción de las necesidades más apremiantes de la población, generar una óptima descentralización de la gestión administrativa, promover el fortalecimiento de la paz y la integración del tejido social y mejorar la participación ciudadana en los procesos de planificación iniciados por el Gobierno Regional de Ucayali.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

3.2 Proyecto de Ley modifica los artículos 264 y 266 del Código Procesal Penal, Decreto Legislativo N° 957 para regular los plazos de la detención, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El Proyecto de Ley tiene por objeto adecuar los plazos de la detención policial y la detención judicial para casos de flagrancia previstos en los artículos 264 y 266 del Código Procesal Penal, a los plazos establecidos en el literal f del inciso 24 del artículo 2 de la Constitución

Política del Perú, modificado por la Ley N° 30558 "Ley de Reforma del literal f del inciso 24 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú", que señala que nadie puede ser detenido sino por mandamiento escrito y motivado del juez o por las autoridades policiales en caso de flagrante delito, siendo que la detención no durará más del tiempo estrictamente necesario para la realización de las investigaciones y, en todo caso, el detenido debe ser puesto a disposición del juzgado correspondiente, dentro del plazo máximo de 48 horas o en el término de la distancia y, que estos plazos no se aplican a los casos de terrorismo, espionaje, tráfico ilícito de drogas y a los delitos cometidos por organizaciones criminales, casos en los que las autoridades policiales pueden efectuar la detención preventiva de los presuntos implicados por un término no mayor de quince días naturales.



Las modificaciones propuestas buscan dotar al Poder Judicial, Ministerio Público y Policía Nacional del Perú de una herramienta jurídica práctica para la realización de sus labores dentro de una investigación penal, logrando con ello una respuesta oportuna del Estado en beneficio de los ciudadanos; permitiendo de esta manera, fortalecer la aplicación de la detención policial en flagrancia y la detención preliminar, instituciones que tienen eficacia en el proceso inmediato, dotando de celeridad al procedimiento, constituyéndose en mecanismos de persecución especializada y focalizada en la lucha contra la inseguridad ciudadana y el crimen organizado.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 3.3 Proyecto de Decreto de Urgencia que dicta medias extraordinarias para continuar con la revalorización de la profesión docente y la implementación de la Ley de Reforma Magisterial, propuesto por el Ministerio de Educación.

El proyecto de Decreto de Urgencia tiene por objeto, dictar medidas extraordinarias y complementarias que deberá observar el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales destinadas a continuar con la revalorización de la profesión docente y la implementación de la Ley de Reforma Magisterial:

- Autorizar el incremento de la Remuneración Íntegra Mensual de los profesores de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial así como de la remuneración mensual de profesor contratado en el marco de la Ley N° 30328.
- Disponer que el profesor contratado en el marco del Contrato de Servicio Docente al que se refiere la Ley N° 30328, perciba los conceptos de Compensación por Tiempo de Servicio y Subsidio por Luto y Sepelio, a partir del 1 de setiembre de 2017.
- Disponer que los profesores encargados en un cargo directivo o jerárquico de institución educativa multigrado o polidocente, así como encargado de especialista en educación, perciban la asignación por jornada de trabajo adicional según la escala magisterial en la que se encuentran, así como el 60% de la asignación por cargo que perciben los profesores designados en dichos cargos, a partir del mes de noviembre de 2017,

Previo análisis y deliberación, el Decreto de Urgencia fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 3.4 Proyecto de Decreto Supremo que establece el Área de Conservación Regional de Tres Cañones, propuesto por el Ministerio del Ambiente.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto establecer el Área de Conservación Regional Tres Cañones sobre la superficie de 39 485.11 ha., ubicada en los distritos de Coporaque y Suyckutambo de la provincia de Espinar, departamento de Cusco, a fin de asegurar y conservar la biodiversidad en función a los objetivos de conservación del entorno natural de los paisajes, la identidad cultural y los monumentos arqueológicos presentes en dicha área.

La norma propuesta señala que el Área de Conservación Regional Tres Cañones será administrada e íntegramente financiada con cargo al presupuesto institucional del Gobierno Regional de Cusco. Asimismo, que los derechos de propiedad y otros derechos adquiridos con anterioridad al establecimiento del Área de Conservación Regional no serán afectados,

y que el ejercicio de dichos derechos al interior del área deben ser compatibles con los objetivos y fines de su creación.

La norma propuesta también consigna que no limita la ejecución de obras de infraestructura vial y de servicios, así como el desarrollo de actividades o proyectos en su interior, sean éstos de naturaleza pública, privada o público-privada, que sean aprobados por la autoridad competente en el marco de sus atribuciones, en tanto no comprometan su objetivo de creación y se respeten los lineamientos establecidos en el expediente técnico del Área de Conservación Regional, su zonificación, las normas de protección ambiental y las normas sobre el derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, de acuerdo a la normatividad vigente.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por el Consejo de Ministros con cargo a las correcciones señaladas en la sesión.

- 3.5 Proyecto de Decreto Supremo que crea el Programa Nacional "Tu Empresa", propuesto por el Ministerio de la Producción.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto crear en el ámbito del Ministerio de la Producción el Programa Nacional "Tu Empresa", dependiente funcionalmente del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, con la finalidad de contribuir al aumento de la productividad y ventas de las micro y pequeñas empresas, brindándoles facilidades para formalizarse, acceder al crédito formal, digitalizarse y desarrollar las capacidades de los empresarios, a través de los Centros de Desarrollo Empresarial autorizados por el Ministerio de la Producción.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 3.6 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de extradición pasiva de la ciudadana costarricense Nazira María Cross para ser procesada por los cargos de Homicidio y Fraude de Seguro, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 164-2014/COE-TC y el Informe Complementario N° 156-2017/COE-TC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición pasiva de la ciudadana costarricense Nazira María Cross o Nazira María Ugalde o Nazira M. Ugalde o Nacira María Jonsson o Nacira Jonsson o Nazira Ugalde o Nazira García M. Ugalde o Nancy Vanessa Urteaga Cervantes, formulada por las autoridades judiciales de los Estados Unidos de América, para ser procesada por los siguientes cargos: (i) Homicidio en primer grado - Asesinato solicitado por el Tribunal Superior del Estado de California, Condado de Plumas y, (ii) Fraude de seguro en violación del Estatuto Revisado de Nevada solicitado por el Tribunal de Justicia del Distrito de Reno, Condado de Washoe, Estado de Nevada.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 3.7 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de extradición pasiva de la ciudadana chilena Natalia Victoria Nicolich Basevich, para ser procesada por la presunta comisión del delito de Estafa, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 150-2017/COE-TC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición pasiva de la ciudadana chilena Natalia Victoria Nicolich Basevich, formulada por el Juzgado de Garantías N° 1 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, y declarada procedente por la Segunda Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesada por la presunta comisión del delito de Estafa.



Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 3.8 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de traslado pasivo del condenado español Manuel Pinos García, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario del Reino de España, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 101-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad española Manuel Pinos García, quien se encuentra cumpliendo condena en el Establecimiento Penitenciario Miguel Castro Castro, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario del Reino de España.



Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 3.9 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de ampliación de extradición pasiva del ciudadano polaco Tadeusz Suszek, para ser procesado por la presunta comisión de los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas - Salud Pública, en perjuicio de la República de Polonia y del Estado Peruano, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 021-2014/COE-TC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de ampliación de extradición pasiva del ciudadano polaco Tadeusz Suszek o Tadeusz Suszek o Ryszard Kacmarek o Ryszard Kacmarek o Suszek Tadeusz o Suszku Tadeusz o Leszek Antonio Klein o Zenon Kozak o Tadeo Klein o Zielinski Jan o Kazimiers D' Amasiewicz, formulada por la Fiscalía Territorial de Varsovia, para ser procesado por la presunta comisión de los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas - Narcotráfico, Falsificación y Uso de Documento Falso y Lavado de Activos - Transporte por la frontera de los recursos monetarios procedentes de la venta de estupefacientes, en agravio de la República de Polonia; aplazando su entrega hasta que el reclamado cumpla la condena impuesta por las autoridades peruanas por la comisión del delito contra la Salud pública - Tráfico Ilícito de Drogas, en agravio del Estado Peruano.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 3.10 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano búlgaro Zahariev Svetoslav Vasiliev o Zahariev Svetoslav Vasilev, para ser procesado por la presunta comisión de los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas y de Asociación Ilícita, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 037-2017/COE-TC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano búlgaro Zahariev Svetoslav Vasiliev o Zahariev Svetoslav Vasilev, formulada por la Fiscalía de la República del Tribunal Ordinario de Milán - República Italiana y declarada procedente por la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por la presunta comisión de los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas y de Asociación Ilícita y aplazar su entrega hasta que culmine el proceso penal seguido en nuestro país o hasta que cumpla la condena que se le imponga, dejando a salvo la posibilidad que la República Italiana solicite la entrega temporal del reclamado, otorgando las garantías del caso y manteniéndolo en custodia hasta que concluya su proceso y sea devuelto al Estado peruano.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 3.11 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano peruano Carlos Alexis Soto Torres para ser procesado por la presunta comisión del delito de Violación de Infante Niña, Niño y Adolescente en perjuicio de una menor de edad con identidad reservada, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 011-2017/COE-TC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano peruano Carlos Alexis Soto Torres, formulada por el Juzgado Noveno de Instrucción en lo Penal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra del Estado Plurinacional de Bolivia, para ser procesado por la presunta comisión del delito de Violación en agravio de una menor de edad con identidad reservada y aplazar su entrega hasta que cumpla con las condenas impuestas por el Juzgado Penal Unipersonal de Mollendo - Islay de la Corte Superior de Justicia de Arequipa.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 3.12 Proyecto de Ley de la Cinematografía y el Audiovisual peruano, propuesto por el Ministerio de Cultura.

El Consejo de Ministros acordó posponer el análisis y la deliberación del proyecto de Ley para una próxima sesión.

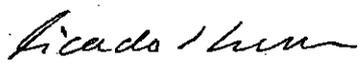
4. Aprobación de Acta.

El Secretario del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la Sesión del Consejo de Ministros del día 16 de agosto del presente año, la misma que fue aprobada.

Sin otro tema a tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión.


PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República


FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Economía y Finanzas

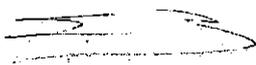

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores


JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Defensa

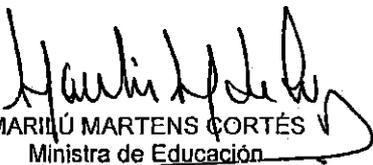

PATRICIA GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud

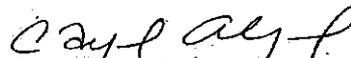


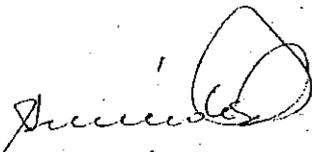

CARLOS BASOMBRIO IGLESIAS
Ministro del Interior


ALFONSO GRADOS CARRARO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo



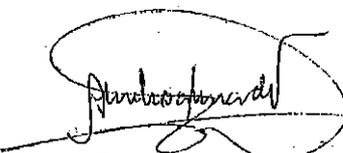

MARIÚ MARTENS CORTÉS
Ministra de Educación


CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Ministra de Energía y Minas

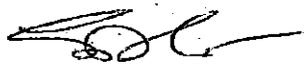

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego


PEDRO OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
Ministro de la Producción


EDUARDO FERREYROS KÜPPERS
Ministro de Comercio Exterior y Turismo


ANA MARIA CHOQUEHUANCA DE
VILLANUEVA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables


BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones


SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura


EDMER TRUJILLO MORI
Ministro de Vivienda, Construcción y
Saneamiento


ELSA GALARZA CONTRERAS
Ministra del Ambiente


FIORELLA MOLINELLI ARISTONDO
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social


FELIX PINO FIGUEROA
Secretario del Consejo de Ministros

**ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS
DEL DIA 27 DE AGOSTO DE 2017**

En la ciudad de Lima, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, se reunió el Consejo de Ministros en sesión no presencial, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación del señor Fernando Zavala Lombardi, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía y Finanzas y de los señores Ministros: Ricardo Luna Mendoza, Ministro de Relaciones Exteriores; Jorge Nieto Montesinos, Ministro de Defensa; Carlos Basombrio Iglesias, Ministro del Interior; María Soledad Pérez Tello, Ministra de Justicia y Derechos Humanos; Marilú Martens Cortés, Ministra de Educación; Patricia García Funegra, Ministra de Salud; José Manuel Hernández Calderón, Ministro de Agricultura y Riego; Alfonso Grados Carraro, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Energía y Minas; Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Pedro Olaechea Álvarez-Calderón, Ministro de la Producción; Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente; Salvador del Solar Labarthe, Ministro de Cultura; y, Fiorella Molinelli Aristondo, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.



No participó el señor Edmer Trujillo Mori, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por encontrarse de viaje en el exterior en misión oficial.

ORDEN DEL DIA:

El señor Fernando Zavala Lombardi, Presidente del Consejo de Ministros, indicó que la presente sesión tenía como único tema de agenda la siguiente norma:

- Proyecto de Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para el restablecimiento del servicio educativo a nivel nacional, propuesto por el Ministerio de Educación.

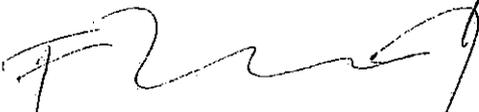
El proyecto de Decreto de Urgencia tiene por objeto dictar medidas extraordinarias que deberán observar el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales a fin de restablecer la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas públicas que impartan Educación Básica.

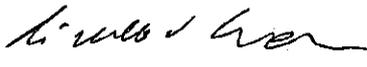
La propuesta de norma establece medidas extraordinarias y urgentes respecto del pago de remuneraciones de los docentes, contratación de personal para brindar el servicio educativo, contratación directa de servicios educativos, uso de Recursos Educativos y difusión de contenidos educativos a través del IRTP, a fin de asegurar la recuperación y continuidad del servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica a nivel nacional que hayan sido afectadas por las huelgas declaradas improcedentes o ilegales.

El Decreto de Urgencia fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

Sin otro tema que tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión.

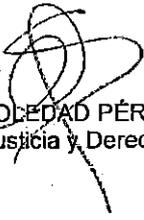

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República


FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Economía y Finanzas


RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores



JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Defensa



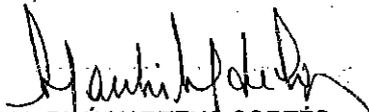
MARÍA SOLEDAD PÉREZ TELLO
Ministra de Justicia y Derechos Humanos



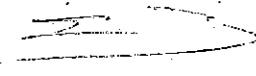
CARLOS BASOMBRÍO IGLESIAS
Ministro del Interior



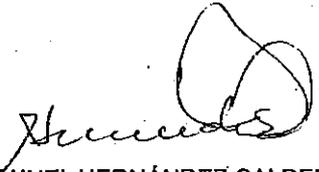
PATRICIA GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud



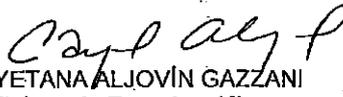
MARIÚ MARTENS CORTÉS
Ministra de Educación



ALFONSO GRADOS CARRARO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo



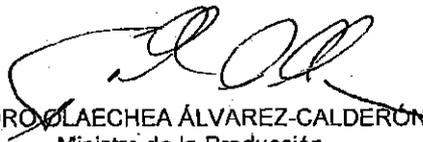
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego
Encargado del Despacho del Ministro de
Vivienda, Construcción y Saneamiento



CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Ministra de Energía y Minas



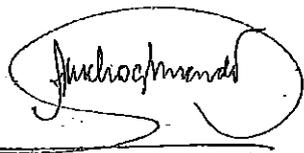
EDUARDO FERREYROS KÜPPERS
Ministro de Comercio Exterior y Turismo



PEDRO LAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
Ministro de la Producción



BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y
Comunicaciones



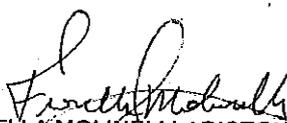
ANA MARIA CHOQUEHUANCA DE
VILLANUEVA
Ministra de la Mujer y Poblaciones
Vulnerables



ELSA GALARZA CONTRERAS
Ministra del Ambiente



SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura


 FIORELLA MOLINELLI ARISTONDO
 Ministra de Desarrollo e Inclusión Social


 FELIX PINO FIGUEROA
 Secretario del Consejo de Ministros



**ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS
 DEL DIA 29 DE AGOSTO DE 2017**

En la ciudad de Lima, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, se reunió el Consejo de Ministros en sesión no presencial, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación del señor Fernando Zavala Lombardi, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía y Finanzas y de los señores Ministros: Ricardo Luna Mendoza, Ministro de Relaciones Exteriores; Jorge Nieto Montesinos, Ministro de Defensa; Carlos Basombrío Iglesias, Ministro del Interior; María Soledad Pérez Tello, Ministra de Justicia y Derechos Humanos; Marilú Martens Cortés, Ministra de Educación; Patricia García Funegra, Ministra de Salud; José Manuel Hernández Calderón, Ministro de Agricultura y Riego; Alfonso Grados Carraro, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Energía y Minas; Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Pedro Olaechea Álvarez-Calderón, Ministro de la Producción; Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente; Salvador del Solar Labarthe, Ministro de Cultura; y, Fiorella Molinelli Aristondo, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.

No participó el señor Edmer Trujillo Mori, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por encontrarse de viaje en el exterior en misión oficial.

ORDEN DEL DIA:

El señor Fernando Zavala Lombardi, Presidente del Consejo de Ministros, indicó que la presente sesión tenía como temas de agenda las siguientes normas:

1. Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

El proyecto de Ley tiene por objeto aprobar el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2018 por el monto de ciento cincuenta y siete mil ciento cincuenta y ocho millones setecientos cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y uno y 00/100 Soles. (S/ 157 158 747 651,00), que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas; y, establecer normas para la gestión presupuestaria, disposiciones para la ejecución del gasto público, disposiciones especiales en materia de salud y en materia de educación y otras disposiciones complementarias.

El proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2. Proyecto de Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

El proyecto de Ley tiene por objeto determinar el monto máximo y el destino general de las operaciones de endeudamiento externo e interno que puede acordar el Gobierno Nacional para el Sector Público durante el Año Fiscal 2018; el monto máximo de las garantías que el Gobierno Nacional puede otorgar o contratar en el mismo período para atender requerimientos derivados de los procesos de promoción de la inversión privada y concesiones; y, el monto máximo del saldo adeudado al cierre del Año Fiscal 2018 por la emisión de las Letras del Tesoro Público. Asimismo, esta Ley regulará otros aspectos contenidos en la Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento y, de manera complementaria, diversos temas vinculados a ella.

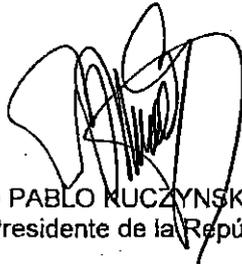
El proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

3. Proyecto de Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

El proyecto de Ley contempla los recursos estimados que financiarán los créditos presupuestarios aprobados en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, para los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, señalando que ascenderán a la suma de S/ 157 158 747 651,00 (Ciento cincuenta y siete mil ciento cincuenta y ocho millones setecientos cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y uno y 00/100 Soles), y se establecen por las fuentes de financiamiento que se detallan en la norma: recursos ordinarios, recursos directamente recaudados, recursos por operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias y recursos determinados. Asimismo, la norma establecerá el marco normativo de la estabilidad presupuestaria, las reglas para la estabilidad presupuestaria y otras disposiciones especiales y complementarias.

El proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

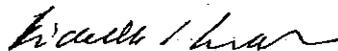
Sin otro tema que tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión.



PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República



FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Economía y Finanzas



RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores



JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Defensa



MARÍA SOLEDAD PÉREZ TELLO
Ministra de Justicia y Derechos
Humanos

CARLOS BASOMBRIÓ IGLESIAS
Ministro del Interior

PATRICIA GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud

MARIÚ MARTENS CORTÉS
Ministra de Educación

ALFONSO GRADOS CARRARO
Ministro de Trabajo y Promoción del
Empleo



JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ
CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego
Encargado del Despacho del Ministro de
Vivienda, Construcción y Saneamiento

CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Ministra de Energía y Minas

EDUARDO FERREYROS KÜPPERS
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

PEDRO OLAECHEA ÁLVAREZ-
CALDERÓN
Ministro de la Producción

BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y
Comunicaciones

ANA MARÍA CHOQUEHUANCA DE
VILLANUEVA
Ministra de la Mujer y Poblaciones
Vulnerables

ELSA GALARZA CONTRERAS
Ministra del Ambiente

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura


FIORELLA MOLINELLI ARISTONDO
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social




FELIX PINO FIGUEROA
Secretario del Consejo de Ministros

ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DIA 30 DE AGOSTO DE 2017

En la ciudad de Lima, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, se reunió el Consejo de Ministros en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación del señor Fernando Zavala Lombardi, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía y Finanzas y de los señores Ministros: Ricardo Luna Mendoza, Ministro de Relaciones Exteriores; Jorge Nieto Montesinos, Ministro de Defensa; Carlos Basombrío Iglesias, Ministro del Interior; María Soledad Pérez Tello, Ministra de Justicia y Derechos Humanos; Marilú Martens Cortés, Ministra de Educación; Patricia García Funegra, Ministra de Salud; José Manuel Hernández Calderón, Ministro de Agricultura y Riego; Alfonso Grados Carraro, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Energía y Minas; Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente; Salvador del Solar Labarthe, Ministro de Cultura; y, Fiorella Molinelli Aristondo, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.

No participaron la señora Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el señor Edmer Trujillo Mori, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el señor Pedro Olaechea Álvarez-Calderón, Ministro de la Producción, por encontrarse de viaje en el exterior en misión oficial. Asimismo, no participó el señor Carlos Basombrío Iglesias, Ministro del Interior, por encontrarse en comisión de servicio.

Participaron, en calidad de invitados, la señora Mercedes Aráoz Fernández, Segunda Vicepresidenta de la República, y el señor Rubén Vargas Céspedes, Viceministro de Orden Interno.

1. Proyectos de dispositivos legales:

1.1 Proyecto de Ley de la Cinematografía y el Audiovisual peruano; propuesto por el Ministerio de Cultura.

El proyecto de Ley tiene por objeto fomentar y promover la actividad cinematográfica y audiovisual del Perú, a fin de contribuir con el desarrollo integral de los aspectos culturales, artísticos, industriales y tecnológicos, a través del fomento, difusión, promoción y preservación de las obras cinematográficas y audiovisuales peruanas; y la descentralización de las actividades del sector, para generar un mayor acceso a sus producciones y promover a través de ellas la diversidad cultural, posicionando la producción cinematográfica y audiovisual peruana a nivel nacional e internacional.

Para tal efecto, se propone la creación de condiciones que permitan impulsar la coproducción internacional con empresas cinematográficas peruanas, como forma de abrir nuevos espacios de circulación en el mundo para la producción nacional y mejorar sus condiciones de financiamiento, homologando las condiciones de financiamiento con los países potencialmente coproductores.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por el Consejo de Ministros con cargo a las modificaciones de redacción señaladas en la sesión.

- 1.2 Proyecto de Ley que autoriza la compensación de obligaciones de pagos indemnizatorias ordenados en sentencias emitidas por órganos supranacionales frente a obligaciones de pago de reparaciones civiles a favor del Estado; propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Ley tiene por objeto autorizar al Estado peruano a realizar las compensaciones de las obligaciones de pago a su cargo que provienen de resoluciones emitidas por órganos supranacionales con obligaciones que por concepto de reparación civil se desprenden de sentencias penales condenatorias con calidad de cosa juzgada.

El proyecto autoriza al Estado peruano para compensar las obligaciones de pago de su cargo, por concepto de indemnizaciones por daño material, daño inmaterial y/o costas y gastos dispuestos por la jurisdicción supranacional a favor de personas naturales que, a su vez, adeuden al Estado sumas de dinero por concepto de reparación civil derivados de sentencias penales con calidad de cosa juzgada.



Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por el Consejo de Ministros con cargo a las correcciones señaladas en la sesión.

- 1.3 Proyecto de Decreto de Urgencia que autoriza la entrega de Ayuda Económico – Social a familias damnificadas que se encuentran ocupando albergues o refugios temporales en zonas declaradas en emergencia por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados durante el año 2017; propuesto por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

El proyecto de Decreto de Urgencia tiene como objeto dictar medidas extraordinarias y urgentes sobre materia económica y financiera, de carácter excepcional y transitorio, necesarias para la atención de la población damnificada que se ha visto seriamente afectada por los desastres derivados de las intensas lluvias y peligros asociados ocurridas en el presente año a consecuencia del Fenómeno de El Niño Costero, a fin de atenuar el impacto negativo de los citados eventos ocurridos en las zonas declaradas en emergencia.

El Consejo de Ministros acordó posponer el análisis y la deliberación del proyecto de Decreto de Urgencia.

- 1.4 Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, Decreto Supremo de creación del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; propuesto por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto modificar el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a fin de establecer un mecanismo excepcional que permita que aquellos productos alimenticios distribuidos a las instituciones educativas públicas en el marco del citado Programa que no puedan ser entregados debido a la ocurrencia de una paralización de labores de docentes, desastres naturales u otros eventos de fuerza mayor que impidan la realización de la prestación del servicio de alimentación escolar, puedan ser puestos a disposición de la Municipalidad Distrital en cuya jurisdicción se ubique la institución educativa, con la finalidad que los destine a la atención de la población en condición de pobreza y pobreza extrema.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado con cargo a corrección y redacción por el Consejo de Ministros, disponiendo que también se incluya como beneficiarios a los comedores populares de la jurisdicción.

- 1.5 Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 012-2012-EM que otorga el encargo especial a la empresa Activos Mineros S.A.C. y dicta medidas complementarias para la comercialización de oro y promoción de la formalización de los pequeños productores mineros y mineros artesanales; propuesto por el Ministerio de Energía y Minas.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto modificar el artículo 5 del Decreto Supremo N° 012-2012-EM, con la finalidad que los mineros informales con inscripción vigente en el Registro Integral de Formalización Minera en el marco del Proceso de Formalización Minera Integral, acrediten el origen del mineral extraído como consecuencia de las transacciones comerciales desarrolladas con la empresa Activos Mineros S.A.C.; y, establecer que el encargo especial otorgado a Activos Mineros S.A.C. a través del Decreto Supremo N° 012-2012-EM, permanece por el plazo en que esté vigente el Proceso de Formalización Minera Integral.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, disponiéndose que en la próxima sesión se informe sobre el avance del proceso de formalización.

- 1.6 Proyecto de Decreto Supremo que declara de interés nacional la realización del Quincuagésimo Tercer Periodo de Sesiones del Consejo Internacional de las Maderas Tropicales (CIMT); propuesto por el Ministerio de Agricultura y Riego.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto declarar de interés nacional la realización del Quincuagésimo Tercer Periodo de Sesiones del Consejo Internacional de las Maderas Tropicales (CIMT) de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT), a realizarse en la ciudad de Lima, del 27 de noviembre al 2 de diciembre de 2017; y, encargar al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR las acciones necesarias a fin de organizar dicho evento.

La referida Organización Internacional se encuentra conformada por países productores y consumidores de maderas tropicales, y tiene la misión de facilitar las discusiones, consultas y la cooperación internacional en materia de comercio internacional y utilización de maderas tropicales y en el manejo sustentable del recurso forestal en la región tropical; asimismo, tiene como función asegurar la ejecución del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales del año 2006, suscrito por la República del Perú. La declaración de interés nacional tiene como finalidad facilitar los trámites aduaneros y el ingreso de los participantes y bienes, conforme a los términos del literal d) del artículo 2 de la Ley N° 29963, Ley de facilitación aduanera y de ingreso de participantes para la realización de eventos internacionales declarados de interés nacional.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por el Consejo de Ministros con cargo a las correcciones señaladas en la sesión.

- 1.7 Proyecto de Decreto Supremo a través del cual modifican e incorporan artículos al Decreto Supremo N° 028-2017-RE, que declaró de interés nacional la visita de Su Santidad el Papa Francisco al Perú en enero de 2018; propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto modificar la conformación de la Comisión Extraordinaria de Alto Nivel "Visita del Papa Francisco" creada por el Decreto Supremo N° 028-2017-RE, a fin de incorporar entre sus miembros a los señores Ministros de Transportes y Comunicaciones, de Comercio Exterior y Turismo, y de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para que el Estado articule de manera eficiente las diversas actividades relacionadas con transportes, comunicaciones, turismo y saneamiento, entre otros aspectos de especial relevancia, con las instituciones involucradas, que aseguren el éxito del citado evento. Asimismo, se crea una Secretaría que le brinde apoyo técnico y administrativo.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.8 Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Juan Manuel Jaramillo Gamero; propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 162-2017/COE-TC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a



la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Juan Manuel Jaramillo Gamero, formulada por el Cuadragésimo Tercer Juzgado Especializado en lo Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima, y declarada procedente por la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República para ser procesado por el delito contra la Libertad sexual – Actos contra el pudor, en agravio de una menor de edad; y, disponer su presentación por vía diplomática a la República Argentina.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.9 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano César Luis Santiago Benites; propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 163-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano César Luis Santiago Benites, formulada por la Segunda Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia del Santa, y declarada procedente por la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra la Libertad Sexual - Violación Sexual de menor de edad; y disponer su presentación por vía diplomática a la República Argentina.



Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.10 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Pedro Pablo Zevallos Salas; propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 161-2017/COE-TC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Pedro Pablo Zevallos Salas, formulada por la Segunda Sala Penal para Procesos con Reos en Cárcel, de la Corte Superior de Justicia de Lima, para ser procesado por la presunta comisión de los delitos: (i) contra la Seguridad Pública - Peligro Común, en la modalidad de Tenencia Ilegal de Armas de Fuego; y, (ii) contra la Tranquilidad Pública - Asociación Ilícita para Delinquir, ambos delitos en agravio del Estado peruano; y, disponer su presentación por vía diplomática a la República de Chile.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.11 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de extradición pasiva de la ciudadana italiano Giuseppe Papia; propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 160-2017/COE-TC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición pasiva en forma simplificada del ciudadano italiano Giuseppe Papia, formulada por el Juzgado de Investigaciones Preliminares del Tribunal de Milán de la República Italiana y declarada procedente por la Segunda Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por la presunta comisión del delito de Tráfico de Sustancias Estupefacientes en agravio del Estado requirente.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.12 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Herbert Junior Huaranga Pumayauli; propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 165-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Hebert Junior Huaranga Pumayauli, formulada por la Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, y declarada procedente por la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio - Robo agravado; y disponer su presentación por vía diplomática a la República de Chile.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.13 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Michal Jhonn Calvo Norabuena; propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.



El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 164-2017/COE-TC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Michal Jhonn Calvo Norabuena, formulada por la Sala Penal Liquidadora Transitoria de Huaraz, de la Corte Superior de Justicia de Ancash, y declarada procedente por la Primera Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República para ser procesado por el delito contra la Libertad sexual - Violación sexual de menor de edad; y, disponer su presentación por vía diplomática a la República Argentina.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.14 Proyecto de Ley que fortalece la lucha contra la inseguridad ciudadana y la reducción de delitos cometidos en motocicletas; propuesto por el Ministerio del Interior.

El proyecto de Ley tiene por objeto, fortalecer la lucha contra la inseguridad ciudadana y la reducción de delitos cometidos en motocicletas, al prevenir y combatir la criminalidad asociada a esta clase de vehículos restringiendo el uso de motocicletas categoría L1 y L3, prohibiendo al conductor de estas motocicletas el traslado de acompañantes y estableciendo el mecanismo para la implementación de la restricción a nivel nacional.

El Consejo de Ministros pospuso el análisis y la deliberación del proyecto de Ley.

- 1.15 Proyecto de Decreto Supremo que declara en emergencia sanitaria por el plazo de noventa (90) días calendario a los distritos del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro correspondientes a los departamentos de Cusco, Ayacucho y Junín; propuesto por el Ministerio de Salud.

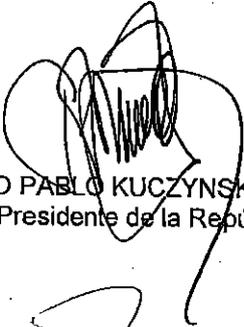
El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto, declarar en Emergencia Sanitaria, por el plazo de noventa (90) días calendario, los distritos del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM: Anco, Ayna, Llochegua, Samugari, Santa Rosa, Sivia, Anchiguay y Canayre en el departamento de Ayacucho; Kimbiri y Pichari en el departamento de Cusco; y, Satipo, Pangoa y Río Tambo en el departamento de Junín; a fin de realizar acciones inmediatas frente al riesgo de brote por dengue, introducción de zika y chikungunya y riesgo de urbanización de fiebre amarilla en los citados distritos del VRAEM.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por el Consejo de Ministros con cargo a las modificaciones de redacción por el Consejo de Ministros formuladas por los Ministerios.

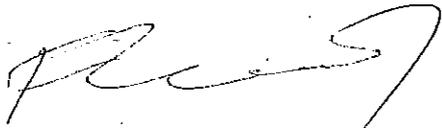
2. Aprobación de Actas

El Secretario del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, las Actas de las Sesiones del Consejo de Ministros de los días 23 y 27 de agosto del presente año, las mismas que se aprobaron.

Sin otro tema a tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión.



PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República



FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Economía y Finanzas



RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores



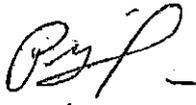

JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Defensa



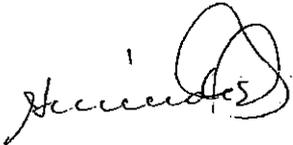
MARÍA SOLEDAD PÉREZ TELLO
Ministra de Justicia y Derechos Humanos



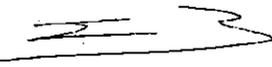
MARILÚ MARTENS CORTÉS
Ministra de Educación



PATRICIA GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud



JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ
CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego
Encárgado de los Despachos de los
Ministros de Vivienda, Construcción y
Saneamiento y de la Producción



ALFONSO GRADOS CARRARO
Ministro de Trabajo y Promoción del
Empleo



EDUARDO FERREYROS KÜPPERS
Ministro de Comercio Exterior y Turismo



CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Ministra de Energía y Minas
Encargada del Despacho de la Ministra de
la Mujer y Poblaciones Vulnerables

BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y
Comunicaciones

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura



FIORELLA MOLINELLI ARISTONDO
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

ELSA GALARZA CONTRERAS
Ministra del Ambiente

FELIX PINO FIGUEROA
Secretario del Consejo de Ministros

ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DIA 6 DE SETIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Lima, a los seis de setiembre del año dos mil diecisiete, se reunió el Consejo de Ministros en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación del señor Fernando Zavala Lombardi, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía y Finanzas y de los señores Ministros: Ricardo Luna Mendoza, Ministro de Relaciones Exteriores; Jorge Nieto Montesinos, Ministro de Defensa; Mariú Martens Cortés, Ministra de Educación; Patricia García Funegra, Ministra de Salud; José Manuel Hernández Calderón, Ministro de Agricultura y Riego; Alfonso Grados Carraro, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Energía y Minas; Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Pedro Olaechea Álvarez-Calderón, Ministro de la Producción; Edmer Trujillo Mori, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente; Salvador del Solar Labarthe, Ministro de Cultura; y, Fiorella Molinelli Aristondo, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.

No participaron el señor Carlos Basombrío Iglesias, Ministro del Interior, y la señora María Soledad Pérez Tello, Ministra de Justicia y Derechos Humanos, por encontrarse en comisión de servicio.

Participaron, en calidad de invitados, el señor Martín Vizcarra Cornejo, Primer Vicepresidente de la República, el señor Rubén Vargas Céspedes, Viceministro de Orden Interno, y el señor Edgar Carpio Marcos, Viceministro de Justicia.

1. **Presentación del Gobernador Regional de Ica, Ingeniero Fernando José Cillóniz Benavides.**

El señor Fernando José Cillóniz Benavides, Gobernador Regional de Ica, expuso ante el Consejo de Ministros señalando que en lo económico, el departamento de Ica es exitoso, debido a que cuenta con una minería moderna y se viene planteando el desarrollo de un

gran proyecto minero (Mina Justa). Asimismo, señaló que en materia de energía, tienen los parques eólicos y solares y se ha previsto el desarrollo de plantas térmicas. También indicó que el departamento cuenta con grandes siderúrgicas, con el desarrollo de la maricultura, avicultura e industria textil. Adicionalmente, el Gobernador Regional expuso la importancia del desarrollo del Proyecto del Tren de Cercanías, sobre la pavimentación de las carreteras de penetración a Huancavelica y Ayacucho a través del Plan de Reconstrucción, la mejora de la infraestructura logística y del Puerto de Pisco. Sin embargo, el Gobernador Regional señaló que su jurisdicción se encuentra mal en el ámbito social, pues carece del servicio agua en muchas zonas y que las viviendas son precarias; y, que existe un problema ambiental debido a la acumulación de basura.

Respecto al tema del agua potable, el Gobernador indicó que se han intervenido las cuatro empresas prestadoras de servicios de saneamiento, con el apoyo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS. Asimismo, el Gobernador Regional señaló que para solucionar los problemas referidos al agua, se requiere la participación del departamento de Huancavelica, por lo que plantea la creación de un pago por los servicios ecosistémicos brindados por las cabeceras de las fuentes de agua ubicadas en el departamento de Huancavelica, de los que se beneficiaría la población de Ica.



Por otra parte, el Gobernador Regional señaló que en Ica hay mucha inversión pero es deficiente en materia de infraestructura. Asimismo, informó que el mayor éxito que se viene logrando es la simplificación administrativa, que se debe en realidad a las medidas adoptadas por el gobierno central.

Complementó la exposición, el señor Glodoaldo Álvarez Oré, Gobernador Regional de Huancavelica, quien coincidió en la necesidad de la creación de un pago por los servicios ecosistémicos brindados por las cabeceras de las fuentes de agua ubicadas en el departamento de Huancavelica, a fin de financiar los proyectos de cosecha y siembra de agua denominados *Yaku Tarpuy*, entre otros temas.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento y agradeció a los gobernadores regionales de Ica y Huancavelica por su exposición.

2. Plan de Reconstrucción con Cambios, presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros.

El señor Pablo de la Flor presentó el Plan de Reconstrucción con Cambios, para la recuperación y mejora de la infraestructura nacional, con un costo de S/ 25 655 millones de soles de inversión, que implica 11% de puntos porcentuales del PBI de las regiones afectadas y casi el 4% del PBI nacional, que generará 150 mil nuevos puestos de trabajo en el año 2018.

El Plan tiene los siguientes contenidos: La infraestructura y actividades que se desarrollarán; el nivel de Gobierno responsable que ejecutará los proyectos; el receptor de las obras, encargado de operación y mantenimiento; y, las modalidades de ejecución. Asimismo, se detallan los tipos de intervenciones: infraestructura afectada que se reconstruirá con cambios (catastro de daños); obras de prevención y ordenamiento urbano; y generación de capacidades.

Además, señaló que la reconstrucción con cambios intervendrá en 48 731 viviendas, 7 470 km de caminos, 2 638 km de carreteras, 1 609 locales escolares, 192 puentes y 154 establecimientos de salud. La reconstrucción sostenible y con cambios implicará el desarrollo de infraestructura ubicada en zonas seguras, de infraestructura con materiales adecuados (ladrillo, concreto), de nuevo y moderno equipamiento (educación y salud), de enfoque de desarrollo urbano y sostenible, de mejores estándares de construcción y de infraestructura para la prevención de inundaciones y huaycos. Asimismo, las intervenciones claves de prevención implicarán el desarrollo de una solución definitiva en ríos, drenaje pluvial y una solución definitiva en quebradas.

Luego del análisis y deliberación, el Plan de Reconstrucción con Cambios fue aprobado por el Consejo de Ministros, con cargo a las recomendaciones señaladas en la sesión.

3. Análisis y efectos de un gran sismo en Lima, presentado por el Ministerio del Ambiente.



El señor Hernando Tavera Huarache, Presidente Ejecutivo (e) del Instituto Geofísico del Perú (IGP), realizó una exposición sobre las probabilidades y los efectos de un gran sismo en Lima; y recomendó fortalecer la educación con los medios de comunicación, y realizar las acciones para garantizar la prestación de los servicios básicos de salud, educación y medios de comunicación y reducir las vulnerabilidades.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento y agradeció al Sr. Hernando Tavera por su exposición.

4. Proyectos de dispositivos legales y operación de endeudamiento:

4.1 Proyecto de Decreto Supremo que autoriza otorgar subvenciones adicionales a las previstas en el anexo A de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, propuesto por el Ministerio del Ambiente.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto autorizar al Ministerio del Ambiente, para que a través del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, otorgue subvenciones adicionales a las previstas en el Anexo A: Subvenciones para Personas Jurídicas, de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/ 12 068 572.00, con la finalidad de conservar un total de 1 206 857 hectáreas de bosques comunales adicionales a las previstas para el ejercicio fiscal 2017; beneficiando a un total de 8000 familias pertenecientes a 103 comunidades nativas de las regiones de Amazonas, Cusco, Junín, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Ucayali y San Martín que alcancen a afiliarse al referido Programa en arreglo a las disposiciones que regulan sus procesos técnicos de afiliación.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

4.2 Proyecto de Decreto Supremo que aprueba la operación de endeudamiento interno mediante emisión de Bonos Soberanos, hasta por S/ 788 155 000,00, destinada a financiar parcialmente la cartera de proyectos de inversión de infraestructura vial, priorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto aprobar una operación de endeudamiento interno, a través de la emisión de Bonos Soberanos, hasta por S/ 788 155 000,00, destinada a financiar parcialmente la cartera de proyectos de inversión de infraestructura vial priorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, cuya ejecución estará a cargo de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. La ejecución de los recursos de la operación de endeudamiento interno estará orientada a la atención de demandas de infraestructura vial tanto de la Municipalidad Metropolitana de Lima, como de Provtas Descentralizado, que brindará adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y/o peatonal con la finalidad de mejorar los niveles de desarrollo socioeconómico y calidad de vida de los pobladores de las zonas de influencia a nivel local, regional y nacional.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

4.3 Proyecto de Decreto Supremo que establece el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAÍS" sobre la Base del Programa Nacional Tambos, propuesto por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto modificar el Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA que constituyó el Programa Nacional Tambos, a fin de establecer que

cuenta con dos modalidades de intervención: fija y móvil; que puede implementar plataformas de servicios para brindar los servicios y actividades del Sector Desarrollo e Inclusión Social; y, coordinar las intervenciones dirigidas al desarrollo y protección de las poblaciones rural y rural dispersa, a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS) u otras.

Asimismo, la propuesta de norma establece que el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS".

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.



- 4.4 Proyecto de Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado en el departamento de Piura, por desastre de gran magnitud a consecuencia de intensas lluvias, presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto, prorrogar por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 11 de setiembre de 2017, el Estado de Emergencia Nacional declarado en el departamento de Piura por desastre de gran magnitud a consecuencia de intensas lluvias, mediante el Decreto Supremo N° 035-2017-PCM, y prorrogado mediante el Decreto Supremo N° 054-2017-PCM y el Decreto Supremo N° 073-2017-PCM; para continuar con la ejecución de acciones y medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan. Dichas acciones estarán a cargo del Gobierno Regional de Piura, así como de los Gobiernos Locales involucrados, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación de las instituciones públicas y privadas involucradas en cuanto les corresponda, y con el apoyo de la ayuda internacional de ser necesario.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 4.5 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano peruano Bruno Ronald Alexis Cadenas Alfaro, para ser procesado por la presunta participación en el delito de Asesinato, en perjuicio de la ciudadana ecuatoriana Narcisa Eugenia Jiménez Valdivieso, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 159-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano peruano Bruno Ronald Alexis Cadenas Alfaro, formulada por el Juez de la Unidad Judicial Penal con sede en el Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de la República del Ecuador, y declarada procedente por la Primera Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por la presunta participación en el delito de Asesinato, en agravio de la ciudadana ecuatoriana Narcisa Eugenia Jiménez Valdivieso; de conformidad con el tratado vigente y lo estipulado por las normas legales peruanas aplicables al caso.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 4.6 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad española Jorge Sancho de la Fuente, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario del Reino de España, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 169-2017/COE-TC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad española Jorge Sancho De La Fuente, quien se encuentra cumpliendo condena en el Establecimiento

Penitenciario del Callao, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario del Reino de España.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 4.7 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad española Vicente García Fabado, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario del Reino de España, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.



El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 171-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad española Vicente García Fabado, quien se encuentra cumpliendo condena en el Establecimiento Penitenciario del Callao, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario del Reino de España.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 4.8 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad española Jesús Ruiz García, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario del Reino de España, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 170-2017/COE-TC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad española Jesús Ruiz García, quien se encuentra cumpliendo condena en el Establecimiento Penitenciario de Ancón II, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario del Reino de España.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 4.9 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad española José Manuel Lobato Reina, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario del Reino de España, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 168-2017/COE-TC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad española José Manuel Lobato Reina, quien se encuentra cumpliendo condena en el Establecimiento Penitenciario de Ancón II, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú, en un centro penitenciario del Reino de España.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 4.10 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad española Miguel Ángel Soler Sánchez, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario del Reino de España, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 178-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder

a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad española Miguel Ángel Soler Sánchez, quien se encuentra cumpliendo condena en el Establecimiento Penitenciario del Callao, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario del Reino de España.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 4.11 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de traslado pasivo de la condenada de nacionalidad española María Del Carmen Iturriaga Muriedas, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario del Reino de España, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 176-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de traslado pasivo de la condenada de nacionalidad española María Del Carmen Iturriaga Muriedas, quien se encuentra cumpliendo condena en el Establecimiento Penitenciario de Ancón II, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario del Reino de España.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 4.12 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad española José Fernando Dos Santos Barbosa Murillo, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario del Reino de España, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 177-2017/COE-TPC de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad española José Fernando Dos Santos Barbosa Murillo, quien se encuentra cumpliendo condena en el Establecimiento Penitenciario de Ancón II, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario del Reino de España.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 4.13 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad española Emeterio Parro Florencio, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario del Reino de España, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 175-2017/COE-TPC de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad española Emeterio Parro Florencio, quien se encuentra cumpliendo condena en el Establecimiento Penitenciario de Ancón II, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario del Reino de España.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 4.14 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad española César Augusto Margolles Morón, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un



centro penitenciario del Reino de España, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 179-2017/COE-TPC de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad española César Augusto Margolles Morón, quien se encuentra cumpliendo condena en el Establecimiento Penitenciario del Callao, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario del Reino de España.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 4.15 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano español Francisco Javier Jareño Ruiz, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra la Salud Pública en la modalidad de Tráfico Ilícito de Drogas agravado, en agravio del Estado peruano, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.



El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 180-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano español Francisco Javier Jareño Ruiz, formulada por la Sala Penal Nacional, de la Corte Suprema de Justicia de la República, y declarada procedente por la Segunda Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra la Salud Pública en la modalidad de Tráfico Ilícito de Drogas agravado, en agravio del Estado peruano; y disponer su presentación por vía diplomática al Reino de España.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 4.16 Autorización para el inicio de las gestiones tendientes a la consecución de una operación de endeudamiento externo con el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), hasta por USD 97 640,26 para financiar parcialmente la Concesión del Proyecto "Obras Mayores de Afianzamiento Hídrico y de Infraestructura para Irrigación de las Pampas de Siguas", solicitada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El Gobierno Regional Arequipa ha solicitado gestionar un préstamo con la CAF, por USD 97 994 640,26, para financiar parcialmente el Proyecto Majes Siguas II Etapa, habiendo la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, verificado la viabilidad del citado proyecto, el cual busca promover una agricultura empresarial agroexportadora y altamente rentable en las pampas de Majes - Siguas, convirtiéndola en una de las fuentes principales de generación de empleo.

Mediante el Informe N° 195-2017-EF/52.04 de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, remitido con el Oficio N° 4268-2017-EF/13.01 del Ministerio de Economía y Finanzas, se estima pertinente someter a consideración del Consejo de Ministros, que autorice a dicho Ministerio a iniciar gestiones ante el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), para la consecución de una operación de endeudamiento externo hasta por USD 97 994 640,26, destinada a financiar parcialmente la Concesión del proyecto "Obras Mayores de Afianzamiento Hídrico y de Infraestructura para Irrigación de las Pampas de Siguas".

Previo análisis y deliberación, el Consejo de Ministros autorizó al Ministerio de Economía y Finanzas el inicio de las gestiones tendientes a la Operación de Endeudamiento con el BID.

- 4.17 Proyecto de Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo y Fortalecen la Comisión Ejecutiva Multisectorial contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo - CONTRALAF, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto, aprobar la Política Nacional contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de aplicación obligatoria en los tres niveles de Gobierno y los diversos sectores y entidades vinculadas a la prevención, detección, investigación y sanción del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo; así como modificar la conformación y funciones de la Comisión Ejecutiva Multisectorial contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (CONTRALAFI) a fin de fortalecerla.

El objetivo general de la Política Nacional consiste en prevenir, detectar, investigar y sancionar de manera eficiente, eficaz y articulada el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo para contribuir a la estabilidad económica, política y social en el Perú; contando para tal efecto con cuatro ejes estratégicos: prevención, detección, investigación y sanción, y articulación.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, con cargo a las recomendaciones formuladas por los Ministerios.

- 4.18 Proyecto de Resolución Suprema que nombra Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Canadá al señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo, presentado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

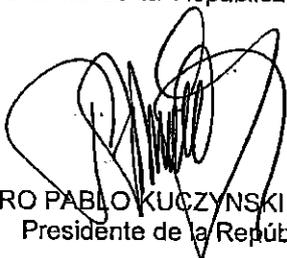
Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema que nombra Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Canadá al señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo, fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

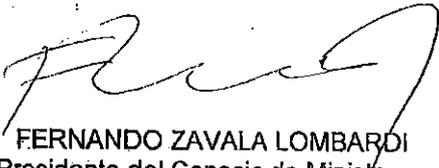


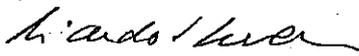
5. Aprobación de Actas

El Secretario del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, las Actas de las Sesiones del Consejo de Ministros de los días 29 y 30 de agosto del presente año, las mismas que se aprobaron.

Sin otro tema a tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión.

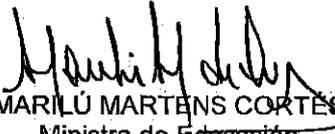

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

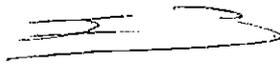

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Economía y Finanzas

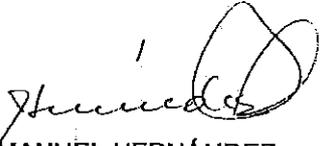

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores


JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Defensa


PATRICIA GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud

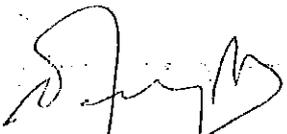

MARILÚ MARTENS CORTÉS
Ministra de Educación


ALFONSO GRADOS CARRARO
Ministro de Trabajo y Promoción del
Empleo


JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ
CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego

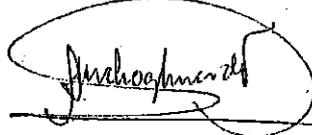

CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Ministra de Energía y Minas




EDUARDO FERREYROS KÜPPERS
Ministro de Comercio Exterior y Turismo


PEDRO OLAECHEA ÁLVAREZ-
CALDERÓN
Ministro de la Producción


BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y
Comunicaciones

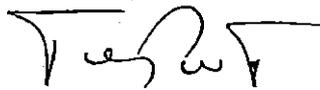

ANA MARIA CHOQUEHUANCA DE
VILLANUEVA
Ministra de la Mujer y Poblaciones
Vulnerables


EDMER TRUJILLO MORI
Ministro de Vivienda, Construcción y
Saneamiento


SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura


ELSA GALARZA CONTRERAS
Ministra del Ambiente


FIORELLA MOLINELLI ARISTONDO
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social



FELIX PINO FIGUEROA
Secretario del Consejo de Ministros

**ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS
DEL DIA 8 DE SETIEMBRE DE 2017**

En la ciudad de Lima, a los ocho días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, se reunió el Consejo de Ministros en sesión no presencial, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación del señor Fernando Zavala Lombardi, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía y Finanzas y de los señores Ministros: Ricardo Luna Mendoza, Ministro de Relaciones Exteriores; Jorge Nieto Montesinos, Ministro de Defensa; Carlos Basombrio Iglesias, Ministro del Interior; Marilú Martens Cortés, Ministra de Educación; Patricia García Funegra, Ministra de Salud; José Manuel Hernández Calderón, Ministro de Agricultura y Riego; Alfonso Grados Carraro, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Energía y Minas; Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Pedro Olaechea Álvarez-Calderón, Ministro de la Producción; Edmer Trujillo Mori, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Salvador del Solar Labarthe, Ministro de Cultura; y, Fiorella Molinelli Aristondo, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.

No participaron la señora María Soledad Pérez Tello, Ministra de Justicia y Derechos Humanos, y la señora Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente, por encontrarse de viaje en el exterior en misión oficial.



ORDEN DEL DIA:

El señor Fernando Zavala Lombardi, Presidente del Consejo de Ministros, indicó que la presente sesión tenía como único tema de agenda:

- Proyecto de Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia por el término de 30 días, a partir del 11 de setiembre de 2017, en el distrito de Tumán, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

Mediante Oficio N° 933-2017-DGPNP/SA, la Dirección General de la Policía Nacional del Perú recomienda la prórroga del Estado de Emergencia declarado mediante Decreto Supremo N° 064-2017-PCM en el distrito de Tumán, provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque, a fin de prevenir actos de grave alteración del orden público, evitar movilizaciones o cualquier ilícito penal que se pudiera cometer en dicha zona, sustentando dicha petición en el Informe N° 049-2017-SEGMAC-REGPOL/SE-COAS-UNIPLOPE, a través del cual se comunica que subsisten las condiciones que determinaron la declaratoria del Estado de Emergencia en el distrito antes indicado.

En ese sentido, mediante el Decreto Supremo se plantea prorrogar el Estado de Emergencia por el término de treinta (30) días calendario, a partir del 11 de setiembre de 2017, en el distrito de Tumán, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, quedando suspendidos los derechos constitucionales relativos a la libertad y seguridad personales, la inviolabilidad de domicilio y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio, comprendidos en los incisos 9), 11), 12) y 24) apartado f) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú; y, que Policía Nacional del Perú mantenga el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.

El Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

Sin otro tema a tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro
de Economía y Finanzas

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores
Encargado el Despacho de la Ministra de
Justicia y Derechos Humanos



JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Defensa

PATRICIA GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud

CARLOS BASOMBRIÓ IGLESIAS
Ministro del Interior

ALFONSO GRADOS CARRARO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

MARILÚ MARTENS CORTÉS
Ministra de Educación

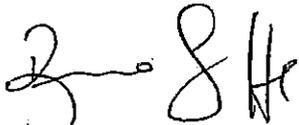
CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Ministra de Energía y Minas

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego

PEDRO OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
Ministro de la Producción

EDUARDO FERREYROS KÜPPERS
Ministro de Comercio Exterior y Turismo
Encargado del Despacho de la Ministra del
Ambiente

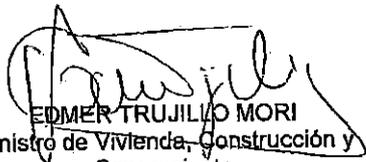
ANA MARIA CHOQUEHUANCA DE
VILLANUEVA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones



SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura



EDMER TRUJILLO MORI
Ministro de Vivienda, Construcción y
Saneamiento



IORELLA MOLINELLI ARISTONDO
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social



FELIX PINO FIGUEROA
Secretario del Consejo de Ministros



ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DIA 13 DE SETIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Lima, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, se reunió el Consejo de Ministros en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación del señor Fernando Zavala Lombardi, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía y Finanzas y de los señores Ministros: Ricardo Luna Mendoza, Ministro de Relaciones Exteriores; Carlos Basombrio Iglesias, Ministro del Interior; María Soledad Pérez Tello, Ministra de Justicia y Derechos Humanos; Marilú Martens Cortés, Ministra de Educación; Patricia García Funegra, Ministra de Salud; José Manuel Hernández Calderón, Ministro de Agricultura y Riego; Alfonso Grados Carraro, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Energía y Minas; Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Edmer Trujillo Mori, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente; Salvador del Solar Labarthe, Ministro de Cultura; y, Fiorella Molinelli Aristondo, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.

No participó el señor Pedro Olaechea Álvarez-Calderón, Ministro de la Producción, ni el señor Jorge Nieto Montesinos, Ministro de Defensa, por encontrarse de viaje en el exterior en misión oficial.

Participaron, en calidad de invitados, el señor Martín Vizcarra Cornejo, Primer Vicepresidente de la República y el señor Marco Velarde Bravo, Viceministro de MYPE e Industria.

1. Cuestión de Confianza

El señor Fernando Zavala Lombardi, Presidente del Consejo de Ministros, señaló que a lo largo de la gestión del gabinete ministerial se han presentado situaciones que han dificultado la implementación de políticas de Estado, afectando la gobernabilidad del país; habiéndose evidenciado en las últimas semanas, la intención de socavar la política de Estado de educación, que tiene como principales pilares la reforma por la calidad de la educación y la evaluación de los docentes; política que tiene pleno consenso en la sociedad; siendo la moción de censura anunciada a la Ministra de Educación, Marilú Martens Cortés, sumada a la del ministro anterior en la misma cartera, parte de esta conducta de socavar las políticas de Estado que busca implementar el gobierno en beneficio de todos los peruanos.

Previo análisis y deliberación de la situación expuesta, el Consejo de Ministros acordó que el Presidente del Consejo de Ministros, en nombre del Consejo, plantee ante el Congreso de la República una cuestión de confianza, y solicite al pleno del Congreso exponerla el mismo día, de acuerdo con lo establecido en el artículo 133 de la Constitución Política del Perú y el inciso c) el artículo 86 del Texto Único Ordenado del Reglamento del Congreso de la República.

2. Informe sobre el proceso de formalización.

El señor Ricardo Labó Fossa, Viceministro de Minas, expuso sobre el proceso de formalización minera, señalando que éste cuenta con cuatro ejes: i) Cambios legislativos que se han realizado, simplificando los requisitos para la formalización y acompañando a los mineros para cumplir con los requisitos, creación de incentivos, reducción en el pago del derecho de vigencia y penalidades, creación del Fondo Minero, entre otros; ii) El liderazgo y generación de confianza, mediante la presencia en las zonas y coordinación con los actores involucrados en el proceso; iii) Focalización, mediante la división de la implementación del proceso en conglomerados, de acuerdo a las particularidades de los mineros, sus necesidades y sus realidades; y, iv) Gestión por resultados, exigiendo a los gobiernos regionales que tengan resultados y cuenten con un plan claro para poder transferir el presupuesto.



Asimismo, el Viceministro de Minas informó sobre el avance del proceso de formalización minera, las coordinaciones realizadas con los gremios mineros, y sobre las proyecciones que se pretende lograr hasta el final del año (5000 mineros formalizados). También señaló, que será necesario dictar algunas normas adicionales para el desarrollo de la actividad minera.

3. Proyectos de dispositivos legales:

3.1 Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 28977, Ley de Facilitación del Comercio Exterior, y la Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico, propuesto por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

El proyecto de Ley tiene por objeto modificar e incorporar artículos en la Ley N° 28977, Ley de Facilitación del Comercio Exterior, así como modificar el artículo 19 de la Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico, a fin de incrementar la transparencia de los servicios logísticos prestados a la carga en las operaciones de comercio exterior y de establecer herramientas que contribuyan en el incremento de la competitividad del comercio exterior.

La propuesta normativa plantea la modificación del artículo 10 de la Ley N° 28977, con la finalidad de encargar al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo la creación y administración de un módulo de información sobre los servicios logísticos que se brindan durante el desarrollo de las operaciones de comercio exterior; incorporar el artículo 11 a la referida Ley, con la finalidad de establecer el contenido mínimo de la información que deben remitir los prestadores de servicios de logística de comercio exterior; la cual está referida a la descripción de los servicios, a los precios y al establecimiento de una lista de servicios que ofrece cada operador, así como otros requisitos que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; e, incorporar el artículo 12 a la misma Ley, a fin de establecer el marco normativo para la implementación de las Plataformas Logísticas y a su vez conferir al Ministerio de Transportes y Comunicaciones las competencias normativas, de planificación, de gestión, de regulación, de fiscalización y de evaluación de las Plataformas Logísticas para la generación de volúmenes de carga que incidan en la reducción de costos logísticos y una mejor distribución modal de transporte.

Asimismo, la propuesta normativa modifica el artículo 19 de la Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico, con el objeto constituir como infracción la no remisión o no actualización de la información; la sanción correspondiente; y, la facultad de reglamentar vía Decreto Supremo la escala de sanciones.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 3.2 Proyecto de Ley que exceptúa al Ministerio del Interior de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, propuesto por el Ministerio del Interior.

El proyecto de Ley tiene por objeto exceptuar al Ministerio del Interior de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, que prohíbe la aprobación de nuevas bonificaciones, y autorizar que mediante Decreto Supremo, con cargo al presupuesto de dicho Ministerio y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, se fije la "Bonificación por Función Administrativa y de Apoyo Operativo Efectivo" dispuesta por el artículo 19 del Decreto Legislativo N° 1291, *Decreto Legislativo que aprueba herramientas para la lucha contra la corrupción en el Sector Interior*, exclusivamente al personal policial seleccionado, desde el año 2017 en adelante, para ejercer funciones de la Especialidad de Control Administrativo Disciplinario.

El otorgamiento de bonificaciones se encuentra regulado en el Decreto Legislativo N° 1132, Decreto Legislativo que aprueba la nueva estructura de Ingresos aplicable al personal militar de las fuerzas armadas y policial de la Policía Nacional del Perú, entre las cuales se encuentra la *Bonificación por Función Administrativa y de Apoyo Operativo Efectivo*, que se otorga al personal policial que brinda servicios en la Inspectoría de la Policía Nacional del Perú, que tendría que ser otorgada al personal policial que ejerza la nueva especialidad de Control Administrativo Disciplinario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Decreto Legislativo N° 1291, durante el segundo semestre del año 2017, y posteriormente, se ha previsto incorporar anualmente en las leyes de presupuesto.



Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 3.3 Proyecto de Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros y crea la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente de Hospitales Seguro frente a los desastres, propuesto por el Ministerio de Salud.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto aprobar la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres; que contiene el Plan de Acción 2017 – 2021; a fin de ser el principal instrumento orientador de la gestión de riesgo de desastre, en los establecimientos de salud, para garantizar su funcionamiento con el máximo de su capacidad y en su misma infraestructura, durante y después de un evento adverso, cumpliendo de esa manera el deber del estado de proteger la vida de la población de manera permanente, incluso inmediatamente después de un desastre.

La propuesta de Política Nacional tiene como objetivos generales: i) Fortalecer la regulación para la reducción del riesgo y preparación de los establecimientos de salud ante situaciones de emergencias y desastres; ii) Impulsar intervenciones para mejorar los niveles de seguridad frente a los desastres en los establecimientos de salud existentes; y, iii) Desarrollar competencias en el recurso humano del sector salud en instrumentos y metodologías para la implementación de la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.

Asimismo, en el proyecto de Decreto Supremo se incluye la creación de la Comisión Multisectorial de Hospitales Seguros Frente a los Desastres, adscrita al Ministerio de Salud, de naturaleza permanente, que tiene por objeto realizar el Seguimiento, Fiscalización y Emisión de Informes de la implementación de la Política Nacional de Hospitales Seguros y proponer los ajustes y las mejoras necesarias a dicho documento.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por el Consejo de Ministros, con cargo a las sugerencias presentadas en la sesión respecto de la conformación de la Comisión Multisectorial.

- 3.4 Proyecto de Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto aprobar la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y de los diferentes niveles de gobierno, quienes deberán adecuar su marco normativo a la norma. También sería de obligatorio cumplimiento para el sector privado y la sociedad civil, en cuanto les sea aplicable.

La propuesta de norma también señala que la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción contará con un Plan Nacional que se actualiza periódicamente cada 4 años, desarrollada por la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción y aprobada por Decreto Supremo; cuyo seguimiento, monitoreo y evaluación estará a cargo de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.



La referida Política Nacional tendrá como Objetivo General, contar con: *“Un país con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público y de la sociedad, y garantizan la prevención, investigación, control y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación de la ciudadanía.”*, a partir de este objetivo se plantean tres ejes que están relacionados con: i) capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción; ii) Identificación y gestión de riesgos; iii) Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción. Asimismo, se establecen un conjunto de indicadores que permitirán acercarnos a un primer intento de medición y seguimiento de las acciones y medidas anticorrupción que adopte nuestro país con esta Política Nacional, en base al cual se determinarían las metas y estrategias que orienten a todas las entidades del Estado, siempre dentro del marco de sus competencias y funciones.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por el Consejo de Ministros con cargo a redacción.

- 3.5 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de traslado pasivo de la condenada de nacionalidad española Ana García Calzada, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario del Reino de España, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 183-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de traslado pasivo de la condenada de nacionalidad española Ana García Calzada, quien se encuentra cumpliendo condena en el Establecimiento Penitenciario de Ancón II, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario del Reino de España.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 3.6 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad española Luis Miguel Pérez Cid, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario del Reino de España, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 182-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad española Luis Miguel Pérez Cid, quien se encuentra cumpliendo condena en el Establecimiento Penitenciario del Callao, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario del Reino de España.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 3.7 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad española Israel Delgado Rubio, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario del Reino de España, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 181-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad española Israel Delgado Rubio, quien se encuentra cumpliendo condena en el Establecimiento Penitenciario del Callao, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario del Reino de España.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 3.8 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad española Otilio Reyes Santiago, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario del Reino de España, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 185-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad española Otilio Reyes Santiago, quien se encuentra cumpliendo condena en el Establecimiento Penitenciario del Callao, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario del Reino de España.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 3.9 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad española Iván Malagón López, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario del Reino de España, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 184-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad española Iván Malagón López, quien se encuentra cumpliendo condena en el Establecimiento Penitenciario del Callao, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario del Reino de España.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 3.10 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de traslado pasivo de la condenada de nacionalidad portuguesa Filomena Alexandra Cunha de Matos o Filomena Alexandra Cunha Matos, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario de la República Portuguesa, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 172-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de traslado pasivo de la condenada de nacionalidad portuguesa Filomena Alexandra Cunha de Matos o Filomena Alexandra Cunha Matos, quien se encuentra cumpliendo condena en el Establecimiento Penitenciario de Ancón II, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario de la República Portuguesa.



Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

4. Aprobación de Actas

El Secretario del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, las Actas de las Sesiones del Consejo de Ministros de los días 6 y 8 de setiembre del presente año, las mismas que se aprobaron.

Sin otro tema a tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión.



PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Economía y Finanzas

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

CARLOS BASOMBRÍO IGLESIAS
Ministro del Interior

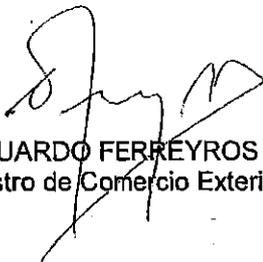
MARÍA SOLEDAD PÉREZ TELLO
Ministra de Justicia y Derechos Humanos

MARILÚ MARTENS CORTÉS
Ministra de Educación
Encargada del Despacho del Ministro de
Defensa

PATRICIA GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ
CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego
Encargo del Despacho del Ministro de la
Producción

ALFONSO GRADOS CARRARO
Ministro de Trabajo y Promoción del
Empleo

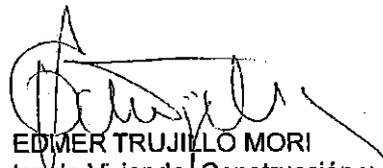

EDUARDO FERREYROS KÜPPERS
 Ministro de Comercio Exterior y Turismo


CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
 Ministra de Energía y Minas

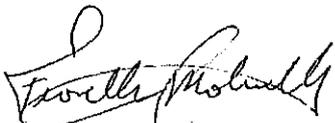

BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
 Ministro de Transportes y
 Comunicaciones

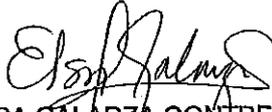

**ANA MARIA CHOQUEHUANCA DE
 VILLANUEVA**
 Ministra de la Mujer y Poblaciones
 Vulnerables




EDMER TRUJILLO MORI
 Ministro de Vivienda, Construcción y
 Saneamiento


SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
 Ministro de Cultura


FIGORELLA MOLINELLI ARISTONDO
 Ministra de Desarrollo e Inclusión Social


ELSA GALARZA CONTRERAS
 Ministra del Ambiente


FELIX PINO FIGUEROA
 Secretario del Consejo de Ministros

**ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS
 DEL DIA 14 DE SETIEMBRE DE 2017**

En la ciudad de Lima, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, se reunió el Consejo de Ministros en sesión no presencial, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación del señor Fernando Zavala Lombardi, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía y Finanzas y de los señores Ministros: Ricardo Luna Mendoza, Ministro de Relaciones Exteriores; Carlos Basombrio Iglesias, Ministro del Interior; María Soledad Pérez Tello, Ministra de Justicia y Derechos Humanos; Marilú Martens Cortés, Ministra de Educación; Patricia García Funegra, Ministra de Salud; José Manuel Hernández Calderón, Ministro de Agricultura y Riego; Alfonso Grados Carraro, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Energía y Minas; Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Edmer Trujillo Mori, Ministro de

Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente; Salvador del Solar Labarthe, Ministro de Cultura; y, Fiorella Molinelli Aristondo, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.

No participaron el señor Jorge Nieto Montesinos, Ministro de Defensa, ni el señor Pedro Olaechea Álvarez-Calderón, Ministro de la Producción, por encontrarse de viaje en el exterior en misión oficial.

ORDEN DEL DIA:

El señor Fernando Zavala Lombardi, Presidente del Consejo de Ministros, indicó que la presente sesión tenía como temas de agenda:

1. Proyecto de Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia en los distritos de Chalhuanhuacho, Haqira y Mara de la provincia de Cotabambas del departamento de Apurímac, y declara el Estado de Emergencia en el distrito de Capacmarca de la provincia de Chumbivilcas del departamento del Cusco, presentado por el Ministerio del Interior.



El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto prorrogar el Estado de Emergencia por el término de treinta (30) días calendario, a partir del 16 de setiembre de 2017, en los distritos de Chalhuanhuacho, Haqira y Mara de la provincia de Cotabambas del departamento de Apurímac, declarado por Decreto Supremo N° 085-2017-PCM, a fin de garantizar la protección de las instalaciones estratégicas y el normal funcionamiento de los servicios públicos esenciales, debido a que no se ha viabilizado una solución a los conflictos sociales advertidos en los distritos antes mencionados, encontrándose latente el riesgo de que los pobladores del lugar retomen y radicalicen las medidas de protesta con la toma de las instalaciones de los campamentos mineros.

Asimismo, en la propuesta de norma se plantea declarar por el término de treinta (30) días calendario el Estado de Emergencia en el distrito de Capacmarca de la provincia de Chumbivilcas del departamento del Cusco, debido a la posibilidad que la medida de fuerza se prolongue o traslade a centros poblados del referido distrito, lo cual afectaría la libre circulación de vehículos por la vía del corredor minero.

Para tal efecto, en el proyecto de norma se dispone que la Policía Nacional del Perú mantenga el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas; y, la suspensión los derechos constitucionales relativos a la libertad y seguridad personales, la inviolabilidad de domicilio y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio, comprendidos en los incisos 9), 11), 12) y 24) apartado f) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

El Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2. Proyecto de Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en el distrito de Luricocha de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho; en los distritos de San Marcos de Rocchac, Huaribamba, Pazos, Acraquia, Ahuaycha, Daniel Hernández y Colcabamba de la provincia de Tayacaja, y en la provincia de Churcampa del departamento de Huancavelica, presentado por el Ministerio del Interior.

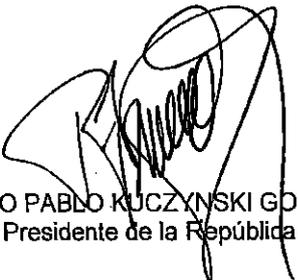
El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto declarar por el término de veinte (20) días calendario el Estado de Emergencia en el distrito de Luricocha de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho; en los distritos de San Marcos de Rocchac, Huaribamba, Pazos, Acraquia, Ahuaycha, Daniel Hernández y Colcabamba de la provincia de Tayacaja, y en la provincia de Churcampa del departamento de Huancavelica; debido a que, según los informes de inteligencia de la Policía Nacional del Perú, en los distritos y provincias antes mencionadas se advierte la presencia y actividades de remanentes terroristas vinculados con el narcotráfico.

En ese sentido, mediante el Decreto Supremo se plantea suspender los derechos constitucionales relativos a la libertad y seguridad personales, la inviolabilidad de domicilio y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio, comprendidos en los incisos 9), 11), 12) y 24), apartado f) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú; y que las Fuerzas Armadas

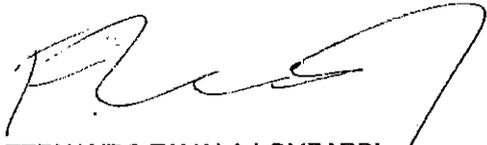
asuman el control del Orden Interno, en tanto dure el Estado de Emergencia. La Policía Nacional apoyará a las Fuerzas Armadas para el logro de dicho objetivo en los distritos declarados en Estado de Emergencia.

El Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

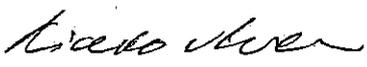
Sin otro tema a tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión.



PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República



FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Economía y Finanzas



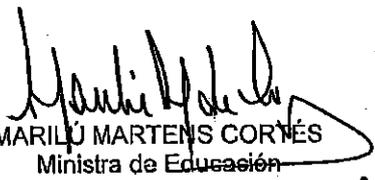
RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores




CARLOS BASOMBRÍO IGLESIAS
Ministro del Interior



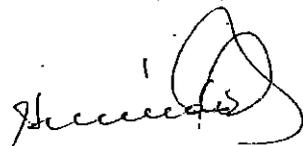
MARÍA SOLEDAD PÉREZ TELLO
Ministra de Justicia y Derechos Humanos



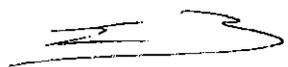
MARILÚ MARTENS CORTÉS
Ministra de Educación
Encargada del Despacho del Ministro de
Defensa



PATRICIA GARCÍA FUNEGRА
Ministra de Salud



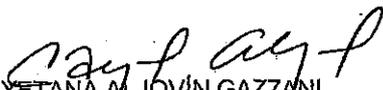
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego
Encargado del Despacho del Ministro de la
Producción



ALFONSO GRADOS CARRARO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo



EDUARDO FERREYROS KÜPPERS
Ministro de Comercio Exterior y Turismo



CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Ministra de Energía y Minas

BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y
Comunicaciones

ANA MARIA CHOQUEHUANCA DE
VILLANUEVA
Ministra de la Mujer y Poblaciones
Vulnerables



EDMER TRUJILLO MORI
Ministro de Vivienda, Construcción y
Saneamiento

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura

ELSA GALARZA CONTRERAS
Ministra del Ambiente

IORELLA MOLINELLI ARISTONDO
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

FELIX PINO FIGUEROA
Secretario del Consejo de Ministros

ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DIA 15 DE SETIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Lima, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, se reunió el Consejo de Ministros en sesión no presencial, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación del señor Fernando Zavala Lombardi, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía y Finanzas y de los señores Ministros: Ricardo Luna Mendoza, Ministro de Relaciones Exteriores; Carlos Basombrio Iglesias, Ministro del Interior; María Soledad Pérez Tello, Ministra de Justicia y Derechos Humanos; Marilú Martens Cortés, Ministra de Educación; Patricia García Funegra, Ministra de Salud; José Manuel Hernández Calderón, Ministro de Agricultura y Riego; Alfonso Grados Carraro, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Eduardo Ferreyros Kúppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Energía y Minas; Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Edmer Trujillo Mori, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente; Salvador del Solar Labarthe, Ministro de Cultura; y, Fiorella Molinelli Aristondo, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.

No participaron el señor Jorge Nieto Montesinos, Ministro de Defensa, ni el señor Pedro Olaechea Álvarez-Calderón, Ministro de la Producción, por encontrarse de viaje en el exterior en misión oficial.

ORDEN DEL DIA:

El señor Fernando Zavala Lombardi, Presidente del Consejo de Ministros, indicó que la presente sesión tenía como temas de agenda:

1. Proyecto de Decreto Supremo que autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor del Pliego Ministerio de Defensa, presentado por el Ministerio de Defensa.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto, autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma total de S/ 52 687 444,00, a favor del pliego 026: Ministerio de Defensa, para ser destinados a atender las obligaciones tributarias derivadas de las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios enmarcadas dentro de los alcances de la Ley N° 29266, Ley que autoriza la emisión de documentos cancelatorios - tesoro público para el pago del impuesto general a las ventas y del impuesto a la renta generado por contrataciones del pliego Ministerio de Defensa, con cargo a los recursos establecidos en la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017. Asimismo, la propuesta de norma señala que el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público emitirá los Documentos Cancelatorios - Tesoro Público que requiera el pliego 026: Ministerio de Defensa, para pagar los impuestos mencionados.



El Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2. Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, presentado por el Ministerio del Interior.

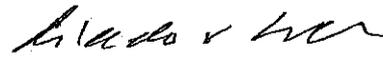
El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto aprobar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, de acuerdo con la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1260, Decreto Legislativo que fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú. Asimismo, dispone la constitución de la Comisión de Transferencia de los bienes, acervo documentario, activos y pasivos correspondientes al organismo público ejecutor denominado Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú a la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.

El Decreto Supremo fue aprobado por el Consejo de Ministros, con cargo a las correcciones de redacción de acuerdo a las sugerencias presentadas en la sesión.

Sin otro tema a tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

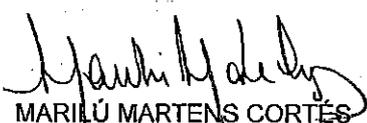

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Economía y Finanzas


RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores


CARLOS BASOMBRIO IGLESIAS
Ministro del Interior

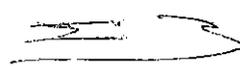

MARÍA SOLEDAD PÉREZ TELLO
Ministra de Justicia y Derechos Humanos

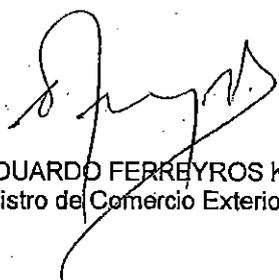



MARELÚ MARTENS CORTÉS
Ministra de Educación
Encargada del Despacho del Ministro de
Defensa


PATRICIA GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud

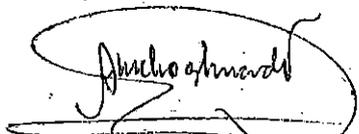

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego
Encargado del Despacho del Ministro de la
Producción


ALFONSO GRADOS CARRARO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo


EDUARDO FERREYROS KÜPPERS
Ministro del Comercio Exterior y Turismo

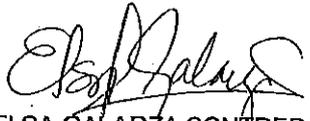

CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Ministra de Energía y Minas


BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y
Comunicaciones


ANA MARIA CHOQUEHUANCA DE
VILLANUEVA
Ministra de la Mujer y Poblaciones
Vulnerables


EDMER TRUJILLO MORI
Ministro de Vivienda, Construcción y
Saneamiento


SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura


ELSA GALARZA CONTRERAS
Ministra del Ambiente


FIORELLA MOLINELLI ARISTONDO
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social




FELIX PINO FIGUEROA
Secretario del Consejo de Ministros

**ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS
DEL DIA 19 DE SETIEMBRE DE 2017**

En la ciudad de Lima, a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, se reunió el Consejo de Ministros en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación de la señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Ricardo Luna Mendoza, Ministro de Relaciones Exteriores; Jorge Nieto Montesinos, Ministro de Defensa; Claudia Cooper Fort, Ministra de Economía y Finanzas; Carlos Basombrío Iglesias, Ministro del Interior; Enrique Mendoza Ramírez, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Idel Vexler Talledo, Ministro de Educación; Fernando D'Alessio Ipinza, Ministro de Salud; José Manuel Hernández Calderón, Ministro de Agricultura y Riego; Alfonso Grados Carraro, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Pedro Olaechea Álvarez-Calderón, Ministro de la Producción; Carlos Bruce Montes de Oca, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente.

Excusaron su participación, la señora Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Energía y Minas, la señora Fiorella Molinelli Aristondo, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, y el señor Salvador del Solar Labarthe, Ministro de Cultura. Asimismo, no participó el señor Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo, por encontrarse de viaje en el exterior en misión oficial.

Participaron, en calidad de invitados, el señor Rogers Valencia Espinoza, Viceministro de Turismo y la señora Angela Grossheim Barrientos, Viceministra de Energía.

1. Censos Nacionales 2017 - INEI. (PCM)

El señor Richard Webb Duarte expuso las labores que ha venido desarrollando la Comisión Consultiva de los Censos Nacionales: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas en el año 2017, para la preparación de los referidos censos.

A su vez, el señor Víctor Sánchez Aguilar, Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, expuso en qué consistirán los Censos Nacionales: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas en el año 2017, a desarrollarse el día 22 de



octubre de 2017 "Día del Censo", conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 076-017-PCM. Al respecto señaló, que se requerirá la participación de cerca de 700 000 personas para levantar la información de alrededor de 10 millones de viviendas georreferenciadas. Asimismo, indicó que se censará a todas las personas que pasaron la noche anterior al día del censo en la vivienda, por lo que se ha dispuesto la inamovilidad de la población en el área urbana desde la 8:00 horas hasta las 17:00 horas. El censo tendrá una cédula única y de carácter universal, que tendrá un enfoque de discapacidad, de género y de etnicidad, que permitirá investigar temas referidos a localización de la vivienda, vivienda (tipo de vivienda, condición de ocupación, infraestructura de la vivienda, servicios de la vivienda, hacinamiento, régimen de tenencia o propiedad), hogar (miembros del hogar, activos del hogar, migración internacional, combustible utilizado para cocinar) y población (sexo, edad e identidad; migración interna reciente o de toda la vida; educación, empleo y protección social; fecundidad, mortalidad infantil y en la niñez, nupcialidad; movilidad espacial de la población; etnicidad, discapacidad y religión).

2. Proyectos de dispositivos legales:

2.1 Proyecto de Ley que modifica el artículo 2 e incorpora el artículo 4A a la Ley N° 28308, Ley que regula el uso de descanso pre y post natal del personal femenino de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, presentado por el Ministerio de Defensa.

El proyecto de Ley tiene por objeto modificar el artículo 2 de la Ley N° 28308, con el objeto de extender de cuarenta y cinco (45) a cuarenta y nueve (49) días el descanso pre y postnatal, respectivamente, así como incluir el nacimiento de niños/as con discapacidad como uno de los supuestos que habilita al personal militar y policial femenino a gozar del plazo adicional de treinta (30) días de descanso postnatal, al amparo del principio de *igualdad ante la ley* establecido como derecho fundamental de la persona, a fin de otorgar un beneficio similar al establecido en la Ley N° 30367, Ley que protege a la madre trabajadora contra el despido arbitrario y prolonga su período de descanso.

Asimismo, la norma propuesta busca que el personal militar femenino de las Fuerzas Armadas y el personal policial femenino de la Policía Nacional del Perú, durante el goce del descanso pre y postnatal, perciban conjuntamente con la remuneración consolidada alguna de las bonificaciones establecidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1132, Decreto Legislativo que aprueba la nueva estructura de ingresos aplicable al personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú, que venía percibiendo antes del referido descanso.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por el Consejo de Ministros, con cargo a las correcciones señaladas en la sesión.

2.2 Proyecto de Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria por el plazo de noventa (90) días calendario los distritos de Parinari, Urarinas y Nauta de la provincia de Loreto, departamento de Loreto, presentado por el Ministerio de Salud.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto declarar en Emergencia Sanitaria, por el plazo de noventa (90) días calendario, los distritos de Parinari, Urarinas y Nauta de la provincia de Loreto, departamento de Loreto, debido a la situación de riesgo a la salud de la población por el consumo de agua no apta, toda vez que no cuentan con sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano o éstos se encuentran en estado deficiente o inoperativos, riesgo que se manifestaría mediante enfermedades diarreicas y parasitarias, siendo que el riesgo de parasitosis puede acarrear adicionalmente el riesgo de anemia y desnutrición infantil crónica; de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1156, concordante con el numeral 5.1 del artículo 5 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2014-SA, que establecen como supuesto que constituye una emergencia sanitaria, el riesgo elevado o existencia de brote(s), epidemia o pandemia.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por el Consejo de Ministros, con cargo a las correcciones señaladas en la sesión.

2.3 Proyecto de Ley que aprueba modificaciones presupuestarias en diversos sectores para facilitar la ejecución del gasto público y aprueba otras medidas, presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto aprobar modificaciones presupuestarias en diversos Sectores para facilitar la ejecución del gasto público y aprueba otras medidas, las cuales redundarán en el financiamiento y ejecución de proyectos de inversión pública de diversas entidades del Sector Público, y en favor de la población.

Entre las medidas propuestas para la ejecución del gasto público se encuentra la autorización de modificaciones presupuestarias para el financiamiento de proyectos de inversión de infraestructura vial, de proyectos de inversión vinculados a materia educativa; de un proyecto de inversión correspondiente a la Plataforma Itinerante de Acción Social (PIAS); de proyectos de inversión de infraestructura de cocinas, almacenes y servicios higiénicos en instituciones educativas del nivel de educación inicial y primaria, de 8 proyectos de inversión en infraestructura urbana; de las actividades vinculadas a la realización del Rally Dakar Perú 2018; las ruedas de negocios en las actividades de promoción de las exportaciones; y las campañas de promoción turística; para el incremento de la remuneración del docente ordinario de la Universidad Pública; para la suscripción de una adenda al Convenio de Administración de Recursos celebrado con PNUD para el fortalecimiento de las capacidades del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; entre otras acciones.



Asimismo, el proyecto de Ley, también contempla: asignar la Calidad de pliego presupuestario a la Universidad Nacional Ciro Alegría; intervenciones del Programa PAIS a través de núcleos ejecutores; Certificaciones del Programa Qali Warma; autorización para modificar recursos destinados a actividades de reposición que se encuentren programados en productos de un Programa Presupuestal; modificación del marco presupuestal; modificación del artículo 14 de la Ley N° 29230; soporte legal en controversias derivadas de contratos de APPs; prórroga del FORPRO; modificación del artículo 14 del DU N° 008-2017; modificación del Decreto Legislativo N° 1252; inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación a ejecutarse en el 2017; modificación de plazos del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; rectificación de Anexos 2, 2A y 5 y artículo 10 de la Ley N° 30624, Ley que dispone medidas presupuestarias para el impulso del gasto público en el Año Fiscal 2017; ampliación del artículo 12 de la Ley N° 30264; y, transferencias al FONDES de recursos provenientes de la fuente Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

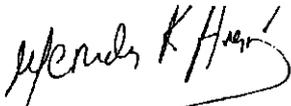
Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por el Consejo de Ministros, con cargo a las sugerencias formuladas por los sectores en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas.

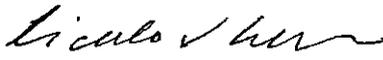
3. Aprobación de Actas

El Secretario del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, las Actas de las Sesiones del Consejo de Ministros de los días 13, 14 y 15 de setiembre del presente año, las mismas que se aprobaron.

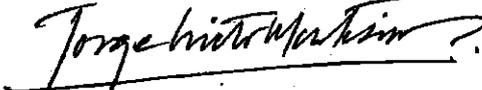
Sin otro tema a tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión.


 PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
 Presidente de la República


MERCEDES ARAOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

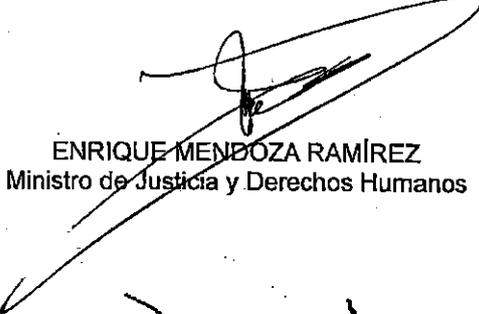

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

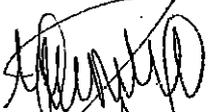


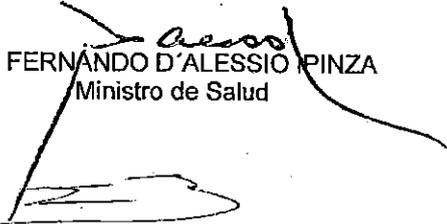

JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Defensa

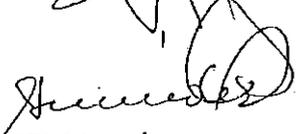

CLAUDIA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas

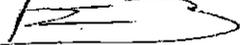

CARLOS BASOMBRIO IGLESIAS
Ministro del Interior


ENRIQUE MENDOZA RAMÍREZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

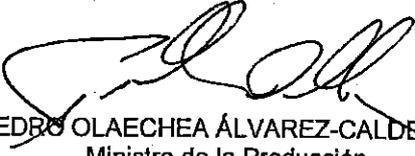

IDEL VEXLER TALLEDO
Ministro de Educación


FERNANDO D'ALESSIO PINZA
Ministro de Salud

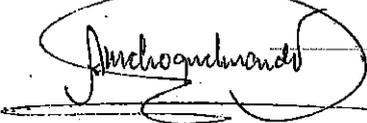

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego


ALFONSO GRADOS CARRARO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

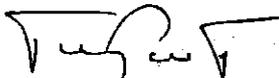

BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones


PEDRO OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
Ministro de la Producción
Encargado del Despacho del Ministro de
Comercio Exterior y Turismo


CARLOS BRUCE MONTES DE OCA
Ministro de Vivienda, Construcción y
Saneamiento


ANA MARÍA CHOQUEHUANCA DE
VILLANUEVA
Ministra de la Mujer y Poblaciones
Vulnerables


ELSA GALARZA CONTRERAS
Ministra del Ambiente


FELIX PINO FIGUEROA
Secretario del Consejo de Ministros

**ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS
DEL DIA 21 DE SETIEMBRE DE 2017**

En la ciudad de Lima, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, se reunió el Consejo de Ministros en sesión no presencial, bajo la Presidencia del señor Martín Vizcarra Cornejo, Primer Vice Presidente de la República, con la participación de la señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Jorge Nieto Montesinos, Ministro de Defensa; Claudia Cooper Fort, Ministra de Economía y Finanzas; Carlos Basombrío Iglesias, Ministro del Interior; Enrique Mendoza Ramírez, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Idel Vexler Talledo, Ministro de Educación; Fernando D'Alessio Ipinza, Ministro de Salud; José Manuel Hernández Calderón, Ministro de Agricultura y Riego; Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Energía y Minas; Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Pedro Olaechea Álvarez-Calderón, Ministro de la Producción; Carlos Bruce Montes de Oca, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente; Salvador del Solar Labarthe, Ministro de Cultura; y Fiorella Molinelli Aristondo, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.



No participaron el señor Ricardo Luna Mendoza, Ministro de Relaciones Exteriores; el señor Alfonso Grados Carraro, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; y, el señor Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; por encontrarse de viaje en el exterior en misión oficial.

ORDEN DEL DIA:

La señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros, indicó que la presente sesión tenía como único tema de agenda:

- Proyecto de Decreto Supremo que prorroga por un plazo de noventa (90) días calendario la emergencia sanitaria aprobada por Decreto Supremo N° 020-2017-SA, presentado por el Ministerio de Salud.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto prorrogar por un plazo de noventa (90) días calendario, a partir del 22 de setiembre de 2017, la emergencia sanitaria aprobada por Decreto Supremo N° 020-2017-SA, debido a que en los distritos de Chaupimarca y Simón Bolívar de la provincia y departamento de Pasco, se identifica la persistencia de riesgo elevado de brote(s) de epidemias, como Enfermedades Diarreicas Agudas, neumonía, así como de otros daños de transmisión hídrica, debido a que los parámetros de calidad de agua para consumo humano no cumplen con lo establecido en el Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2010-SA; presentando dichos distritos la mayor exposición a riesgos ambientales, particularmente a plomo, según los datos obtenidos por los sistemas de vigilancia en salud pública.

La norma propuesta se aprobaría de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1156, Decreto Legislativo que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, según la cual, constituye una Emergencia Sanitaria el riesgo elevado o existencia de brote(s), epidemia o pandemia; y, el artículo 11 del Reglamento del referido Decreto Legislativo, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2014-SA, que regula la prórroga de la declaratoria de emergencia sanitaria.

El Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

Sin otro tema a tratar, el Primer Vicepresidente de la República y encargado del Despacho de la Presidencia de la República, señor Martín Vizcarra Cornejo, levantó la sesión.

M. Vizcarra

MARTÍN VIZCARRA CORNEJO
Primer Vice Presidente de la República
Encargado del Despacho de la Presidencia de la República



Mercedes Araoz

MERCEDES ARAÓZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

Claudia Cooper Fort

CLAUDIA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas

Jorge Nieto Montesinos

JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Defensa

Enrique Mendoza Ramírez

ENRIQUE MENDOZA RAMÍREZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Carlos Basombrió Iglesias

CARLOS BASOMBRIÓ IGLESIAS
Ministro del Interior

Fernando d'Alessio Irinza

FERNANDO D'ALESSIO IRINZA
Ministro de Salud

Idel Vexler Talledo

IDEL VEXLER TALLEDO
Ministro de Educación

Cayetana Aljovín Gazzani

CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Ministra de Energía y Minas
Encargada del Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores

José Manuel Hernández Calderón

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego

Pedro Olaechea Álvarez-Calderón

PEDRO OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
Ministro de la Producción
Encargado el Despacho del Ministro de Comercio Exterior y Turismo

Bruno Giuffra Monteverde

BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones

Carlos Bruce Montes de Oca

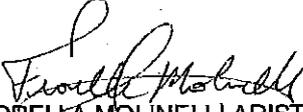
CARLOS BRUCE MONTES DE OCA
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Elsa Galarza Contreras

ELSA GALARZA CONTRERAS
Ministra del Ambiente

Ana María Choquehuanca de Villanueva

ANA MARÍA CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables


FIGORELLA MOLINELLI ARISTONDO
 Ministra de Desarrollo e Inclusión Social
 Encargada del Despacho del Ministro de
 Trabajo y Promoción del Empleo


SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
 Ministro de Cultura




FELIX PINO FIGUEROA
 Secretario del Consejo de Ministros

ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DIA 25 DE SETIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Lima, a los veinticinco días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, se reunió el Consejo de Ministros en sesión no presencial, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación de la señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Jorge Nieto Montesinos, Ministro de Defensa; Claudia Cooper Fort, Ministra de Economía y Finanzas; Carlos Basombrió Iglesias, Ministro del Interior; Enrique Mendoza Ramírez, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Idel Vexler Talledo, Ministro de Educación; Fernando D'Alessio Ipinza, Ministro de Salud; José Manuel Hernández Calderón, Ministro de Agricultura y Riego; Alfonso Grados Carraro, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Energía y Minas; Pedro Olaechea Álvarez-Calderón, Ministro de la Producción; Carlos Bruce Montes de Oca, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ana María Choquehuánca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente; Salvador del Solar Labarthe, Ministro de Cultura; y Fiorella Molinelli Aristondo, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.

No participaron el señor Ricardo Luna Mendoza, Ministro de Relaciones Exteriores, por encontrarse de viaje en el exterior en misión oficial; y el señor Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones, por motivos personales.

ORDEN DEL DIA:

La señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros, indicó que la presente sesión tenía como temas de agenda:

1. Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de traslado pasivo de la condenada de nacionalidad española Luisa Graciela Ramírez Reyes, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario del Reino de España, presentado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 189-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de traslado pasivo de la condenada de nacionalidad española Luisa Graciela Ramírez Reyes, quien se encuentra cumpliendo condena en el Establecimiento Penitenciario de Ancón II, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario del Reino de España.

La Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2. Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad española Óscar García Pérez, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario del Reino de España, presentado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.



El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 190-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad española Oscar García Pérez, quien se encuentra cumpliendo condena en el Establecimiento Penitenciario de Ica, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario del Reino de España.

La Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

3. Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad española Alberto Xerach Rodríguez Rodríguez, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario del Reino de España, presentado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 191-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad española Alberto Xerach Rodríguez Rodríguez, quien se encuentra cumpliendo condena en el Establecimiento Penitenciario del Callao, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario del Reino de España.

La Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

4. Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad española Vicente Fuster Zaragoza, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario del Reino de España, presentado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 192-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad española Vicente Fuster Zaragoza, quien se encuentra cumpliendo condena en el Establecimiento Penitenciario de Ancón II, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario del Reino de España.

La Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

5. Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad española Andrés Elías Gómez, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario del Reino de España, presentado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 188-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad española Andrés Elías Gómez, quien se encuentra cumpliendo condena en el Establecimiento Penitenciario de Huacho, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario del Reino de España.

La Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

6. Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad española José Fernández Tarrida, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario del Reino de España, presentado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 196-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad española José Fernández Tarrida, quien se encuentra cumpliendo condena en el Establecimiento Penitenciario de

Ancón II, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario del Reino de España.

La Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

7. Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad española Juan Manuel Mendoza Alonso, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario del Reino de España, presentado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 193-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad española Juan Manuel Mendoza Alonso, quien se encuentra cumpliendo condena en el Establecimiento Penitenciario del Callao, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario del Reino de España.



La Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

8. Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad española Rafael Esteban Rodríguez Oquendo, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario del Reino de España, presentado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 194-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad española Rafael Esteban Rodríguez Oquendo, quien se encuentra cumpliendo condena en el Establecimiento Penitenciario del Callao, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario del Reino de España.

La Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

9. Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad española Oscar Antonio Guerra Fraile, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario del Reino de España, presentado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 195-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad española Oscar Antonio Guerra Fraile, quien se encuentra cumpliendo condena en el Establecimiento Penitenciario de Ancón II, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario del Reino de España.

La Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

10. Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad española Isaac Manuel González Fernández, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario del Reino de España, presentado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 197-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad española Isaac Manuel González Fernández, quien se encuentra cumpliendo condena en el Establecimiento Penitenciario del Callao, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario del Reino de España.

La Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

11. Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de traslado activo del condenado de nacionalidad peruana Carlos Eugenio Zapata Cabello, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales de España en un establecimiento penitenciario de la República del Perú, presentado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.



El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 132-2013/COE-TC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de traslado activo del condenado de nacionalidad peruana Carlos Eugenio Zapata Cabello, quien se encuentra cumpliendo condena en el Centro Penitenciario Teixeira A Coruña del Reino de España, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales de España en un establecimiento penitenciario de la República del Perú; solicitud que fuera declarada procedente por la Primera Sala Penal para Procesos con Reos en Cárcel de la Corte Superior de Justicia de Lima.

La Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

12. Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Teófanos David Coronado Chamorro, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra la Vida, el Cuerpo y la Salud – Homicidio Simple, en agravio de Oscar Baca Baca, presentado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 187 -2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Teófanos David Coronado Chamorro, formulada por el Décimo Juzgado Especializado en lo Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, y declarada procedente por la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República para ser procesado por la presunta comisión del delito contra la Vida, el Cuerpo y la Salud – Homicidio Simple, en agravio de Oscar Baca Baca; y, disponer su presentación por vía diplomática a la República Argentina.

La Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

Sin otro tema a tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

MERCEDES ARAOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

CLAUDIA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas

JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Defensa

ENRIQUE MENDOZA RAMÍREZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

CARLOS BASOMBRÍO IGLESIAS
Ministro del Interior

FERNANDO D'ALESSIO PINZA
Ministro de Salud

IDEL VEXLER TALLEDO
Ministro de Educación

ALFONSO GRADOS CARRARO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo



JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego

CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Ministra de Energía y Minas
Encargada del Despacho del Ministro de
Relaciones Exteriores y de Transportes y
Comunicaciones

EDUARDO FERREYROS KÜPPERS
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

PEDRO OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
Ministro de la Producción

CARLOS BRUCE MONTES DE OCA
Ministro de Vivienda, Construcción y
Saneamiento

ANA MARÍA CHOQUEHUANCA DE
VILLANUEVA
Ministra de la Mujer y Poblaciones
Vulnerables

ELSA GALARZA CONTRERAS
Ministra del Ambiente

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura

FIORELLA MOLINELLI ARISTONDO
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

FELIX PINO FIGUEROA
Secretario del Consejo de Ministros



ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DIA 27 DE SETIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Lima, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, se reunió el Consejo de Ministros en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación de la señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Ricardo Luna Mendoza, Ministro de Relaciones Exteriores; Jorge Nieto Montesinos, Ministro de Defensa; Claudia Cooper Fort, Ministra de Economía y Finanzas; Carlos Basombrío Iglesias, Ministro del Interior; Enrique Mendoza Ramírez, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Idel Vexler Talledo, Ministro de Educación; Fernando D'Alessio Ipinza, Ministro de Salud; José Manuel Hernández Calderón, Ministro de Agricultura y Riego; Alfonso Graños Carraro, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Eduardo Ferreyros Kúppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Energía y Minas; Pedro Olaechea Álvarez-Calderón, Ministro de la Producción; Carlos Bruce Montes de Oca, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente; Salvador del Solar Labarthe, Ministro de Cultura; y Fiorella Molinelli Aristondo, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.

No participaron la señora Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente, por encontrarse de viaje en el exterior en misión oficial; ni el señor Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones, por motivos personales.

Participaron, en calidad de invitados, el señor Martín Vizcarra Cornejo, Primer Vicepresidente de la República, el señor Willian León Morales, Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, y el señor Rafael Guarderas Radzinsky, Viceministro de Transportes.

1. Proyecto de dispositivo legal:

Proyecto de Ley que autoriza la aprobación de dietas para los vocales del Tribunal de Fiscalización Laboral de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, presentado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

El proyecto de Ley tiene por objeto autorizar la aprobación de dietas para los/las vocales del Tribunal de Fiscalización Laboral de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, a fin de viabilizar la implementación del referido Tribunal, en el marco del fortalecimiento del Sistema Inspectivo del Trabajo.

La norma propuesta señala que las disposiciones referidas a las dietas se aprobarán conforme a lo establecido en la Cuarta Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que establece que las escalas remunerativas y beneficios de toda índole, así como sus reajustes, se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta del Titular del Sector.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por el Consejo de Ministros, con cargo a las modificaciones señaladas en la sesión.

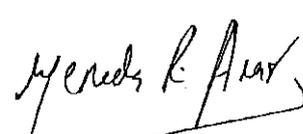
2. Aprobación de Actas

El Secretario del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, las Actas de las Sesiones del Consejo de Ministros de los días 19 y 21 de setiembre del presente año, las mismas que se aprobaron.

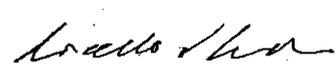
Sin otro tema a tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión.



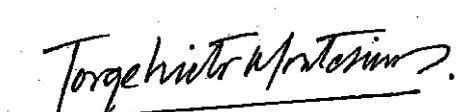
PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

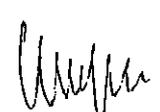
MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros



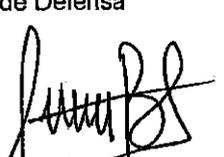
RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores



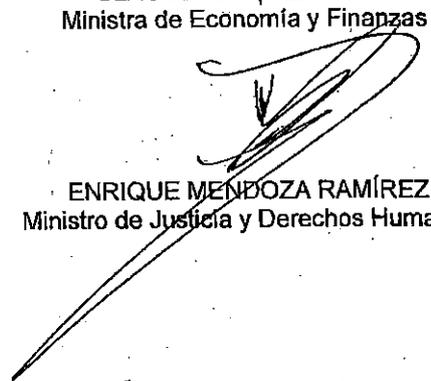
JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Defensa



CLAUDIA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas



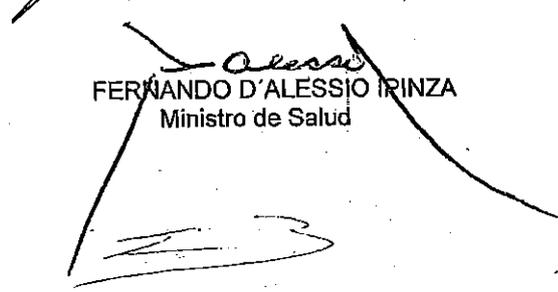
CARLOS BASOMBRÍO IGLESIAS
Ministro del Interior



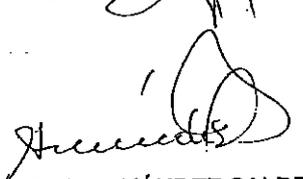
ENRIQUE MENDOZA RAMÍREZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos



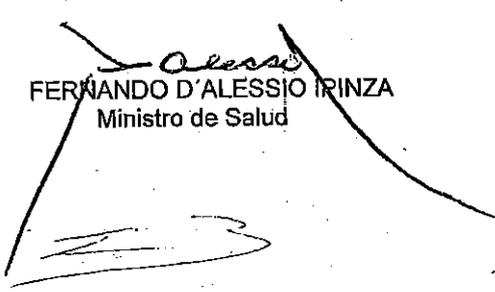
IDEL VEXLER TALLEDO
Ministro de Educación



FERNANDO D'ALESSIO RINZA
Ministro de Salud



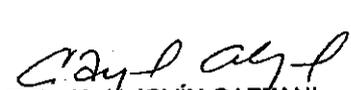
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego



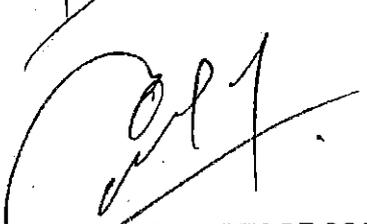
ALFONSO GRADOS CARRARO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo



EDUARDO FERREYROS KÜPPERS
Ministro de Comercio Exterior y Turismo



CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Ministra de Energía y Minas
Encargada del Despacho del Ministro de
Transportes y Comunicaciones



CARLOS BRUCE MONTES DE OCA
Ministro de Vivienda, Construcción y
Saneamiento



PEDRO OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
Ministro de la Producción

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura

ANA MARÍA CHOQUEHUANCA DE
VILLANUEVA
Ministra de la Mujer y Poblaciones
Vulnerables



FIGRELLA MOLINELLI ARISTONDO
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social
Encargada del Despacho de la Ministra del Ambiente

FELIX PINO FIGUEROA
Secretario del Consejo de Ministros

ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DIA 4 DE OCTUBRE DE 2017

En la ciudad de Lima, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, se reunió el Consejo de Ministros en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación de la señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Ricardo Luna Mendoza, Ministro de Relaciones Exteriores; Jorge Nieto Montesinos, Ministro de Defensa; Claudia Cooper Fort, Ministra de Economía y Finanzas; Carlos Basombrío Iglesias, Ministro del Interior; Enrique Mendoza Ramírez, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Idel Vexler Talledo, Ministro de Educación; Fernando D'Alessio Ipinza, Ministro de Salud; José Manuel Hernández Calderón, Ministro de Agricultura y Riego; Alfonso Grados Carraro, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Energía y Minas; Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Pedro Olaechea Álvarez-Calderón, Ministro de la Producción; Carlos Bruce Montes de Oca, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente; Salvador del Solar Labarthe, Ministro de Cultura; y Fiorella Molinelli Aristondo, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.

1. Problemática del Lote 192.

La señora Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Energía y Minas, expuso la problemática del Lote 192 ubicado entre las provincias de Datem del Marañón y Loreto del departamento de Loreto, con una extensión de 512,347.2 hectáreas, y con reservas probadas de 92 millones de barriles, las reservas más grandes del país, con un horizonte mayor a los 20 años, cuyo Contrato de Servicios Temporal para la Explotación fue aprobado por el Decreto Supremo N° 027-2015-EM, habiéndose realizado la consulta previa respectiva.

La Ministra de Energía y Minas informó que en dicha zona se han venido produciendo protestas que han paralizado las actividades de la empresa operadora; que ante dicha situación, representantes de la Presidencia del Consejo de Ministros, del Ministerio de Cultura y del Ministerio de Energía y Minas viajaron a Iquitos con la finalidad de explicar a los dirigentes de las comunidades indígenas la posición del Poder Ejecutivo en torno a la consulta previa que vienen solicitando; y, que se vienen implementando, pero que aún están pendientes diversas medidas acordadas en mesas de diálogo que implican la participación de diversos sectores del Poder Ejecutivo y otras entidades y empresas.

El Consejo de Ministros acordó que los ministerios competentes deben señalar las acciones que van a desarrollar respecto de la problemática expuesta, indicando los plazos en los que van a implementarlas.



2. Proyectos de dispositivos legales:

- 2.1 Proyecto de Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 1053, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Aduanas, estableciendo obligaciones e infracciones para los agentes de carga internacional, presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El proyecto de Ley tiene por objeto modificar el Decreto Legislativo N° 1053, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Aduanas, a fin de garantizar la seguridad y reducir el riesgo involucrado en las operaciones de comercio exterior; mediante la exigencia a los agentes de carga internacional de la constitución de una garantía para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones contraídas ante la Administración Aduanera.

El Consejo de Ministros decidió posponer el análisis y debate del proyecto de Ley.

- 2.2 Proyecto de Ley que fortalece rectoría del Ministerio de Salud y dicta otras disposiciones, presentado por el Ministerio de Salud.

El proyecto de Ley tiene por objeto fortalecer la rectoría del Ministerio de Salud en materia de salud pública, con la finalidad de mejorar la prestación de los servicios de salud en favor de la población peruana, así como modificar la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.

El proyecto de Ley fue retirado de la Agenda del Consejo de Ministros.

- 2.3 Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto modificar el Reglamento de Organización y Funciones del INDECOPI, a fin de adecuar su estructura organizacional a lo establecido en la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, así como a lo dispuesto en los Decretos Legislativos N° 1212, N° 1308 y N° 1309; retirando de su estructura organizacional aquellos órganos que venían desempeñando funciones que han sido transferidas al Instituto Nacional de Calidad – INACAL; y, precisar los alcances de las funciones de los órganos que permanecen en la institución, con el propósito principal de establecer de manera explícita el alcance de sus competencias y funciones.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.4 Proyecto de Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en la Localidad de Huayllapampa del distrito de Cuenca, provincia de Huancavelica, y en la Localidad de Casma del distrito de Acostambo, provincia de Tayacaja, del departamento de Huancavelica, por peligro inminente ante desembalse del Río Mantaro y deslizamientos de tierra, presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto, declarar el Estado de Emergencia en la localidad de Huayllapampa del distrito de Cuenca, provincia de Huancavelica, y en la localidad de Casma del distrito de Acostambo, provincia de Tayacaja, del departamento de Huancavelica, por el plazo de sesenta (60) días calendario, por peligro inminente ante el desembalse del río Mantaro y deslizamientos de tierra, y que ha sido sobrepasada la capacidad de respuesta del Gobierno Regional de Huancavelica; para la ejecución de acciones y medidas de excepción inmediatas y necesarias destinadas a la reducción del muy alto riesgo existente en dichas localidades, así como de respuesta y rehabilitación en caso amerite.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.5 Proyecto de Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en distritos de las provincias de Huanta y La Mar (Ayacucho), de las provincias de Tayacaja y Churcampa (Huancavelica), de la provincia de La Convención (Cusco) y de las provincias de Satipo, Concepción y Huancayo (Junín), presentado por el Ministerio de Defensa.



El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto, prorrogar por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 6 de octubre de 2017, el Estado de Emergencia en los distritos de Huanta, Ayahuanco, Santillana, Chaca, Sivia, Llochegua, Canayre, Uchuraccay, Pucacolpa y Luricocha de la provincia de Huanta y en los distritos de San Miguel, Anco, Ayna, Chungui, Oronccoy, Santa Rosa, Tambo, Samugari, Anchiuay de la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho; en los distritos de Pampas, Huachocolpa, Quishuar, Salcabamba, Salcahuasi, Surcubamba, Tintaypuncu, Roble, Santiago de Tucuma, Andaymarca, San Marcos de Rocchac, Huaribamba, Pazos, Acraquia, Ahuaycha, Daniel Hernández y Colcabamba de la provincia de Tayacaja y en los distritos de Anco, Chinchihuasi, Churcampa, Cosme, El Carmen, La Merced, Locroja, Pachamarca, Paucarbamba, San Miguel de Mayocc, San Pedro de Coris de la provincia de Churcampa del departamento de Huancavelica; en los distritos de Echarate, Megantoni, Kimbiri, Pichari, Vilcabamba, Inkawasi, Villa Kintiarina y Villa Virgen de la provincia de La Convención del departamento del Cusco; y, en los distritos de Llaylla, Mazamari, Pampa Hermosa, Pangoa, Vizcatán del Ene y Río Tambo de la provincia de Satipo, en los distritos de Andamarca y Comas de la provincia de Concepción y en los distritos de Santo Domingo de Acobamba y Pariahuanca de la provincia de Huancayo del departamento de Junín; con el fin de facilitar las operaciones y acciones militares dentro del área de responsabilidad del CE-VRAEM, para la consolidación de la pacificación de la zona y del país.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.6 Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 028-2017-SA, que declara en Emergencia Sanitaria por el plazo de noventa (90) días calendario los distritos de Parinari, Urarinas y Nauta de la provincia de Loreto, departamento de Loreto, presentado por el Ministerio de Salud.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto modificar el Decreto Supremo N° 028-2017-SA, que declara en Emergencia Sanitaria, por el plazo de noventa (90) días calendario, los distritos de Parinari, Urarinas y Nauta de la provincia de Loreto, departamento de Loreto, a fin de incorporar la participación del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR, para que realice la implementación de soluciones tecnológicas no convencionales para el acceso a agua potable e instalación de sistemas de disposición sanitaria de excretas en forma temporal.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.7 Proyecto de Ley que modifica la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1260, Decreto Legislativo que fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, presentado por el Ministerio del Interior.

El proyecto de Ley tiene por objeto, ampliar el ámbito de aplicación del otorgamiento de los beneficios establecidos en los literales a) y b) del artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1260, *Decreto Legislativo que fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú*, incluyendo dentro de la misma a los familiares de los bomberos que hubieran fallecido en acto de servicio, incluso antes de la entrada en vigencia del referido Decreto Legislativo, siempre que estas personas no hubieran percibido ningún tipo de

beneficio económico del Estado a causa del fallecimiento de un integrante del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.



Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.8 Proyecto de Ley que implementa acciones para la lucha contra la delincuencia común, presentado por el Ministerio del Interior.

El proyecto de Ley tiene por objeto implementar acciones concretas para la lucha contra la delincuencia común y sancionar los actos de violencia contra las personas que por encontrarse en estado de necesidad solicitan préstamos dinerarios a personas que cobran lo adeudado bajo amenaza contra la integridad física del deudor o de sus familiares; asimismo se busca fortalecer la función de investigación de la Policía Nacional del Perú, respetando la función del Ministerio Público como titular de la acción penal y conductor de la investigación correspondiente.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.9 Proyecto de Ley que modifica el artículo 3 del Decreto Ley N° 25475, Ley que Establece la Penalidad para los Delitos de Terrorismo y los Procedimientos para la Investigación Policial, la Instrucción y el Juicio, presentado por el Ministerio del Interior.

El proyecto de Ley tiene por objeto modificar el literal a) del artículo 3 del Decreto Ley 25475, Ley que establece la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio, a fin de establecer la pena de cadena perpetua si el agente integrante de una organización terrorista utiliza armas nucleares, químicas, biológicas, radiológicas o sus sistemas vectores; para de esta manera, estar preparados ante las nuevas modalidades de violencia que viene en aumento y que podrían ser perpetradas por organizaciones terroristas que puedan tener el acceso a armas de destrucción masiva, proporcionando para ello herramientas normativas que permitan enfrentar dichos casos.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.10 Proyecto de Ley que establece disposiciones para personas con sentencia consentida o ejecutoriada por los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos, Delitos de Terrorismo, Delito de Apología del Terrorismo y Delitos contra la Administración Pública; y modifica el artículo 242 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los artículos 2 y 3 del Decreto Legislativo N° 1295, el artículo 7 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, los artículos 4 y 10 del Decreto Legislativo N° 1057, artículo 100 del Código Penal y otras modificaciones, presentado por el Ministerio del Interior.

El proyecto de Ley tiene por objeto establecer disposiciones para las personas con sentencia consentida o ejecutoriada por los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas tipificados en la Sección II del Capítulo III del Título XII del Código Penal, delitos de Lavado de Activos tipificados en el Decreto Legislativo N° 1106, delitos de Terrorismo tipificados en el Decreto Ley N° 25475, delito de Apología del Terrorismo previsto en el artículo 316-A del Código Penal y delitos Contra la Administración Pública, en sus modalidades de Concusión de acuerdo a lo establecido en los artículos 382, 383 y 384 del Código Penal, Peculado, de acuerdo a lo establecido en los artículos 387, 388 y 389 del Código Penal y Corrupción de funcionarios de acuerdo a lo establecido en los artículos 393, 393 A, 394, 395, 395 A, 395 B, 396, 397, 397 A, 398, 398 A, 399, 400 y 401 del Código Penal, que se encuentren excarcelados; y modificar el artículo 242 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los artículos 2 y 3 del Decreto Legislativo N° 1295, el artículo 7 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, los artículos 4 y 10 del Decreto Legislativo N° 1057, artículo 100 del Código Penal y otras modificaciones.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.11 Proyecto de Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en el distrito de Tumán, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, presentado por el Ministerio del Interior.



El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto prorrogar el Estado de Emergencia por el término de treinta (30) días calendario, a partir del 11 de octubre de 2017, en el distrito de Tumán, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; a fin de prevenir actos de grave alteración del orden público, evitar movilizaciones o cualquier ilícito penal que se pudiera cometer en dicha zona.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.12 Proyecto de Resolución Suprema que nombra Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en el Estado de Israel, presentado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto nombrar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Estado de Israel al Embajador en el Servicio Diplomático de la República, señor Fortunato Ricardo Quesada Seminario.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

3. Aprobación de Actas

El Secretario del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, las Actas de las Sesiones del Consejo de Ministros de los días 25 y 27 de setiembre del presente año, las mismas que se aprobaron.

Sin otro tema a tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Defensa

CLAUDIA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas

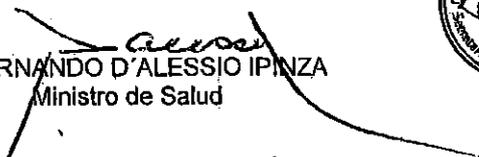
CARLOS BASOMBRÍO IGLESIAS
Ministro del Interior

ENRIQUE MENDOZA RAMÍREZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

21

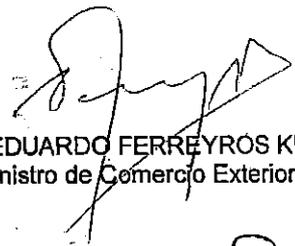


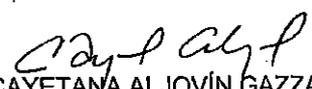

IDEL VEXLER TALLEDO
Ministro de Educación


FERNANDO D'ALESSIO IPINZA
Ministro de Salud


JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego


ALFONSO GRADOS CARRARO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

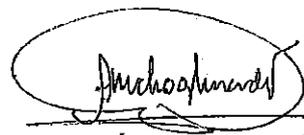

EDUARDO FERREYROS KÜPPERS
Ministro de Comercio Exterior y Turismo


CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Ministra de Energía y Minas


BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones

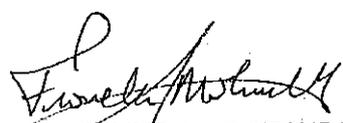

PEDRO OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
Ministro de la Producción


CARLOS BRUCE MONTES DE OCA
Ministro de Vivienda, Construcción y
Saneamiento


ANA MARÍA CHOQUEHUANCA DE
VILLANUEVA
Ministra de la Mujer y Poblaciones
Vulnerables


ELSA GALARZA CONTRERAS
Ministra del Ambiente


SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura


FIORELLA MOLINELLI ARISTONDO
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social


FELIX PINO FIGUEROA
Secretario del Consejo de Ministros



ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2017

En la ciudad de Lima, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, se reunió el Consejo de Ministros en sesión no presencial, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación de la señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Ricardo Luna Mendoza, Ministro de Relaciones Exteriores; Jorge Nieto Montesinos, Ministro de Defensa; Claudia Cooper Fort, Ministra de Economía y Finanzas; Carlos Basombrió Iglesias, Ministro del Interior; Enrique Mendoza Ramírez, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Idel Vexler Talledo, Ministro de Educación; Fernando D'Alessio Ipinza, Ministro de Salud; José Manuel Hernández Calderón, Ministro de Agricultura y Riego; Alfonso Grados Carraro, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Energía y Minas; Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Pedro Olaechea Álvarez-Calderón, Ministro de la Producción; Carlos Bruce Montes de Oca, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente; Salvador del Solar Labarthe, Ministro de Cultura; y Fiorella Molinelli Aristondo, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.

ORDEN DEL DIA:

La señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros, indicó que la presente sesión tenía como temas de agenda:

1. Proyecto de Decreto de Urgencia que aprueba medidas extraordinarias para la ejecución de "Proyectos de Vivienda de Interés Social" destinados a la reubicación de la población damnificada por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados del 2017, presentado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

El proyecto de Decreto de Urgencia tiene como objeto dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera con la finalidad de brindar mejores condiciones de vida y de seguridad a la población damnificada con viviendas colapsadas o inhabitables ubicadas en zonas de muy alto o alto riesgo, así como las ubicadas en fajas marginales, zona costera de litoral o quebrada; mediante la ejecución de "proyectos de vivienda de interés social" sobre predios de propiedad del Estado así como de privados, como otro mecanismo de atención a dicha población.

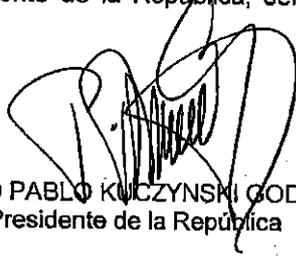
El Decreto de Urgencia fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2. Proyecto de Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria por el plazo de noventa (90) días calendario en veintitrés (23) Establecimientos de Salud de Lima Metropolitana, presentado por el Ministerio de Salud.

El proyecto de Decreto Supremo tiene como objeto declarar en Emergencia Sanitaria, por el plazo de noventa (90) días calendario, veintitrés (23) establecimientos de salud de Lima Metropolitana, debido a la vulnerabilidad de los hospitales priorizados ante la probable presentación de un evento sísmico en Lima y Callao, por la insuficiencia de los recursos que les han sido asignados para cubrir las necesidades críticas orientadas a reducir el riesgo frente a desastres de los establecimientos de salud.

El Consejo de Ministros acordó que se revalúe la propuesta de norma.

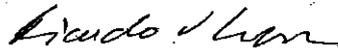
Sin otro tema a tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión.



PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República



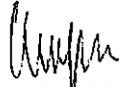

MÉRCEDES ARAOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros



RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores



JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Defensa



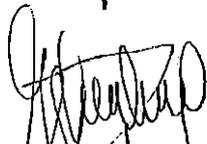
CLAUDIA COPPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas



CARLOS BASOMBRIO IGLESIAS
Ministro del Interior



ENRIQUE MENDOZA RAMÍREZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos



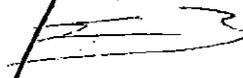
IDEL VEXLER TALLEDO
Ministro de Educación



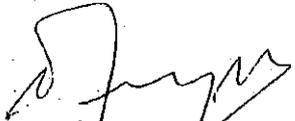
FERNANDO D'ALESSIO PINZA
Ministro de Salud



JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego



ALFONSO GRADOS CARRARO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo



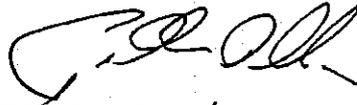
EDUARDO FERREYROS KÜPPERS
Ministro de Comercio Exterior y Turismo



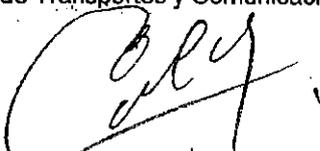
CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Ministra de Energía y Minas



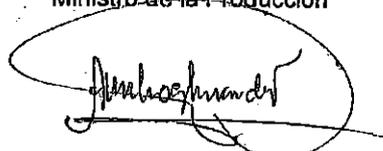
BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones



PEDRO OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
Ministro de la Producción



CARLOS BRUCE MONTES DE OCA
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento



ANA MARÍA CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables


ELSA GALARZA CONTRERAS
Ministra del Ambiente


SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura




FIORELLA MOLINELLI ARISTONDO
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social


FELIX PINO FIGUEROA
Secretario del Consejo de Ministros

ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2017

En la ciudad de Lima, a los once días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, se reunió el Consejo de Ministros en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación de la señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Ricardo Luna Mendoza, Ministro de Relaciones Exteriores; Jorge Nieto Montesinos, Ministro de Defensa; Claudia Cooper Fort, Ministra de Economía y Finanzas; Carlos Basombro Iglesias, Ministro del Interior; Enrique Mendoza Ramírez, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Idel Vexler Talledo, Ministro de Educación; Fernando D'Alessio Ipinza, Ministro de Salud; José Manuel Hernández Calderón, Ministro de Agricultura y Riego; Alfonso Grados Carraro, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Energía y Minas; Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Pedro Olaechea Álvarez-Calderón, Ministro de la Producción; Carlos Bruce Montes de Oca, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente; Salvador del Solar Labarthe, Ministro de Cultura; y Fiorella Molinelli Aristondo, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.

1. **Presentación de la Política General del Gobierno (Investidura del Consejo de Ministros).**

El Consejo de Ministros trató el tema de la exposición de la política general del Gobierno ante el Congreso de la República, de acuerdo con lo establecido en el artículo 130 de la Constitución Política del Perú y el artículo 82 del Texto Único Ordenado del Reglamento del Congreso de la República, determinándose que los ejes temáticos del discurso girarían en torno al eje transversal "Revolución Social"; la agenda social para la igualdad de oportunidades; el fortalecimiento productivo; y la recuperación económica y la seguridad y prevención del riesgo de desastres.

2. **Encuentro Presidencial y XI Gabinete Binacional Perú - Ecuador:**

El Ministro de Relaciones Exteriores expuso sobre el Encuentro Presidencial y XI Gabinete Binacional Perú – Ecuador. Señaló que las áreas que estarán a cargo del Perú a través de sus respectivos ministros serán las de asuntos sociales y culturales; asuntos productivos, comerciales, de inversión y turismo; y ambientales, energéticos y mineros. Por parte del Gobierno del Ecuador, estarán a cargo de las áreas de infraestructura y conectividad, y seguridad y defensa.

El Ministro indicó que el objetivo del Encuentro Presidencial y XI Gabinete Binacional Perú – Ecuador era ir afianzando los vínculos con el Ecuador, teniendo en cuenta que en el año 2018 se conmemorará veinte años de la paz con el Ecuador. Asimismo, señaló que entre los problemas se encuentran la construcción del muro en la frontera por parte del Ecuador y la contaminación del canal de Zarumilla, pero que eran aspectos que se irán solucionando de manera técnica por los equipos respectivos, existiendo incluso la posibilidad de proyectar una ciudad binacional. En ese sentido, recalcó, que el nuevo Gobierno del Ecuador confía en el Perú y en su actual Gobierno, por lo que este Gabinete Binacional constituye una oportunidad para dar el salto a un tipo de relación privilegiada con la República del Ecuador.



3. Proyectos de dispositivos legales y operación de endeudamiento:

- 3.1 Proyecto de Ley que modifica el primer párrafo del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1283, Decreto Legislativo que establece medidas de simplificación administrativa en los trámites previstos en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y modifica artículos de esta Ley; y, deroga la Ley N° 30548, presentado por el Ministerio de Agricultura y Riego.

La propuesta normativa tiene por objeto extender los beneficios del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1283 a las comunidades nativas y comunidades campesinas, debiendo precisarse que la exoneración de la presentación del plan de manejo no significa que el usuario este exceptuado de realizar actividades de manejo forestal, ya que las obligaciones técnicas que deben cumplirse para garantizar el manejo sostenible son fijados en el respectivo permiso o autorización forestal otorgado por la autoridad competente.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 3.2 Proyecto de Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de fortalecimiento y reforma institucional del Sector Defensa, del Sistema de Defensa Nacional y del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, presentado por el Ministerio de Defensa.

El proyecto de Ley tiene por objeto la delegación de facultades por el Congreso de la República para legislar por el término de ciento veinte (120) días calendario sobre las materias especificadas referidas a lo siguiente: a) Actualización de la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, de las leyes de sus Organismos Públicos Adscritos y sus Órganos Ejecutores; b) Reforma de la legislación relacionada al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, modificando la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, así como la Ley N° 2810, Ley de Movilización Nacional; c) Reforma de la legislación relacionada al Sistema de Defensa Nacional, a fin de optimizar su gestión, fortaleciendo su constitución, funcionamiento y articulación con todas las entidades del Estado, a través de las Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional; d) Fortalecimiento institucional de las Fuerzas Armadas para, entre otros, la optimización del régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas, así como fortalecer la legislación del servicio militar; y, e) Modernización del Sistema Educativo del Sector Defensa, estableciendo normas que regulen las funciones, alcance y niveles de intervención de las Instituciones Educativas, incluidos los Institutos y Escuelas, del Sector Defensa.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por el Consejo de Ministros con cargo a las sugerencias de redacción señaladas en la Sesión.

- 3.3 Proyecto de Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de impulso económico descentralizado, formalización y adopción de mejores prácticas internacionales para la adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE, presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El proyecto de Ley tiene por objeto la delegación de facultades por el Congreso de la República para legislar, por el plazo de ciento veinte (120) días calendario, en materia de impulso económico descentralizado, formalización y adopción de mejores prácticas

internacionales para la adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).



Las materias a ser delegadas están referidas a lo siguiente: a) Integrar y articular, de forma multisectorial, los diversos procedimientos administrativos del Estado orientados a la provisión oportuna de servicios públicos de alta calidad a los ciudadanos, al desarrollo de proyectos de inversión privada y público privada, así como de inversiones públicas y el despliegue de infraestructura; b) Evitar el ingreso de dinero ilícito en la economía y la alta incidencia de la comisión de delitos; c) Modificar la legislación para permitir el ingreso de más actores y promover la competencia en las empresas de servicios complementarios y conexos al sistema financiero; d) Impulsar una mayor inversión pública descentralizada; e) Homogenizar, optimizar y agilizar el marco legal aplicable a los proyectos en asociaciones público privadas y proyectos en activos respecto a los procesos de promoción de la inversión privada; f) Simplificar la estructura tributaria empresarial, a fin de fomentar el desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas, facilitar el pago de tributos y el costo de cumplimiento, así como reducir la elusión tributaria; g) Promover la dinamización del mercado interno de producción nacional, mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas (PYME) y promover su formalización; h) Perfeccionar el régimen jurídico aplicable a los procesos de adquisición y expropiación de inmuebles.

Además, para legislar en materia relacionada con la adopción de mejores prácticas internacionales para la adhesión del Perú a la OCDE a fin de: a) Adecuar la legislación nacional a las mejores prácticas internacionales de reducción de evasión y elusión tributarias; b) Adecuar la legislación nacional a los estándares y recomendaciones internacionales emitidos por la OCDE y el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI); c) Optimizar el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado; d) Optimizar los procesos de las contrataciones públicas dotándolos de mayor transparencia y predictibilidad; e) Implementar el sistema nacional de abastecimiento público con un enfoque sistémico e integral, promoviendo una gestión ágil, eficiente y transparente del uso de los recursos públicos, y que ordene, adecue y fortalezca la normativa de la cadena de abastecimiento gubernamental; f) Consolidar una gestión integral de la Tesorería del Estado. g) Afianzar el proceso de programación multianual del gasto y mejorar la gestión presupuestaria en las entidades del Sector Público; y h) Implementar medidas para el fortalecimiento institucional de la SUNAT y del Tribunal Fiscal.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, con cargo a incluir las sugerencias señaladas en la Sesión.

- 3.4 Proyecto de Ley que promueve la ejecución de proyectos de remediación de pasivos ambientales minero energéticos de responsabilidad del Estado a través del mecanismo de obras por impuestos, presentado por el Ministerio de Energía y Minas.

El proyecto Ley tiene por objeto promover la participación del sector privado en la ejecución de proyectos de remediación de pasivos ambientales generados por la realización de actividades minero energéticas, de responsabilidad del Estado, a través de su financiamiento bajo el mecanismo de obras por impuestos.

El proyecto de Ley fue retirado de la Agenda del Consejo de Ministros.

- 3.5 Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE, que crea el Programa Nacional "A Comer Pescado", presentado por el Ministerio de la Producción.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto modificar el artículo 12 del Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE que crea el Programa Nacional "A Comer Pescado", a fin de establecer que el programa se mantenga vigente hasta el 31 de diciembre del año 2022, para que continúe contribuyendo al desarrollo de hábitos de consumo de productos hidrobiológicos, fomente la mejora económica de las actividades de la pesca artesanal y la acuicultura, así como la apertura de líneas de negocio en el sector pesquero con orientación al consumo humano directo, teniendo además como consecuencia conexa la mejora en la seguridad y calidad alimentaria de la población.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.



- 3.6 Proyecto de Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia en los distritos de Inambari y Tambopata de la provincia de Tambopata del departamento de Madre de Dios, presentado por el Ministerio del Interior.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto, declarar, por el término de sesenta (60) días calendario, el Estado de Emergencia en los distritos de Inambari y Tambopata de la provincia de Tambopata del departamento de Madre de Dios, con la consiguiente suspensión de los derechos constitucionales relativos a la libertad y seguridad personales, la inviolabilidad de domicilio y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio, comprendidos en los incisos 9), 11), 12) y 24) apartado f) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú; disponiendo además, que la Policía Nacional del Perú mantenga el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.

El Consejo de Ministros decidió posponer el análisis y debate del proyecto de Decreto Supremo.

- 3.7 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de ampliación de Extradición Activa del ciudadano peruano Felipe Díaz Rojas para ser procesado por la presunta comisión del delito contra la Confianza y la Buena fe en los negocios, en la modalidad de Libramiento Indevido, en perjuicio de Manuel Chanta Collantes; presentado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 117-2017/COE-TC y el Informe N° 174-2017/COE-TC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de ampliación de extradición activa del ciudadano peruano Felipe Díaz Rojas, formulada por el Quinto Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, y declarada procedente por la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra la Confianza y la Buena fe en los negocios, en la modalidad de Libramiento Indevido, en agravio de Manuel Chanta Collantes; y disponer su presentación por vía diplomática a la República de Colombia de conformidad con el Acuerdo vigente y lo estipulado por las normas legales peruanas aplicables al caso.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 3.8 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de ampliación de Extradición Pasiva del ciudadano peruano Ulises Roberto Puyen Zevallos, para ser procesado por la presunta comisión del delito de Homicidio frustrado, en perjuicio de Eduardo Alexis Rivera Alvarado; presentado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 173-2017/COE-TC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de ampliación de extradición pasiva del ciudadano peruano Ulises Roberto Puyen Zevallos, formulada por el Juzgado de Garantía de Calama de la Corte de Apelaciones de Antofagasta de la República de Chile, y declarada procedente por la Segunda Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por la presunta comisión del delito de Homicidio frustrado, en agravio de Eduardo Alexis Rivera Alvarado; de conformidad con el tratado vigente y lo estipulado por las normas legales peruanas aplicables al caso.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 3.9 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de Extradición Pasiva del ciudadano peruano Nelio Martín Sotomayor Sánchez, para ser procesado por la presunta comisión del Cargo 1 de la querrela interpuesta en su contra - Homicidio vehicular; presentado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.



El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 186-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condénados, a fin de acceder a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano peruano Nelio Martín Sotomayor Sánchez, formulada por las autoridades del gobierno de los Estados Unidos de América y declarada procedente por la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por la presunta comisión del Cargo 1 de la querrela interpuesta en su contra - Homicidio vehicular, de conformidad con el tratado vigente y lo estipulado por las normas legales peruanas aplicables al caso.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 3.10 Autorización para el inicio de las gestiones tendientes a la consecución de una Operación de Endeudamiento Externo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) hasta por US\$ 50,0 millones para financiar parcialmente el Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Soporte para la Provisión de los Servicios a los Ciudadanos y las Empresas a Nivel Nacional; presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Mediante Informe N° 228-2017-EF/52.04 de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, remitido con el Oficio N° 5013-2017-EF/13.01 del Ministerio de Economía y Finanzas, se solicita autorización para iniciar gestiones ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la consecución de una operación de endeudamiento externo hasta por US\$ 50,0 millones, destinada a financiar parcialmente el Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Soporte para la Provisión de los Servicios a los Ciudadanos y las Empresas a Nivel Nacional, que tiene como objetivo la mejora y ampliación de los servicios de soporte (servicio de simplificación administración y calidad regulatoria, servicio de interoperabilidad de las entidades del Estado y servicio de gestión de la atención del ciudadano) para la provisión de los servicios a los ciudadanos y las empresas.

Previo análisis y deliberación, el Consejo de Ministros autorizó al Ministerio de Economía y Finanzas el inicio de las gestiones tendientes a la Operación de Endeudamiento con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

4. Aprobación de Acta

El Secretario del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la Sesión del Consejo de Ministros del día 4 de octubre del presente año, la misma que fue aprobada.

Sin otro tema a tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

MERCEDES ARAOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

Jorge Nieto Montesinos

JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Defensa

Claudia Cooper Fort

CLAUDIA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas



Carlos Basombrío Iglesias

CARLOS BASOMBRÍO IGLESIAS
Ministro del Interior

Enrique Mendoza Ramírez

ENRIQUE MENDOZA RAMÍREZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Idel Vexler Talleo

IDEL VEXLER TALLEO
Ministro de Educación

Fernando d'Alessio Pinza

FERNANDO D'ALESSIO PINZA
Ministro de Salud

José Manuel Hernández Calderón

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ
CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego

Alfonso Grados Carraro

ALFONSO GRADOS CARRARO
Ministro de Trabajo y Promoción del
Empleo

Eduardo Ferreyros Küppers

EDUARDO FERREYROS KÜPPERS
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

Cayetana Aljovín Gazzani

CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Ministra de Energía y Minas

Bruno Giuffra Monteverde

BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones

Pedro Olaechea Álvarez-Calderón

PEDRO OLAECHEA ÁLVAREZ-
CALDERÓN
Ministro de la Producción

Carlos Bruce Montes de Oca

CARLOS BRUCE MONTES DE OCA
Ministro de Vivienda, Construcción y
Saneamiento

Ana María Choquehuanca de Villanueva

ANA MARÍA CHOQUEHUANCA DE
VILLANUEVA
Ministra de la Mujer y Poblaciones
Vulnerables

Elsa Galarza Contreras

ELSA GALARZA CONTRERAS
Ministra del Ambiente

Salvador del Solar Labarthe

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura

Fiorella Molinelli Aristondo

FIORELLA MOLINELLI ARISTONDO
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social




FELIX PINO FIGUEROA
Secretario del Consejo de Ministros

**ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS
DEL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2017**

En la ciudad de Lima, a los trece días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, se reunió el Consejo de Ministros en sesión no presencial, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación de los señores Ministros: Ricardo Luna Mendoza, Ministro de Relaciones Exteriores; Jorge Nieto Montesinos, Ministro de Defensa; Claudia Cooper Fort, Ministra de Economía y Finanzas; Carlos Basombrio Iglesias, Ministro del Interior; Enrique Mendoza Ramírez, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Idel Vexler Talledo, Ministro de Educación; Fernando D'Alessio Ipinza, Ministro de Salud; José Manuel Hernández Calderón, Ministro de Agricultura y Riego; Alfonso Grados Carraro, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Energía y Minas; Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Pedro Olaechea Álvarez-Calderón, Ministro de la Producción; Carlos Bruce Montes de Oca, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente; Salvador del Solar Labarthe, Ministro de Cultura; y Fiorella Molinelli Aristondo, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.

No participó la señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros, por estar de viaje en el exterior por motivos personales.

ORDEN DEL DIA:

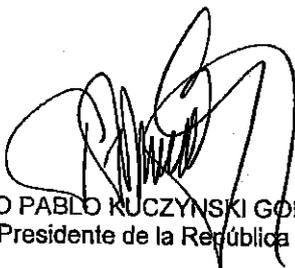
El señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, indicó que la presente sesión tenía como único tema de agenda:

- Proyecto de Decreto de Supremo que proroga el Estado de Emergencia declarado en los distritos de Chalhuanhuacho y Mara, provincia de Cotabambas del departamento de Apurímac, y en el distrito de Capacmarca de la provincia de Chumbivilcas del departamento del Cusco, propuesto por el Ministerio del Interior.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto prorrogar el Estado de Emergencia por el término de treinta (30) días calendario, a partir del 16 de octubre de 2017, en los distritos de Chalhuanhuacho y Mara de la provincia de Cotabambas del departamento de Apurímac, y en el distrito de Capacmarca de la provincia de Chumbivilcas del departamento del Cusco; con suspensión de los derechos constitucionales relativos a la libertad y seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio, comprendidos en los incisos 9), 11), 12) y 24) apartado f) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú; disponiendo asimismo, que la Policía Nacional del Perú mantenga el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas, con la finalidad de garantizar la protección de las instalaciones estratégicas y el normal funcionamiento de los servicios públicos esenciales, ante la problemática relacionada a los conflictos sociales vinculados a las actividades que desarrollan las empresas mineras en dichas zonas.

El Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

Sin otro tema a tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión.



PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República



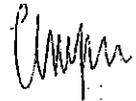

BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones
Encargado del Despacho de la Presidencia
del Consejo de Ministros



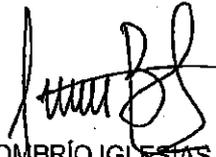
RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores



JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Defensa



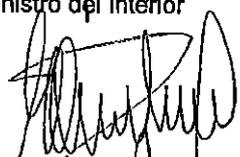
CLAUDIA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas



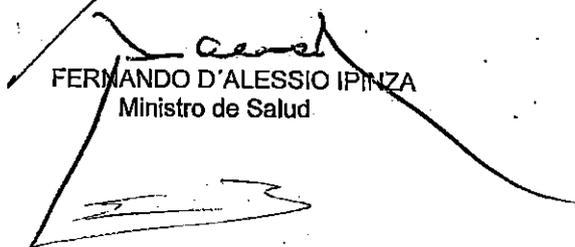
CARLOS BASOMBRIO IGLESIAS
Ministro del Interior



ENRIQUE MENDOZA RAMÍREZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos



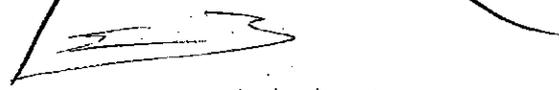
IDEL VEXLER TALLEDO
Ministro de Educación



FERNANDO D'ALESSIO IPINZA
Ministro de Salud



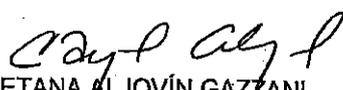
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego



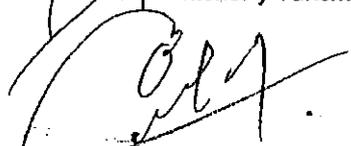
ALFONSO GRADOS CARRARO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo



EDUARDO FERREYROS KÜPPERS
Ministro de Comercio Exterior y Turismo



CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Ministra de Energía y Minas



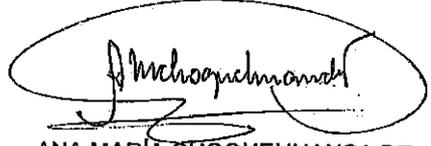
CARLOS BRUCE MONTES DE OCA
Ministro de Vivienda, Construcción y
Saneamiento



PEDRO OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
Ministro de la Producción



ELSA GALARZA CONTRERAS
Ministra del Ambiente



ANA MARÍA CHOQUEHUANCA DE
VILLANUEVA
Ministra de la Mujer y Poblaciones
Vulnerables



IORELLA MOLINELLI ARISTONDO
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura

FELIX PINO FIGUEROA
Secretario del Consejo de Ministros

ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2017

En la ciudad de Lima, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, se reunió el Consejo de Ministros en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación de la señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Ricardo Luna Mendoza, Ministro de Relaciones Exteriores; Jorge Nieto Montesinos, Ministro de Defensa; Claudia Cooper Fort, Ministra de Economía y Finanzas; Carlos Basombrío Iglesias, Ministro del Interior; Enrique Mendoza Ramírez, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Idel Vexler Talledo, Ministro de Educación; Fernando D'Alessio Ipinza, Ministro de Salud; José Manuel Hernández Calderón, Ministro de Agricultura y Riego; Alfonso Grados Carraro, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Energía y Minas; Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Carlos Bruce Montes de Oca, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente; Salvador del Solar Labarthe, Ministro de Cultura; y Fiorella Molinelli Aristondo, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.

No asistió el señor Pedro Olaechea Álvarez-Calderón, Ministro de la Producción, por motivos de salud. Participó en calidad de invitado, el señor Héctor Soldi Soldi, Viceministro de Pesca y Acuicultura.

1. Informe sobre el Plan de Desarrollo Sostenible para Madre de Dios.

La señora Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente, informó sobre el Plan de Desarrollo Sostenible para Madre de Dios. Al respecto expuso que el objetivo general del Plan es coordinar acciones multisectoriales para permitir sentar las bases del desarrollo sostenible de Madre de Dios, a fin de garantizar la seguridad de las personas, la salud de la población, la conservación del patrimonio natural, y el desarrollo de actividades económicas formales y sostenibles.

Los objetivos específicos del Plan son: i) Garantizar la seguridad de las personas que se ven afectadas por el incremento de la criminalidad; ii) Implementar acciones que garanticen la salud para la población afectada, de manera particular la población indígena; iii) Garantizar servicios básicos en infraestructura, educación, atención a poblaciones vulnerables; iv) Implementar acciones de control de actividades mineras en zonas de interés y acciones de control sobre insumos químicos y combustible; v) Generar mecanismos que permitan la protección del patrimonio natural y el control de la deforestación asociada a la actividad minera ilegal; vi) Agilizar o efectivizar el proceso de formalización minera; vii) Promocionar actividades económicas de aprovechamiento sostenible de recursos naturales; e, viii) Identificar fuentes de financiamiento para proyectos de inversión en la recuperación de zonas degradadas.

El Plan tiene tres etapas: 1) Primera Etapa: Acciones de Seguridad, de octubre de 2017 a enero de 2018; 2) Segunda Etapa: Acciones de Control Territorial, de enero a diciembre de

2018; y, 3) Tercera Etapa: Acciones de consolidación y seguimiento, hasta diciembre de 2021.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento y luego de un intercambio de ideas agradeció a la Ministra del Ambiente por su exposición.



2. Informe sobre los Censos Nacionales: XII de Población y VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas en el año 2017.

El señor Víctor Aníbal Sánchez Aguilar, Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), informó que se han registrado un millón de voluntarios para llevar a cabo los censos, para las seiscientas mil plazas que se tiene para los empadronadores voluntarios, siendo una gran proporción jóvenes universitarios y de institutos superiores, la mayoría mujeres (62%). Asimismo, señaló que la inamovilidad requerida para llevar a cabo los censos, no será motivo para la detención de las personas, constituyendo una invocación a los ciudadanos para colaborar civicamente para evitar duplicaciones u omisiones, permaneciendo en sus domicilios hasta el término de la hora del censo, a fin que se pueda obtener información para que las decisiones que se tomen en el futuro sean las más adecuadas y los recursos del Estado se puedan utilizar eficientemente.

El Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática añadió que en el caso de las zonas rurales, el censo se desarrollará en un plazo de quince días, los empadronadores rurales serán remunerados y se les entregará recursos para pasajes y alimentos. Agregó que el decreto supremo expedido a través del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ha tranquilizado bastante a la población, al igual que las normas técnicas precisando que los puertos, aeropuertos y el servicio de transporte interprovincial no se detendrán, con lo cual se dará calma al sector turismo. Tampoco se paralizarán los servicios básicos ni de atención de emergencias. También informó que en el caso de los lugares en los que existe conflicto de límites, se ha realizado coordinaciones con los Gobernadores Regionales y Alcaldes aclarando que los censos no tienen efectos demarcatorios.

En cuanto al compromiso de los Ministros y Ministras para apoyar en las actividades del censo, señaló que es importante porque generará tranquilidad en las familias y constituye un mensaje positivo.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento y agradeció al Jefe del INEI por su exposición.

3. Proyectos de dispositivos legales y operación de endeudamiento:

3.1 Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; presentado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto modificar el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2014-TR, disponiendo el cambio de denominación y funciones de la Oficina de Defensa Nacional por la de Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 037-2013-PCM.

Asimismo, la norma propuesta modifica las funciones del Órgano de Control Institucional conforme al ordenamiento jurídico de la Contraloría General de la República, que señala que las entidades que cuenten con un OCI deben realizar las modificaciones en sus documentos de gestión institucional conforme a las funciones establecidas. También incorpora funciones a la Secretaría General, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Organización y Modernización y Oficina de Planeamiento e Inversiones, relativas a las acciones a cumplir en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno y la Gestión de Riesgos.

Adicionalmente, la norma propuesta incorpora el Título VI Programas y el artículo 96 en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, señalando los programas con los que cuenta dicho Ministerio: i) Programa para la



Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"; ii) Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos"; iii) Programa "Perú Responsable"; y, iv) Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú".

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 3.2 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano peruano Pedro Iván Flores Pachas, para ser procesado por la presunta comisión del Cargo I: Asociación delictuosa o delincuencia organizada en grado de conspiración en perjuicio de los Estados Unidos de América; presentado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 167-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano peruano Pedro Iván Flores Pachas, formulada por el Tribunal Distrital de los Estados Unidos de América – Distrito Sur de La Florida y declarada procedente por la Segunda Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por la presunta comisión del Cargo I: Asociación delictuosa o delincuencia organizada en grado de conspiración en agravio de los Estados Unidos de América, de conformidad con el Tratado vigente y lo estipulado por las normas legales peruanas aplicables al caso.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 3.3 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de traslado pasivo de la condenada de nacionalidad estadounidense Corinne Marie Vermeiren, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario de los Estados Unidos de América; presentado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 201-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de traslado pasivo de la condenada de nacionalidad estadounidense Corinne Marie Vermeiren, quien se encuentra cumpliendo condena en el Establecimiento Penitenciario de Ancón II, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario de los Estados Unidos de América.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 3.4 Autorización para el inicio de las gestiones para la concertación de un préstamo con el BID - US\$ 100,0 MM para financiar parcialmente el "Programa Integral de Agua y Saneamiento Rural – PIASAR"; solicitada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Mediante Informe N° 229-2017-EF/52.04 la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, estima pertinente someter a consideración del Consejo de Ministros la autorización para iniciar gestiones ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la consecución de una operación de endeudamiento externo hasta por US\$ 100,0 millones, destinada a financiar parcialmente el "Programa Integral de Agua y Saneamiento RURAL – PIASAR" a cargo del Programa de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que tiene por objeto mejorar las condiciones sanitarias y ambientales de las zonas rurales priorizadas del país, mediante la reducción de brechas de cobertura de los servicios de agua y saneamiento. La solicitud ha sido presentada con Oficio N° 5123-2017-EF/13.01 del Ministerio de Economía y Finanzas.

El costo total del Proyecto es S/ 413 280 000,00 (USD 126 MM), de los cuales USD 100,0 MM será financiado con el préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la diferencia (USD 26,0 MM) con recursos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.



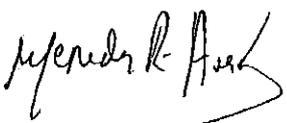
Previo análisis y deliberación, el Consejo de Ministros autorizó al Ministerio de Economía y Finanzas el inicio de las gestiones tendientes a la Operación de Endeudamiento con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

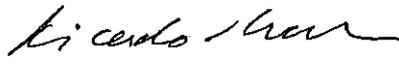
4. Aprobación de Actas

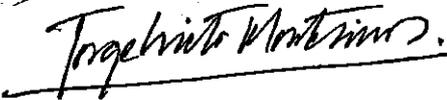
El Secretario del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, las Actas de las Sesiones del Consejo de Ministros de los días 9, 11 y 13 de octubre del presente año, las mismas que se aprobaron.

Sin otro tema a tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión.

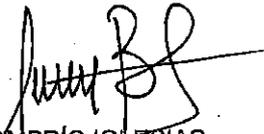

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República


MERCEDES ARAOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros


RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

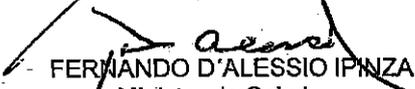

JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Defensa

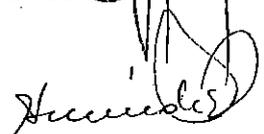

CLAUDIA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas

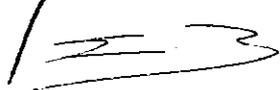

CARLOS BASOMBRIO IGLESIAS
Ministro del Interior

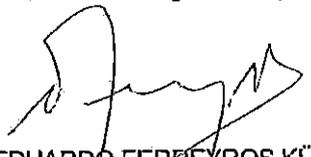

ENRIQUE MENDOZA RAMÍREZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

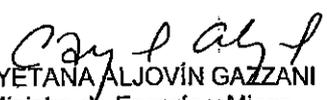

IDEL VEXLER TALLEDO
Ministro de Educación


FERNANDO D'ALESSIO PINZA
Ministro de Salud


JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego


ALFONSO GRADOS CARRARO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo


EDUARDO FERREYROS KÜPPERS
Ministro de Comercio Exterior y Turismo


CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Ministra de Energía y Minas



BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones

CARLOS BRUCE MONTES DE OCA
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

ELSA GALARZA CONTRERAS
Ministra del Ambiente

ANA MARÍA CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

IORELLA MOLINELLI ARISTONDO
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura

FELIX PINO FIGUEROA
Secretario del Consejo de Ministros

ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2017

En la ciudad de Lima, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, se reunió el Consejo de Ministros en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación de la señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Jorge Nieto Montesinos, Ministro de Defensa; Claudia Cooper Fort, Ministra de Economía y Finanzas; Carlos Basombrío Iglesias, Ministro del Interior; Enrique Mendoza Ramírez, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Idel Vexler Talledo, Ministro de Educación; Fernando D'Alessio Ipinza, Ministro de Salud; José Manuel Hernández Calderón, Ministro de Agricultura y Riego; Alfonso Grados Carraro, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Energía y Minas; Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Carlos Bruce Montes de Oca, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente; y, Salvador del Solar Labarthe, Ministro de Cultura.

No participaron el señor Ricardo Luna Mendoza, Ministro de Relaciones Exteriores, el señor Pedro Otaechea Álvarez-Calderón, Ministro de la Producción, la señora Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la señora Fiorella Molinelli Aristondo, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, por encontrarse de viaje en el exterior en misión oficial.

Participaron, en calidad de invitados, el señor Néstor Francisco Popolizio Bardales, Viceministro de Relaciones Exteriores, el señor Marco Javier Velarde Bravo, Viceministro de MYPE e Industria, y la señora María Eugenia Mujica San Martín, Viceministra de Políticas y Evaluación Social.



1. Presentación del Gobernador Regional de Amazonas, Sr. Gilmer Wilson Horna Corrales.

El señor Gilmer Wilson Horna Corrales, Gobernador Regional de Amazonas, se presentó ante el Consejo de Ministros, señalando los tres ejes que considera su gestión para el desarrollo del departamento de Amazonas: i) La diversificación productiva en la Amazonía, que incluye la reforestación y el manejo sostenible de los bosques naturales, incrementando la productividad de la tierra y el trabajo; ii) Mejorar la conectividad multimodal en la Amazonía, mediante la interconexión a la red nacional de fibra óptica y de los servicios logísticos públicos y privados; y, iii) Promover el empleo y las actividades económicas formales, enfrentando el empleo informal. Asimismo, propuso que el Poder Ejecutivo concluya con los procesos de gestión pública forestal y que asegure la plena participación de los gobiernos regionales en el diseño y canalización de los recursos de la cooperación internacional en materia de bosques y cambio climático.

De otro lado, con relación a las demandas de la población, el Gobernador Regional expuso la relación de proyectos que requieren ser ejecutados y financiados, entre otros: la ejecución del Eje Vial I, Corral Quemado - Cumba- El Triunfo - Lonya Grande - Campo Redondo - Ocalli - Providencia y Tramo Ocumal (Collonco) - Conila - Luya, Provincia Utcubamba y Luya-Amazonas, importante para el desarrollo y crecimiento de los agricultores y del turismo; solucionar el problema del agua en la provincia de Bagua y en Bagua - Utcubamba; financiamiento y ejecución del mejoramiento de los servicios del centro de salud Pedro Ruiz Gallo y del Hospital Santiago Apóstol de Utcubamba - Amazonas.

Además, en el sector agrario, el Gobernador Regional resaltó que se ha iniciado la ejecución del proyecto de irrigación Amojao, que garantizará el riego de 10 000 hectáreas de cultivo en la provincia de Bagua, y beneficiará a 2 400 familias. Asimismo, indicó, que se requiere la ejecución de otros tres proyectos: i) Mejoramiento del Sistema de Riego Naranjos, Canal El Tigre; ii) Construcción del Sistema de Riego de los sectores Yopsol, Carangote, Ishpingo y Cuangapampa; iii) Construcción del Sistema de Riego Margen Izquierdo del Río Congón. Finalmente, en cuanto al turismo, debido al incremento del flujo de turistas, sugirió se evalúe la habilitación de vuelos interregionales.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento y luego de un intercambio de ideas agradeció al señor Gilmer Wilson Horna Corrales, Gobernador Regional de Amazonas, por su exposición.

2. Proyectos de dispositivos legales:

2.1 Proyecto de Decreto Supremo de declaración de interés nacional para facilitar el ingreso de personas y bienes en los Sextos Juegos Parapanamericanos y en los XVIII Juegos Panamericanos, presentado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto confirmar la declaración de interés nacional de la organización de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, que se llevarán a cabo en Lima desde el 26 de julio hasta el 11 de agosto de 2019, contenida en la Resolución Suprema N° 006-2015-MINEDU, modificada por Resolución Suprema N° 003-2017-MTC, y declarar de interés nacional la realización de los citados Juegos así como la organización y realización de los Sextos Juegos Parapanamericanos del 2019, que se llevarán a cabo en Lima desde el 23 de agosto hasta el 1 de setiembre de 2019, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29963, Ley de facilitación aduanera y de ingreso de participantes para la realización de eventos internacionales declarados de interés nacional; a fin de facilitar los trámites aduaneros así como el ingreso de los/las participantes y de los bienes muebles como equipos, embarcaciones de vela, remo y canotaje, entre otros, de distinta naturaleza, características, grado de sofisticación o tecnología relacionados a dichos juegos.

Asimismo, la norma propuesta establece que el Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos, como promotor, realiza los trámites aduaneros que le sean requeridos



y remite la información correspondiente para el logro de sus fines, de conformidad con lo dispuesto por la normatividad vigente.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por el Consejo de Ministros con cargo a las modificaciones de redacción sugeridas en la sesión.

- 2.2 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano peruano Cipriano Quispe Vargas, para ser procesado por la presunta comisión del delito de violación de menor de 14 años; presentado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 202-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano peruano Cipriano Quispe Vargas, formulada por la Corte de Apelaciones de Santiago - República de Chile, y declarada procedente por la Segunda Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por la presunta comisión del delito de Violación de menor de 14 años.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.3 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Juan Carlos Alarcón Loayza, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio – Robo Agravado, en perjuicio de Maximiliano Jesús Najarro Rojas; presentado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 199-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Juan Carlos Alarcón Loayza, formulada por la Segunda Sala Penal para Procesos con Reos en Cárcel de la Corte Superior de Justicia de Lima, y declarada procedente por la Primera Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio – Robo agravado; y, disponer su presentación por vía diplomática a la República Argentina.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

3. Aprobación de Actas

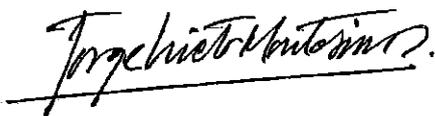
El Secretario del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la Sesión del Consejo de Ministros del día 18 de octubre del presente año, la misma que se aprobó.

Sin otro tema a tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión.

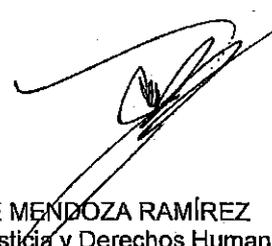
PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

CLAUDIA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas



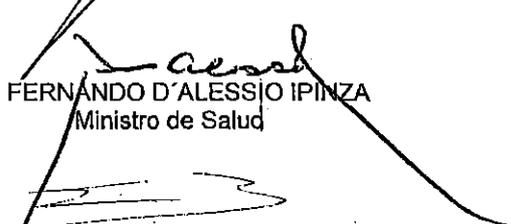
JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Defensa



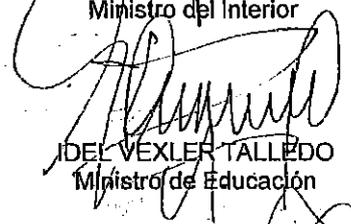
ENRIQUE MENDOZA RAMÍREZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos



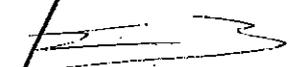

CARLOS BASOMBRIO IGLESIAS
Ministro del Interior



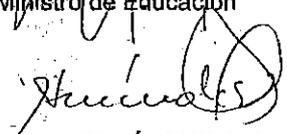
FERNANDO D'ALESSIO IPINZA
Ministro de Salud



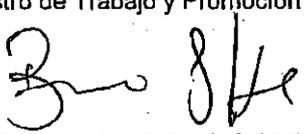
IDEL VEXLER TALLADO
Ministro de Educación



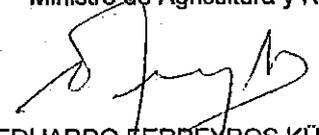
ALFONSO GRADOS CARRARO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo



JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego



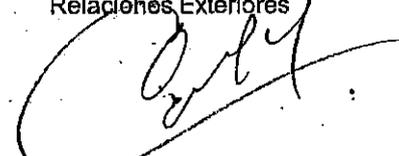
BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones



EDUARDO FERREYROS KÜPPERS
Ministro de Comercio Exterior y Turismo
Encargado del Despacho del Ministro de la
Producción y del Despacho del Ministro de
Relaciones Exteriores



CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Ministra de Energía y Minas
Encargada del Despacho de la Ministra de
Desarrollo e Inclusión Social y del Despacho
de la Ministra de la Mujer y Poblaciones
Vulnerables



CARLOS BRUCE MONTES DE OCA
Ministro de Vivienda, Construcción y
Saneamiento



ELSA GALARZA CONTRERAS
Ministra del Ambiente



SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura



FELIX PINO FIGUEROA
Secretario del Consejo de Ministros

**ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS
DEL DIA 1 DE NOVIEMBRE DE 2017**

En la ciudad de Lima, el primer día del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, se reunió el Consejo de Ministros en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación de la señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Ricardo Luna Mendoza, Ministro de Relaciones Exteriores; Jorge Nieto Montesinos, Ministro de Defensa;



Claudia Cooper Fort, Ministra de Economía y Finanzas; Carlos Basombrio Iglesias, Ministro del Interior; Enrique Mendoza Ramírez, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Idel Vexler Talledo, Ministro de Educación; Fernando D'Alessio Ipinza, Ministro de Salud; José Manuel Hernández Calderón, Ministro de Agricultura y Riego; Alfonso Grados Carraro, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Pedro Olaechea Álvarez-Calderón, Ministro de la Producción; Carlos Bruce Montes de Oca, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente; y Fiorella Molinelli Aristondo, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.

No asistieron la señora Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Energía y Minas; el señor Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; y, el señor Salvador del Solar Labarthe, Ministro de Cultura; por encontrarse de viaje en el exterior en misión oficial.

Participaron, en calidad de invitados, el señor Martín Vizcarra Cornejo, Primer Vicepresidente de la República y el señor Jorge Arrunátegui Gadea, Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales.

1. Plan Institucional de SERFOR.

El señor John Leigh Vetter, Director Ejecutivo del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, informó sobre el Plan Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR. Al respecto, indicó que los principales problemas del sector forestal vinculados con la legalidad, son la falta de presupuesto para realizar las inspecciones a los planes de manejo y plantas de transformación primarias; supervisión tardía de los planes de manejo y conceptualización equivocada de la trazabilidad en muchas instancias, que genera el decomiso de productos comprados por terceros, incluso en la exportación; y el aprovechamiento al margen de la ley, por pequeños extractores. Para lo cual se tendrían que asignar los recursos necesarios a los Gobiernos Regionales, Osinfor y a SERFOR; así como un trabajo conjunto con actores forestales, tanto empresarios, gremios, gobiernos regionales para evaluar nuevos mecanismos que permitan completar la tarea de formalización de los pequeños extractores.

De otro lado, señaló que las principales prioridades para el desarrollo del sector forestal y de fauna silvestre son el fortalecimiento institucional, mediante el establecimiento de oficinas de enlace de SERFOR y el fortalecimiento de las autoridades regionales forestales; el desarrollo de industrias, mediante la promoción del valor agregado de la madera para dar valor a los productos y al bosque; las concesiones forestales y manejo forestal comunitario y las acciones contra la deforestación, tala ilegal y tráfico de fauna; así como las Plantaciones Forestales y Reforestación, con el apoyo del Fondo Sierra Azul (Cosecha de Agua).

El Ministro de Comercio Exterior y Turismo advirtió que las entidades vinculadas con la exportación de madera no están debidamente articuladas. Por su parte, la Ministra del Ambiente precisó que la Amazonía requiere de otra estrategia porque el bosque amazónico tiene que ser protegido, por lo que las medidas que se den no deben fomentar la deforestación. La madera que salga de la Amazonía para comercializarse debe provenir de bosques de producción permanente, que tiene una legislación y está supervisado por Osinfor.

Finalmente, la señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros, consideró que se requiere una reingeniería total de la Política Forestal, por lo que informó que convocará a los Ministros relacionados con la materia para abordar el tema forestal.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento y agradeció al Director Ejecutivo del SERFOR por su exposición.

2. Proyectos de dispositivos legales:

- 2.1 Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 035-2014-SA, que crea el Programa Nacional de Inversiones en Salud, presentado por el Ministerio de Salud.



El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto modificar algunas disposiciones relacionadas a la creación del Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS, así como algunos aspectos del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; a fin de definir las instancias que participan en las inversiones públicas, para evitar duplicidades y superposiciones.

La presentación del proyecto de Decreto Supremo fue pospuesta a solicitud del Ministro de Salud.

- 2.2 Proyecto de Decreto Supremo que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil, presentado por el Ministerio de Defensa.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto, modificar el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, aprobado con Decreto Supremo 043-2013-PCM, a fin de establecer que la designación del Jefe del INDECI se realiza por Resolución Suprema, refrendada por el Ministro de Defensa; y, que dicho cargo es ejercido por un profesional civil o militar en actividad o retiro, de preferencia con conocimientos especializados en Gestión del Riesgo de Desastres.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.3 Proyecto de Decreto Supremo que autoriza otorgar subvenciones adicionales a las previstas en el Anexo "A" de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, presentado por el Ministerio de Educación.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto, autorizar al Ministerio de Educación, a otorgar una subvención adicional a las previstas en el Anexo "A" de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/ 1 606 931,00, a favor de la Asociación Civil PRORURAL, destinada a financiar la asistencia y el soporte técnico que brinda para el funcionamiento de las Instituciones Educativas denominadas Centros Rurales de Formación en Alternancia, para lo cual desarrolla estrategias dirigidas a fortalecer las capacidades de los directores, docentes, padres de familia y la comunidad.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.4 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano ecuatoriano Grober George Laaz Jiménez, para ser procesado por el presunto delito contra la Salud Pública - Tráfico Ilícito de Drogas, con agravante, en perjuicio del Estado peruano, presentado por el Ministerio de Justicia.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 213-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano ecuatoriano Grober George Laaz Jiménez, formulada por el Décimo Segundo Juzgado Especializado en lo Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima, y declarada procedente por la Segunda Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por el presunto delito contra la Salud Pública - Tráfico ilícito de drogas, con agravante, en agravio del Estado peruano, de conformidad con el tratado vigente y lo estipulado por las normas legales peruanas aplicables al caso.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.5 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano ruso Dikoy Igor Nikolaevich, para ser procesado por la presunta comisión del delito de fraude o estafa a gran escala, cometido por un grupo de personas, en perjuicio de varios individuos, presentado por el Ministerio de Justicia.



El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 198-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano ruso Dikoy Igor Nikolaevich, formulada por la Fiscalía General de la Federación Rusa, y declarada procedente por la Primera Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por la presunta comisión del delito de fraude o estafa a gran escala, cometido por un grupo de personas, en agravio de varios individuos, de conformidad con el Principio de Reciprocidad y lo estipulado por las normas legales peruanas aplicables al caso.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.6 Proyecto de Decreto Supremo que incorpora en el Plan de la Reconstrucción aprobado mediante Decreto Supremo N° 091-2017-PCM, las intervenciones de la Contraloría General de la República en el marco de la Ley N° 30556, presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto incorporar en el Plan de la Reconstrucción, aprobado mediante Decreto Supremo N° 091-2017-PCM, las intervenciones a cargo de la Contraloría General de la República en el ámbito del Plan de Acción de Control de la Reconstrucción con Cambios aprobado a través de la Resolución de Contraloría N° 361-2017-CG, en el marco de la Ley N° 30556, *Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios*, a fin de establecer el marco legal para el financiamiento de los gastos en personal, equipamiento, implementación de estrategia (control interno, participación ciudadana y otros) así como los gastos operativos del Plan de Acción aprobado por la Contraloría.

Previo análisis y deliberación, la incorporación en el Plan de la Reconstrucción propuesta y el Decreto Supremo que dispone dicha medida, fueron aprobados por unanimidad por el Consejo de Ministros.

3. Aprobación de Actas

El Secretario del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la Sesión del Consejo de Ministros del día 25 de octubre de 2017 del presente año, la misma que se aprobó.

Sin otro tema a tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

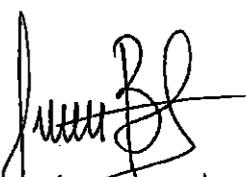
MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Defensa

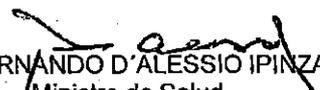
CLAUDIA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas
Encargada del Despacho de la Ministra de
Energía y Minas

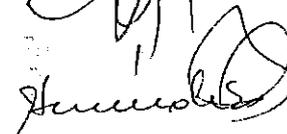



CARLOS BASOMBRIÓ IGLESIAS
 Ministro del Interior

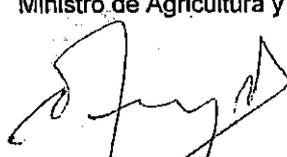

ENRIQUE MENDOZA RAMÍREZ
 Ministro de Justicia y Derechos Humanos

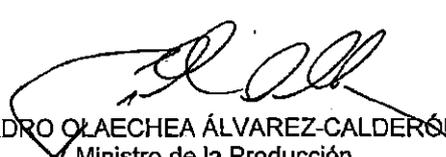

IDEL VEXLER TALLEDO
 Ministro de Educación


FERNANDO D'ALESSIO PINZA
 Ministro de Salud


JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
 Ministro de Agricultura y Riego

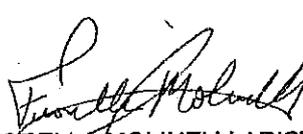

ALFONSO GRADOS CARRARO
 Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

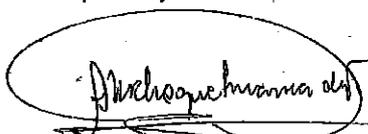

EDUARDO FERREYROS KÜPPERS
 Ministro de Comercio Exterior y Turismo

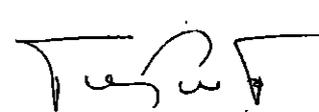

PEDRO OLACHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
 Ministro de la Producción
 Encargado del Despacho del Ministro de
 Cultura


CARLOS BRUCE MONTES DE OCA
 Ministro de Vivienda, Construcción y
 Saneamiento


ELSA GÁLARZA CONTRERAS
 Ministra del Ambiente
 Encargada del Despacho del Ministro de
 Transportes y Comunicaciones


FIGRELLA MOLINELLI ARISTONDO
 Ministra de Desarrollo e Inclusión Social


**ANA MARÍA CHOQUEHUANCA DE
 VILLANUEVA**
 Ministra de la Mujer y Poblaciones
 Vulnerables


FELIX PINO FIGUEROA
 Secretario del Consejo de Ministros



ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Lima, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, se reunió el Consejo de Ministros en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del señor Martín Vizcarra Comejo, Primer Vicepresidente de la República, encargado el Despacho de la Presidencia de la República, con la participación de la señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Jorge Nieto Montesinos, Ministro de Defensa; Claudia Cooper Fort, Ministra de Economía y Finanzas; Enrique Mendoza Ramírez, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Idel Vexler Taliedo, Ministro de Educación; Fernando D'Alessio Ipinza, Ministro de Salud; José Manuel Hernández Calderón, Ministro de Agricultura y Riego; Alfonso Grados Carraro, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Energía y Minas; Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Pedro Olaechea Álvarez-Calderón, Ministro de la Producción; Carlos Bruce Montes de Oca, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente; Salvador del Solar Labarthe, Ministro de Cultura; y Fiorella Molinelli Aristondo, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.

No asistieron el señor Ricardo Luna Mendoza, Ministro de Relaciones Exteriores; el señor Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; y, la señora Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, por encontrarse de viaje en el exterior en misión oficial. Tampoco asistió el señor Carlos Basombrio Iglesias, Ministro del Interior, por encontrarse en comisión de servicios.

Participaron, en calidad de invitados, el señor Néstor Francisco Popolizio Bardales, Viceministro de Relaciones Exteriores; la señora Silvia Rosario Loli Espinoza, Viceministra de la Mujer; el señor Rogers Martín Valencia Espinoza, Viceministro de Turismo; y, el señor Ricardo Valdés Cavassa, Viceministro de Seguridad Pública.

1. Situación de la ejecución del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios.

El señor Edgar Auberto Quispe Remón, Director Ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, expuso sobre la situación de la ejecución del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios, aprobado por el Decreto Supremo N° 091-2017-PCM.

Sobre el particular, detalló las principales obras y proyectos iniciados, como la rehabilitación de la Av. Grau en Piura; la descolmatación de los ríos Piura, Chira, Tumbes, Olmos, Cafete y Huaura; 767 fichas reforzadas de colegios de Piura y Lambayeque. Los principales proyectos por transferir, como la reconstrucción y rehabilitación de 380 colegios. Las principales obras por transferir, como las redes de agua y alcantarillado en Chiclayo, José Leonardo Ortiz, Piura, Castilla, Catacaos, Cura Mori; y cuatro centros de salud en Huancabamba, Huarmaca, Ayabaca y Piura. Así como la convocatoria de 8,339 Bonos Familiares Habitacionales (vivienda definitiva).

De otro lado, precisó que entre las estrategias para la reconstrucción con cambios están consideradas la promoción del desarrollo de proyectos a través de obras por impuestos; simplificar el proceso de contratación; reuniones de trabajo descentralizadas multisectoriales; soporte a los gobiernos subnacionales a través de equipos técnicos itinerantes y de planta; y la declaración de emergencia de manera anticipada.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento y luego de un intercambio de ideas agradeció al Director Ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios por su exposición.

2. Proyectos de dispositivos legales y operación de endeudamiento:

2.1 Proyecto de Ley de Promoción de la Industria de Hidrocarburos, que tiene por finalidad modificar diversos artículos de la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, presentado por el Ministerio de Energía y Minas.

El proyecto de Ley tiene por objeto modificar diversos artículos de la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, con el fin de incentivar el desarrollo de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en el territorio nacional.



La norma propuesta tiene el propósito de adecuar el marco normativo sectorial en función a las necesidades del Subsector Hidrocarburos, a fin de reactivar las inversiones en las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, en aras de incrementar la producción de hidrocarburos del país, contar con un abastecimiento energético competitivo y lograr la autosuficiencia en la producción de energéticos, en cumplimiento de los objetivos de Política Energética Nacional, aprobada mediante Decreto Supremo N° 064-2010-EM.

El efecto de la propuesta normativa sobre la legislación nacional consiste en modificar los artículos 3, 6, 9, 10, 12, 17, 21, 22, 25, 31, 32, 34, 36, 37, 38, 41, 42, 44, 56, 70, 71, 72, 76 y 87 e incorporar los artículos 22-A, 45-A, 72-A, 72-B, 79-A y 79-B a la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos. Asimismo, se deroga el Decreto Ley N° 22239 con excepción de su artículo 1 y la Cuarta Disposición Final de la Ley N° 26225 que aprueba la Ley de Organización y Funciones de Perupetro S.A.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por el Consejo de Ministros, con cargo a las correcciones señaladas en la sesión.

- 2.2 Proyecto de Ley que impulsa la ejecución de Proyectos de Tratamiento de Aguas y la Política de Integración en Saneamiento, presentado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

El Proyecto de Ley tiene por objeto establecer que el Gobierno Nacional promueva y cofinancie la ejecución de proyectos de tratamiento para agua potable, a través de la desalinización y tratamiento de aguas residuales, bajo la modalidad de asociaciones público privadas, con la finalidad de alcanzar el acceso y la cobertura universal a los servicios de saneamiento; e, impulse la integración de los prestadores de los servicios de saneamiento con la finalidad de alcanzar su fortalecimiento y la sostenibilidad de las inversiones, a través de la eficiencia empresarial.

Para tal efecto, la Ley propuesta dispone que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento asuma las funciones y atribuciones de Entidad Titular de los proyectos para el tratamiento de aguas residuales y tratamiento de agua potable, a través de la desalinización, mediante asociaciones público privadas; permitiendo asimismo, el cumplimiento de los estándares y obligaciones ambientales aplicables mediante el tratamiento de las aguas residuales; reduciendo el impacto negativo generado al ambiente y la salud de la población.

De otro lado, el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento solicitó el retiro del Congreso del Proyecto de Ley N° 1721/2017-PE, *Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la promoción de proyectos para el tratamiento de aguas mediante asociaciones público privadas y modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades*, presentado con anterioridad por el Poder Ejecutivo, que tenía como objeto, regular materia similar a la planteada mediante la presente propuesta legislativa.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por el Consejo de Ministros con cargo a redacción, y se autorizó el retiro del Proyecto de Ley N° 1721/2017-PE.

- 2.3 Proyecto de Resolución Legislativa que concede Pensión de Gracia a Don Alejandro Guillermo Romero Cáceres, por su destacada labor como comediante, actor y cantante, presentado por el Ministerio de Cultura.

El proyecto de Resolución Legislativa tiene por objeto conceder Pensión de Gracia al señor Alejandro Guillermo Romero Cáceres, ascendente a 2 remuneraciones mínimas vitales mensuales, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 27747 - Ley que regula el otorgamiento de las Pensiones de Gracia; quien ha sido conocido en el mundo artístico como "Gordo Casaretto", y ha recibido la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura" por su labor artística y amplia trayectoria como comediante.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Legislativa fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.



- 2.4 Proyecto de Resolución Legislativa que concede Pensión de Gracia a Don Honorato Oncebay Coras, reconocido Maestro en el Arte del Tejido a Telar, presentado por el Ministerio de Cultura.

El proyecto de Resolución Legislativa tiene por objeto conceder Pensión de Gracia al señor Honorato Oncebay Coras, ascendente a 2 remuneraciones mínimas vitales mensuales, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 27747 - Ley que regula el otorgamiento de las Pensiones de Gracia; quien ha recibido la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura", en mérito de su calidad artística como maestro en el arte del tejido a telar así como su permanente labor de investigación, promoción y difusión del tejido de fibras con tintes naturales.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Legislativa fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.5 Proyecto de Resolución Legislativa que concede Pensión de Gracia a Don Eusebio Grados Robles, por su destacada labor como compositor e intérprete de la música andina, presentado por el Ministerio de Cultura.

El proyecto de Resolución Legislativa tiene por objeto conceder Pensión de Gracia al señor Eusebio Grados Robles ascendente a 2 remuneraciones mínimas vitales mensuales, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 27747 - Ley que regula el otorgamiento de las Pensiones de Gracia; quien ha recibido la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura", en atención a su aporte a la difusión y promoción de la música andina tanto en el ámbito nacional como internacional.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Legislativa fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.6 Proyecto de Decreto Supremo que autoriza otorgar una subvención adicional a las previstas en el Anexo A de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, para ejecutar acciones de traslado, alimentación y movilidad local de Pueblos Indígenas en el marco de la visita de su Santidad El Papa Francisco a la ciudad de Puerto Maldonado a cargo de la Asociación Caritas Madre de Dios, presentado por el Ministerio de Cultura.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto autorizar al Ministerio de Cultura a otorgar una subvención adicional, hasta por la suma de S/ 702 300,00, a favor de la Asociación Caritas Madre de Dios, para ejecutar las actividades logísticas para el traslado, alimentación y movilidad local de 2000 personas pertenecientes a pueblos indígenas de la Amazonía, con motivo de la visita de Su Santidad el Papa Francisco a la ciudad de Puerto Maldonado el 19 de enero de 2018.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.7 Proyecto de Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia declarado en el distrito de Tumán, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, presentado por el Ministerio del Interior.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto prorrogar el Estado de Emergencia por el término de 30 días calendario, a partir del 10 de noviembre de 2017, en el distrito de Tumán, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, a fin de prevenir actos de grave alteración del orden público, evitar movilizaciones o cualquier ilícito penal que se pudiera cometer en dicha zona; disponiendo para tal efecto, la suspensión de los derechos constitucionales relativos a la libertad y seguridad personales, la inviolabilidad de domicilio y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio; y, que la Policía Nacional del Perú mantenga el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas, en el marco de lo establecido en el artículo 137 de la Constitución Política del Perú.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.



- 2.8 Proyecto de Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado en el departamento de Piura, por desastre de gran magnitud a consecuencia de intensas lluvias, presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto prorrogar por el término de 45 días calendario, a partir del 10 de noviembre de 2017, el Estado de Emergencia Nacional declarado en el departamento de Piura por desastre de gran magnitud a consecuencia de intensas lluvias, mediante el Decreto Supremo N° 035-2017-PCM, para continuar con la ejecución de acciones y medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan, en salvaguarda de la vida e integridad de las personas y el patrimonio público y privado, de acuerdo con lo señalado en el Informe Situacional N° 00030-2017-INDECI/11.0 remitido con el Oficio N° 05090-2017-INDECI/5.0 del 7 de noviembre de 2017 del Jefe (e) del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.9 Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE, presentado por el Ministerio del Ambiente.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto, aprobar un nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), debido a la necesidad de incorporar mejoras en los procesos misionales y en su organización, toda vez, que se vienen asumiendo progresivamente las funciones transferidas por los sectores, y de otro lado, en la necesidad de incorporar las funciones que han sido otorgadas al Senace a través de dispositivos normativos específicos como la Ley N° 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible, y el Decreto Legislativo N°1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, así como incluir mejoras en la redacción de las funciones de cada órgano y unidad orgánica con la finalidad de evitar duplicidades.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.10 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Walter Jose Tolentino Echevarría, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio en la modalidad de robo agravado, en perjuicio de Jack William Jacinto Aguirre, presentado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 220-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Walter José Tolentino Echevarría, formulada por la Segunda Sala Penal con Reos en Cárcel de la Corte Superior de Justicia de Lima, y declarada procedente por la Primera Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio, en la modalidad de robo agravado, en agravio de Jack William Jacinto Aguirre; y disponer su presentación por vía diplomática a la República de Chile.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.11 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de extradición activa de la ciudadana peruana Vanessa Rita Allende Bendezú, para ser procesada por la presunta comisión del delito contra la Vida, el cuerpo y la salud – Homicidio simple, en perjuicio de Kateli Isabel Enríquez Mateo, presentado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.



El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 223-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa de la ciudadana peruana Vanessa Rita Allende Bendezú, formulada por el Segundo Juzgado Especializado en lo Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, y declarada procedente por la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesada por la presunta comisión del delito contra la Vida, el cuerpo y la salud – Homicidio simple, en agravio de Kateli Isabel Enríquez Mateo; y disponer su presentación por vía diplomática a la República Argentina.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.12 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de extradición activa de la ciudadana peruana Milagros Lugo Reyes, para ser procesada por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio - Robo agravado, en perjuicio de Arturo Gamaniel Berrocal León y Rocío Marisol Torres Yépez, presentado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 218-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa de la ciudadana peruana Milagros Lugo Reyes, formulada por la Segunda Sala Penal de Procesados en Cárcel de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte y declarada procedente por la Primera Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesada por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio - Robo agravado, en agravio de Arturo Gamaniel Berrocal León y Rocío Marisol Torres Yépez; y disponer su presentación por vía diplomática al Reino de España.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.13 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Abraham Astupiñán Valle, para ser procesado por el delito contra la Vida, el Cuerpo y la Salud - Homicidio Calificado con ferocidad y alevosía, en perjuicio de Luis Miguel Rojas Ventura, presentado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 206-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Abraham Astupiñán Valle, formulada por la Segunda Sala Penal de Procesados en Cárcel de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, y declarada procedente por la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República para ser procesado por el delito contra la Vida, el Cuerpo y la Salud - Homicidio Calificado con ferocidad y alevosía, en agravio de Luis Miguel Rojas Ventura; y, disponer su presentación por vía diplomática a la República Argentina.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.14 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Juan Eduardo Lloclla Sánchez, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra la Libertad Sexual – Violación Sexual, en agravio de una menor de edad con identidad reservada, presentado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 224-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Juan Eduardo Lloclla Sánchez, formulada por la Segunda Sala Penal de Reos en Cárcel, de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, y declarada procedente por la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra la Libertad Sexual – Violación Sexual, en agravio de una menor de edad con identidad reservada; y, disponer su presentación por vía diplomática a la República Argentina.



Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2.15 Proyecto de Decreto Supremo que prorroga la Emergencia Sanitaria aprobada por Decreto Supremo N° 025-2017-SA, presentado por el Ministerio de Salud.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto prorrogar a partir del 16 de noviembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, la emergencia sanitaria aprobada por Decreto Supremo N° 025-2017-SA, en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash e Ica, debido a que aún persiste el riesgo de la presentación de brotes y/o epidemias de dengue y otras arbovirosis en los departamentos incluidos en la declaratoria de emergencia sanitaria.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2.16 Autorización para el inicio de las gestiones tendientes a la consecución de una Operación de Endeudamiento Externo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) hasta por US\$ 65,0 millones para financiar parcialmente el Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública y el Proyecto Mejoramiento de la Capacidad para la generación del conocimiento para la mejora continua en la gestión de la contratación pública, presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

La Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Informe N° 262-2017-EF/52.04, remitido con el Oficio N° 5454-2017-EF/13.01, solicita autorización al Consejo de Ministros para iniciar gestiones ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la consecución de una operación de endeudamiento externo hasta por US\$ 65,0 millones destinado a financiar parcialmente el Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública y el Proyecto Mejoramiento de la Capacidad para la generación del conocimiento para la mejora continua en la gestión de la contratación pública.

Previo análisis y deliberación, el Consejo de Ministros autorizó al Ministerio de Economía y Finanzas el inicio de las gestiones tendientes a la Operación de Endeudamiento con el Banco Interamericano de Desarrollo.

2.17 Proyecto de Decreto de Urgencia que autoriza la entrega de ayuda económica a la población damnificada que ocupaba una vivienda que se encuentre en condición de colapsada o inhabitable por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados durante el año 2017, presentado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

El proyecto de Decreto de Urgencia tiene por objeto dictar medidas extraordinarias y urgentes sobre materia económica y financiera, de carácter excepcional y transitorio, necesarias para la atención de la población damnificada que ocupaba una vivienda que se encuentre en condición colapsada o inhabitable, por la ocurrencia de las intensas lluvias y peligros asociados ocurridas en el presente año a consecuencia del Fenómeno denominado El Niño Costero, a fin de atenuar el impacto negativo de los citados eventos ocurridos en las zonas declaradas en emergencia.

La norma propuesta plantea la entrega de una Ayuda Económica mensual destinada para el arrendamiento de una vivienda, a favor de la población damnificada que ocupaba una vivienda que se encuentre en condición de colapsada o inhabitable por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados a consecuencia del Fenómeno denominado El Niño Costero, priorizando a quienes se encuentren ubicados en albergues o refugios, fajas marginales, zona costera del litoral o quebradas, por el valor de S/ 500.00 mensuales; hasta el otorgamiento de una solución habitacional por parte del Estado, de conformidad con el Plan de la Reconstrucción.

Previo análisis y deliberación, el Decreto de Urgencia fue aprobado por el Consejo de Ministros, con cargo a las correcciones señaladas en la sesión.

- 2.18 Proyecto de Decreto Supremo que declara de Interés Nacional la realización de la "3ra. EXPO AGUA PERÚ 2017"; presentado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.



El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto declarar de Interés Nacional la realización de la "3ra. Expo Agua Perú 2017" a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, República del Perú, del 9 al 11 de noviembre de 2017, a fin de facilitar los trámites aduaneros y el ingreso de los participantes y bienes, conforme a los términos del literal d) del artículo 2 de la Ley N° 29963, *Ley de facilitación aduanera y de ingreso de participantes para la realización de eventos internacionales declarados de interés nacional*, a fin de que las empresas extranjeras participantes ingresen temporalmente al país materiales logísticos y de exhibición para ser presentados durante el evento.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

3. Aprobación de Actas

El Secretario del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la Sesión del Consejo de Ministros del día 1 de noviembre del presente año, la misma que se aprobó.

Sin otro tema a tratar, el Primer Vicepresidente de la República, señor Martín Vizcarra Cornejo, levantó la sesión.

MARTÍN VIZCARRA CORNEJO
Primer Vicepresidente de la República
Encargado del Despacho de la Presidencia de la República

MERCEDES ARAOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

CLAUDIA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas

JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Defensa

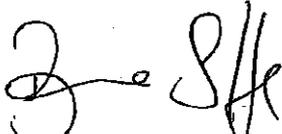
ENRIQUE MENDOZA RAMÍREZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

IDEL VEXLER TALLEO
Ministro de Educación

FERNANDO D'ALESSIO PINZA
Ministro de Salud

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego

ALFONSO GRADOS CARRARO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo


BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones


CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Ministra de Energía y Minas
Encargada del Despacho del Ministro de
Relaciones Exteriores y del Despacho de la
Ministra de la Mujer y Poblaciones
Vulnerables

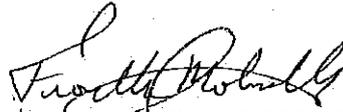


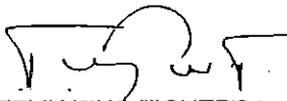

CARLOS BRUCE MONTES DE OCA
Ministro de Vivienda, Construcción y
Saneamiento


PEDRO OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
Ministro de la Producción
Encargado del Despacho del Ministro de
Comercio Exterior y Turismo


SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura


ELSA GALARZA CONTRERAS
Ministra del Ambiente


FIORELLA MOLINELLI ARISTONDO
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social


FELIX PINO FIGUEROA
Secretario del Consejo de Ministros

ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Lima, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, se reunió el Consejo de Ministros en sesión no presencial, bajo la Presidencia del señor Martín Vizcarra Cornejo, Primer Vicepresidente de la República, encargado del Despacho de la Presidencia de la República, con la participación de la señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Jorge Nieto Montesinos, Ministro de Defensa; Claudia Cooper Fort, Ministra de Economía y Finanzas; Carlos Basombrío Iglesias, Ministro del Interior; Enrique Mendoza Ramírez, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Idel Vexler Talledo, Ministro de Educación; Fernando D'Alessio Ipinza, Ministro de Salud; José Manuel Hernández Calderón, Ministro de Agricultura y Riego; Alfonso Grados Carraro, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Energía y Minas; Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Pedro Olaechea Álvarez-Calderón, Ministro de la Producción; Carlos Bruce Montes de Oca, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y, Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente.

No participaron el señor Ricardo Luna Mendoza, Ministro de Relaciones Exteriores; el señor Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; la señora Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; el señor Salvador del Solar Labarthe, Ministro de Cultura; y, la señora Fiorella Molinelli Aristondo, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social; por encontrarse de viaje en el exterior en misión oficial.

ORDEN DEL DIA:

La señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros, indicó que la presente sesión tiene como único tema de agenda:

- Proyecto de Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en los departamentos de Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Cajamarca e Ica, y en 145 distritos del departamento de Lima y 3 distritos de la Provincia Constitucional del Callao; por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2017-2018, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros.



El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto declarar el Estado de Emergencia en los departamentos de Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Cajamarca e Ica, y en 145 distritos del departamento de Lima y 3 distritos de la Provincia Constitucional del Callao, por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2017-2018, por el plazo de 60 días calendario; para la ejecución de acciones inmediatas y necesarias destinadas a la reducción del muy alto riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación en caso amerite, por parte de los Gobiernos Regionales de Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Cajamarca, Ica, Lima y Callao, así como la Municipalidad Metropolitana de Lima, y las Municipalidades Provinciales y Distritales involucradas; con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación de los Ministerios de Agricultura y Riego, de Transportes y Comunicaciones, de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de la Producción, de Salud, de Educación, de Defensa, del Interior, de Trabajo y Promoción del Empleo, de Desarrollo e Inclusión Social, de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de Comercio Exterior y Turismo y de Energía y Minas, y demás instituciones públicas y privadas involucradas en cuanto les corresponda, de acuerdo con lo señalado en el Informe Situacional N° 00031-2017-INDECI/11.0 remitido con el Oficio N° 05116-2017-INDECI/5.0 del 8 de noviembre de 2017 del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).

El Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

Sin otro tema a tratar, el Primer Vicepresidente de la República, señor Martín Vizcarra Cornejo, levantó la sesión.

MARTÍN VIZCARRA CORNEJO
Primer Vicepresidente de la República
Encargado del Despacho de la Presidencia de la República

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

CLAUDIA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas

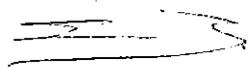
JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Defensa

ENRIQUE MENDOZA RAMÍREZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

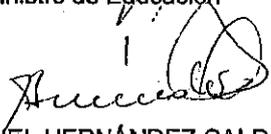
CARLOS BASOMBRIO IGLESIAS
Ministro del Interior

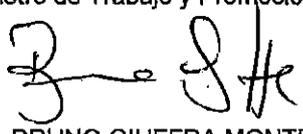
FERNANDO D'ALESSIO INZA
Ministro de Salud


IDEL VEXLER TALLEDO
 Ministro de Educación


ALFONSO GRADOS CARRARO
 Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

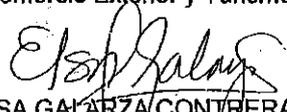


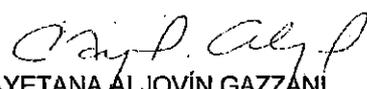

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
 Ministro de Agricultura y Riego

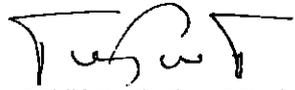

BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
 Ministro de Transportes y Comunicaciones


PEDRO OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
 Ministro de la Producción
 Encargado del Despacho del Ministro de
 Comercio Exterior y Turismo


CARLOS BRUCE MONTES DE OCA
 Ministro de Vivienda, Construcción y
 Saneamiento


ELSA GALARZA CONTRERAS
 Ministra del Ambiente


CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
 Ministra de Energía y Minas
 Encargada del Despacho del Ministro de
 Relaciones Exteriores, del Despacho de la
 Ministra de la Mujer y Poblaciones
 Vulnerables, del Despacho del Ministro de
 Cultura y del Despacho de la Ministra de
 Desarrollo e Inclusión Social


FELIX PINO FIGUEROA
 Secretario del Consejo de Ministros

ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Lima, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, se reunió el Consejo de Ministros en sesión no presencial, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación de la señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Ricardo Luna Mendoza, Ministro de Relaciones Exteriores; Jorge Nieto Montesinos, Ministro de Defensa; Claudia Cooper Fort, Ministra de Economía y Finanzas; Carlos Basombrio Iglesias, Ministro del Interior; Enrique Mendoza Ramírez, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Idel Vexler Talledo, Ministro de Educación; Fernando D'Alessio Ipinza, Ministro de Salud; José Manuel Hernández Calderón, Ministro de Agricultura y Riego; Alfonso Grados Carraro, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Energía y Minas; Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Pedro Olaechea Álvarez-Calderón, Ministro de la Producción; Carlos Bruce Montes de Oca, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y, Salvador del Solar Labarthe, Ministro de Cultura.

No participaron el señor Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; la señora Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente; y, la señora Fiorella Molinelli Aristondo, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social; por encontrarse de viaje en el exterior en misión oficial.

ORDEN DEL DIA:

La señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros, indicó que la presente sesión tiene como único tema de agenda:

- Proyecto de Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia declarado en los distritos de Chalhahuacho y Mara, provincia de Cotabambas del departamento de Apurímac, y en el distrito de Capacmarca de la provincia de Chumbivilcas del departamento del Cusco, propuesto por el Ministerio del Interior.



El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto prorrogar el Estado de Emergencia por el término de 30 días calendario, a partir del 15 de noviembre de 2017, en los distritos de Chalhahuacho y Mara de la provincia de Cotabambas del departamento de Apurímac, y en el distrito de Capacmarca de la provincia de Chumbivilcas del departamento del Cusco; disponiendo, asimismo, que la Policía Nacional del Perú mantenga el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas, con la finalidad de garantizar la protección de las instalaciones estratégicas y el normal funcionamiento de los servicios públicos esenciales, ante la problemática relacionada a los conflictos sociales advertidos en los distritos antes mencionados.

El Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

Sin otro tema a tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

MERCEDES ARAÓZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Defensa

CLAUDIA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas

CARLOS BASCOMBRÍO IGLESIAS
Ministro del Interior

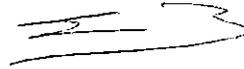
ENRIQUE MENDOZA RAMÍREZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

IDEL VEXLER TALLEDO
Ministro de Educación

FERNANDO D'ALESSIO IRINZA
Ministro de Salud



JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego



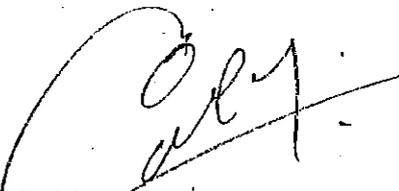
ALFONSO GRADOS CARRARO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo
Encargado del Despacho de la Ministra del
Ambiente



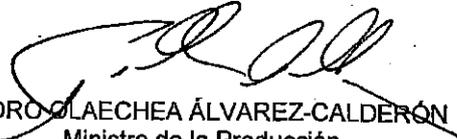

BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones



CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Ministra de Energía y Minas
Encargada del Despacho de la Ministra de
Desarrollo e Inclusión Social



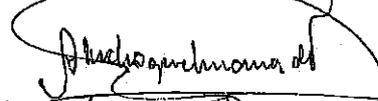
CARLOS BRUCE MONTES DE OCA
Ministro de Vivienda, Construcción y
Saneamiento



PEDRO OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
Ministro de la Producción
Encargado del Despacho del Ministro de
Comercio Exterior y Turismo



SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura



ANA MARÍA CHOQUEHUANCA DE
VILLANUEVA
Ministra de la Mujer y Poblaciones
Vulnerables



FELIX PINO FIGUEROA
Secretario del Consejo de Ministros

ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Lima, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, se reunió el Consejo de Ministros en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación de la señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Ricardo Luna Mendoza, Ministro de Relaciones Exteriores; Jorge Nieto Montesinos, Ministro de Defensa; Claudia Cooper Fort, Ministra de Economía y Finanzas; Carlos Basombrío Iglesias, Ministro del Interior; Enrique Mendoza Ramírez, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Idel Vexler Talledo, Ministro de Educación; Fernando D'Alessio Ipinza, Ministro de Salud; José Manuel Hernández Calderón, Ministro de Agricultura y Riego; Alfonso Grados Carraro, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Energía y Minas; Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Pedro Olaechea Álvarez-Calderón, Ministro de la Producción; Carlos Bruce Montes de Oca, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Salvador del Solar Labarthe, Ministro de Cultura.

No asistieron, la señora Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente, y la señora Fiorella Molinelli Aristondo, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, por encontrarse de viaje en el exterior en misión oficial.

Participaron, en calidad de invitados, el señor Martín Vizcarra Cornejo, Primer Vicepresidente de la República, el señor Fernando León Morales, Viceministro de Desarrollo Estratégico de los recursos naturales y el señor Jorge Apoloni Quispe, Viceministro de Prestaciones Sociales.

1. Proyecto de Decreto Supremo que adecúa el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos a lo dispuesto en la Ley N° 30640.



El Ministro de Agricultura y Riego expuso el texto del Decreto Supremo que aprueba la adecuación del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2010-AG, a lo dispuesto en la Ley N° 30640, *Ley que modifica la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos, mediante el establecimiento de los criterios técnicos para la identificación y delimitación de las cabeceras de cuenca*; estableciendo que el Marco Metodológico de Criterios Técnicos para la Identificación, Delimitación y Zonificación de las Cabeceras de Cuenca de las Vertientes Hidrográficas del Pacífico, Atlántico y Lago Titicaca, será aprobado por Decreto Supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros.

Ante la presentación del proyecto de Decreto Supremo, el Consejo de Ministros tomó conocimiento del texto expuesto.

2. Proyectos de dispositivos legales:

2.1. Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 29730, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, propuesto por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

El proyecto de Ley tiene por objeto modificar la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con el fin de actualizar y cambiar el alcance y denominación del sector "Comunicaciones" por el sector de "Tecnologías de la Información y la Comunicación" y, por ende, la denominación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y del Viceministerio de Comunicaciones por el de "Ministerio de Transportes y Tecnologías de la Información y la Comunicación" y "Viceministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación", respectivamente; disponiendo asimismo, la modificación del ámbito de competencia de dicho Ministerio, incluyendo dentro de éste a las Tecnologías de la Información y la Comunicación - TIC, con la finalidad que sea la entidad que lidere el planeamiento y la emisión de normas y lineamientos destinados a impulsar la regulación y desarrollo de las TIC en el ámbito del sector privado, la sociedad civil y el ámbito académico a nivel nacional, sin perjuicio de la competencia del Ministerio en materia de infraestructura y servicios de comunicaciones.

La modificación propuesta responde a la necesidad de adoptar las medidas que conlleven al Estado a aumentar el acceso y uso de las TIC, a través de la instauración de una adecuada estructura organizacional que permita articular los esfuerzos del gobierno nacional en la implementación de políticas sobre las TIC, garantizando su correcta ejecución, monitoreo, evaluación y actualización, de manera coordinada con las demás entidades del Estado.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2.2 Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, propuesto por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

El proyecto de Ley tiene por objeto, modificar los numerales 10.2 y 10.3 del artículo 10 de la Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, a fin de establecer una concordancia y coherencia con las disposiciones del TULO del Decreto Legislativo N° 1224, respecto a las formalidades (decreto supremo u ordenanza regional) y el plazo máximo (30 años) para el desarrollo de la infraestructura portuaria en la modalidad de Asociaciones Público Privadas; teniendo en cuenta que dicho Decreto Legislativo establece que el contrato desarrollado bajo la modalidad de Asociación Público Privada constituye título suficiente para que el inversionista haga valer los derechos que dicho contrato le otorga frente a terceros, por lo

que no se requeriría de un decreto supremo u ordenanza regional como señala la norma vigente; y, que los proyectos bajo la modalidad de Asociación Público Privada, se otorgan por el plazo de vigencia indicado en el contrato y que en ningún caso excede de 60 años.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.



- 2.3 Proyecto de Resolución Legislativa que concede Pensión de Gracia a Don Teodoro Gamboa Medina, por su destacada labor como difusor del patrimonio inmaterial mediante la expresión de la danza de tijeras, propuesto por el Ministerio de Cultura.

El proyecto de Resolución Legislativa tiene por objeto conceder Pensión de Gracia al señor Teodoro Gamboa Medina, ascendente a 2 Remuneraciones Mínimas Vitales mensuales, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 27747 - Ley que regula el otorgamiento de las Pensiones de Gracia y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 107-2002-PCM; a quien el Ministerio de Cultura ha otorgado la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura", en mérito a su destacada labor como difusor del patrimonio cultural inmaterial la Danza de las Tijeras, contribuyendo a dar a conocer, conservar y difundir esta especial expresión artística que forma parte de la identidad peruana.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Legislativa fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.4 Proyecto de Resolución Legislativa que concede Pensión de Gracia a Don Claudio Garfias Villegas, por su destacada labor como compositor e intérprete de la música vernacular, por su contribución en la difusión del folclore, en particular del carnaval abanquino típico de Abancay, propuesto por el Ministerio de Cultura.

El proyecto de Resolución legislativa tiene por objeto conceder Pensión de Gracia al señor Claudio Garfias Villegas, ascendente a 2 Remuneraciones Mínimas Vitales mensuales, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 27747 - Ley que regula el otorgamiento de las Pensiones de Gracia y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 107-2002-PCM; por su destacada labor como compositor e intérprete de la música vernacular y por su contribución en la difusión del folclore, en particular del carnaval abanquino típico de Abancay.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Legislativa fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.5 Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Anexo del Decreto Supremo N° 260-2017-EF que aprueba la Operación de Endeudamiento Interno mediante emisión de Bonos Soberanos, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto modificar el numeral 66 del Anexo del Decreto Supremo N° 260-2017-EF, a fin de establecer que al Proyecto de Inversión "Ampliación del Tramo Norte del COSAC I desde la Estación el Naranjal hasta la Av. Chimpu Ocllo, distritos de Comas y Carabayllo, provincia de Lima - Lima", le corresponde el código DNPP N° 2282140 y no el código DNPP N° 269505.

El proyecto de Decreto Supremo fue retirado de la Agenda del Consejo de Ministros por el Ministerio proponente.

- 2.6 Proyecto de Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en el distrito de Acostambo, de la provincia de Tayacaja, y en el distrito de Izcuchaca, de la provincia de Huancavelica, del departamento de Huancavelica, por peligro inminente generado por movimiento de masas que se presenta en la zona del cerro Hatun Rumi, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto declarar el Estado de Emergencia en el distrito de Acostambo, de la provincia de Tayacaja, y en el distrito de Izcuchaca, de la provincia de Huancavelica, del departamento de Huancavelica, por el plazo de 60 días



calendario, por peligro inminente generado por movimiento de masas que se presenta en la zona del cerro Hatun Rumi; para la ejecución de acciones de reducción del Muy Alto Riesgo existente en dichas zonas, por parte del Gobierno Regional de Huancavelica, las Municipalidades Provinciales de Tayacaja y Huancavelica, las Municipalidades Distritales de Acostambo e Izcuchaca, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), y la participación de los Ministerios de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de Transportes y Comunicaciones y de Cultura, y demás instituciones públicas y privadas involucradas en cuanto les corresponda; de acuerdo con lo señalado en el Informe Técnico N° 00015-2017-INDECI/11.0 remitido con el Oficio N° 4988-2017-INDECI/5.0 de fecha 30 de octubre de 2017 del Instituto Nacional de Defensa Civil.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.7 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Alvin Brook Morán Lázaro, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio – Robo Agravado, en perjuicio de James Abel Pardo Fabián, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 207-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Alvin Brook Morán Lázaro, formulada por la Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, y declarada procedente por la Segunda Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio - Robo Agravado, en agravio de James Abel Pardo Fabián; y, disponer su presentación por vía diplomática a la República Argentina.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.8 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Roly Gerardo Quispe Aguirre, para ser procesado por el delito contra el Patrimonio - Robo Agravado, en perjuicio de Luciano Scerpella Luna Victoria y María Claudia Saavedra Calderón, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 210-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Roly Gerardo Quispe Aguirre, formulada por la Segunda Sala Penal con Reos en Cárcel de la Corte Superior de Justicia de Lima, y declarada procedente por la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por el delito contra el Patrimonio - Robo Agravado, en agravio de Luciano Scerpella Luna Victoria y María Claudia Saavedra Calderón; y disponer su presentación por vía diplomática al Reino de España.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.9 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Percy Elías del Castillo Pinedo, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra la Libertad Sexual - Violación sexual de menor de edad, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 208-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Percy Elías Del Castillo Pinedo, formulada por el Sexto Juzgado Penal Permanente de San Juan de Lurigancho de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, y declarada procedente por la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra la Libertad Sexual - Violación sexual de menor de edad; en

agravio de una menor de edad con identidad reservada y, disponer su presentación por vía diplomática a la República de Chile.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.



- 2.10 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano español Pedro Domene Rodríguez, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra la Salud Pública - Tráfico Ilícito de Drogas agravado, en perjuicio del Estado peruano, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 209-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano español Pedro Domene Rodriguez, formulada por la Sala Penal Nacional, y declarada procedente por la Segunda Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra la Salud Pública - Tráfico Ilícito de Drogas agravado, en agravio del Estado peruano; y disponer su presentación por vía diplomática a la República Federal de Alemania.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.11 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano peruano-venezolano José Francisco Javier Márquez Wunder, para ser procesado por la presunta comisión del delito de Abusos Sexuales a una menor de edad, tipificado en los incisos 1, 3, y apartados a y d del inciso 4 del artículo 183 del Código Penal español, en agravio de una menor de edad con identidad reservada, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 217-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano peruano-venezolano José Francisco Javier Márquez Wunder, formulada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Cuatro, Sant Feliú de Llobregat - Barcelona - Reino de España, y declarada procedente por la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por la presunta comisión del delito de Abusos Sexuales a una menor de edad, en agravio de una menor de edad con identidad reservada.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.12 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano venezolano José Jesús Borregales Abreu, para ser procesado por el presunto delito de Trata de Personas, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 211-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición pasiva, en forma simplificada, del ciudadano venezolano José Jesús Borregales Abreu, formulada por el Juzgado Octavo de Circuito del Primer Circuito Judicial de la República de Panamá, y declarada procedente por la Primera Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por el presunto delito de Trata de Personas.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

3 Aprobación de Actas



El Secretario del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, las Actas de las Sesiones del Consejo de Ministros de los días 8, 10 y 13 de noviembre del presente año, las mismas que se aprobaron.

Sin otro tema a tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

MERCEDES ARAÓZ-FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Defensa

CLAUDIA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas

CARLOS BASOMBRIÓ IGLESIAS
Ministro del Interior

ENRIQUE MENDOZA RAMÍREZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

IDEL VEXLER TALLEDO
Ministro de Educación

FERNANDO D'ALESSIO PINZA
Ministro de Salud

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego

ALFONSO GRADOS CARRARO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo
Encargado del Despacho de la Ministra del Ambiente

EDUARDO FERREYROS KÜPPERS
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

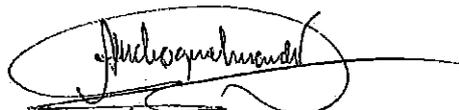
CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Ministra de Energía y Minas
Encargada del Despacho de la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones

PEDRO BLACHECHA ÁLVAREZ-CALDERÓN
Ministro de la Producción



CARLOS BRUCE MONTES DE OCA
Ministro de Vivienda, Construcción y
Saneamiento



ANA MARÍA CHOQUEHUANCA DE
VILLANUEVA
Ministra de la Mujer y Poblaciones
Vulnerables




SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura



FELIX PINO FIGUEROA
Secretario del Consejo de Ministros

ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Lima, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, se reunió el Consejo de Ministros en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación de la señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Jorge Nieto Montesinos, Ministro de Defensa; Claudia Cooper Fort, Ministra de Economía y Finanzas; Carlos Basombrío Iglesias, Ministro del Interior; Enrique Mendoza Ramírez, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Idel Vexler Talledo, Ministro de Educación; Fernando D'Alessio Ipinza, Ministro de Salud; José Manuel Hernández Calderón, Ministro de Agricultura y Riego; Alfonso Grados Carraro, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Energía y Minas; Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Pedro Olaechea Álvarez-Calderón, Ministro de la Producción; Carlos Bruce Montes de Oca, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente; Salvador del Solar Labarthe, Ministro de Cultura; y Fiorella Molinelli Aristondo, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.

No asistieron el señor Ricardo Luna Mendoza, Ministro de Relaciones Exteriores; y, el señor Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo, por encontrarse de viaje en el exterior en misión oficial.

Participaron, en calidad de invitados, el señor Rogers Martín Valencia Espinoza, Viceministro de Turismo y el señor Néstor Francisco Popolizio Bardales, Viceministro de Relaciones Exteriores.

3. Proyectos de dispositivos legales y operación de endeudamiento:

3.1 Proyecto de Ley que crea el Banco de Datos Genéticos para la búsqueda de personas desaparecidas en el Perú, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Ley tiene por objeto, crear el Banco de Datos Genéticos (BDG) para contribuir a la identificación de las personas desaparecidas en el marco de la Ley N° 30470, *Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000*, que guarde los perfiles genéticos de los familiares de las personas desaparecidas y de los cuerpos recuperados en la búsqueda, de modo que éstos puedan ser utilizados en el marco de las investigaciones forenses correspondientes en el momento en el que sea necesario.

La propuesta de Ley permitirá regular el almacenamiento de perfiles genéticos con la finalidad de contribuir en la identificación de las personas desaparecidas en el Perú, para



garantizar los derechos fundamentales a la dignidad humana, la igualdad y la protección de datos personales, entre otros derechos consagrados en el ordenamiento jurídico interno y en los tratados internacionales.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, con cargo a las modificaciones de redacción sugeridas en la sesión.

- 3.2 Proyecto de Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en el distrito de Pampamarca, provincia de La Unión, del departamento de Arequipa, por peligro inminente a consecuencia de movimiento de masas que se presenta en la Zona del Cerro Chipito, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto declarar el Estado de Emergencia en el distrito de Pampamarca, provincia de La Unión, del departamento de Arequipa, por el plazo de 60 días calendario, por peligro inminente a consecuencia de movimiento de masas en la zona del cerro Chipito, para la ejecución de las acciones inmediatas y necesarias destinadas a la reducción del Muy Alto Riesgo existente en dicha zona, por parte del Gobierno Regional de Arequipa, la Municipalidad Provincial de La Unión, la Municipalidad Distrital de Pampamarca, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación de los Ministerios de Agricultura y Riego, de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de Educación, de Transportes y Comunicaciones, de Salud, y demás entidades competentes en cuanto les corresponda.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 3.3 Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional Cuna Más, propuesto por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto, modificar el artículo 1 del Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS que crea el Programa Nacional Cuna Más, a fin de ampliar su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, debido a que ha tenido un impacto positivo en el desarrollo de las niñas y niños usuarios y es valorado positivamente por los usuarios y las familias. Dentro de dicho plazo, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social podrá proponer, de ser el caso, su formulación como política pública a través de su institucionalización, sujeta a resultados de una segunda medición de impacto.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 3.4 Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 035-2014-SA, que crea el Programa Nacional de Inversiones en Salud, propuesto por el Ministerio de Salud.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto modificar los artículos 2, 4 y 6 del Decreto Supremo N° 035-2014-SA que crea el Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS, así como algunos aspectos del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; a fin de definir las instancias que participan en las inversiones públicas, para evitar duplicidades y superposiciones. En materia de inversión pública, la norma plantea que el PRONIS sea la unidad formuladora, evaluadora y ejecutora de los proyectos de inversión de mediana y alta complejidad de los proyectos de inversión pública de los órganos de administración interna, línea y desconcentrado del Ministerio de Salud. En materia de promoción de la inversión privada, el PRONIS tendrá como función gestionar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de los proyectos de inversión, ejecutados bajo las modalidades de asociación público privado y obras por impuestos, conforme a la normatividad vigente.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 3.5 Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, propuesto por el Ministerio del Ambiente.



El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto modificar el Reglamento de la Ley del SEIA, estableciendo reglas y criterios específicos que regulen la actuación de los titulares, autoridades y sociedad civil en la etapa ex-post de los proyectos de inversión, a través de la modificación o actualización de sus estudios ambientales; así como el establecimiento de criterios transectoriales para la aplicación de la participación ciudadana durante todo el proceso de evaluación del impacto ambiental, incidiendo en las etapas más tempranas de la formulación del proyecto de inversión, debido a que dicho Reglamento no contempla las reglas y criterios para la evaluación ambiental de las modificaciones de proyectos y para los cambios en los planes y medidas de los estudios ambientales, y respecto de la participación ciudadana, solo brinda lineamientos generales, a nivel de remisión a otras normas que no contienen una regulación específica sobre la materia.

El Consejo de Ministros decidió posponer el análisis y debate del proyecto de Decreto Supremo.

- 3.6 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad española Víctor Manuel Díaz Carmona, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú, en un centro penitenciario del Reino de España, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 221-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad española Víctor Manuel Díaz Carmona, quien se encuentra cumpliendo condena en el Establecimiento Penitenciario del Callao, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario del Reino de España.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 3.7 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Cesar Antonio Mejico Gabriel, para ser procesado por la presunta comisión del delito de Defraudación Tributaria, en perjuicio del Estado peruano - Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 216-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano César Antonio Mejico Gabriel, formulada por la Sexta Sala Penal para Procesos con Reos Libres de la Corte Superior de Justicia de Lima, y declarada procedente por la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por la presunta comisión del delito de Defraudación Tributaria en la modalidad de: i) Obtención indebida de devoluciones en los periodos diciembre de 2002 y febrero de 2003 a julio de 2003; ii) Obtención indebida de saldo a favor en el periodo enero de 2003; iii) Obtención indebida de costo y/o gasto para la determinación del Impuesto a la Renta 2002; y, iv) Obtención indebida de devolución en el periodo agosto de 2003, en grado de tentativa; en agravio del Estado - Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 3.8 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de Extradición Pasiva de la ciudadana peruana María Rosario Mendriél Maldonado, para ser procesada por la presunta comisión del delito de Transporte de Sustancias Controladas, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.



El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 215-2017-COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición pasiva de la ciudadana peruana Maria Rosario Mendriel Maldonado, formulada por el Tribunal Tercero de Sentencia en lo Penal de la Capital del distrito judicial de Santa Cruz de la Sierra del Estado Plurinacional de Bolivia, y declarada procedente por la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesada por la presunta comisión del delito de Transporte de Sustancias Controladas.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 3.9 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de Extradición Pasiva del ciudadano holandés Sjoerd Piso, para ser procesado por el presunto delito de Estupefacientes con agravantes, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 212-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano holandés Sjoerd Piso, formulada por las autoridades judiciales de la República de Finlandia y declarada procedente por la Segunda Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por el presunto delito de Tráfico Ilícito Estupefacientes con agravantes.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 3.10 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de Extradición Pasiva del ciudadano peruano Edgard Abraham Torres Alvarado, para la ejecución de sentencia firme por el delito de agresión sexual, en agravio de una persona con identidad reservada, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 203-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano peruano Edgard Abraham Torres Alvarado, formulada por el Juzgado Penal N° 7 de Ejecutorias - Madrid, del Reino de España y declarada procedente por la Segunda Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, para la ejecución de sentencia firme por el delito de agresión sexual, en agravio de una persona con identidad reservada.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 3.11 Autorización para el inicio de las gestiones para un Operación de Endeudamiento con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) hasta por la suma de US\$100,0 millones para financiar parcialmente el "Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria – Fase II", propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

La Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Informe N° 260-2017-EF/52.04, remitido con el Oficio N° 5712-2017-EF/13.01, solicita autorización al Consejo de Ministros para iniciar gestiones ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la consecución de una operación de endeudamiento externo hasta por US\$ 100,0 millones, destinado a financiar parcialmente el "Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria – Fase II".

Previo análisis y deliberación, el Consejo de Ministros autorizó al Ministerio de Economía y Finanzas iniciar las gestiones tendientes a la Operación de Endeudamiento con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

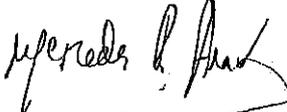


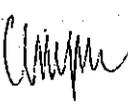
4. Aprobación de Actas

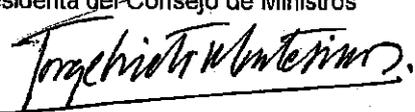
El Secretario del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la Sesión del Consejo de Ministros del día 15 de noviembre de 2017 del presente año, la misma que se aprobó.

Sin otro tema a tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión.


 PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
 Presidente de la República


 MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
 Presidenta del Consejo de Ministros


 CLAUDIA COOPER FORT
 Ministra de Economía y Finanzas

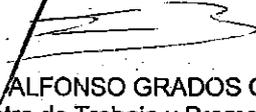

 JORGE NIETO MONTESINOS
 Ministro de Defensa


 ENRIQUE MENDOZA RAMÍREZ
 Ministro de Justicia y Derechos Humanos

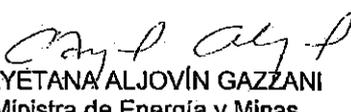

 CARLOS BASCOMBRÍO IGLESIAS
 Ministro del Interior

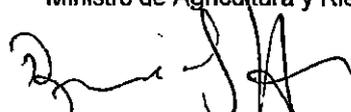

 FERNANDO D'ALESSIO IPÍZA
 Ministro de Salud


 IDEL VEXLER TALLEDO
 Ministro de Educación


 ALFONSO GRADOS CARRARO
 Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo


 JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
 Ministro de Agricultura y Riego


 CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
 Ministra de Energía y Minas


 BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
 Ministro de Transportes y Comunicaciones


 PEDRO OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
 Ministro de la Producción
 Encargado del Despacho del Ministro de
 Comercio Exterior y Turismo


 CARLOS BRUCE MONTES DE OCA
 Ministro de Vivienda, Construcción y
 Saneamiento


 ANA MARÍA CHOQUEHUANCA DE
 VILLANUEVA
 Ministra de la Mujer y Poblaciones
 Vulnerables




ELSA GALARZA CONTRERAS
Ministra del Ambiente


SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura
Encargado del Despacho del Ministro de
Relaciones Exteriores


FIORELLA MOLINELLI ARISTONDO
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social


FELIX PINO FIGUEROA
Secretario del Consejo de Ministros

ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Lima, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, se reunió el Consejo de Ministros en sesión no presencial, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación de la señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Ricardo Luna Mendoza, Ministro de Relaciones Exteriores; Jorge Nieto Montesinos, Ministro de Defensa; Claudia Cooper Fort, Ministra de Economía y Finanzas; Carlos Basombrío Iglesias, Ministro del Interior; Enrique Mendoza Ramírez, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Idel Vexler Talledo, Ministro de Educación; Fernando D'Alessio Ipinza, Ministro de Salud; José Manuel Hernández Calderón, Ministro de Agricultura y Riego; Alfonso Grados Carraro, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Energía y Minas; Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Pedro Olaechea Álvarez-Calderón, Ministro de la Producción; Carlos Bruce Montes de Oca, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente; Salvador del Solar Labarthe, Ministro de Cultura; y Fiorella Molinelli Aristondo, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.

No participó la señora Ana Marla Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, por encontrarse de viaje en el exterior en misión oficial.

ORDEN DEL DIA:

La señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros, indicó que la presente sesión tenía como temas de agenda:

- Proyecto de Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en la localidad de Huayllapampa del distrito de Cuenca, provincia de Huancavelica, y en la localidad de Casma del distrito de Acostambo, provincia de Tayacaja, del departamento de Huancavelica, por peligro inminente ante desembalse del río Mantaro y deslizamientos de tierra, declarado por Decreto Supremo N° 098-2017-PCM, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto prorrogar por el término de 45 días calendario, a partir del 5 de diciembre de 2017, el Estado de Emergencia en la localidad de Huayllapampa del distrito de Cuenca, provincia de Huancavelica, y en la localidad de Casma del distrito de Acostambo, provincia de Tayacaja, del departamento de Huancavelica, por peligro inminente ante el posible desembalse del río Mantaro y deslizamientos de tierra; para continuar con la ejecución de medidas y acciones complementarias necesarias para la reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación en caso lo amerite, por parte del Gobierno Regional de Huancavelica, la Municipalidad Provincial de Huancavelica, la Municipalidad Provincial de Tayacaja, la Municipalidad Distrital de Cuenca



y la Municipalidad Distrital de Acostambo, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), y la participación de los Ministerios de Agricultura y Riego, de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de Educación, de Transportes y Comunicaciones, de Salud, de Cultura, y demás entidades competentes, en cuanto les corresponda; de acuerdo con el Informe Técnico N° 00017-2017-INDECI/11.0, remitido con el Oficio N° 5381-2017-INDECI/5.0 del 27 de noviembre de 2017 del Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).

El Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- Proyecto de Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en distritos de las provincias de Huanta y La Mar (Ayacucho), de las provincias de Tayacaja y Churcampa (Huancavelica), de la provincia de La Convención (Cusco) y de las provincias de Satipo, Concepción y Huancayo (Junín), propuesto por el Ministerio de Defensa.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto prorrogar por el término de 60 días calendario, a partir del 5 de diciembre de 2017, el Estado de Emergencia en los distritos de Huanta, Ayahuanco, Santillana, Chaca, Sivia, Llochegua, Canayre, Uchuraccay, Pucacolpa y Luricocha de la provincia de Huanta y en los distritos de San Miguel, Anco, Ayna, Chungui, Oroncoy, Santa Rosa, Tambo, Samugari, Anchihuay de la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho; en los distritos de Pampas, Huachocolpa, Quishuar, Salcabamba, Salcahuasi, Surcubamba, Tintaypuncu, Roble, Santiago de Tucuma, Andaymarca, San Marcos de Rocchac, Huaribamba, Pazos, Acraquia, Ahuaycha, Daniel Hernández y Colcabamba de la provincia de Tayacaja y en los distritos de Anco, Chinchihuasi, Churcampa, Cosme, El Carmen, La Merced, Lacroja, Pachamarca, Paucarbamba, San Miguel de Mayocc, San Pedro de Corís de la provincia de Churcampa del departamento de Huancavelica; en los distritos de Echarate, Megantoni, Kimbiri, Pichari, Vilcabamba, Inkawasi, Villa Kintiarina y Villa Virgen de la provincia de La Convención del departamento del Cusco; y, en los distritos de Llaylla, Mazamari, Pampa Hermosa, Pangoa, Vizcatán del Ene y Río Tambo de la provincia de Satipo, en los distritos de Andamarca y Comas de la provincia de Concepción y en los distritos de Santo Domingo de Acobamba y Pariahuanca de la provincia de Huancayo del departamento de Junín; a fin de consolidar la pacificación de la zona y del país, disponiendo la suspensión los derechos constitucionales relativos a la libertad y seguridad personales, la inviolabilidad de domicilio y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio, y que las Fuerzas Armadas asuman el control del Orden Interno, en tanto dure el Estado de Emergencia.

El Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

Sin otro tema a tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

MERCEDES ARÁOZ-FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Defensa

CLAUDIA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas



CARLOS BASOMBRIÓ IGLESIAS
Ministro del Interior

ENRIQUE MENDOZA RAMÍREZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

IDEL VEXLER TALLEDO
Ministro de Educación

FERNANDO D'ALESSIO PINZA
Ministro de Salud

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego

ALFONSO GRADOS CARRARO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

EDUARDO FERREYROS KÜPPERS
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Ministra de Energía y Minas
Encargada del Despacho de la Ministra de la
Mujer y Poblaciones Vulnerables

BRUNO GIUFFRÀ MONTEVERDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones

PEDRO OLAVECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
Ministro de la Producción

CARLOS BRUCE MONTES DE OCA
Ministro de Vivienda, Construcción y
Saneamiento

ELSA GALARZA CONTRERAS
Ministra del Ambiente

IORELLA MOLINELLI ARISTONDO
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura

FELIX PINO FIGUEROA
Secretario del Consejo de Ministros



**ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS
DEL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 2017**

En la ciudad de Lima, el primer día del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, se reunió el Consejo de Ministros en sesión no presencial, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación de la señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Ricardo Luna Mendoza, Ministro de Relaciones Exteriores; Jorge Nieto Montesinos, Ministro de Defensa; Claudia Cooper Fort, Ministra de Economía y Finanzas; Carlos Basombrío Iglesias, Ministro del Interior; Enrique Mendoza Ramírez, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Idel Vexler Talledo, Ministro de Educación; Fernando D'Alessio Ipinza, Ministro de Salud; José Manuel Hernández Calderón, Ministro de Agricultura y Riego; Alfonso Grados Carraro, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Energía y Minas; Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Pedro Olaechea Álvarez-Calderón, Ministro de la Producción; Carlos Bruce Montes de Oca, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente; Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Salvador del Solar Labarthe, Ministro de Cultura; y Fiorella Molinelli Aristondo, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.

ORDEN DEL DIA:

La señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros, indicó que la presente sesión tenía como único tema de agenda:

- Proyecto de Decreto Supremo que autoriza otorgar una subvención adicional a las previstas en el Anexo "A" de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

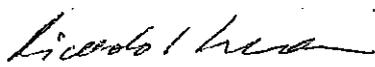
El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto autorizar al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a otorgar una subvención adicional a las previstas en el Anexo A: Subvenciones para Personas Jurídicas de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/ 2 397 574.45 (Dos millones trescientos noventa y siete mil quinientos setenta y cuatro con 45/100 Soles), a favor de la Iglesia Católica-Conferencia Episcopal Peruana, con el objeto de financiar las actividades que implican la próxima visita del Papa Francisco al Perú.

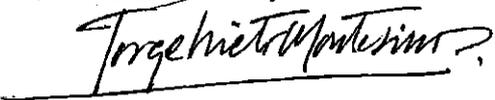
El Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

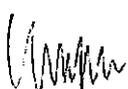
Sin otro tema a tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión.


PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

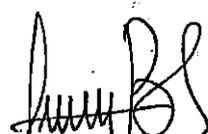

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros


RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

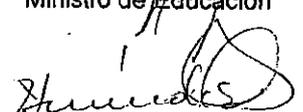

JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Defensa

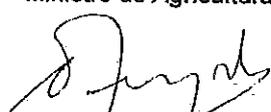

CLAUDIA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas



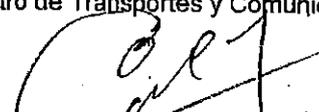

CARLOS BASOMBRÍO IGLESIAS
Ministro del Interior

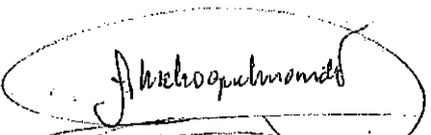

IDEL VEXLER TALLEDO
Ministro de Educación

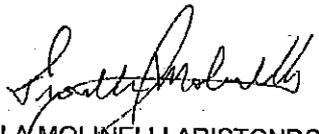

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego


EDUARDO FERREYROS KÜPPERS
Ministro de Comercio Exterior y Turismo


BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones


CARLOS BRUCE MONTES DE OCA
Ministro de Vivienda, Construcción y
Sanearamiento


ANA MARÍA CHOQUEHUANCA DE
VILLANUEVA
Ministra de la Mujer y Poblaciones
Vulnerables


FIORELLA MOLINELLI ARISTONDO
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social


FELIX PINO FIGUEROA
Secretario del Consejo de Ministros


ENRIQUE MENDOZA RAMÍREZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos


FERNANDO D'ALESSIO IPINZA
Ministro de Salud


ALFONSO GRADOS CARRARO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo


CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Ministra de Energía y Minas


PEDRO OLACHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
Ministro de la Producción


ELSA GALARZA CONTRERAS
Ministra del Ambiente


SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura



**ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS
DEL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2017**

En la ciudad de Lima, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, se reunió el Consejo de Ministros en sesión no presencial, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación de la señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Ricardo Luna Mendoza, Ministro de Relaciones Exteriores; Jorge Nieto Montesinos, Ministro de Defensa; Carlos Basombrío Iglesias, Ministro del Interior; Enrique Mendoza Ramírez, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Idel Vexler Talledo, Ministro de Educación; Fernando D'Alessio Ipinza, Ministro de Salud; José Manuel Hernández Calderón, Ministro de Agricultura y Riego; Alfonso Grados Carraro, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Energía y Minas; Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Pedro Olaechea Álvarez-Calderón, Ministro de la Producción; Carlos Bruce Montes de Oca, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Salvador del Solar Labarthe, Ministro de Cultura; y Fiorella Molinelli Aristondo, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.

No participaron la señora Claudia Cooper Fort, Ministra de Economía y Finanzas, y la señora Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente, por encontrarse de viaje en el exterior en misión oficial.

ORDEN DEL DIA:

La señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros, indicó que la presente sesión tenía como único tema de agenda el siguiente:

- Proyecto de Decreto Supremo que incorpora en el Plan de la Reconstrucción aprobado mediante Decreto Supremo N° 091-2017-PCM y modificatoria, intervenciones a cargo del Ministerio de Agricultura y Riego, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Gobierno Regional de Piura, de la Municipalidad Metropolitana de Lima y de diversos Gobiernos Locales, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto incorporar en el Plan de la Reconstrucción aprobado mediante Decreto Supremo N° 091-2017-PCM y modificatoria, las intervenciones a cargo del Ministerio de Agricultura y Riego, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Gobierno Regional de Piura, de la Municipalidad Metropolitana de Lima y de diversos Gobiernos Locales, en el marco de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, las cuales se incluyen en el Anexo del Decreto Supremo.

El Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

Sin otro tema a tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

MERCEDES ARÁOZ-FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores



Jorge Nieto Montesinos

JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Defensa

Enrique Mendoza Ramírez
ENRIQUE MENDOZA RAMÍREZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Carlos Basombrío Iglesias
CARLOS BASOMBRÍO IGLESIAS
Ministro del Interior

Fernando D'Alessio Irinza
FERNANDO D'ALESSIO IRINZA
Ministro de Salud

Idel Vexler Taliedo
IDEL VEXLER TALIEDO
Ministro de Educación

Alfonso Grados Carraro
ALFONSO GRADOS CARRARO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo
Encargado del Despacho de la Ministra del Ambiente

José Manuel Hernández Calderón
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego

Cayetana Aljovin Gazzani
CAYETANA ALJOVIN GAZZANI
Ministra de Energía y Minas

Eduardo Ferreyros Küppers
EDUARDO FERREYROS KÜPPERS
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

Pedro Olachea Álvarez-Calderón
PEDRO OLACHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
Ministro de la Producción

Bruno Giuffra Monteverde
BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones

Carlos Bruce Montes de Oca
CARLOS BRUCE MONTES DE OCA
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Salvador del Solar Labarthe
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura

Ana María Choquehuanca de Villanueva
ANA MARÍA CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Fiorella Molinelli Aristondo
FIORELLA MOLINELLI ARISTONDO
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

Felix Pino Figueroa
FELIX PINO FIGUEROA
Secretario del Consejo de Ministros



**ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS
DEL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 2017**

En la ciudad de Lima, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, se reunió el Consejo de Ministros en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación de la señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Ricardo Luna Mendoza, Ministro de Relaciones Exteriores; Jorge Nieto Montesinos, Ministro de Defensa; Claudia Cooper Fort, Ministra de Economía y Finanzas; Carlos Basombrio Iglesias, Ministro del Interior; Idel Vexler Talledo, Ministro de Educación; Fernando D'Alessio Ipinza, Ministro de Salud; José Manuel Hernández Calderón, Ministro de Agricultura y Riego; Alfonso Grados Carraro, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Energía y Minas; Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Pedro Olaechea Álvarez-Calderón, Ministro de la Producción; Carlos Bruce Montes de Oca, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Salvador del Solar Labarthe, Ministro de Cultura; y Fiorella Molinelli Aristondo, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.

No asistieron la señora Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente, y la señora Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, por encontrarse de viaje en el exterior en misión oficial; tampoco asistió el señor Enrique Mendoza Ramírez, Ministro de Justicia y Derechos Humanos, por motivos de salud.

Participaron, en calidad de invitados, la señora María Lila Iwasaki Cauti, Viceministra de Poblaciones Vulnerables; el señor Willian Fernando León Morales, Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales; y, el señor Juan Falconi Gálvez, Viceministro de Justicia.

1. Presentación del Gobernador Regional de Apurímac, señor Wilber Fernando Venegas Torres.

El señor Wilber Fernando Venegas Torres, Gobernador Regional de Apurímac y en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Mancomunidad Regional de los Andes, se presentó ante el Consejo de Ministros y expuso sobre la inversión para el desarrollo, la sostenibilidad y la paz social que se requiere en los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Ica, Huancavelica y Junín.

Respecto a los desafíos para revertir brechas, señaló que en lo inmediato se requiere atender los siguientes temas: i) lucha contra la desnutrición crónica y anemia infantil; ii) puentes interdepartamentales para solucionar los problemas de integración, como los puentes Challhuan y Virán; iii) siembra y cosecha de agua, a través del Fondo Sierra Azul; y, iv) gestión de riesgo de desastres, pues debido a la configuración de la geografía de sus circunscripciones, éstas son propensas a los desastres.

En el mediano plazo, indicó que se requieren las siguientes inversiones: i) Telecabinas de Choquequirao (con la incorporación del Cusco a la mancomunidad); ii) Longitudinal de la sierra tramo 4, para tener un corredor hacia Cusco y Puno, alternativo a la salida existente en Las Bambas; iii) Ferrocarril Huancayo – Huancavelica; iv) ferrocarril Apurímac – Marcona; y, v) Puerto San Juan de Marcona.

Por otra parte, el Gobernador Regional solicitó que CEPLAN considere en la planificación del país al 2030 a las mancomunidades regionales, como plataforma de integración regional. Asimismo, pidió que se modifique la directiva programación de gasto, donde se incluya que los gobiernos regionales que integran una mancomunidad deban programar de manera obligatoria el presupuesto de funcionamiento de la mancomunidad que integran; se incluya en la directiva del Fondo de Apoyo Gerencial – FAG a las mancomunidades regionales, a fin de contar con personal mejor calificado en las mancomunidades; se incluya a las mancomunidades regional de los andes en el proyecto mejoramiento de la gestión de inversión pública territorial; y se realice el acondicionamiento de la directiva invierte.pe para la gestión de mancomunidades regionales.



El Consejo de Ministros tomó conocimiento y luego de un intercambio de ideas agradeció al señor Wilber Fernando Venegas Torres, Gobernador Regional de Apurímac, por su exposición.

2. Proyectos de dispositivos legales y autorización para interponer demandas constitucionales:

2.1 Proyecto de Ley de delegación de facultades, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros.

El proyecto de Ley tiene por objeto solicitar al Congreso de la República que delegue en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar, por el plazo de ciento veinte días calendario, en materia de lucha contra la corrupción, gestión económica, tributaria y financiera, gestión del riesgo de desastres, adopción de estándares, recomendaciones y mejores prácticas internacionales para facilitar la adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y optimización de procedimientos administrativos y funcionamiento del Estado.

La propuesta normativa consolida el objeto del proyecto de Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de fortalecimiento y reforma institucional del Sector Defensa, del Sistema de Defensa Nacional y del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres; y, del proyecto de Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de impulso económico descentralizado, formalización y adopción de mejores prácticas internacionales para la adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE; aprobados en la sesión del Consejo de Ministros del 11 de octubre de 2017.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2.2 Proyecto de Ley que establece disposiciones para la evaluación de la Gestión de los/las Directores/as Regionales de Educación, propuesto por el Ministerio de Educación.

El proyecto de Ley tiene por objeto establecer disposiciones relativas a la evaluación de la gestión de los/las Directores/as Regionales de Educación, mediante una Comisión de Evaluación Mixta, integrada por representantes del Ministerio de Educación, del Gobierno Regional y de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, respecto al cumplimiento de las políticas nacionales y regionales en materia de educación, en los aspectos pedagógicos, institucionales y administrativos, para mejorar la calidad de la gestión del servicio educativo.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por el Consejo de Ministros, con cargo a las correcciones señaladas en la sesión.

2.3 Proyecto de Resolución Legislativa que autoriza el ingreso del Personal Militar Extranjero al Territorio de la República de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras correspondiente al año 2018, propuesto por el Ministerio de Defensa.

El proyecto de Resolución Legislativa tiene por objeto autorizar el ingreso al territorio de la República de las Unidades Navales y de personal militar extranjero, de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras correspondiente al año 2018, en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú y los artículos 3 y 4 de la Ley N° 27856 - Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, modificado por el artículo único de la Ley N° 30209, así como el artículo 17 del Decreto Supremo N° 013-2009-DE, que aprueba el Reglamento de Visitas y Permanencias de Buques de Guerra Extranjeros a Puertos Nacionales y Tránsito por Aguas bajo el Dominio Marítimo del Perú, conforme a las especificaciones y para los objetivos descritos en el Anexo 1, que forma parte integrante de dicha Resolución Legislativa.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Legislativa fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.



- 2.4 Proyecto de Decreto Supremo que modifica la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto modificar la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, a fin de viabilizar la formación laboral en todas las entidades públicas, incluyendo aquellas que no cuentan con la Resolución de inicio al proceso de implementación, de tal forma que puedan actualizar y reforzar los conocimientos de sus servidores como medio para el logro de sus objetivos institucionales, especialmente en aquellas que demandan formación especializada y que requieren de constante actualización como salud, educación, entidades reguladoras, entre otros.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.5 Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, propuesto por el Ministerio de Agricultura y Riego.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto aprobar un nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, con una distribución funcional que organiza la estructura orgánica existente, precisando las competencias de sus órganos de línea.

El Consejo de Ministros, a solicitud del Ministro de Agricultura y Riego, decidió posponer el análisis y debate del proyecto de Decreto Supremo.

- 2.6 Proyecto de Decreto Supremo que autoriza al Ministerio de Educación a otorgar una subvención adicional por la suma de S/ 147 850,00, a favor de la asociación Cáritas del Vicariato Apostólico de Yurimaguas, propuesto por el Ministerio de Educación.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto autorizar al Ministerio de Educación a otorgar una subvención adicional a las previstas en el Anexo "A" - Subvenciones para Personas Jurídicas, de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/ 147 850,00 con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, a favor de la asociación Cáritas del Vicariato Apostólico de Yurimaguas, destinada a financiar el desarrollo de las actividades en siete (7) Residencias Estudiantiles ubicadas en las provincias de Alto Amazonas y del Datem del Marañón del departamento de Loreto, conforme a su Plan Operativo Institucional 2017, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 60.2 del artículo 60 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.7 Autorización para iniciar un proceso competencial contra el Poder Judicial respecto de las resoluciones judiciales de reincorporación y ascensos del Personal Policial, propuesto por el Ministerio del Interior.

Previo análisis y deliberación, el Consejo de Ministros autorizó al Presidente de la República, para interponer una demanda competencial contra el Poder Judicial, por la situación de atribución incorrecta de competencias establecidas por la Constitución Política del Perú que delimitan los ámbitos propios del Poder Ejecutivo y Poder Judicial, respecto a los pases a la situación de retiro por la causal de renovación de cuadros y los requerimientos judiciales en etapa de ejecución y sentencias que otorgan automáticamente ascensos al personal de la Policía Nacional del Perú.



Concedida la aprobación, el Presidente de la República designó al Ministro del Interior para que presente la demanda competencial y lo represente en el proceso.

- 2.8 Autorización para interponer demanda de inconstitucionalidad contra la Ordenanza Regional N° 3 193-GOB.REG-HVCA/CR, expedida por el Gobierno Regional de Huancavelica, y la Ordenanza Municipal N° 005-2013-CMPT-SO de la Municipalidad Provincial de Tambopata, propuesto por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Previo análisis y deliberación, el Consejo de Ministros autorizó al Presidente de la República, para interponer una demanda de inconstitucionalidad contra la Ordenanza Regional N° 193-GOB.REG-HVCA/CR, expedida por el Gobierno Regional de Huancavelica, publicada en el Boletín de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano el 26 de abril de 2012, y contra la Ordenanza N° 005-2013-CMPT-SO, expedida por la Municipalidad Provincial de Tambopata, publicada en el diario encargado de las publicaciones judiciales en la capital del departamento de Madre de Dios el 21 de marzo de 2013; por afectar la competencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en materia de regulación del transporte y tránsito terrestre, a fin que se disponga la inconstitucionalidad de las referidas Ordenanzas en su totalidad; y, asimismo, que la sentencia disponga que las normas regionales y locales de similar contenido carecen de efectos jurídicos por contravenir la jurisprudencia vinculante del Tribunal Constitucional.

Concedida la aprobación, el Presidente de la República designó al Ministro de Transportes y Comunicaciones para que presente la demanda de inconstitucionalidad y lo represente en el proceso.

- 2.9 Autorización para interponer demanda de inconstitucionalidad contra las ordenanzas municipales N° 014-2016/MPH y 008-2017/MPH expedidas por la Municipalidad Provincial de Huaura, propuesto por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Previo análisis y deliberación, el Consejo de Ministros autorizó al Presidente de la República, para interponer una demanda de inconstitucionalidad contra la Ordenanza Municipal N° 014-2016/MPH, publicada en la Separata Especial del Diario Oficial El Peruano el 5 de agosto de 2016, y contra la Ordenanza Municipal N° 008-2017/MPH, publicada en el Boletín de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano el 27 de mayo de 2017; ambas expedidas por la Municipalidad Provincial de Huaura; por afectar la competencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en materia de regulación del transporte y tránsito terrestre, a fin que se disponga la inconstitucionalidad de las referidas Ordenanzas Municipales en su totalidad; y, asimismo, que la sentencia disponga que las normas regionales y locales de similar contenido carecen de efectos jurídicos por contravenir la jurisprudencia vinculante del Tribunal Constitucional.

Concedida la aprobación, el Presidente de la República designó al Ministro de Transportes y Comunicaciones para que presente la demanda de inconstitucionalidad y lo represente en el proceso.

- 2.10 Proyecto de Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia por el término de treinta (30) días calendario, a partir del 10 de diciembre de 2017, en el distrito de Tumbán, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, presentado por el Ministerio del Interior.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto prorrogar el Estado de Emergencia por el término de treinta (30) días calendario, a partir del 10 de diciembre de 2017, en el distrito de Tumbán, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, a fin de prevenir actos de grave alteración del orden público, evitar movilizaciones o cualquier ilícito penal que se pudiera cometer en dicha zona; disponiendo para tal efecto, la suspensión de los derechos constitucionales relativos a la libertad y seguridad personales, la inviolabilidad de domicilio y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio, y que la Policía Nacional del Perú mantenga el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.

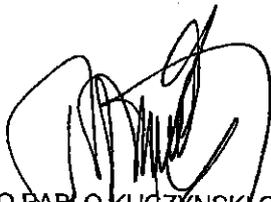
Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

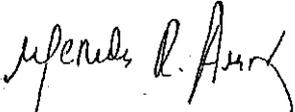


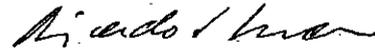
3. Aprobación de Actas

El Secretario del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, las Actas de las Sesiones del Consejo de Ministros de los días 2 y 29 de noviembre y 1 y 4 de diciembre del presente año, las mismas que se aprobaron.

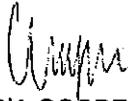
Sin otro tema a tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión.

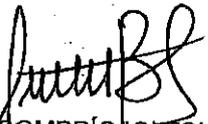

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República


MERCEDES ARÁOZ-FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros


RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores


JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Defensa


CLAUDIA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas


CARLOS BASOMBRIO IGLESIAS
Ministro del Interior


FERNANDO D'ALESSIO PINZA
Ministro de Salud


IDEL VEXLER TALLEDO
Ministro de Educación


ALFONSO GRADOS CARRARO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo
Encargado del Despacho de la Ministra del Ambiente

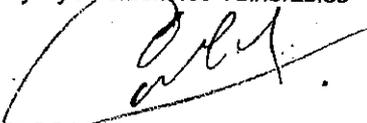

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego


CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Ministra de Energía y Minas

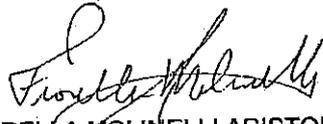

EDUARDO FERREYROS KÜPPERS
Ministro de Comercio Exterior y Turismo


PEDRO OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
Ministro de la Producción
Encargado del Despacho de la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables


BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones

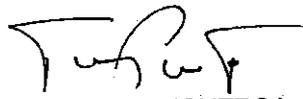

CARLOS BRUCE MONTES DE OCA
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento




FIORELLA MOLINELLI ARISTONDO
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social



SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura


FELIX PINO FIGUEROA
Secretario del Consejo de Ministros

ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Lima, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, se reunió el Consejo de Ministros en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación de la señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Ricardo Luna Mendoza, Ministro de Relaciones Exteriores; Jorge Nieto Montesinos, Ministro de Defensa; Claudia Cooper Fort, Ministra de Economía y Finanzas; Carlos Basombrío Iglesias, Ministro del Interior; Enrique Mendoza Ramírez, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Idel Vexler Talledo, Ministro de Educación; José Manuel Hernández Calderón, Ministro de Agricultura y Riego; Alfonso Grados Carraro, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Pedro Olaechea Álvarez-Calderón, Ministro de la Producción; Carlos Bruce Montes de Oca, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Salvador del Solar Labarthe, Ministro de Cultura; y Fiorella Molinelli Aristondo, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.

No asistieron el señor Fernando D'Alessio Ipinza, Ministro de Salud; el señor Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; y la señora Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente; por encontrarse de viaje en el exterior en misión oficial. Tampoco participó la señora Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Energía y Minas, por encontrarse de viaje en el exterior por motivos personales.

Participaron, en calidad de invitados, el señor William Fernando León Morales, Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales; el señor Ricardo Labó Fossa, Viceministro de Minas; y, el señor Edgar Manuel Vásquez Vela, Viceministro de Comercio Exterior.

1. Proyectos de dispositivos legales:

- 1.1 Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, propuesto por el Ministerio de Agricultura y Riego.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto aprobar un nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, con una distribución funcional que organiza la estructura orgánica existente, precisando las competencias de sus órganos de línea, a fin de lograr la mejora de sus procesos y reasignación de sus funciones, para incrementar su eficiencia y contribuir con ello al cumplimiento de sus objetivos y fines, todo ello para satisfacción de los ciudadanos; teniendo en cuenta además, que el marco legal general que estaba atribuido para determinados órganos, ahora han variado.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.2 Proyecto de Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia declarado en los distritos de Chalhuanhuacho y Mara, provincia de Cotabambas del departamento de Apurímac, y en el distrito de Capacmarca de la provincia de Chumbivilcas del departamento del Cusco, propuesto por el Ministerio del Interior.



El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto prorrogar el Estado de Emergencia por el término de 30 días calendario, a partir del 15 de diciembre de 2017, en los distritos de Chalhuanhuacho y Mara de la provincia de Cotabambas del departamento de Apurímac, y en el distrito de Capacmarca de la provincia de Chumbivilcas del departamento del Cusco, a fin de garantizar la protección de las instalaciones estratégicas y el normal funcionamiento de los servicios públicos esenciales; disponiendo para tal efecto la suspensión de los derechos constitucionales relativos a la libertad y seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio, y que la Policía Nacional del Perú mantenga el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas, de acuerdo con lo establecido en el inciso 1) el artículo 137 de la Constitución Política del Perú.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.3 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de extradición activa de los ciudadanos peruanos Marcelo Flores Céspedes y Feliciano Vicente Flores Céspedes, para ser procesados por la presunta comisión de los delitos: i) contra el Patrimonio - Robo agravado, en agravio de Carlos Blas Chauca Gonzales, Susana Cecilia Ampuero Cáceres de Chauca y Miguel Angel Chauca Gonzales; y, ii) contra la Tranquilidad Pública - Asociación ilícita, en perjuicio del Estado peruano, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 239-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa de los ciudadanos peruanos Marcelo Flores Céspedes y Feliciano Vicente Flores Céspedes, formulada por el Segundo Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de Huaral de la Corte Superior de Justicia de Huaura, y declarada procedente por la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesados por la presunta comisión de los delitos: i) Contra el Patrimonio - Robo agravado, en agravio de Carlos Blas Chauca Gonzales, Susana Cecilia Ampuero Cáceres de Chauca y Miguel Angel Chauca Gonzales; y, ii) Contra la Tranquilidad Pública - Asociación ilícita, en agravio del Estado peruano; y disponer su presentación por vía diplomática a la República de Chile.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.4 Proyecto de Resolución Suprema de Nombramiento de Embajador en China, propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Resolución Suprema tiene por objeto nombrar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República Popular China al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Luis Felipe Quesada Incháustegui.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.5 Proyecto de Resolución Suprema de Nombramiento de Embajador en Corea, propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Resolución Suprema tiene por objeto nombrar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Corea al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Daúl Jesús Enrique Matute Mejía.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.6 Proyecto de Resolución Suprema de Nombramiento de Embajador en Argentina, propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores.



La Resolución Suprema tiene por objeto nombrar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República Argentina al Embajador en el Servicio Diplomático de la República John Peter Camino Cannock.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2. Aprobación de Actas

El Secretario del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la Sesión del Consejo de Ministros del día 6 de diciembre de 2017 del presente año, la misma que se aprobó.

Sin otro tema a tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

MERCEDES ARAOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Defensa

CLAUDIA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas

CARLOS BASOMBRIO IGLESIAS
Ministro del Interior

ENRIQUE MENDOZA RAMÍREZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

IDEL MEXLER TALLEDO
Ministro de Educación

ALFONSO GRADOS CARRARO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo
Encargado del Despacho del Ministro de
Salud y del Despacho de la Ministra del
Ambiente

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego

PEDRO OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
Ministro de la Producción
Encargado del Despacho del Ministro de
Comercio Exterior y Turismo



BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones
Encargado del Despacho de la Ministra de
Energía y Minas

CARLOS BRUCE MONTES DE OCA
Ministro de Vivienda, Construcción y
Saneamiento

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura

ANA MARÍA CHOQUEHUANCA DE
VILLANUEVA
Ministra de la Mujer y Poblaciones
Vulnerables

FIGUEREA
FIORELLA MOLINELLI ARISTONDO
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

FELIX PINO FIGUEROA
Secretario del Consejo de Ministros

**ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS
DEL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2017**

En la ciudad de Lima, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, se reunió el Consejo de Ministros en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación de la señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Ricardo Luna Mendoza, Ministro de Relaciones Exteriores; Jorge Nieto Montesinos, Ministro de Defensa; Claudia Cooper Fort, Ministra de Economía y Finanzas; Enrique Mendoza Ramírez, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Idel Vexler Talleo, Ministro de Educación; Fernando D'Alessio Ipinza, Ministro de Salud; José Manuel Hernández Calderón, Ministro de Agricultura y Riego; Alfonso Grados Carraro, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Energía y Minas; Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Pedro Olaechea Álvarez-Calderón, Ministro de la Producción; Carlos Bruce Montes de Oca, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente; y Fiorella Molinelli Arisondo, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.

No asistieron el señor Salvador del Solar Labarthe, Ministro de Cultura, y el señor Carlos Basombrío Iglesias, Ministro del Interior.



Participaron, en calidad de invitados, el señor Martín Vizcarra Cornejo, Primer Vicepresidente de la República; el señor Alfredo Martín Luna Briceño, Viceministro de Interculturalidad y el señor Ricardo Valdés Cavassa, Viceministro de Seguridad Pública.

1. Proyectos de dispositivos legales:

1.1 Proyecto de Ley que modifica la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros.

El proyecto de Ley tiene por objeto incorporar el artículo 30-A en la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1034 y modificada mediante Decreto Legislativo N° 1205, estableciendo que, excepcionalmente y mediante decisión motivada de la Secretaría Técnica o la Comisión de Defensa de la Libre Competencia, el plazo para resolver se suspende cuando el procedimiento se paralice por causa atribuible al administrado o cuando existen razones que determinen la imposibilidad temporal de continuar con el procedimiento; aclarando de esta manera la aplicación de las reglas de caducidad previstas en el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, en los procedimientos sobre infracción a la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas, a fin de armonizar el interés público que buscan proteger los procedimientos a cargo de la Comisión y la Secretaría Técnica, con el interés de los administrados sujetos a una investigación y garantizar la emisión de decisiones ajustadas a derecho y en plazos razonables, evitando asimismo actuaciones injustificadas dilatorias u obstruccionistas por parte de los sujetos del procedimiento administrativo sancionador.

La aprobación de esta propuesta evitará la introducción de interpretaciones carentes de razonabilidad que promuevan la impunidad y la reincidencia de conductas infractoras, desincentivando el despliegue de injustificadas actuaciones procesales dilatorias u obstruccionistas por parte de los agentes sujetos a una investigación.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

1.2 Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, propuesto por el Ministerio del Ambiente.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto aprobar un nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), a fin de adecuar su estructura orgánica a los dispositivos legales aprobados con posterioridad que le han asignado nuevas funciones como las de fiscalización ambiental de

los sectores que hayan transferido las funciones de evaluación de impacto ambiental al SENACE; fiscalización a las normas que regulan el Registro Nacional de Consultoras Ambientales; fiscalización a las disposiciones vinculadas a la Moratoria al Ingreso y Producción de Organismos Vivos Modificados; identificación de Pasivos Ambientales; identificación de Sitios Impactados; y, fiscalización respecto de la Infraestructura de Residuos Sólidos. En tal sentido, se cambia la estructura organizacional de la OEFA de acuerdo a los actuales niveles de exigencia y modernización que requiere el Estado, con la finalidad de optimizar los servicios que presta en el ámbito de su competencia.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.3 Autorización para interponer demanda de inconstitucionalidad contra la Ordenanza Regional N° 014-2017-GRL-CR expedida por el Gobierno Regional de Loreto, propuesto por el Ministerio de Cultura.

Previo análisis y deliberación, el Consejo de Ministros autorizó al Presidente de la República, para interponer una demanda de inconstitucionalidad contra la Ordenanza Regional N° 014-2017-GRL-CR expedida por el Gobierno Regional de Loreto, publicada en diario Oficial El Peruano el 15 de diciembre de 2017; por vulnerar la competencia exclusiva y excluyente del Ministerio de Cultura de identificación y reconocimiento de los pueblos indígenas en el territorio nacional.

Concedida la aprobación, el Presidente de la República designó al Ministro de Cultura para que presente la demanda de inconstitucionalidad y lo represente en el proceso.



2. Aprobación de Actas

El Secretario del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la Sesión del Consejo de Ministros del día 13 de diciembre del presente año, la misma que se aprobó.

Sin otro tema a tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Defensa

CLAUDIA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas

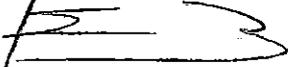
IDEL VEXLER TALLEDO
Ministro de Educación

ENRIQUE MENDOZA RAMÍREZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos


JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego


FERNANDO D'ALESSIO IRINZA
Ministro de Salud


EDUARDO FERREYROS KÜPPERS
Ministro de Comercio Exterior y Turismo


ALFONSO GRADOS CARRARO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo
Encargado del Despacho del Ministro de Cultura


BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones

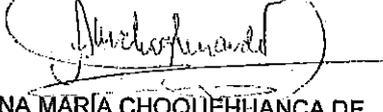

CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Ministra de Energía y Minas



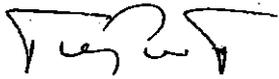

CARLOS BRUCE MONTES DE OCA
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento


PEDRO OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
Ministro de la Producción


ELSA GALARZA CONTRERAS
Ministra del Ambiente


ANA MARÍA CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables


FIORELLA MOLINELLI ARISTONDO
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social


FELIX PINO FIGUEROA
Secretario del Consejo de Ministros

**ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS
DEL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2017**

En la ciudad de Lima, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, se reunió el Consejo de Ministros en Sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación de la señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Ricardo Luna Mendoza, Ministro de Relaciones Exteriores; Jorge Nieto Montesinos, Ministro de Defensa; Claudia Cooper Fort, Ministra de Economía y Finanzas; Enrique Mendoza Ramírez, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Idel Vexler Talledo, Ministro de Educación; Fernando D'Alessio Ipinza, Ministro de Salud; José Manuel Hernández Calderón, Ministro de Agricultura y Riego; Alfonso Grados Carraro, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Energía y Minas; Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Pedro Olaechea Álvarez-Calderón, Ministro de la Producción; Carlos Bruce Montes de Oca, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente; y Fiorella Molinelli Aristondo, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.

No asistieron el señor Carlos Basombrío Iglesias, Ministro del Interior, y el señor Salvador del Solar Labarthe, Ministro de Cultura.

Proyectos de dispositivos legales:

La señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros, indicó que presente sesión tenía como único tema de agenda:



- Proyecto de Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado en el departamento de Piura, por desastre de gran magnitud a consecuencia de intensas lluvias.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto prorrogar por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir del 25 de diciembre de 2017, el Estado de Emergencia Nacional declarado en el departamento de Piura mediante el Decreto Supremo N° 035-2017-PCM, por desastre de gran magnitud a consecuencia de intensas lluvias, y prorrogado mediante el Decreto Supremo N° 054-2017-PCM, el Decreto Supremo N° 073-2017-PCM, el Decreto Supremo N° 089-2017-PCM y el Decreto Supremo N° 105-2017-PCM; para continuar con la ejecución de acciones y medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan por parte del Gobierno Regional de Piura, así como los Gobiernos Locales involucrados, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), y la participación de los Ministerios de Transportes y Comunicaciones, Vivienda, Construcción y Saneamiento, Salud, Educación, Agricultura y Riego, de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Energía y Minas, Defensa, Interior, Trabajo y Promoción del Empleo, de la Producción, Relaciones Exteriores y Desarrollo e Inclusión Social, y demás instituciones públicas y privadas involucradas en cuanto les corresponda, y con el apoyo de la ayuda internacional de ser necesario; de acuerdo con lo señalado en el Informe Situacional N° 00032-2017-INDECI/11.0 remitido con el Oficio N° 5637-2017-INDECI/5.0 de fecha 21 de diciembre de 2017, del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

Sin otro tema a tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

MERCEDES ARAOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Defensa

CLAUDIA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas

IDEL VEXLER TALLEDO
Ministro de Educación

ENRIQUE MENDOZA RAMÍREZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego

FERNANDO D'ALESSIO IPINZA
Ministro de Salud



EDUARDO FERREYROS KÜPPERS
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

ALFONSO GRADOS CARRARO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo
Encargado de Despacho del Ministro de Cultura

BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones

CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Ministra de Energía y Minas

CARLOS BRUCE MONTES DE OCA
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

PEDRO OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
Ministro de la Producción

ELSA GALARZA CONTRERAS
Ministra del Ambiente

ANA MARÍA CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

FIGIELLA MOLINELLI ARISTONDO
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

FELIX PINO FIGUEROA
Secretario del Consejo de Ministros

**ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS
DEL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2017**

En la ciudad de Lima, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, se reunió el Consejo de Ministros en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación de la señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Ricardo Luna Mendoza, Ministro de Relaciones Exteriores; Claudia Cooper Fort, Ministra de Economía y Finanzas; Enrique Mendoza Ramírez, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Idel Vexler Talledo, Ministro de Educación; Fernando D'Alessio Ipinza, Ministro de Salud; José Manuel Hernández Calderón, Ministro de Agricultura y Riego; Alfonso Grados Carraro, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Energía y Minas; Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Pedro Olaechea Álvarez-Calderón, Ministro de la Producción; Carlos Bruce Montes de Oca, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y, Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente.

No asistieron, el señor Carlos Basombro Iglesias, Ministro del Interior y el señor Salvador del Solar Labarthe, Ministro de Cultura. Tampoco asistió el señor Jorge Nieto Montesinos, Ministro de Defensa, por motivos de salud; y, la señora Fiorella Molinelli Aristondo, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, por encontrarse ausente del país por motivos personales.

1. Proyectos de dispositivos legales:

- 1.1 Proyecto de Resolución Legislativa que concede Pensión de Gracia al señor Lucio Sarmiento Pareja, por su destacada labor como intérprete de la quena, propuesto por el Ministerio de Cultura.

El proyecto de Resolución Legislativa tiene por objeto conceder Pensión de Gracia al señor Lucio Sarmiento Pareja, ascendente a 2 remuneraciones mínimas vitales mensuales, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 27747 - Ley que regula el otorgamiento de las Pensiones de Gracia; a quien mediante la Resolución Directoral Nacional N° 224, de fecha 27 de junio de 1995, se otorgó la distinción de "Premio Nacional del Folklore" por su trayectoria de intérprete de la quena.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Legislativa fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.2 Proyecto de Resolución Legislativa que concede Pensión de Gracia al señor Enrique Victoria Fernández, por su destacada labor como actor, docente y director teatral, propuesto por el Ministerio de Cultura.

El proyecto de Resolución Legislativa tiene por objeto conceder Pensión de Gracia al señor Enrique Victoria Fernández, ascendente a 2 remuneraciones mínimas vitales mensuales, por su destacada labor como actor, docente y director teatral; de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 27747 - Ley que regula el otorgamiento de las Pensiones de Gracia.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Legislativa fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.3 Proyecto de Decreto Supremo que declara de necesidad pública la inversión privada en actividades de reforestación y autoriza a empresa peruana con participación extranjera a adquirir predios dentro de los cincuenta (50) kilómetros de frontera del Perú, propuesto por el Ministerio de Agricultura y Riego.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto declarar de necesidad pública la inversión privada en actividades de reforestación dentro de los 50 kilómetros de la frontera del distrito de Iñapari, provincia de Tahuamanu, departamento de Madre de Dios, en los predios cuya adquisición por parte de la empresa LXG Amazon Reforestry Investments S.A.C. se autoriza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Constitución Política del Perú; dado que el interés de la actividad forestal de plantaciones de madera trasciende el interés



privado, incidiendo de manera importante en el bienestar de la comunidad y en el desarrollo de la provincia de Tahuamanu y del departamento de Madre de Dios, y mediante la excepción se trata de lograr el desarrollo de las zonas de frontera, como efecto derivado de la gestión de promoción en la inversión por parte del Estado.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.4 Proyecto de Decreto Supremo que modifica el numeral 11 del Apéndice II del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto modificar el numeral 11 del Apéndice II del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo N° 055-99-EF y normas modificatorias, a fin de incorporar dentro del ámbito de aplicación de la exoneración del IGV, los intereses que se perciban, con ocasión del cobro de la cartera de créditos transferidos por Empresas de Operaciones Múltiples del Sistema Financiero a que se refiere el literal A del Artículo 16 de la Ley N° 26702, de los Fondos de Inversión del Decreto Legislativo N° 862, Ley de fondos de inversión y sus sociedades administradoras, para así generar un impacto positivo sobre el ahorro y la inversión en el país a través de una diversificación de opciones para obtener financiamiento y captar recursos.



Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.5 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Alexander Denis Borja Torres, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra la vida, el cuerpo y la salud – homicidio simple, en perjuicio de Harold Jair Aaron Santoyo Illescas, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 251-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Alexander Denis Borja Torres, formulada por la Primera Sala Penal Liquidadora de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, y declarada procedente por la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra la Vida, el Cuerpo y la Salud – Homicidio simple, en agravio de Harold Jair Aaron Santoyo Illescas; y, disponer su presentación por vía diplomática a la República Argentina.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.6 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad colombiana Cesar Julio Cifuentes González, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario de la República de Colombia, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 222-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad colombiana Cesar Julio Cifuentes Gonzalez, quien se encuentra cumpliendo condena en el Establecimiento Penitenciario de Tacna, para que cumpla el resto de la condena impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario de la República de Colombia.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.7 Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Derechos Humanos 2017-2021.- Aprobar el Plan Nacional de Derechos Humanos 2017-2021, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto aprobar el Plan Nacional de Derechos Humanos 2017-2021, que consta de cinco lineamientos estratégicos: 1) Promoción de una cultura de derechos humanos en el Perú; 2) Diseño y fortalecimiento de la política pública de promoción y protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales; 3) Diseño y ejecución de políticas a favor de los grupos de especial protección; 4) Fortalecimiento del ordenamiento jurídico interno, a través de la implementación de instrumentos internacionales para la promoción y protección de los derechos humanos; e, 5) Implementación de estándares internacionales sobre Empresas y Derechos Humanos.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros con cargo a las correcciones de redacción por parte de los Ministerios.

- 1.8 Autorización para interponer demanda de inconstitucionalidad contra la Ley N° 30683, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones de personal militar y policial, a fin de regular las pensiones de los pensionistas del Decreto Ley N° 19846; propuesta por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Mediante Oficio N° 6197-2017-EF/13.01 el Ministerio de Economía y Finanzas ha solicitado la autorización del Consejo de Ministros para que el Presidente de la República interponga una demanda de inconstitucionalidad contra la Ley N° 30683, *Ley que modifica el Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal militar y policial, a fin de regular las pensiones de los pensionistas del Decreto Ley 19846*, publicada en la Separata de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano el 21 de noviembre de 2017, que establece que los pensionistas del régimen de pensiones del Decreto Ley N° 19846, perciben como pensión un monto equivalente a la remuneración consolidada que se otorga al personal militar y policial en actividad; por contravenir la prohibición de nivelar pensiones establecida en la Constitución Política del Perú, así como el principio de equilibrio presupuestario, el principio de universalidad y unidad presupuestarios, en correlación con la proscripción de iniciativa de gasto del Congreso de la República y el principio presupuestario de no afectación predeterminada.



El Ministerio de Economía y Finanzas señala que la Ley N° 30683 afecta el principio – derecho de igualdad, pues establece un verdadero privilegio, la nivelación a favor de los pensionistas del régimen de pensiones militar policial, del cual carecen los demás pensionistas del país, a pesar que la Primera Disposición Final y Transitoria de la Constitución Política del Perú establece que las nuevas reglas pensionarias establecidas por ley no podrán prever la nivelación de las pensiones con las remuneraciones. Asimismo, dicho Ministerio señala que la Ley N° 30683 generará un costo anual de S/ 1 107,3 millones (0,2% del PBI del 2017) y un costo actuarial de S/ 17 743,5 millones (2,5% del PBI del 2017).

El Ministro de Salud aceptó aprobar la propuesta, en la medida que el Ministerio de Economía y Finanzas se comprometió a proponer un proyecto de Ley para solucionar el problema de las pensiones de los militares y policías.

Previo análisis y deliberación, el Consejo de Ministros aprobó que el Presidente de la República interponga una demanda de inconstitucionalidad contra la Ley N° 30683, publicada en la Separata de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano el 21 de noviembre de 2017.

Concedida la aprobación, el Presidente de la República designó a la Ministra de Economía y Finanzas para que presente la demanda de inconstitucionalidad y lo represente en el proceso.

Asimismo, el Consejo de Ministros acordó que el Ministerio de Economía y Finanzas proponga un proyecto de Ley para solucionar el problema de las pensiones de los militares y policías.

- 1.9 Decreto de Urgencia que establece medida extraordinaria en beneficio de los trabajadores pescadores con derecho a la compensación por tiempo de servicios, propuesto por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

El proyecto de Decreto de Urgencia tiene por objeto dictar una medida extraordinaria y urgente de carácter excepcional y transitorio, que permita reducir el impacto socio económico adverso en los trabajadores pescadores con derecho a la Compensación por Tiempo de Servicios – CTS, afectados por la suspensión de la actividad extractiva del recurso anchoveta en la segunda temporada de pesca 2017 del recurso anchoveta y anchoveta blanca en la zona norte - centro del país, a fin de dinamizar la economía. Dicha medida autorizará a los trabajadores pescadores con derecho a CTS, a disponer libremente de hasta el 90% del saldo contable de los depósitos e intereses acumulados de la Compensación por Tiempo de Servicios que se encuentran en las entidades financieras al momento de su disposición, como medida de mitigación frente a la problemática surgida por la suspensión de la actividad extractiva del recurso anchoveta, a fin de compensar la disponibilidad de sus ingresos promedio, lo que su vez contribuirá en el aumento del consumo interno y en la dinamización de la economía nacional.



Previo análisis y deliberación, el Decreto de Urgencia fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.10 Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Plan de la Reconstrucción aprobado mediante Decreto Supremo N° 091-2017-PCM y modificatorias, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto modificar el Plan de la Reconstrucción aprobado mediante Decreto Supremo N° 091-2017-PCM y modificatorias, a fin de sustraer la etapa de mantenimiento de las carreteras: i) EMP. PE-1N (Dv. Catacaos) - EMP. PE-04 (Dv. Bayóvar) (PE 1NK) y ii) PE-1N Sullana – Dv. Talara (PE 1N) de los Anexos del referido Plan, que se encuentran en el Portal Institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe); para que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones pueda realizar acciones inmediatas de mantenimiento con cargo a sus recursos y evitar duplicidades con intervenciones incorporadas en el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2. Aprobación de Actas

El Secretario del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, las Actas de las Sesiones del Consejo de Ministros de los días 20 y 22 de diciembre del presente año, las mismas que se aprobaron.

Sin otro tema a tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

ENRIQUE MENDOZA RAMÍREZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos
CLAUDIA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas
IDEL VEXLER TALLEDO
Ministro de Educación
FERNANDO D'ALESSIO PINZA
Ministro de Salud
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego
ALFONSO GRADOS CARRARO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo
EDUARDO FERREYROS KÜPPERS
Ministro de Comercio Exterior y Turismo
CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Ministra de Energía y Minas
Encargada del Despacho de la Ministra de
Desarrollo e Inclusión Social
BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones
PEDRO OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
Ministro de la Producción
CARLOS BRUCE MONTES DE OCA
Ministro de Vivienda, Construcción y
Saneamiento
ANA MARÍA CHOQUEHUANCA DE
VILLANUEVA
Ministra de la Mujer y Poblaciones
Vulnerables
ELSA GALARZA CONTRERAS
Ministra del Ambiente
FELIX PINO FIGUEROA
Secretario del Consejo de Ministros

ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DIA 3 DE ENERO DE 2018

En la ciudad de Lima, a los tres días del mes de enero del año dos mil dieciocho, se reunió el Consejo de Ministros en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación de la señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Jorge Nieto Montesinos, Ministro de Defensa; Claudía Cooper Fort, Ministra de Economía y Finanzas; Vicente Romero Fernández, Ministro del Interior; Enrique Mendoza Ramírez, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Idel Vexler Talledo, Ministro de Educación; Fernando D'Alessio Ipinza, Ministro de Salud; José Manuel Hernández Calderón, Ministro de Agricultura y Riego; Alfonso Grados Carraro, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Energía y Minas; Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Pedro Olaechea Álvarez-Calderón, Ministro de la Producción; Carlos Bruce Montes de Oca, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente; y Fiorella Molinelli Aristondo, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.



No asistieron el señor Ricardo Luna Mendoza, Ministro de Relaciones Exteriores, por encontrarse de viaje en el exterior en misión oficial; y el señor Salvador del Solar Labarthe, Ministro de Cultura.

Participaron, en calidad de invitados, el señor Néstor Francisco Popolizio Bardales, Viceministro de Relaciones Exteriores, y el señor Alfredo Martín Luna Briceño, Viceministro de Interculturalidad

1. Proyectos de dispositivos legales:

- 1.1 Proyecto de Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 1053, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Aduanas, estableciendo obligaciones e infracciones para los agentes de carga internacional, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El proyecto de Ley tiene por objeto modificar el Decreto Legislativo N° 1053, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Aduanas, a fin de garantizar la seguridad y reducir el riesgo involucrado en las operaciones de comercio exterior, mediante la exigencia a los agentes de carga internacional de la constitución de una garantía para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones contraídas ante la Administración Aduanera, igual a la que viene siendo solicitada para otros operadores de comercio exterior; y, la continuidad en el servicio, en cuanto al movimiento de carga consolidada y desconsolidada ante la Administración Aduanera, a fin que asuman responsabilidades frente a contingencias con relación a la mercancía, se cautele la seguridad alrededor de toda la cadena logística y disminuya la probabilidad de comisión de ilícitos que, en caso contrario, perjudicarían la competitividad del país, creando de esta forma incentivos para reducir la informalidad y la dispersión del sector.

Asimismo, la propuesta de ley plantea establecer nuevos supuestos de infracción para los agentes de carga internacional. Así, el no mantener o no adecuarse a los requisitos establecidos para operar es sancionable con multa; el no mantener la garantía para el cumplimiento de sus obligaciones es sancionable con suspensión de las operaciones; y el no mantener la continuidad en el servicio es sancionable con cancelación de las operaciones.

De esta manera, el dispositivo normativo busca garantizar el correcto accionar de estos operadores, dotar a la Administración Aduanera de los medios necesarios para exigirles el cabal cumplimiento de sus obligaciones, asegurar la participación de agentes ubicuos en el proceso de comercio exterior y cautelar la seguridad alrededor de toda la cadena logística.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.2 Proyecto de Ley que modifica la segunda disposición complementaria final del Decreto Legislativo N° 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial y dictan otras disposiciones, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El Consejo de Ministros decidió posponer el análisis y debate del proyecto de Ley para la próxima sesión.

- 1.3 Proyecto de Resolución Legislativa que concede Pensión de Gracia a Don Antonio Eduardo Zañartu Arana, por su destacada labor como intérprete de música criolla, propuesto por el Ministerio de Cultura.

El proyecto de Resolución Legislativa tiene por objeto conceder una Pensión de Gracia al señor Antonio Eduardo Zañartu Arana, ascendente a dos remuneraciones mínimas vitales mensuales de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 27747 - Ley que regula el otorgamiento de las Pensiones de Gracia, por su destacada labor como intérprete de música criolla.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Legislativa fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.



- 1.4 Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del MINAGRI, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, propuesto por el Ministerio de Agricultura y Riego.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto modificar el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y modificatorias, mediante la creación de la Oficina de Gestión del Talento Humano y la Oficina de Administración de Recursos Humanos, como unidades orgánicas dependientes de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, con la finalidad de reasignar y afianzar las funciones y procesos propios del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, en procura de la eficiencia, especialización y optimización de procesos de soporte, en el marco de la implementación progresiva del régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.5 Proyecto de Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia declarado en el distrito de Tumbán, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, propuesto por el Ministerio del Interior.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto prorrogar el Estado de Emergencia por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 9 de enero de 2018, en el distrito de Tumbán, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, a fin de prevenir actos de grave alteración del orden público, evitar movilizaciones o cualquier ilícito penal que se pudiera cometer en dicha zona; disponiendo para tal efecto, la suspensión de los derechos constitucionales relativos a la libertad y seguridad personales, la inviolabilidad de domicilio y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio, y que la Policía Nacional del Perú mantenga el control del orden interno con el apoyo de las Fuerzas Armadas.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.6 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de extradición activa de la ciudadana peruana Mariella Janette Huerta Minaya, para ser procesada por la presunta comisión de los delitos de i) Cohecho Pasivo Propio, ii) Lavado de Activos, y iii) Colusión, en perjuicio del Estado peruano, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 240-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder

a la solicitud de extradición activa de la ciudadana peruana Mariella Janette Huerta Minaya, formulada por el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional de la Sala Penal Nacional, y declarada procedente por la Segunda Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesada por la presunta comisión de los delitos de i) Cohecho Pasivo Propio, ii) Lavado de Activos, y iii) Colusión, en agravio del Estado peruano; y, disponer su presentación por vía diplomática al gobierno de los Estados Unidos de América.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.7 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Brian Martín Camps Gutiérrez, para ser procesado como presunto coautor del delito contra la Salud Pública - Tráfico Ilícito de Drogas agravado, en la modalidad de Conspiración, en perjuicio del Estado peruano, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.



El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 253-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Brian Martín Camps Gutiérrez, formulada por el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional de la Sala Penal Nacional y declarada procedente por la Segunda Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado como presunto coautor del delito contra la Salud Pública - Tráfico Ilícito de Drogas agravado, en la modalidad de Conspiración, en agravio del Estado peruano; y disponer su presentación por vía diplomática al Reino de los Países Bajos.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.8 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Yenyhis Cam Prado, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra la Familia - Omisión de Asistencia Familiar, en perjuicio de su hijo menor de edad, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 249-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Yenyhis Cam Prado, formulada por el Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Lima Este - Módulo Penal de Crimen Organizado, Corrupción de Funcionarios y Flagrancia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, y declarada procedente por la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por la presunta comisión del Delito contra la Familia - Omisión de Asistencia Familiar, en agravio de su hijo menor de edad; y, disponer su presentación por vía diplomática a la República Argentina.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.9 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad alemana Mike Piotr Butkiewicz, para que cumpla el resto de la condena de quince (15) años de pena privativa de la libertad, impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario de la República Federal de Alemania, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 236-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de traslado pasivo del condenado de nacionalidad alemana Mike Piotr Butkiewicz, quien se encuentra cumpliendo sentencia en el Establecimiento Penitenciario de Ancón II, para que cumpla el resto de la condena de quince (15) años de pena privativa de la libertad, impuesta por las autoridades judiciales del Perú en un centro penitenciario de la República Federal de Alemania.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

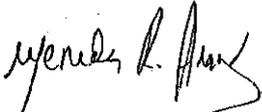
2. Aprobación de Actas

El Secretario del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la Sesión del Consejo de Ministros del día 27 de diciembre del año 2017, la misma que se aprobó.

Sin otro tema a tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión.


PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República




MERCEDES ARAOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros


CLAUDIA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas

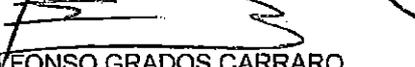

JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Defensa

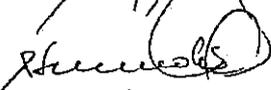

ENRIQUE MENDOZA RAMÍREZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos


VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ
Ministro del Interior


FERNANDO D'ALESSIO IPINZA
Ministro de Salud

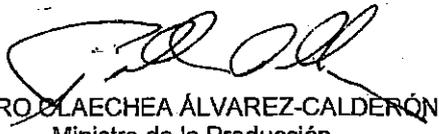

IDEL VEXLER TALLEDO
Ministro de Educación

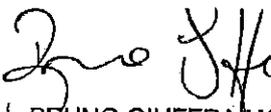

ALFONSO GRADOS CARRARO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

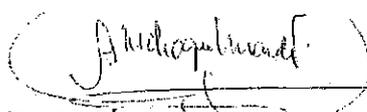

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego


CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Ministra de Energía y Minas
Encargada del Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores


EDUARDO FERREYROS KÜPPERS
Ministro de Comercio Exterior y Turismo


PEDRO CLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
Ministro de la Producción


BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones

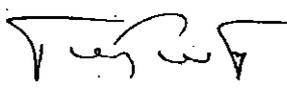

ANA MARÍA CHOQUEHUANCA DE
VILLANUEVA
Ministra de la Mujer y Poblaciones
Vulnerables


CARLOS BRUCE MONTES DE OCA
Ministro de Vivienda, Construcción y
Saneamiento


ELSA GALARZA CONTRERAS
Ministra del Ambiente




FIORELLA MOLINELLI ARISTONDO
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social


FELIX PINO FIGUEROA
Secretario del Consejo de Ministros

ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DIA 10 DE ENERO DE 2018

En la ciudad de Lima, a los diez días del mes de enero del año dos mil dieciocho, se reunió el Consejo de Ministros en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación de la señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Relaciones Exteriores; Jorge Kisic Wagner, Ministro de Defensa; Claudia Cooper Fort, Ministra de Economía y Finanzas; Vicente Romero Fernández, Ministro del Interior; Enrique Mendoza Ramírez, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Idel Vexler Talledo, Ministro de Educación; Abel Salinas Rivas, Ministro de Salud; José Arista Arbildo, Ministro de Agricultura y Riego; Javier Barreda Jara, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Ángela Grossheim Barrientos, Ministra de Energía y Minas; Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Lieneke Schol Calle, Ministra de la Producción; Carlos Bruce Montes de Oca, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente; Alejandro Neyra Sánchez, Ministro de Cultura; y Jorge Meléndez Celis, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

1. Informe sobre Juegos Panamericanos Lima 2019

El señor Carlos Alberto Neuhaus Tudela, Director Ejecutivo del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Presidente del Comité Organizador de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 (COPAL-PERÚ), informó sobre la organización de los Juegos Panamericanos; la evolución de la ejecución presupuestal de inversiones 2017; el avance en los proyectos de infraestructura (Villa Panamericana, Villa Deportiva Nacional – VIDENA, Complejo Deportivo Andrés Avelino Cáceres en Villa María del Triunfo, Polideportivo – Gimnasia, Villa Deportiva Regional del Callao, Construcción de Centro de Alto Rendimiento para Surf, Polígono de Tiro Capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzales, Escuela de Equitación del Ejército, Construcción de Sede San Miguel); y el avance en otras materias (planificación de la estrategia inicial para el programa del personal de los juegos, definición del proceso de acreditación, creación de grupos de articulación, ejecución de dos eventos de prueba y transferencias financieras efectuadas por las obras viales priorizadas).

W

Respecto de la agenda pendiente, señaló que se requiere iniciar el proceso de contratación para elegir a la empresa responsable de la transmisión de los Juegos (Host Broadcaster), y se debe incluir la ubicación exacta del Centro de Transmisiones (IBC) en las especificaciones técnicas, para definir los alcances de la propuesta técnica y económica. También informó sobre las coordinaciones pendientes con los sectores.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento y agradeció al señor Carlos Neuhaus por su exposición.

2. Informe sobre la Reconstrucción con Cambios:

El señor Edgar Quispe Remón, Director Ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, expuso sobre la situación de la ejecución del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios.



Al respecto, informó sobre las transferencias del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES) realizadas a la fecha; los primeros alcances de la Programación 2018; y, el avance sectorial de lo financiado a la fecha. Las transferencias se han destinado para prevención en materia de intervenciones de agricultura, consistente en la descolmatación de ríos y quebradas, rehabilitación de drenes, diques y defensas ribereñas. También se ha transferido recursos para el desarrollo de capacidades por parte de la Contraloría General de la República. En los departamentos de Ancash, Lima y La Libertad, los recursos se han destinado al financiamiento de intervenciones de saneamiento y encauzamiento de ríos.

Con relación a los primeros alcances de la Programación 2018, señaló que se tiene programado realizar 2,501 intervenciones; más de 37,674 viviendas; 747 colegios con obras iniciadas; 76 carreteras nacionales concluidas. También se ha programado el inicio de obras definitivas en 3 ríos (Ica, Sicra, Zarumilla) y 2 quebradas (San Idelfonso y Huaycoloro); y el inicio de estudios en 15 ríos, 3 quebradas y 5 ciudades.

Por último, el Director Ejecutivo informó sobre la adjudicación del Nuevo Hospital de Huarney (Ancash) a través del mecanismo de obras por impuestos por un monto de S/. 94 millones; y que se cuenta con una cartera de proyectos por S/ 576 MM: i) Nuevo Hospital de Recuay (Ancash); ii) Nuevo Hospital de Parcona (Ica); iii) Gestión de Riesgos en la quebrada de San Idelfonso (La Libertad); iv) Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Pativilca – Conococha (Ancash); v) Rehabilitación de la carretera Dv. Bayova – Bayovar (Piura); Construcción del Puente Verde (Huarochirí - Lima).

El Consejo de Ministros tomó conocimiento y agradeció al señor Edgar Quispe por su exposición.

3. Proyectos de dispositivos legales:

- 3.1 Proyecto de Ley que modifica la segunda disposición complementaria final del Decreto Legislativo N° 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial y dictan otras disposiciones, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El proyecto de Ley tiene por objeto modificar la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1133, *Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal militar y policial*, a fin de dar un único tratamiento a los pensionistas del Decreto Ley N° 19846 y Montepío, toda vez que éstos últimos no han sido considerados expresamente en la citada disposición, para que así exista una sola regla de cálculo de la pensión para los pensionistas de las FFAA y de la PNP indicándose que percibirán como única pensión un monto equivalente a la remuneración consolidada que se otorga al personal militar y policial en actividad dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1132, *Decreto Legislativo que aprueba la nueva estructura de ingresos aplicable al personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú*.

Asimismo, el proyecto de Ley precisa que la fórmula de cálculo de la pensión de los pensionistas de las FFAA y de la PNP se realice según el grado y tiempo de servicio en

cl

base al cual perciben su pensión, de conformidad con el artículo 10 del Decreto Ley 19846, sus normas modificatorias y complementarias, considerando además lo señalado en la Primera Disposición Complementaria Final y Transitoria de la Constitución Política del Perú, la cual está referida a los criterios constitucionales de sostenibilidad financiera y no nivelación.



El proyecto de Ley también plantea que las pensiones del Decreto Ley N° 19846 y Montepío puedan ser reajustadas mediante decreto supremo, quedando prohibida la nivelación de pensiones con las remuneraciones y con cualquier ingreso previsto para el personal en actividad de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por el Consejo de Ministros, con cargo a las modificaciones señaladas en la sesión.

- 3.2 Proyecto de Ley que incorpora la Vigésima Segunda Disposición Complementaria Transitoria y Final a la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, propuesto por el Ministerio de Educación.

El proyecto de Ley tiene por objeto incorporar una Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final a la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, disponiendo que el concurso para el ingreso a la Carrera Pública Magisterial durante el periodo comprendido entre los años 2018 al 2022 sea autorizado anualmente por el Ministerio de Educación, quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad (cada dos años) a que se hace referencia en el artículo 19 de dicha Ley; debido a que existen numerosas plazas vacantes que se vienen cubriendo a través de contratación docente, aspecto que no concuerda con la revalorización de la profesión docente ni con un reconocimiento real a su rol social, pues se posterga la oportunidad de acceder a la carrera pública, por el lapso de dos años, a aquellos docentes que imparten su función en mérito a un contrato docente, lo que a su vez incrementará el número de profesores en la Carrera Pública Magisterial y la cobertura de plazas de nombramiento en las instituciones educativas públicas.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 3.3 Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1126 que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2013-EF y normas modificatorias, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El Consejo de Ministros acordó posponer el análisis y deliberación de la propuesta a solicitud de la Ministra de Economía y Finanzas.

- 3.4 Proyecto de Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en el Corredor Vial Apurímac - Cusco - Arequipa, que abarca desde la Ruta Nacional PE-3S X, ubicada en el distrito El Progreso, provincia de Grau, departamento de Apurímac, hasta la Ruta Nacional PE-34 A, que culmina en el centro poblado menor Pillones, distrito de San Antonio de Chuca, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, propuesto por el Ministerio del Interior.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto declarar, por el término de 30 días calendario, el Estado de Emergencia en el Corredor Vial Apurímac - Cusco - Arequipa, con una longitud aproximada de 482.200 km., que abarca desde la Ruta Nacional PE-3S X, ubicada en el distrito de Progreso, provincia de Grau, departamento de Apurímac, hasta la Ruta Nacional PE-34 A, que culmina en el centro poblado menor Pillones, distrito de San Antonio de Chuca, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, incluyendo los 500 metros adyacentes a cada lado del Corredor Vial en mención; a fin de garantizar el accionar de las fuerzas del orden ante cualquier alteración del orden público, debido a la problemática relacionada a los conflictos sociales advertidos en los distritos que forman parte del "Corredor Minero Sur", así como en distritos adyacentes; disponiendo para tal efecto la suspensión de los derechos constitucionales relativos a la libertad y seguridad

W

personales, la inviolabilidad de domicilio y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio, y que Policía Nacional del Perú mantenga el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

3.5 Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, propuesto por el Ministerio de Cultura.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto aprobar un nuevo Reglamento de Organización y Funciones para la Biblioteca Nacional del Perú, que establece un diseño organizacional que se despliega hasta el segundo nivel organizacional agrupando funciones conforme a los procesos identificados y potenciando las capacidades institucionales existentes. Se reasignan y agrupan las funciones a partir de los macroprocesos y procesos institucionales evitando duplicidades e ineficiencias, a través de cuatro Direcciones en el segundo nivel organizacional dependientes directamente de la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú.



Además, se otorga el rol que le corresponde a la Secretaría General como máxima autoridad administrativa y se incluyen las funciones para asegurar transparencia y acceso a información pública, así como la relacionada con el seguimiento a las denuncias presentadas a la entidad sobre actos de corrupción; y, se crea la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística.

Las funciones asignadas a la Biblioteca Nacional del Perú que conllevan a la prestación de una serie de servicios especializados a la ciudadanía, la custodia de material bibliográfico documental -incluyendo el patrimonio cultural bibliográfico- y la generación de plataformas tecnológicas para coordinar y articular los componentes del sistema nacional de bibliotecas, contarán con un órgano de apoyo que se encargue de brindar apoyo de manera transversal a los órganos de la entidad.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

3.6 Proyecto de Decreto Supremo que aprueba la Categorización de la Zona Reservada Yaguas como Parque Nacional Yaguas, propuesto por el Ministerio del Ambiente.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto categorizar como Parque Nacional Yaguas la superficie de 868 927,84 ha. ubicada en los distritos de Yaguas y Putumayo, provincia de Putumayo, y los distritos de Pebas, San Pablo y Ramón Castilla, provincia de Mariscal Ramón Castilla, del departamento de Loreto; a fin de conservar la diversidad biológica, procesos ecológicos y formaciones geológicas existentes en la cuenca del río Yaguas, que nace en la selva baja sin conexión a los Andes; y por representar una importante fuente de fauna ictiológica para las poblaciones y comunidades nativas asentadas en la cuenca medio y baja del río Putumayo y en la cuenca del río Ampiyacu, y por su contribución a mitigar los efectos del cambio climático a escala global.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

3.7 Proyecto de Decreto Supremo que modifica el artículo 2 del Decreto Supremo N° 028-2017-RE que declara de interés nacional la visita de Su Santidad el Papa Francisco al Perú en enero de 2018, así como sus actividades, reuniones y eventos preparatorios y conexos que se llevarán a cabo los años 2017 y 2018, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto modificar el artículo 2 del Decreto Supremo N° 028-2017-RE que declara de interés nacional la visita de Su Santidad el Papa Francisco al Perú en enero de 2018, así como sus actividades, reuniones y eventos preparatorios y conexos que se llevarán a cabo los años 2017 y 2018, a fin de incorporar al señor Alfonso Fernando Grados Carraro, en la Comisión de Alto Nivel creada por dicho

Handwritten signature or mark.

decreto supremo, en calidad de representante del Presidente de la República teniendo en cuenta la relevancia de sus funciones en la coordinación nacional para la preparación, organización y gestión administrativa y logística de la Visita Su Santidad el Papa Francisco y su liderazgo en la Comisión de Alto Nivel cuando la presidió como Ministro de Estado en el Despacho de Trabajo y Promoción del Empleo.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 3.8 Proyecto de Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en el distrito de Kimbiri, provincia de La Convención, del departamento del Cusco, por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros.



El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto declarar el Estado de Emergencia en el distrito de Kimbiri, provincia de La Convención, del departamento del Cusco, por el plazo de 60 días calendario, por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales; para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan por parte del Gobierno Regional del Cusco, la Municipalidad Provincial de La Convención y la Municipalidad Distrital de Kimbiri, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), y la participación de los Ministerios de Transportes y Comunicaciones, de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de Salud, de Agricultura y Riego, de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de Defensa y del Interior, y demás instituciones públicas y privadas involucradas; de acuerdo con lo señalado en el Informe Situacional N° 00001-2018-INDECI/11.0 remitido con el Oficio N° 021-2018-INDECI/5.0 de fecha 5 de enero de 2018 del Jefe del INDECI.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

4. Aprobación de Actas

El Secretario del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la Sesión del Consejo de Ministros del día 3 de enero del presente año, la misma que se aprobó. *ms*

Sin otro tema a tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión.

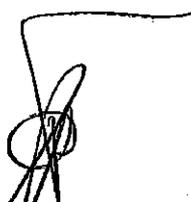
PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Ministra de Relaciones Exteriores

JORGE KISIC WAGNER
Ministro de Defensa

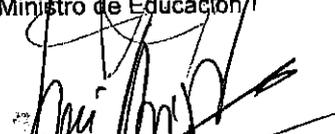
CLAUDIA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas

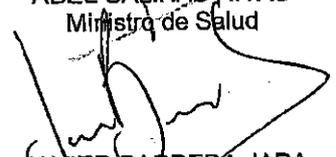

VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ
Ministro del Interior


ENRIQUE MENDOZA RAMÍREZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

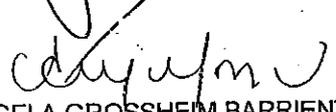

IDEL VEXLER TALLEDO
Ministro de Educación

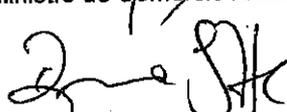

ABEL SALINAS RIVAS
Ministro de Salud

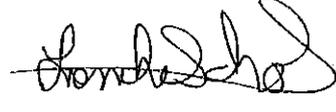

JOSÉ ARISTA ARBILDO
Ministro de Agricultura y Riego

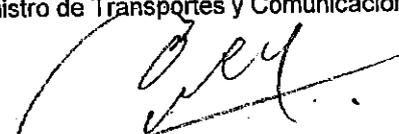

JAVIER BARREDA JARA
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

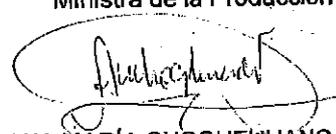

EDUARDO FERREYROS KÜPPERS
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

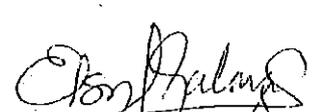

ÁNGELA GROSSHEIM BARRIENTOS
Ministra de Energía y Minas

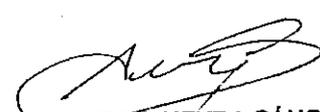

BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones

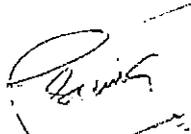

LIENEKE SCHOL CALLE
Ministra de la Producción


CARLOS BRUCE MONTES DE OCA
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento


ANA MARÍA CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables


ELSA GALARZA CONTRERAS
Ministra del Ambiente


ALEJANDRO NEYRA SÁNCHEZ
Ministro de Cultura


JORGE MELÉNDEZ CELIS
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social


FELIX PINO FIGUEROA
Secretario del Consejo de Ministros





ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DIA 12 DE ENERO DE 2018

En la ciudad de Lima, a los doce días del mes de enero del año dos mil dieciocho, se reunió el Consejo de Ministros en sesión no presencial, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación de la señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Relaciones Exteriores; Jorge Kisic Wagner, Ministro de Defensa; Claudia Cooper Fort, Ministra de Economía y Finanzas; Vicente Romero Fernández, Ministro del Interior; Enrique Mendoza Ramírez, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Idel Vexler Talledo, Ministro de Educación; Abel Salinas Rivas, Ministro de Salud; José Arista Arbildo, Ministro de Agricultura y Riego; Javier Barrera Jara, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Ángela Grossheim Barrientos, Ministra de Energía y Minas; Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Lieneke Schol Calle, Ministra de la Producción; Carlos Bruce Montes de Oca, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente; Alejandro Neyra Sánchez, Ministro de Cultura; y Jorge Meléndez Celis, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

No participó el señor Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo, por encontrarse en el exterior por motivos personales.

ORDEN DEL DIA:

La señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros, indicó que la presente sesión tenía como temas de agenda los siguientes proyectos:

- Proyecto de Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en los departamentos de Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Cajamarca e Ica, y en 145 distritos del departamento de Lima y 3 distritos de la provincia Constitucional del Callao, por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2017-2018, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto prorrogar por 45 días calendario, el Estado de Emergencia en los departamentos de Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Cajamarca e Ica, y en 145 distritos del departamento de Lima y 3 distritos de la Provincia Constitucional del Callao, declarado por el Decreto Supremo N° 108-2017-PCM, por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2017-2018; para continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias destinadas a la reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación en caso amerite, por parte de Gobiernos Regionales de Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Cajamarca, Ica, Lima y Callao, así como la Municipalidad Metropolitana de Lima, y las Municipalidades Provinciales y Distritales Involucradas, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación de los Ministerios de Agricultura y Riego, de Transportes y Comunicaciones, de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de la Producción, de Salud, de Educación, de Defensa, del Interior, de Trabajo y Promoción del Empleo, de Desarrollo e Inclusión Social, de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de Comercio Exterior y Turismo y de Energía y Minas, y demás instituciones públicas y privadas involucradas en cuanto les corresponda; de acuerdo con lo señalado en el Informe Situacional N° 00002-2018-INDECI/11.0 de fecha 11 de enero de 2018, remitido con el Oficio N° 0080-2018-INDECI/5.0, de fecha 12 de enero de 2018 del Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).

El Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- Proyecto de Decreto de Urgencia que faculta a los Gobiernos Regionales de los departamentos de Huánuco, Junín, Huancavelica, Apurímac y Ayacucho a adquirir papa blanca, propuesto por el Ministerio de Agricultura.

El proyecto de Decreto de Urgencia tiene por objeto autorizar excepcionalmente a los Gobiernos Regionales de los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco y Junín, a contratar con los productores y organizaciones conforme a lo establecido en el Código Civil, la adquisición de papa blanca a fin de contribuir en la atención de

W

programas sociales y/o asistenciales conducidos a través de entidades públicas y/o privadas sin fines de lucro; debido a que la situación inminente de sobre oferta provocada por las situaciones climatológicas anómalas, la sobre oferta estacional y la consecuente caída del precio de la papa blanca, hacen necesaria la implementación de medidas de carácter extraordinario que establezcan la oferta agraria nacional del mencionado tubérculo.

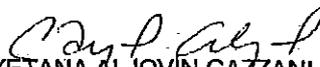
Con esta medida se pretende promover una mayor demanda del producto, garantizar la seguridad alimentaria y recuperar las condiciones de la economía rural, considerándose la aplicación de medidas extraordinarias, urgentes y de carácter temporal, con el objeto que el precio de dicho producto agrícola se pueda recuperar y no afectar la economía rural.

El Decreto de Urgencia fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

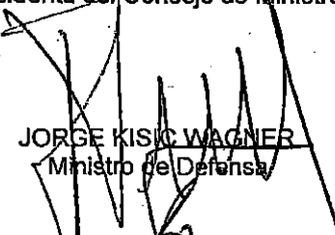
Sin otro tema a tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión.

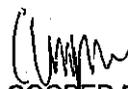

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República


MERCEDÉS ARAÓZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

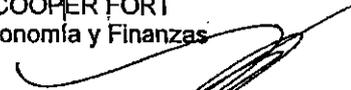

CAYETANA ALJOVIN GAZZANI
Ministra de Relaciones Exteriores



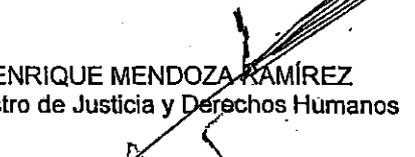

JORGE KISIC WAGNER
Ministro de Defensa

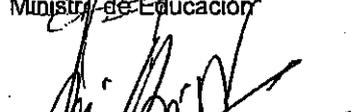

CLAUDIA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas


VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ
Ministro del Interior


ENRIQUE MENDOZA RAMÍREZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

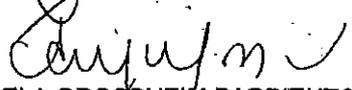

IDEL VEXLER TALLEDO
Ministro de Educación


ABEL SALINAS RIVAS
Ministro de Salud


JOSÉ ARISTA ARBILDO
Ministro de Agricultura y Riego


JAVIER BARRERA JARA
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo


BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones


ÁNGELA GROSSHEIM BARRIENTOS
Ministra de Energía y Minas



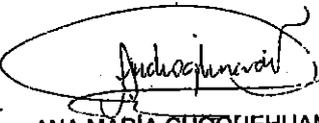
CARLOS BRUCE MONTES DE OCA
Ministro de Vivienda, Construcción y
Saneamiento



LIENEKE SCHOL CALLE
Ministra de la Producción



ELSA GALARZA CONTRERAS
Ministra del Ambiente
Encargada del Despacho del Ministro de
Comercio Exterior y Turismo



ANA MARIA CHOQUEHUANCA DE
VILLANUEVA
Ministra de la Mujer y Poblaciones
Vulnerables




JORGE MELÉNDEZ CELIS
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social



ALEJANDRO NEYRA SÁNCHEZ
Ministro de Cultura



FELIX PINO FIGUEROA
Secretario del Consejo de Ministros

ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DIA 14 DE ENERO DE 2018

En la ciudad de Lima, a los catorce días del mes de enero del año dos mil dieciocho, se reunió el Consejo de Ministros en sesión no presencial, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación de la señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Relaciones Exteriores; Jorge Kisic Wagner, Ministro de Defensa; Claudia Cooper Fort, Ministra de Economía y Finanzas; Vicente Romero Fernández, Ministro del Interior; Enrique Mendoza Ramírez, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Idel Vexler Talledo, Ministro de Educación; Abel Salinas Rivas, Ministro de Salud; José Arista Arbildo, Ministro de Agricultura y Riego; Javier Barreda Jara, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Ángela Grossheim Barrientos, Ministra de Energía y Minas; Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Lieneke Schol Calle, Ministra de la Producción; Carlos Bruce Montes de Oca, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente; Alejandro Neyra Sánchez, Ministro de Cultura; y Jorge Meléndez Celis, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

No participó el señor Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo, por encontrarse en el exterior por motivos personales.

ORDEN DEL DIA:

La señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros, indicó que la presente sesión tenía como único tema de agenda el siguiente proyecto:

- Proyecto de Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia por impacto de daños debido al movimiento sísmico ocurrido el 14 de enero de 2018 en la provincia de Caravelí, departamento de Arequipa, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros:

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto declarar el Estado de Emergencia por impacto de daños debido al movimiento sísmico ocurrido el 14 de enero de 2018, en la provincia de Caravelí en el departamento de Arequipa, por el plazo de 60 días calendario, para la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan en las zonas afectadas; por parte del Gobierno Regional de Arequipa, así como la Municipalidad Provincial de Caravelí y las Municipalidades distritales

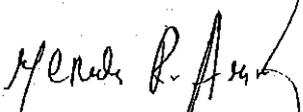
involucradas, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), y la participación de los Ministerios de Transportes y Comunicaciones, de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de Salud, de Agricultura y Riego, de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de Educación, de Defensa y del Interior, y demás Instituciones públicas y privadas competentes; de acuerdo con lo señalado en el Informe Situacional N° 00003-2018-INDECI/11.0 remitido con el Oficio N° 0095-2018-INDECI/5.0 de fecha 14 de enero de 2018 del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).

El Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

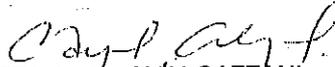
Sin otro tema a tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión.



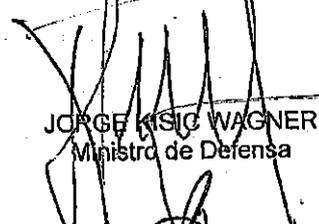
PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

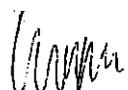
MERCEDES ARAOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros



CAYETANA ALJOVIN GAZZANI
Ministra de Relaciones Exteriores



JORGE KISIC WAGNER
Ministro de Defensa



CLAUDIA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas



VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ
Ministro del Interior



ENRIQUE MENDOZA RAMÍREZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos



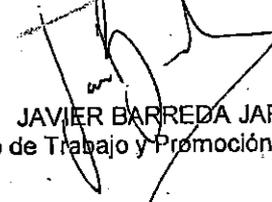
IDEL VEXLER TALLEDO
Ministro de Educación



ABEL SALINAS RIVAS
Ministro de Salud



JOSE ARISTA ARELLIDO
Ministro de Agricultura y Riego



JAVIER BARREDA JARA
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo



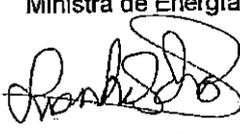
BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones



ÁNGELA GROSSHEIM BARRIENTOS
Ministra de Energía y Minas



CARLOS BRUCE MONTES DE OCA
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento



LIENEKE SCHOL CALLE
Ministra de la Producción



ELSA GALARZA CONTRERAS
Ministra del Ambiente
Encargada del Despacho del Ministro de
Comercio Exterior y Turismo

**ANA MARIA CHOQUEHUANCA DE
VILLANUEVA**
Ministra de la Mujer y Poblaciones
Vulnerables

JORGE MELÉNDEZ CELIS
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social

ALEJANDRO NEYRA SÁNCHEZ
Ministro de Cultura

FELIX PINO FIGUEROA
Secretario del Consejo de Ministros

ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DIA 17 DE ENERO DE 2018

En la ciudad de Lima, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil dieciocho, se reunió el Consejo de Ministros en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación de la señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Relaciones Exteriores; Jorge Kisic Wagner, Ministro de Defensa; Claudia Cooper Fort, Ministra de Economía y Finanzas; Vicente Romero Fernández, Ministro del Interior; Enrique Mendoza Ramírez, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Idel Vexler Talledo, Ministro de Educación; Abel Salinas Rivas, Ministro de Salud; José Arista Arbildo, Ministro de Agricultura y Riego; Javier Barreda Jara, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Ángela Grossheim Barrientos, Ministra de Energía y Minas; Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Lieneke Schol Calle, Ministra de la Producción; Carlos Bruce Montes de Oca, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente; Alejandro Neyra Sánchez, Ministro de Cultura; y Jorge Meléndez Celis, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

No participó el señor Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo, por encontrarse en el exterior por motivos personales.

Participó en calidad de invitado, el señor Rogers Valencia Espinoza, Viceministro de Turismo.

1. Informe sobre la visita al Perú de Su Santidad el Papa Francisco.

El señor Alfonso Fernando Grados Carraro, coordinador de la Comisión Extraordinaria de Alto Nivel "Visita del Papa Francisco", realizó una exposición sobre la organización y las actividades del Papa Francisco en el Perú en las ciudades de Lima, Puerto Maldonado y Trujillo y en la Base Aérea de las Palmas, desde su llegada a Lima el día 18 de enero de 2018, hasta su partida el día 21 del presente mes.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento y agradeció al señor Alfonso Fernando Grados Carraro por su exposición.

2. Informe del Jefe del INDECI sobre las emergencias en el país.

El señor Jorge Luis Chávez Cresta, Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, realizó una exposición sobre el sismo ocurrido en el departamento de Arequipa el día

W.

domingo 14 de enero de 2018, que afectó principalmente a la provincia de Caravell, detallando las áreas afectadas; las acciones inmediatas para atender la emergencia; las acciones posteriores; la evaluación de daños a la vida y salud de las personas, a las viviendas y locales públicos, a la infraestructura de transporte e infraestructura de riesgo; y la ayuda humanitaria entregada por el INDECI a solicitud del Gobierno Regional de Arequipa.

Sobre el particular, concluyó que es necesario reformular el protocolo operativo ante sismos y tsunami para mejorar la comunicación con la población; establecer una única vocería de información y alinear mensajes a través del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional – COEN; implementar el sistema de alerta temprana para tsunamis y sismos; elaborar los mecanismos legales para establecer la obligatoriedad de los operadores de telefonía de difundir información antes, durante y después de la emergencia, mediante mensaje de texto (SMS); establecer un mecanismo legal a fin que los medios de comunicación, televisión y radio, tengan la obligación de difundir información en el momento de la emergencia; solicitar a los medios de comunicación franjas informativas en gestión del riesgo de desastres; e, implementar el sistema de comunicaciones alternos mediante radios HF a todos los distritos.



De otro lado, el Jefe del INDECI informó que es previsible que en el verano 2018 el fenómeno de "La Niña Costera" genere lluvias intensas en las regiones andinas y amazónicas, debido a que la fenomenología presenta semejanzas con el escenario ocurrido en el año 2008, por lo que no se descarta que se produzcan precipitaciones en los departamentos de Tumbes y Piura, con valores entre 2 a 4 veces superiores a lo normal.

Ante esta probable situación, el Jefe del INDECI señaló que se han actualizado los escenarios de riesgo en coordinación y participación de las instituciones técnico científicas; se ha integrado el COEN con los COES, COER y COEL de las zonas afectadas, para reducir tiempos de respuesta; se ha actualizado la información sobre rutas de evacuación y zonas seguras ante lluvias intensas; se han tomado las previsiones para que los almacenes de las regiones en riesgo cuenten con un stock de alimentos y productos para atender la emergencia; y, se han enviado equipos técnicos a las regiones de probable afectación para articular y coordinar la preparación para la respuesta ante la emergencia, con autoridades distritales, provinciales, regionales y elementos de primera respuesta.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento y agradeció al señor Jorge Luis Chávez Cresta por su exposición.

3. Presentación del Gobernador Regional del Cusco.

El señor Edwin Licona Licona, Gobernador Regional del Cusco, realizó una exposición sobre la gestión a su cargo. Señaló que su jurisdicción viene recibiendo montos menores debido a la caída progresiva del canon. Asimismo indicó que su gestión recibió obras estratégicas inconclusas y con problemas legales, como la Vía de Evitamiento, el Hospital Antonio Lorena y las redes viales 1, 2 y 3, así como instituciones educativas demolidas y sin presupuesto y procesos judiciales por adeudos de beneficios sociales. Sin embargo, indicó, establecieron una hoja de ruta a través del Plan de Desarrollo Regional Concertado al 2021, con una visión de desarrollo a largo plazo, estrategias de desarrollo y marco para las inversiones; articulado con los planes nacionales y sectoriales, con enfoque territorial y de cierre de brechas y línea de base priorizada y medible.

Entre los primeros resultados por ejes estratégicos el Gobernador Regional expuso los logros en razonamiento matemático y comprensión lectora, la mejora en el acceso a la educación y en la gestión educativa que dio lugar a obtener el segundo lugar a nivel nacional por cumplimiento de compromisos por desempeño. Las acciones adoptadas respecto al Hospital Antonio Lorena y centros de salud en las provincias priorizadas de Paruro, Canas, Paucartambo y Quispicanchi. El avance de las carreteras Yaurisque – Ranraccasa – Paruro (concluido), Huancarani – Paucartambo, Huarcocondo – Pachar. El manejo sostenible de la vicuña en las comunidades conservacionistas de la región Cusco. El sistema de protección y gestión de riesgos contra inundaciones en 38 km. del cauce del río Huatanay en las provincias de Cusco y Quispicanchi, entre otros.

W



Finalmente, solicitó la asignación de recursos adicionales para concluir las obras estratégicas como la carretera Huancarani – Paucartambo; la carretera Huarucondo Pachar – Ollantaytambo; la irrigación de la margen derecha (Quispicanchi, Cusipata, Quiquijana y Urcos); el sistema de protección y gestión de riesgos contra inundaciones en 38 km del cauce del río Huatanay; el mejoramiento del Estadio Inca Garcilaso de la Vega y otros proyectos estratégicos.

Por su parte, los señores Ministros realizaron algunos comentarios sobre el trabajo sectorial realizado en el ámbito del Gobierno Regional el Cusco.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento y luego de un intercambio de ideas agradeció al señor Edwin Licona Licona, Gobernador Regional del Cusco por su exposición.

4. Informe sobre el proyecto de Decreto Supremo que aprueba los lineamientos para el otorgamiento del Permiso Temporal de Permanencia para las personas de nacionalidad venezolana.

La señora Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Relaciones Exteriores, informó que ha continuado el ingreso de personas de nacionalidad venezolana a nuestro territorio a raíz de la crisis humanitaria que atraviesan, por lo que señaló que se requiere la expedición de un Decreto Supremo que establezca el procedimiento para otorgar el permiso temporal de permanencia por un año a los venezolanos, que hayan ingresado al territorio nacional hasta el 31 de diciembre de 2018, a fin de proteger y asegurar sus derechos, en respeto irrestricto de los derechos humanos.

5. Proyectos de dispositivos legales:

5.1 Proyecto de Decreto Supremo que declara de necesidad pública la inversión privada en actividad minera y autoriza a Empresa Minera con inversión extranjera y peruana a adquirir derechos mineros dentro de los cincuenta kilómetros de zona de frontera, propuesto por el Ministerio de Energía y Minas.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto declarar de necesidad pública la inversión privada en actividades mineras, a fin que Sociedad Minera San Miguelito S.A.C. adquiera y posea concesiones y derechos sobre minas y recursos complementarios para el mejor desarrollo de sus actividades productivas, dentro de los cincuenta kilómetros de la frontera norte del país, en el distrito de Suyo, provincia de Ayabaca, departamento de Piura, de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Constitución Política del Perú.

Las labores de exploración minera permitirán dar movimiento económico a la zona donde se desarrollará el proyecto, así como la creación de puestos de trabajo a los pobladores de las comunidades cercanas. Por otro lado, el otorgamiento de la autorización para la inversión extranjera en zonas de frontera en la que se desarrollará el proyecto, por su trascendencia, tendrá una importancia decisiva en el desarrollo de la frontera, (condicionado al descubrimiento de yacimientos mineros de importancia) coadyuvando así al objetivo propuesto en el artículo 44 de la Constitución Política del Perú, referido a que la expresión de las "fronteras vivas", como una presencia efectiva del Estado y los particulares en la zona.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, con cargo a las sugerencias señaladas en la Sesión.

5.2 Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Plan de la Reconstrucción aprobado mediante Decreto Supremo N° 091-2017-PCM y modificatorias, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto modificar el Plan de la Reconstrucción aprobado mediante Decreto Supremo N° 091-2017-PCM y modificatorias, a fin de cambiar las Unidades Ejecutoras de las intervenciones asociadas a pistas y veredas del Gobierno Regional de Piura, de la Municipalidad Provincial de Paita, de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, y de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y, del Ministerio de Vivienda,

Construcción y Saneamiento a favor de las Municipalidades Distritales de Reque, La Victoria y Mochumí, y de las Municipalidades Provinciales de Ferreñafé y Chiclayo; en el marco de la Ley N° 30556, Ley que aprueba las disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.



Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 5.3 Proyecto de Ley que asegura la continuidad de proyectos de inversión para la prestación de servicios públicos y cautela el pago de la reparación civil a favor del Estado en casos de corrupción, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

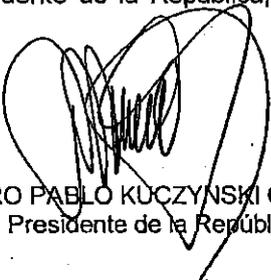
El proyecto de Ley tiene por objeto aprobar medidas que eviten la paralización de la ejecución de obras públicas o asociaciones público privadas y la ruptura de la cadena de pagos que ponen en grave riesgo el desempeño económico del país, como consecuencia de actos de corrupción efectuados por o a través de las empresas concesionarias o contratistas, o de sus socios o partes del consorcio, que hayan sido condenadas o hayan admitido la comisión de delitos contra la administración pública o de lavado de activos, a fin de coadyuvar a la sostenibilidad económica y cautelar los intereses del Estado en el marco de la Constitución y las leyes.

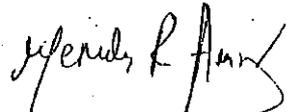
Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por el Consejo de Ministros.

6. Aprobación de Actas

El Secretario del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, las Actas de las Sesiones del Consejo de Ministros de los días 10, 12 y 14 de enero del presente año, las mismas que se aprobaron.

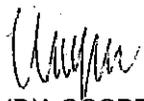
Sin otro tema a tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión. u


PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

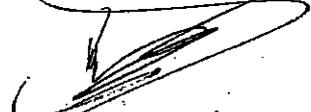

MERCEDES ARAOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros


CAYETANA ALJOVIN GAZZANI
Ministra de Relaciones Exteriores


JORGE KISIĆ WAGNER
Ministro de Defensa


CLAUDIA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas

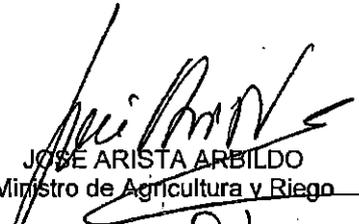

VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ
Ministro del Interior


ENRIQUE MENDOZA RAMÍREZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos


IDEL VEXLER TALLEDO
Ministro de Educación

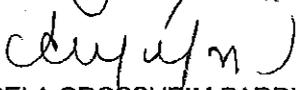

ABEL SALINAS-RIVAS
Ministro de Salud



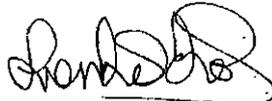

JOSE ARISTA ARBILDO
 Ministro de Agricultura y Riego

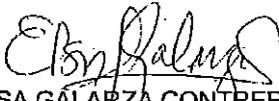

JAVIER BARREDA JARA
 Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

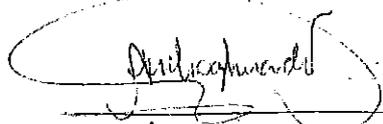

BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
 Ministro de Transportes y Comunicaciones

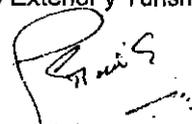

ÁNGELA GROSSHEIM BARRIENTOS
 Ministra de Energía y Minas


CARLOS BRUCE MONTES DE OCA
 Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

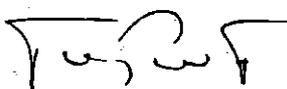

LIENEKE SCHOL CALLE
 Ministra de la Producción


ELSA GALARZA CONTRERAS
 Ministra del Ambiente
 Encargada del Despacho del Ministro de Comercio Exterior y Turismo


ANA MARIA CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA
 Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables


JORGE MELÉNDEZ CELIS
 Ministro de Desarrollo e Inclusión Social


ALEJANDRO NEYRA SÁNCHEZ
 Ministro de Cultura


FELIX PINO FIGUEROA
 Secretario del Consejo de Ministros

**ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS
 DEL DIA 24 DE ENERO DE 2018**

En la ciudad de Lima, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil dieciocho, se reunió el Consejo de Ministros en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación de los señores Ministros: Cayetana Aljovin Gazzani, Ministra de Relaciones Exteriores; Jorge Kisic Wagner, Ministro de Defensa; Claudia Cooper Fort, Ministra de Economía y Finanzas; Vicente Romero Fernández, Ministro del Interior; Enrique Mendoza Ramírez, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Idel Vexler Talledo, Ministro de Educación; Abel Salinas Rivas, Ministro de Salud; José Arista Arbildo, Ministro de Agricultura y Riego; Javier Barreda Jara, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Ángela Grossheim Barrientos, Ministra de Energía y Minas; Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Lieneke Schol Calle, Ministra de la Producción; Carlos Bruce Montes de Oca, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Alejandro Neyra Sánchez, Ministro de Cultura; y Jorge Meléndez Celis, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

No participaron la señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros; y, la señora Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente; por encontrarse de viaje en el exterior en misión oficial.

cur

Participó en calidad de invitado, el señor William Fernando León Morales, Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales.



1. Situación de la temporada de lluvias y de los proyectos para la zona de Chosica.

El señor Jorge Luis Chávez Cresta, Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, realizó una exposición sobre las emergencias que se puedan presentar por la temporada de lluvias 2018. Al respecto, informó que la Comisión Multisectorial ENFEN mantiene estado de alerta para "La Niña Cóstera", manteniendo la probabilidad del incremento de lluvias por encima de lo normal en las regiones andina y amazónica; y, que no se descartan lluvias intensas en la zona costera Tumbes y Piura.

Además, el Jefe del INDECI informó que la inundación registrada en Chosica el 2 de enero del presente año (a la altura de los kilómetros 35 y 36 de la carretera central) se debió a obras inconclusas de un muro de contención y por un muro construido recientemente que disminuyó el ancho del cauce del río. En cuanto a las acciones planteadas y en ejecución en la zona, señaló que se iniciaron trabajos para protección de las viviendas y que se han instalado en la Av. Prolongación 28 de Julio. Además, recomendó realizar el reconocimiento de sectores críticos; limpiar el cause y rocas con maquinaria pesada; evacuar a la población localizada en aquellas infraestructuras con peligro de erosión lateral; capacitar a periodistas respecto a temas técnicos de la temporada, entre otros.

Por otra parte, el señor Edgar Quispe Remón, Director Ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, realizó una exposición sobre las intervenciones en la cuenca del río Rímac. Sobre el particular, informó que en la quebrada Huaycoloro se han iniciado actividades de prevención de corto plazo a cargo el Ministerio de Agricultura, consistentes en la descolmatación 5,5 km con un valor de S/ 732 mil y eliminación de desmonte y enrocado por un valor de S/ 5,5 millones; además de la instalación del puente modular "Las Torres" por un monto de S/ 4,2 millones a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

El Director Ejecutivo agregó que se tiene planificado invertir S/ 877 millones: S/ 27 millones en 949 viviendas; S/ 24,4 millones en 26 intervenciones de pistas y veredas; S/ 74 millones en 7 intervenciones en puentes (puentes Tumi, Las Torres, Javier Pérez de Cuellar y Caracol); S/ 1,6 millones en 11 intervenciones en bocatomas y canales; y, S/ 750 millones en labores de prevención de largo plazo en el río Rímac y la quebrada Huaycoloro.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento y agradeció a los señores Jorge Luis Chávez Cresta y Edgar Auberto Quispe Remón por su exposición.

2. Proyectos de dispositivos legales:

- 2.1 Proyecto de Decreto Supremo que dispone el reajuste de pensiones del Régimen del Decreto Ley N° 20530, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 28449 y Ley N° 28789 y autoriza transferencias de partidas, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto reajustar en S/ 29,00, a partir del mes de enero de 2018, las pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley N° 20530 que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años o más de edad, al 31 de diciembre de 2017, cuyo valor anualizado no exceda el importe de veintiocho (28) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 28449, Ley que establece las nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Ley N° 20530, la Ley N° 28789, y las variaciones en el costo de vida anual y la capacidad financiera del Estado.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.2 Proyecto de Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en distritos de las provincias de Huanta y La Mar (Ayacucho), de las provincias de Tayacaja y Churcampa (Huancavelica) de la provincia de La Convención (Cusco) y de las provincias de Satipo, Concepción y Huancayo (Junín), propuesto por el Ministerio de Defensa.



El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto prorrogar por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 3 de febrero de 2018, el Estado de Emergencia en los distritos de Huanta, Ayahuanco, Santillana, Chaca, Sivia, Llochegua, Canayre, Uchuraccay, Pucacolpa y Luricocha de la provincia de Huanta y en los distritos de San Miguel, Anco, Ayna, Chungui, Oronccoy, Santa Rosa, Tambo, Samugari, Anchiuay de la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho; en los distritos de Pampas, Huachocolpa, Quishuar, Salcabamba, Salcahuasi, Surcubamba, Tintaypuncu, Roble, Santiago de Tucuma, Andaymarca, Daniel Hernández y Colcabamba de la provincia de Tayacaja y en los distritos de Chinchihuasi, Churcampa, La Merced, Pachamarca, Paucarbamba, San Pedro de Coris de la provincia de Churcampa del departamento de Huancavelica; en los distritos de Echarate, Megantoni, Kimbiri, Pichari, Vilcabamba, Inkawasi, Villa Kintiarina y Villa Virgen de la provincia de La Convención del departamento del Cusco; y, en los distritos de Llaylla, Mazamari, Pampa Hermosa, Pangoa, Vizcatán del Ene y Río Tambo de la provincia de Satipo, en los distritos de Andamarca y Comas de la provincia de Concepción y en los distritos de Santo Domingo de Acobamba y Pariahuanca de la provincia de Huancayo del departamento de Junín, a fin que las Fuerzas Armadas puedan continuar con las operaciones y acciones militares dentro del área de responsabilidad del CE-VRAEM y consolidar la pacificación de la zona y del país.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, con cargo a la inclusión de los distritos de San Marcos de Rocchac, Huaribamba, Pazos, Acraquia y Ahuaycha de la provincia de Tayacaja y los distritos de Anco, Cosme, El Carmen, Locoja y San Miguel de Mayocc de la provincia de Churcampa, del departamento de Huancavelica, que se encuentran Estado de Emergencia según el Decreto Supremo N° 114-2017-PCM, conforme lo propuesto por el Ministro del Interior.

- 2.3 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano holandés Richardson Pierre Garry, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra la Salud Pública – Tráfico Ilícito de Drogas, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

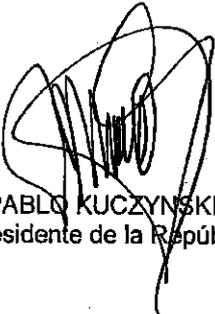
El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 246-2017/COE-TPC de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano holandés Richardson Pierre Garry, formulada por la Segunda Sala Penal Liquidadora Permanente de la Corte Superior de Justicia del Callao, y declarada procedente por la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra la Salud Pública - Tráfico Ilícito de Drogas, en agravio del Estado peruano; y disponer su presentación por vía diplomática a la República Federal de Alemania.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

3. Aprobación de Acta

El Secretario del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la Sesión del Consejo de Ministros del día 17 de enero del presente año, la misma que se aprobó.

Sin otro tema a tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión.

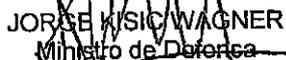

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República



BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones
Encargado del Despacho de la Presidenta
del Consejo de Ministros



CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Ministra de Relaciones Exteriores

JORGE KÍSIC WAGNER
Ministro de Defensa



CLAUDIA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas



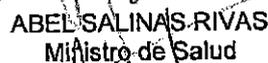
VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ
Ministro del Interior



ENRIQUE MENDOZA RAMÍREZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos



IDEL VEXLER TALLEDO
Ministro de Educación



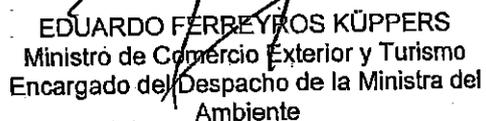
ABEL SALINAS RIVAS
Ministro de Salud



JOSE ARISTA ARBILDO
Ministro de Agricultura y Riego



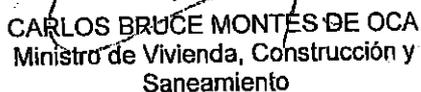
JAVIER BARREDA JARA
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo



EDUARDO FERREYROS KÜPPERS
Ministro de Comercio Exterior y Turismo
Encargado del Despacho de la Ministra del
Ambiente



ÁNGELA GROSSHEIM BARRIENTOS
Ministra de Energía y Minas



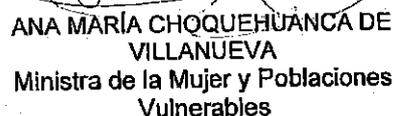
CARLOS BRUCE MONTES DE OCA
Ministro de Vivienda, Construcción y
Saneamiento



LIENEKE SCHOL CALLE
Ministra de la Producción



ALEJANDRO NEYRA SÁNCHEZ
Ministro de Cultura

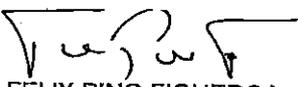


ANA MARÍA CHOQUEHUANCA DE
VILLANUEVA
Ministra de la Mujer y Poblaciones
Vulnerables



JORGE MELÉNDEZ CELIS
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social




FELIX PINO FIGUEROA
Secretario del Consejo de Ministros

ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DIA 31 DE ENERO DE 2018

En la ciudad de Lima, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil dieciocho, se reunió el Consejo de Ministros en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación de la señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Relaciones Exteriores; Jorge Kisic Wagner, Ministro de Defensa; Claudia Cooper Fort, Ministra de Economía y Finanzas; Vicente Romero Fernández, Ministro del Interior; Enrique Mendoza Ramírez, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Idel Vexler Talledo, Ministro de Educación; Abel Salinas Rivas, Ministro de Salud; José Arista Arbildo, Ministro de Agricultura y Riego; Javier Barreda Jara, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Ángela Grossheim Barrientos, Ministra de Energía y Minas; Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Lienjeke Schol Calle, Ministra de la Producción; Carlos Bruce Montes de Oca, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente; Alejandro Neyra Sánchez, Ministro de Cultura; y Jorge Meléndez Celis, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

1. Participación del Perú en EXPO DUBAI 2020 Conectando mentes, creando el futuro:

El señor Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo, informó sobre la Exposición Universal *EXPO DUBAI 2020 Conectando mentes, creando el futuro*, a desarrollarse del 20 de octubre de 2020 al 10 de abril de 2021, la cual es una gran vitrina para la presentación de los países y su oferta comercial y turística. Desde su origen en 1851 hasta hoy, las exposiciones universales han exhibido los adelantos en la industria, el comercio, y las artes. El número de países participantes ha ido aumentando año tras año: 39 en Bruselas 1910, 62 en Montreal 1967, 78 en Osaka 1970, 109 en Sevilla 1992, 155 en Hannover 2000, 193 en Shanghai 2010, y 131 en Milán 2015.

En años recientes, el Perú ha tenido un pabellón propio en las exposiciones universales de Sevilla 1992 y de Shanghai 2010. También en exposiciones especializadas como la del mar en Yeosu, Corea del Sur 2012. Sin embargo, no participó en la última Expo Universal Milán 2015, en la que participaron 131 países con 22 millones de visitantes totales. Participaron México con un pabellón de 1900 m², y una inversión de US\$ 20 millones; Chile con un pabellón de 1950 m², y una inversión de US\$ 27 millones; y Colombia con un pabellón de 1907 m², y una inversión de US\$ 15 millones.

En EXPO DUBAI 2020 Se espera un público global de más de 25 millones de personas y 70% de los visitantes vendrán de otros países, el mayor porcentaje de visitas internacionales de la historia de las exposiciones universales.

El Ministro planteó que el Perú se ubique en el subtema Movilidad. La «Movilidad» se centra en una circulación de personas, bienes e ideas más inteligente y productiva, abordando esferas como el transporte, los viajes y la exploración, la movilidad de las personas, la logística y la conectividad digital.

En el sector Viajes y Exploración, se trata de llegar a nuevas fronteras a través de la exploración, el conocimiento y la búsqueda de oportunidades. Explorar para conectar personas, productos y lugares. Fomentar el comercio exterior y el turismo hacia un país biodiverso; estimular los viajes experienciales y gastronómicos, de naturaleza y cultura, para mejorar la comprensión y el intercambio entre los pueblos. ✓

Finalmente, el Ministró informó que el costo de la construcción del pabellón en un área de 3720 m², y de las actividades del pabellón que incluyen el envío de muestras culturales, artísticas, gastos de personal de apoyo, foto y video, insumos para degustación, carga, mantenimiento de pabellón, entre otros. ascendería a US\$ 23 519 972,00.

El Consejo de Ministros, previo análisis y deliberación, acordó la participación del Perú en la EXPO DUBAI 2020 y su financiamiento por el monto de US\$ 23 519 972,00.



2. Plan de Desarrollo Sostenible para Madre de Dios:

La señora Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente, informó sobre la situación que atraviesa el departamento de Madre de Dios, por lo que planteó un Plan de Desarrollo Sostenible para Madre de Dios, cuyo objetivo general es coordinar acciones multisectoriales para permitir sentar las bases del desarrollo sostenible de Madre de Dios, a fin de garantizar la seguridad de las personas, la salud de la población, la conservación del patrimonio natural, y el desarrollo de actividades económicas formales y sostenibles.

Los objetivos específicos del Plan serían los siguientes:

- Garantizar la seguridad de las personas que se ven afectadas por el incremento de la criminalidad.
- Implementar acciones que garanticen la salud para la población afectada, de manera particular la población indígena.
- Garantizar servicios básicos en infraestructura, educación, atención a poblaciones vulnerables.
- Implementar acciones de control de actividades mineras en zonas de interés y acciones de control sobre insumos químicos, combustible.
- Generar mecanismos que permitan la protección del patrimonio natural y el control de la deforestación asociada a la actividad minera ilegal.
- Agilizar o efectivizar el proceso de formalización minera.
- Promocionar actividades económicas de aprovechamiento sostenible de recursos naturales.
- Identificar fuentes de financiamiento para proyectos de inversión en la recuperación de zonas degradadas.

Los Sectores involucrados serían la Presidencia del Consejo de Ministros y los Ministerios de la Producción, de Desarrollo e Inclusión Social, de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de Cultura, del Interior, de Salud, de Defensa, de Agricultura, de Comercio Exterior y Turismo, del Ambiente, de Economía y Finanzas y de Energía y Minas. El equipo coordinador estaría conformado por la Presidencia del Consejo de Ministros y los Ministerios de Energía y Minas, del Ambiente, de Salud, del Interior, de Cultura y de Defensa.

El Plan se implementaría en tres etapas: Primera etapa: octubre 2017– enero 2018 con el objetivo de lograr acción para la seguridad; Segunda etapa: febrero 2018 – diciembre 2018, con el objetivo de consolidar el control del territorio (estrategia de control del territorio); y, Tercera etapa: a diciembre de 2021, con el objetivo de consolidar las bases para la continuidad del desarrollo sostenible de la región.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento y agradeció a la Ministra del Ambiente por su exposición.

3. Proyectos de dispositivos legales:

- 3.1 Proyecto de Ley que modifica el artículo 4 del Decreto Legislativo 1310 que aprueba Medidas Adicionales de Simplificación Administrativa, propuesto por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

El proyecto de Ley tiene por objeto modificar el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1310, *Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales en materia de simplificación administrativa*, y modificar el artículo 1 de la Ley 26662, *Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos*, a fin de extender la Curatela Especial a favor de los beneficiarios

dh

o usuarios de programas nacionales de asistencia, no contributivos, para que el curador especial (cónyuge, conviviente, descendientes, hermanos o Director de un Centro de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores del sector público, según corresponda) pueda efectuar el cobro de la subvención económica con carácter no contributivo; beneficiando de esta manera a los adultos mayores beneficiarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, entre otros.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

3.2 Proyecto de Ley que incorpora la institución de la Custodia de Seguridad y la Vigilancia Necesaria, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Ley tiene por objeto incorporar a la normatividad las medidas de seguridad, custodia de seguridad y la vigilancia necesaria, a fin de proteger a la sociedad frente al peligro real y fundado de actos delictivos que atenten con el normal desenvolvimiento y ejercicio de los derechos ciudadanos. La custodia de seguridad y la vigilancia necesaria se establecen como medidas de seguridad complementarias a la pena privativa de libertad, que bajo el principio de peligrosidad responden al nivel de adaptación social que tiene la persona, y que, por temas de practicidad y especialidad, deben desarrollarse en espacios especiales de los recintos penitenciarios o fuera de ellos, pero bajo una supervisión.

De ese modo, el Estado impondrá medidas que permitan la protección de la sociedad de peligros o daños sumamente gravosos como los son las violaciones a menores de edad o actos de terrorismo, pues la sociedad no puede cargar con un costo social tan grande de sujetos no rehabilitados que pueden seguir generando daños irreversibles.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

3.3 Proyecto de Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia por desastre a consecuencia del movimiento sísmico ocurrido el 14 de enero de 2018, en algunos distritos de las provincias de Lucanas, Parinacochas y Paucar del Sara Sara, del departamento de Ayacucho, propuesto por el Ministerio de Defensa.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto declarar el Estado de Emergencia, por desastre a consecuencia del movimiento sísmico ocurrido el 14 de enero de 2018, en los distritos de Puquio, Sancos, San Cristóbal y Santa Lucía de la provincia de Lucanas, en los distritos de Coracora, Pullo, Chumpi y Puyusca de la provincia de Parinacochas, y en el distrito de Pausa de la provincia de Paucar del Sara Sara, del departamento de Ayacucho, por el plazo de sesenta (60) días calendario; para la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan en las zonas afectadas por parte del Gobierno Regional de Ayacucho, así como los Gobiernos Locales involucrados, según corresponda, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), y la participación de los Ministerios de Agricultura y Riego, de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de Transportes y Comunicaciones, de Educación, de Salud, de Defensa, del Interior, de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y de Trabajo y Promoción del Empleo, y demás instituciones públicas y privadas involucradas; según lo señalado en el Informe Técnico N° 0001-2018-INDECI/11.0 remitido con el Oficio N° 0191-2018-INDECI/5.0 de fecha 23 de enero de 2018, del Jefe de INDECI.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

3.4 Proyecto de Decreto Supremo que declara de interés nacional la realización de las XXXVIII Jornadas Sudamericanas de Ingeniería Estructural - Lima 2018, propuesto por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto declarar de Interés Nacional la realización de las XXXVIII Jornadas Sudamericanas de Ingeniería Estructural - Lima 2018 a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, República del Perú, del 24 al 26 de octubre de 2018, evento que será financiado exclusivamente por el Colegio de Ingenieros del Perú, de conformidad

as

con el literal d) del artículo 2 de la Ley N° 29963, *Ley de facilitación aduanera y de ingreso de participantes para la realización de eventos internacionales declarados de interés nacional*, a fin que las empresas extranjeras y participantes ingresen temporalmente al país bienes para su exposición durante el evento.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 3.5 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de ampliación de extradición activa del ciudadano peruano Joel Freddy Meza Matos, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio – Robo Agravado con subsecuente muerte, en perjuicio de Aurelio Apfata Huamaní, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 238-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de ampliación de extradición activa del ciudadano peruano Joel Freddy Meza Matos, formulada por la Segunda Sala Penal con Reos en Cárcel de la Corte Superior de Justicia de Lima, y declarada procedente por la Primera Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio - Robo Agravado con subsecuente muerte, en agravio de Aurelio Apfata Huamaní; y, disponer su presentación por vía diplomática a la República Argentina.



Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 3.6 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Hilder Daniel Trujillo Del Valle, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio – Robo Agravado, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 233-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Hilder Daniel Trujillo Del Valle, formulada por la Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, y declarada procedente por la Primera Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio - Robo agravado, en agravio de Carlos Manuel Arévalo Gutiérrez; y, disponer su presentación por vía diplomática a la República Argentina.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 3.7 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Orlando Jhon Quevedo Román, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio – Robo Agravado, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 244-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Orlando Jhon Quevedo Román, formulada por la Segunda Sala Penal de Apelaciones y Liquidadora Permanente de Ica de la Corte Superior de Justicia de Ica, y declarada procedente por la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio - Robo agravado, en agravio de Luis Alberto Espinoza Cañedo; y, disponer su presentación por vía diplomática al Reino de España.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

✓

- 3.8 Proyecto de Ley que modifica el literal e) del numeral 58.1 del artículo 58 de la Ley N° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros.



El proyecto de Ley tiene por objeto modificar el literal e) del numeral 58.1 del artículo 58 de la Ley N° 29571, *Código de Protección y Defensa del Consumidor*, a fin que los proveedores no puedan realizar llamadas o envío de mensaje o cualquier otro método comercial a menos que el consumidor o ciudadano haya consentido expresamente para que dicho proveedor utilice este método comercial. El consentimiento debe ser previo, informado, expreso e inequívoco. Se suprime así el registro "Gracias...no insista" a cargo del INDECOP y ante reclamaciones de los consumidores por incumplimiento de la norma, el proveedor tendrá la carga de probar que el consumidor le brindó consentimiento para utilizar este método comercial.

En el caso que los consumidores deseen revocar el consentimiento brindado a los proveedores pueden hacerlo en cualquier momento, observando al efecto los mismos requisitos que con ocasión de su otorgamiento, de acuerdo a lo establecido en la referida Ley N° 29733 y su Reglamento.

La propuesta de norma se encuentra acorde con el artículo 65 de la Constitución Política del Perú que establece que el Estado defiende el interés de los consumidores y usuarios. Para tal efecto garantiza el derecho a la información sobre los bienes y servicios que se encuentran a su disposición en el mercado.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 3.9 Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, propuesto por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

El proyecto de Ley tiene por objeto modificar el artículo 13 e incorporar los artículos 13-A, 13-B y 13-C a la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, a fin de precisar la naturaleza jurídica de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN como un Organismo Público Ejecutor e incorporar su estructura orgánica básica, incluyendo un Consejo Directivo, conforme a la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 3.10 Proyecto de Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en los distritos de Quichuas y Pichos de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica, propuesto por el Ministerio del Interior.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto declarar por el término de treinta (30) días calendario el Estado de Emergencia en los distritos de Quichuas y Pichos de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica, a fin de asegurar el control del orden público y evitar actos de violencia o cualquier ilícito penal que se pudiera cometer en dichas zonas; disponiendo para tal efecto la suspensión de los derechos constitucionales relativos a la libertad y seguridad personales, la inviolabilidad de domicilio y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio, y que la Policía Nacional del Perú mantenga el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas, de acuerdo con lo establecido en el inciso 1) del artículo 137 de la Constitución Política del Perú.

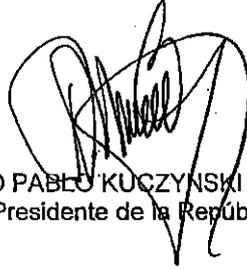
Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

4. Aprobación de Acta

El Secretario del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la Sesión del Consejo de Ministros del día 24 de enero del presente año, la misma que se aprobó.

W

Sin otro tema a tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión.



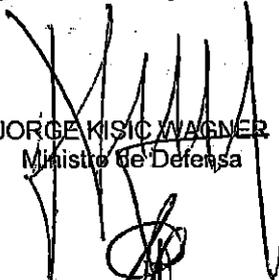
PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República



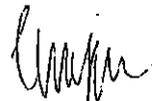
MERCEDES ARAÓZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros



CAYETANA ALJOVIN GAZZANI
Ministra de Relaciones Exteriores



JORGE KISIC WAGNER
Ministro de Defensa



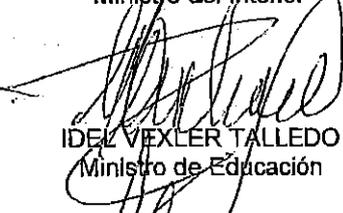
CLAUDIA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas



VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ
Ministro del Interior



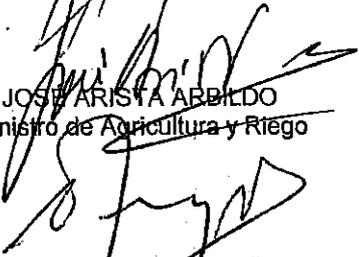
ENRIQUE MENDOZA RAMÍREZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos



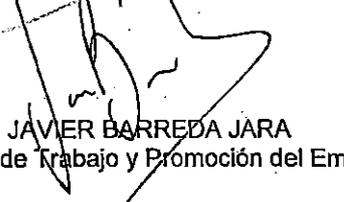
IDEL VEXLER TALLEDO
Ministro de Educación



ABEL SALINAS RIVAS
Ministro de Salud



JOSÉ ARISTA ARBILTO
Ministro de Agricultura y Riego



JAVIER BARREDA JARA
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo



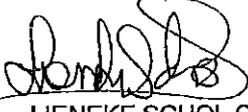
EDUARDO FERREYROS KÜPPERS
Ministro de Comercio Exterior y Turismo



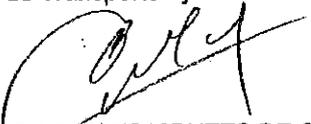
ÁNGELA GROSSHEIM BARRIENTOS
Ministra de Energía y Minas



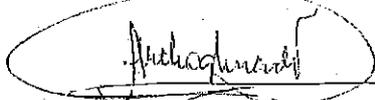
BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones



LIENEKE SCHOL CALLE
Ministra de la Producción



CARLOS BRUCE MONTES DE OCA
Ministro de Vivienda, Construcción y
Saneamiento

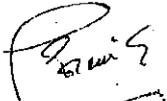


ANA MARÍA CHOQUEHUANCA DE
VILLANUEVA
Ministra de la Mujer y Poblaciones
Vulnerables




ELSA GALARZA CONTRERAS
Ministra del Ambiente


ALEJANDRO NEYRA SANCHEZ
Ministro de Cultura


JORGE MELÉNDEZ CÉLIS
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social


FELIX PINO FIGUEROA
Secretario del Consejo de Ministros



ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DIA 5 DE FEBRERO DE 2018

En la ciudad de Lima, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, se reunió el Consejo de Ministros en Sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación de la señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Relaciones Exteriores; Jorge Kisic Wagner, Ministro de Defensa; Claudia Cooper Fort, Ministra de Economía y Finanzas; Vicente Romero Fernández, Ministro del Interior; Enrique Mendoza Ramírez, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Idel Vexler Taliedo, Ministro de Educación; Abel Salinas Rivas, Ministro de Salud; José Arista Arbildo, Ministro de Agricultura y Riego; Javier Barreda Jara, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Ángela Grossheim Barrientos, Ministra de Energía y Minas; Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Lieneke Schol Calle, Ministra de la Producción; Carlos Bruce Montes de Oca, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente; Alejandro Neyra Sánchez, Ministro de Cultura; y Jorge Meléndez Celis, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

1. Proyectos de dispositivos legales:

1.1 Proyecto de Ley que garantiza la continuidad de los proyectos de inversión, presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

La señora Claudia Cooper Fort, Ministra de Economía y Finanzas, informó sobre la situación actual de aplicación del Decreto de Urgencia N° 003-2017: i) Retenciones insuficientes (S/ 2,5 MM); ii) Ventas de activos inviables; iii) Incertidumbre en el mercado financiero y empresarial; iv) Las empresas corruptas (confesas) siguen operando en el Perú; y; v) La Autógrafa de Ley derivada del Proyecto de Ley 1410/2016-CR propuesto por el Congreso de la República, ha sido observado por el Poder Ejecutivo, porque afectaría la sostenibilidad económica y paralizaría la continuidad de los proyectos.

Ante esta situación, en la sesión el Consejo de Ministros del 17 de enero de 2018 se aprobó el Proyecto de Ley que asegura la continuidad de proyectos de inversión para la prestación de servicios públicos y cautela el pago de la reparación civil a favor del Estado en casos de corrupción, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

UA

En la presente sesión, el Ministerio de Economía y Finanzas presenta una nueva propuesta de Ley que garantiza la continuidad de los proyectos de inversión, para regular la situación de las empresas condenadas y confesas y de las empresas socias o consorciadas, así como un régimen voluntario para las empresas investigadas.

La norma tiene como objetivos, en el caso de las empresas condenadas y confesas: i) Viabilizar el proceso de venta de proyectos; ii) La retención de pagos efectuados por el Estado en proyectos de inversión; y, iii) la Suspensión de transferencias al exterior. En el caso las empresas socias, consorciadas y asociadas en la adjudicación de los proyectos referidos al Tren eléctrico (Obra), IIRSA Sur T2 e IIRSA Sur T3, la medida regularía un fideicomiso en garantía, por un monto que cautele los pagos por reparación civil, tanto para el caso Asociación Público Privada como para el caso de Obra Pública, más la suspensión de transferencias al exterior.

En el caso del régimen voluntario para las empresas investigadas, la norma se aplicaría a las empresas investigadas por delitos contra la administración pública o lavado de activos (30 empresas), regulando un fideicomiso de garantía aplicable tanto para el caso Asociación Público Privada como para el caso de Obra Pública, así como la revelación de información a las autoridades encargadas de la investigación y la implementación de programas de cumplimiento.

Finalmente, resaltó tres aspectos claves considerados en la propuesta:

- Predictibilidad: Suspensión de medidas cautelares previas (del Procurador Público y SUNAT); Metodología para calcular la reparación civil (aprobada por Decreto Supremo); y, iii) Pagos del Fideicomiso por medio de un cronograma de pagos.
- Incentivos a la colaboración eficaz: Colaboración eficaz de la persona jurídica. El Ministerio Público, podrá excluir al colaborador de aplicación de la Ley, como mecanismo de negociación.
- Veedurías: Se implementarán medidas de veeduría (información económica, contable y financiera) conforme a las instrucciones que emita el Banco de La Nación en su calidad de Fiduciario de los Fideicomisos establecidos en la ley.



El Consejo de Ministros acordó continuar con la exposición y evaluación de la propuesta en la siguiente sesión.

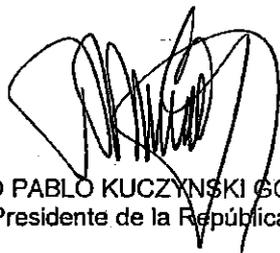
- 1.2. Proyecto de Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado en el departamento de Piura, por desastre de gran magnitud a consecuencia de intensas lluvias, presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto prorrogar por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir del 8 de febrero de 2018, el Estado de Emergencia Nacional declarado en el departamento de Piura por desastre de gran magnitud a consecuencia de intensas lluvias, mediante el Decreto Supremo N° 035-2017-PCM, y prorrogado mediante el Decreto Supremo N° 054-2017-PCM, el Decreto Supremo N° 073-2017-PCM, el Decreto Supremo N° 089-2017-PCM, el Decreto Supremo N° 105-2017-PCM y el Decreto Supremo N° 123-2017-PCM; para continuar con la ejecución de acciones y medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan, por parte del Gobierno Regional de Piura, así como los Gobiernos Locales involucrados, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), y la participación de los Ministerios de Transportes y Comunicaciones, de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de Salud, de Educación, de Agricultura y Riego, de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de Energía y Minas, de Defensa, del Interior, de Trabajo y Promoción del Empleo, de la Producción, de Relaciones Exteriores y de Desarrollo e Inclusión Social, y demás instituciones públicas y privadas involucradas en cuanto les corresponda, y con el apoyo de la ayuda internacional de ser necesario; de acuerdo con lo señalado en el Informe Situacional N° 00005-2018-INDECI/11.0 remitido con el Oficio N° 0319-2018-INDECI/5.0 del Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).

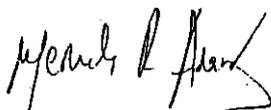
Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

lv

Sin otro tema a tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión.



PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República



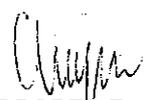
MERCEDES ARAOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros



CAYETANA ALJOVIN GAZZANI
Ministra de Relaciones Exteriores



JORGE KISIC WAGNER
Ministro de Defensa



CLAUDIA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas



VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ
Ministro del Interior



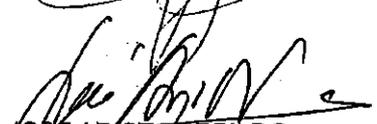
ENRIQUE MENDOZA RAMÍREZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos



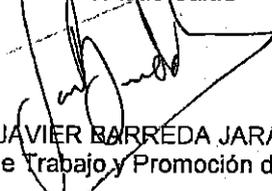
IDEL VEXLER ITURIEDO
Ministro de Educación



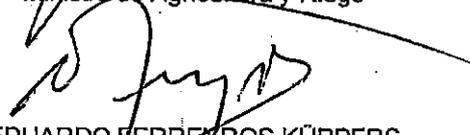
ABEL SALINAS RIVAS
Ministro de Salud



JOSE ARISTA ARBILDO
Ministro de Agricultura y Riego



JAVIER BARRERA JARA
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo



EDUARDO FERRER ROS KÜPPERS
Ministro de Comercio Exterior y Turismo



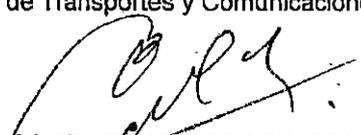
ÁNGELA GROSSHEIM BARRIENTOS
Ministra de Energía y Minas



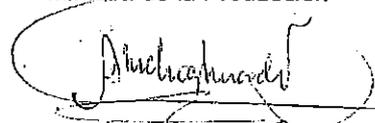
BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones



LIENEKE SCHOL CALLE
Ministra de la Producción

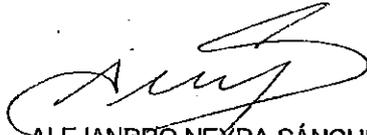


CARLOS BRUCE MONTES DE OCA
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento



ANA MARIA CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables


 ELSA GALARZA CONTRERAS
 Ministra del Ambiente


 ALEJANDRO NEYRA SÁNCHEZ
 Ministro de Cultura


 JORGE MELÉNDEZ CÉLIS
 Ministro de Desarrollo e Inclusión Social


 FELIX PINO FIGUEROA
 Secretario del Consejo de Ministros



**ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS
 DEL DIA 7 DE FEBRERO DE 2018**

En la ciudad de Lima, a los siete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, se reunió el Consejo de Ministros en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación de la señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Relaciones Exteriores; Jorge Kisic Wagner, Ministro de Defensa; Claudia Cooper Fort, Ministra de Economía y Finanzas; Vicente Romero Fernández, Ministro del Interior; Enrique Mendoza Ramírez, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Idel Vexler Talledo, Ministro de Educación; Abel Salinas Rivas, Ministro de Salud; José Arista Arbildo, Ministro de Agricultura y Riego; Javier Barreda Jara, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Ángela Grossheim Barrientos, Ministra de Energía y Minas; Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Lieneke Schol Calle, Ministra de la Producción; Carlos Bruce Montes de Oca, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente; Alejandro Neyra Sánchez, Ministro de Cultura; y Jorge Meléndez Celis, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

1. Presentación del Gobernador Regional de Madre de Dios, señor Luis Otsuka Salazar.

El señor Luis Otsuka Salazar, Gobernador Regional de Madre de Dios, realizó una presentación denominada "Minería Ilegal y Minería Informal – Realidad y Propuestas", exponiendo la situación de la minería ilegal y de la minería informal en su jurisdicción.

Respecto de la minería ilegal, el Gobernador Regional presentó propuestas para enfrentar esta actividad en el lugar denominado "La Pampa", como el establecimiento de un destacamento del Ejército y de la Policía Nacional; el control de los vehículos para controlar el ingreso de combustible; la intervención de la SUNAT a los almacenes que proveen equipos e insumos; el cierre de accesos a la Zona de Amortiguamiento y Reserva Nacional Tambopata; prohibir el estacionamiento de ómnibus y la compra de oro en dicho lugar. Asimismo, el Gobernador Regional expresó su opinión sobre el proceso de formalización de la minería informal.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento y agradeció al señor Luis Otsuka Salazar, por su exposición.

2. Proyectos de dispositivos legales:

- 2.1 Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, propuesto por el Ministerio de Agricultura y Riego.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto modificar el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, a fin de adecuar su estructura orgánica y funcional a la de un Organismo Técnico Especializado, conforme lo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, debido a que, por mandato normativo, viene ejerciendo funciones referidas a la planificación, supervisión, ejecución y control de políticas de carácter multisectorial o intergubernamental en materia de innovación agraria; asimismo, está facultado para otorgar y reconocer derechos a favor de las personas naturales y jurídicas que ejercen acciones técnicas y económicas en materia de semillas, obtentores de variedades vegetales, recursos genéticos y seguridad de la biotecnología.

De esta manera, mediante la norma propuesta se plantea modificar las funciones de la Jefatura del INIA e incluir dentro de su estructura orgánica a un Consejo Directivo conformado por 5 miembros representantes del Ministerio de Agricultura y Riego, del Ministerio del Ambiente, del INIA, de la Universidad Pública con facultades en ciencias agrarias y de ADEX.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.2 Proyecto de Decreto Supremo que declara de interés nacional la realización del evento "WCO IT 2018 - Conferencia y exhibición de la Organización Mundial de Aduanas (OMA)", propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto declarar de interés nacional la realización de la "WCO IT 2018 - Conferencia y Exhibición de la OMA", a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, del 6 al 8 de junio de 2018, a pedido de la Secretaría General de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y aceptada por la SUNAT, quien se constituye como promotor y encargado de la organización y la realización del referido evento; a fin de asegurar las condiciones necesarias para su óptimo desarrollo, facilitando los trámites aduaneros y el ingreso de participantes, de acuerdo con lo establecido en el inciso d) el artículo 2 de la Ley N° 29963, *Ley de facilitación aduanera y de ingreso de participantes para la realización de eventos internacionales declarados de interés nacional*. La implementación de lo dispuesto en el decreto supremo se financiará con cargo al presupuesto institucional de la SUNAT.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.3 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano colombiano Nodiel Alonso Mira Carmona, para ser procesado por el presunto delito contra la Salud Pública - Tráfico ilícito de Drogas agravado, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 250-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano colombiano Nodiel Alonso Mira Carmona, formulada por la Sala Penal Nacional, y declarada procedente por la Segunda Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por el presunto delito contra la Salud Pública - Tráfico ilícito de Drogas agravado, en agravio del Estado peruano; y disponer su presentación por vía diplomática a la República de Colombia.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.4 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud Extradición pasiva a Venezuela del ciudadano venezolano Kenny Jesús Galvao Teles, para ser procesado por la presunta comisión de los delitos de Secuestro agravado y Homicidio Calificado, en agravio de Orazal Francisco Gonzáles Rodríguez; Robo agravado, en agravio de Emir David Mendivil Fransuán; y, Asociación Ilícita para Delinquir, en agravio del Estado, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 227-2017-COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano venezolano Kenny Jesús Galvao Teles, formulada por el Juzgado Trigésimo Séptimo de Primera Instancia en Funciones de Control del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas de la República Bolivariana de Venezuela, y declarada procedente por la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por la presunta comisión de los delitos de Secuestro agravado y Homicidio Calificado, en agravio de Orazal Francisco Gonzáles Rodríguez; Robo agravado, en agravio de Emir David Mendivil Fransuán; y, Asociación Ilícita para Delinquir, en agravio del Estado.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.5 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se nombra al señor Ricardo Luna como Representante Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores.



Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.6 Proyecto de Ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil a favor del Estado en caso de corrupción incentivando la colaboración eficaz y la reactivación de la economía, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

La Ministra de Economía y Finanzas continuó con la presentación del proyecto de Ley que garantiza la continuidad de los proyectos de inversión, indicó que la propuesta de norma tiene por objeto asegurar el pago inmediato de reparación civil a favor del Estado por las empresas vinculadas a casos de corrupción, fomentar la colaboración eficaz, evitar la paralización de las obras públicas o asociaciones público privadas, así como evitar la ruptura de la cadena de pagos; estableciendo para tal efecto, medidas que eviten que se ponga en grave riesgo el desempeño económico del país como consecuencia de actos de corrupción. Preciso que la propuesta comprende a tres tipos de empresas, las declaradas confesas o culpables, las consorciadas o asociadas a estas compañías, y las que están bajo investigación.

Para el primer grupo las medidas a aplicarse para asegurar el pago de la reparación civil a favor del Estado serían las siguientes: i) Suspensión de transferencias al exterior; ii) Adquisición y retención del precio de venta en el Fideicomiso de Retención y Reparación; iii) Retención de importes a ser pagados por las Entidades del Estado.

En el caso de las consorciadas o asociadas se aplicarían las siguientes acciones restrictivas: i) Obligación de constituir un fideicomiso de garantía que coadyuve al pago de la reparación civil; ii) Suspensión de transferencias al exterior; iii) Implementar un programa de cumplimiento; y, iv) Obligación de revelar información a las autoridades encargadas de la investigación.

Para las empresas bajo investigación se realizará un procedimiento voluntario, acogiéndose a un régimen de intervención sujetándose a las siguientes medidas: i) Obligación de constituir un fideicomiso de garantía que coadyuve al pago de la reparación civil; ii) Obligación de revelar información a las autoridades encargadas de la investigación; e, iii) Implementación de programas de cumplimiento. De esta manera, la norma buscará incentivar los procesos de colaboración eficaz de personas jurídicas que fueron usadas como medios para cometer actos de corrupción, a fin de facilitar la persecución del delito.

W

Para acogerse al régimen, las empresas deberán brindar acceso a la información a la fiscalía. De acogerse, se podrán excluir total o parcialmente las medidas contenidas en la ley, mediante acuerdo entre la empresa y Ministerio Público. Además, las empresas constituirán un fideicomiso a favor del Estado, como garantía del futuro pago de la reparación civil que se fije. Esto dará predictibilidad, en el corto plazo, para no romper el financiamiento de los proyectos ni la cadena de pagos. También se prevén mecanismos de veeduría sobre la información económica, contable y financiera de las empresas, conforme las instrucciones que emita el Banco de la Nación en su calidad de Fiduciario e los Fideicomisos establecidos en la norma.

Finalmente, se precisa que los trámites y procedimientos iniciados bajo el Decreto de Urgencia N° 003-2018 que se encuentren pendientes, se sujetarán en el estado en que se encuentren a lo dispuesto en la ley propuesta.

Previo análisis y deliberación, el Proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros. Asimismo, se dejó sin efecto la aprobación del Proyecto de Ley que asegura la continuidad de proyectos de inversión para la prestación de servicios públicos y cautela el pago de la reparación civil a favor del estado en casos de corrupción, presentado en la sesión del 17 de enero de 2018.

2.7

Proyecto de Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia declarado en el Corredor Vial Apurímac - Cusco - Arequipa, propuesto por el Ministerio del Interior.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto prorrogar el Estado de Emergencia por el término de treinta (30) días calendario, a partir del 11 de febrero de 2018, en el Corredor Vial Apurímac-Cusco-Arequipa, con una longitud aproximada de 482.200 km., que abarca desde la Ruta Nacional PE-3S X, ubicada en el distrito de Progreso, provincia de Grau, departamento de Apurímac, hasta la Ruta Nacional PE-34 A, que culmina en el centro poblado menor Pillones, distrito de San Antonio de Chuca, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, incluyendo los 500 metros adyacentes a cada lado del Corredor Vial en mención, a fin de garantizar el accionar de las fuerzas del orden ante cualquier alteración del orden público debido al estado de los conflictos sociales advertidos en el referido Corredor; disponiendo para tal efecto, la suspensión de los derechos constitucionales relativos a la libertad y seguridad personales, la inviolabilidad de domicilio y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio, y que la Policía Nacional del Perú mantenga el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2.8 Proyecto de Decreto Supremo que aprueba los montos por concepto de compensación económica de los Titulares de los Organismos Reguladores, así como de los Titulares de la Oficina de Normalización Previsional y de la Superintendencia del Mercado de Valores conforme a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto establecer el monto correspondiente a la compensación económica de los Titulares de los Organismos Reguladores y de los Titulares de la Oficina de Normalización Previsional y de la Superintendencia del Mercado de Valores a los que se refiere el numeral 13) del literal b) del artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y aprobar disposiciones para su otorgamiento.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2.9 Proyecto de Decreto Supremo que declara en emergencia sanitaria por el plazo de noventa (90) días calendario en treinta y uno (31) comunidades nativas de los distritos de Urarinas y Parinari de la provincia de Loreto, departamento de Loreto, presentado por el Ministerio de Salud.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto declarar en Emergencia Sanitaria, por el plazo de noventa (90) días calendario, en treinta y uno (31) comunidades nativas del distrito de Urarinas (Berlín, Huachpa Isla, 18 de Julio, Buenos Aires, Nuevo Elmirá, Esperanza, 6 de Mayo, San Antonio, San Francisco, Urarinas, Santa Rosa de Urarinas, Monterrico, Nuevo Perú (Chambira), Nueva Unión (Chambira), Santa Marta (Chambira), Santa Cruz de Tagual (Chambira), San Lorenzo (Chambira), Puerto Rico (Chambira), Nueva Horizonte (Chambira), San Pedro, Nuevo Pandora (Quebrada Tigrillo), Pandora (Chambira), Tres Fronteras (Quebrada Tigrillo), Nueva Angora, Fortuna (Quebrada Tigrillo) y Santa Rosa de Raya Yacu (Quebrada Tigrillo)); y del distrito de Parinari (San José de Parinari, Jerusalén, Santa Rosa de Lagarto, Yurica Siete de Julio y Roca Fuerte), de la provincia y departamento de Loreto; por encontrarse en el supuesto de riesgo elevado o existencia de brotes y epidemia relacionados a enfermedades derivadas del consumo de agua no apta (riesgo para enfermedades diarreicas y parasitarias, que puede acarrear adicionalmente el riesgo de anemia y desnutrición infantil crónica) y muy alto riesgo para malaria; a fin que el Ministerio de Salud realice las acciones inmediatas desarrolladas en el Plan de Acción de la Emergencia Sanitaria.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.10 Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Plan de la Reconstrucción aprobado mediante Decreto Supremo N° 091-2017-PCM y modificatorias, presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros.



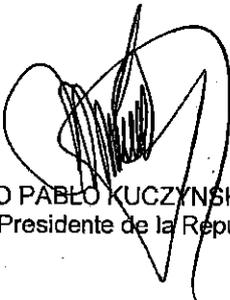
El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto incorporar en el Plan de la Reconstrucción aprobado mediante Decreto Supremo N° 091-2017-PCM y sus modificatorias, el cambio de ejecutor a determinadas intervenciones incluidas en el Plan, así como la exclusión e inclusión de determinadas intervenciones relacionadas a la actualización del catastro de daños de los sectores: i) Cambiar el ejecutor de las intervenciones asociadas a pistas y veredas y caminos vecinales de los Gobiernos Regionales de Piura, Arequipa, Lima y Ayacucho, a favor de Municipalidades Provinciales y Distritales de dichas Regiones, y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, según el detalle contenido en el Anexo 1 de la norma; ii) Incorporar las intervenciones a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, según el detalle contenido en el Anexo 2 de la norma; y, iii) Excluir las intervenciones a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, según el detalle contenido en el Anexo 3 de la norma.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

3. Aprobación de Acta

El Secretario del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la Sesión del Consejo de Ministros del día 31 de enero del presente año, la misma que se aprobaron.

Sin otro tema a tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión.


PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

Méridis K. Fernández
MERCEDÉS ARÁOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

Cayetana Aljovín Gazzani
CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Ministra de Relaciones Exteriores

Jorge Kisić Wagner
JORGE KISIĆ WAGNER
Ministro de Defensa

Claudia Cooper Fort
CLAUDIA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas

Vicente Romero Fernández
VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ
Ministro del Interior

Enrique Mendoza Ramírez
ENRIQUE MENDOZA RAMÍREZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Idel Vexler Talledo
IDEL VEXLER TALLEDO
Ministro de Educación

Abel Salinas Rivas
ABEL SALINAS RIVAS
Ministro de Salud

Jose Arista Arbildo
JOSÉ ARISTA ARBILDO
Ministro de Agricultura y Riego

Javier Barrera Jara
JAVIER BARRERA JARA
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

Eduardo Ferreyros Küppers
EDUARDO FERREYROS KÜPPERS
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

Ángela Grossheim Barrientos
ÁNGELA GROSSHEIM BARRIENTOS
Ministra de Energía y Minas

Bruno Giuffra Monteverde
BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones

Lieneke Schol Calle
LIENEKE SCHOL CALLE
Ministra de la Producción

Carlos Bruce Montes de Oca
CARLOS BRUCE MONTES DE OCA
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Ana María Choquehuanca de Villanueva
ANA MARÍA CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Elsa Galarza Contreras
ELSA GALARZA CONTRERAS
Ministra del Ambiente

Alejandro Neyra Sánchez
ALEJANDRO NEYRA SÁNCHEZ
Ministro de Cultura

Jorge Meléndez Celis
JORGE MELÉNDEZ CELIS
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social





FELIX PINO FIGUEROA
Secretario del Consejo de Ministros

**ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS
DEL DIA 9 DE FEBRERO DE 2018**

En la ciudad de Lima, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, se reunió el Consejo de Ministros en sesión no presencial, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación de la señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Relaciones Exteriores; Jorge Kisic Wagner, Ministro de Defensa; Claudia Cooper Fort, Ministra de Economía y Finanzas; Vicente Romero Fernández, Ministro del Interior; Enrique Mendoza Ramírez, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Idel Vexler Talledo, Ministro de Educación; Abel Salinas Rivas, Ministro de Salud; José Arista Arbildo, Ministro de Agricultura y Riego; Javier Barreda Jara, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Ángela Grossheim Barrientos, Ministra de Energía y Minas; Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Lieneke Schol Calle, Ministra de la Producción; Carlos Bruce Montes de Oca, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente; Alejandro Neyra Sánchez, Ministro de Cultura; y Jorge Meléndez Celis, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

No participaron el señor Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo, y la señora Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, por encontrarse de viaje en el exterior en misión oficial.

ORDEN DEL DIA:

La señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros, indicó que la presente sesión tenía como único tema de agenda el siguiente proyecto:

- Proyecto de Decreto de Urgencia que autoriza al Ministerio de Agricultura y Riego a adquirir excedentes de papa blanca y dicta disposiciones complementarias, propuesto por el Ministerio de Agricultura y Riego.

El proyecto de Decreto de Urgencia tiene por objeto autorizar, excepcionalmente y de manera extraordinaria, al Ministerio de Agricultura y Riego para que a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL adquiera hasta por la suma de S/ 50 000 000,00 (Cincuenta Millones y 00/100 Soles) y por un máximo de 7000 (Siete mil) kilogramos por productor, los excedentes de papa blanca de los productores y sus organizaciones, conforme lo establecido en el Código Civil, y entregue en calidad de donación para la atención de programas sociales y/o asistenciales y a las entidades públicas y/o privadas sin fines de lucro.

De esta manera, se busca que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Agricultura y Riego, adquiera los excedentes de producción de papa blanca de los productores afectados por la caída de precio debido a la expansión de la superficie cosechada y la mejora de los rendimientos por hectárea, a fin de contribuir con la recuperación de la economía del pequeño productor de papa, lo que generará de manera adicional la dinamización de la economía rural.

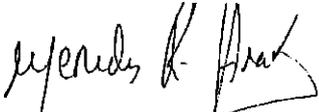
El Decreto de Urgencia fue aprobado por el Consejo de Ministros.

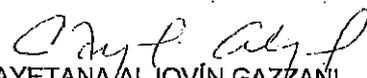
Sin otro tema a tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión.

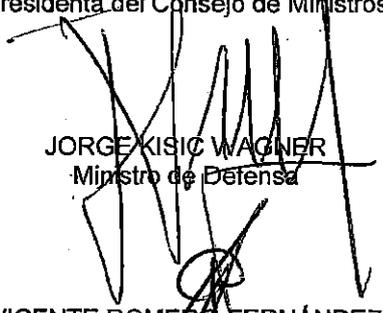


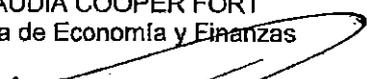
PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República



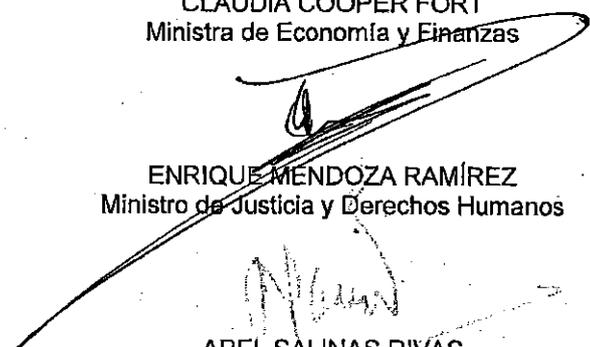

MERCEDÉS ARAÓZ-FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros


CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Ministra de Relaciones Exteriores

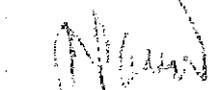

JORGE KISIC WAGNER
Ministro de Defensa

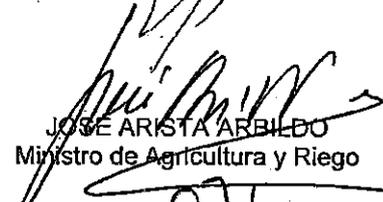

CLAUDIA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas


VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ
Ministro del Interior

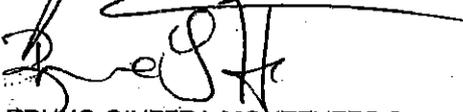

ENRIQUE MENDOZA RAMÍREZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

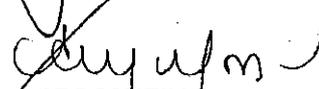

IDEL VEXLER TALLEDO
Ministro de Educación

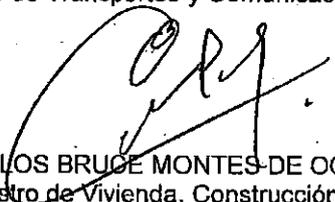

ABEL SALINAS RIVAS
Ministro de Salud


JOSÉ ARISTA ARBILADO
Ministro de Agricultura y Riego


JAVIER BARREDA JARA
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo


BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones

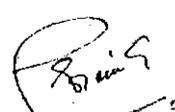

ÁNGELA GROSSHEIM BARRIENTOS
Ministra de Energía y Minas


CARLOS BRUCE MONTES DE OCA
Ministro de Vivienda, Construcción y
Saneamiento


LIENEKE SCHOL CALLE
Ministra de la Producción
Encargada del Despacho del Ministro de
Comercio Exterior y Turismo


ELSA GALARZA CONTRERAS
Ministra del Ambiente
Encargada del Despacho de la Ministra de la
Mujer y Poblaciones Vulnerables


ALEJANDRO NEYRA SÁNCHEZ
Ministro de Cultura


JORGE MELÉNDEZ CELIS
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social


FELIX PINO FIGUEROA
Secretario del Consejo de Ministros

(Continúa en el Libro Cuarto...)